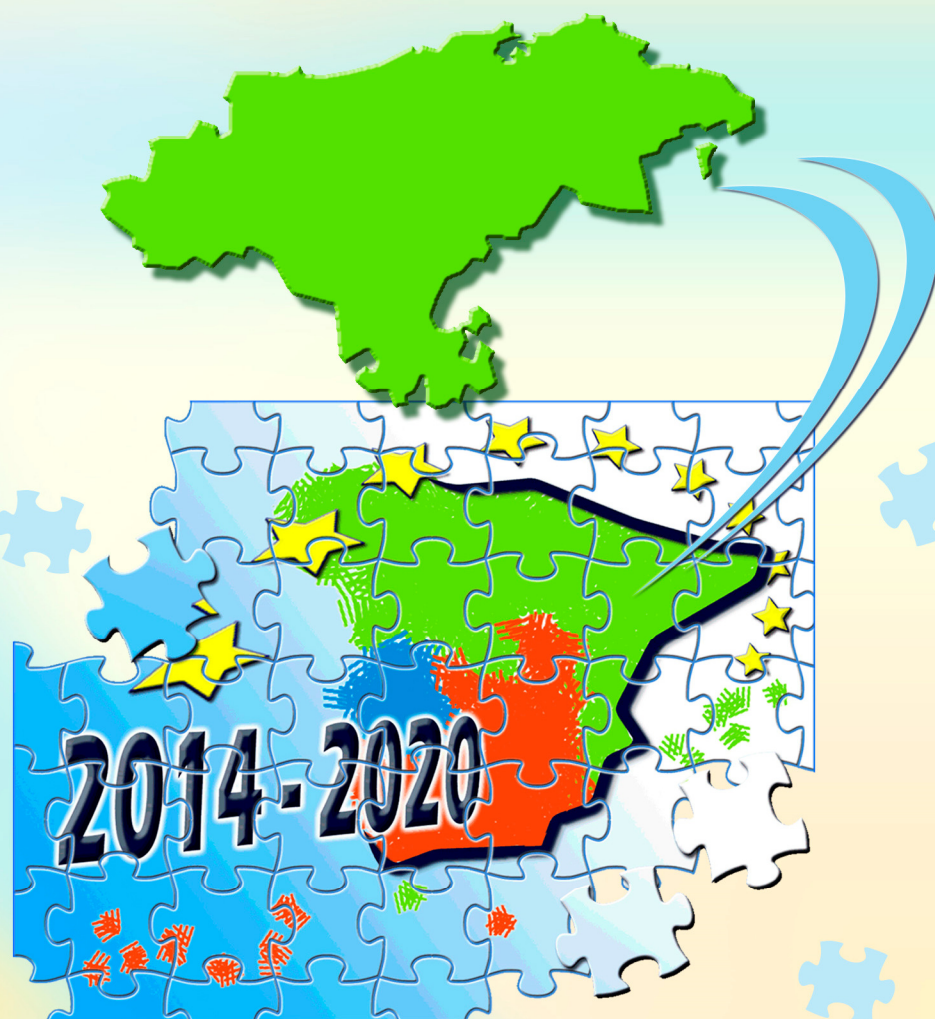


# Programa Operativo de Cantabria 2014 - 2020

*Una manera de hacer Europa*

**FEDER - ESPAÑA**

**Fondo Europeo de Desarrollo Regional**



**CCI: 2014ES16RFOP008**



## PROGRAMA OPERATIVO EN EL MARCO DEL OBJETIVO DE INVERSIÓN EN CRECIMIENTO Y EMPLEO

CCI	2014ES16RFOP008
Título	Cantabria FEDER 2014-20 PO
Versión	7.0
Primer año	2014
Último año	2022
Subvencionable a partir de	01-ene-2014
Subvencionable hasta	31-dic-2023
Recurso al artículo 96, apartado 8, del RDC	
Modificación importante (requiere la aprobación de la CE; véase el artículo 96 del RDC)	✓
Aprobado por el comité de seguimiento	✓
Justificación de la modificación	incorporación en la anualidad 2022 de los recursos REACT-EU del Eje 20.
Número de la decisión de la CE	C(2022)64
Fecha de la decisión de la CE	10-ene-2022
Número de la decisión de modificación del Estado miembro	
Fecha de la decisión de modificación del Estado miembro	
Fecha de entrada en vigor de la decisión de modificación del Estado miembro	
Regiones NUTS que abarca el programa operativo	ES13 - Cantabria

## 1. ESTRATEGIA PARA LA CONTRIBUCIÓN DEL PROGRAMA OPERATIVO A LA ESTRATEGIA DE LA UNIÓN PARA UN CRECIMIENTO INTELIGENTE, SOSTENIBLE E INTEGRADOR Y AL LOGRO DE LA COHESIÓN ECONÓMICA, SOCIAL Y TERRITORIAL...9

1.1 ESTRATEGIA PARA LA CONTRIBUCIÓN DEL PROGRAMA OPERATIVO A LA ESTRATEGIA DE LA UNIÓN PARA UN CRECIMIENTO INTELIGENTE, SOSTENIBLE E INTEGRADOR Y AL LOGRO DE LA COHESIÓN ECONÓMICA, SOCIAL Y TERRITORIAL .....	9
1.2 JUSTIFICACIÓN DE LA ASIGNACIÓN FINANCIERA .....	50

## 2. EJES PRIORITARIOS .....57

### 2.A DESCRIPCIÓN DE LOS EJES PRIORITARIOS DISTINTOS DE LA ASISTENCIA TÉCNICA .....57

2.A.1 EJE PRIORITARIO.....	57
2.A.2 JUSTIFICACIÓN DEL ESTABLECIMIENTO DE UN EJE PRIORITARIO QUE ABARQUE MÁS DE UNA CATEGORÍA DE REGIÓN, OBJETIVO TEMÁTICO O FONDO (CUANDO PROCEDA) (SI FUERA APLICABLE) .....	57
2.A.3 FONDO, CATEGORÍA DE REGIÓN Y BASE DE CÁLCULO DE LA AYUDA DE LA UNIÓN .....	57
2.A.4 PRIORIDAD DE INVERSIÓN .....	57
2.A.5 OBJETIVOS ESPECÍFICOS CORRESPONDIENTES A LA PRIORIDAD DE INVERSIÓN Y RESULTADOS ESPERADOS.....	57
2.A.6 ACCIÓN QUE SE VA A FINANCIAR EN EL MARCO DE LA PRIORIDAD DE INVERSIÓN (POR PRIORIDAD DE INVERSIÓN) .....	60
2.A.6.1 Descripción del tipo y ejemplos de las medidas objeto de la ayuda y su contribución esperada a los objetivos específicos, incluida, en su caso, la determinación de los principales grupos destinatarios, los territorios destinatarios específicos y los tipos de beneficiarios .....	60
2.A.6.2 Principios rectores para la selección de operaciones .....	60
2.A.6.3 Uso previsto de instrumentos financieros (según corresponda) .....	60
2.A.6.4 Uso previsto de grandes proyectos (según corresponda).....	60
2.A.6.5 Indicadores de productividad por prioridad de inversión y, cuando proceda, por categoría de región .....	60
Prioridad de inversión .....	60
1a - Mejora de las infraestructuras de I+i y las capacidades para impulsar la excelencia en materia de I+i, y fomento de los centros de competencias, en particular los de interés europeo.....	60
2.A.4 PRIORIDAD DE INVERSIÓN .....	61
2.A.5 OBJETIVOS ESPECÍFICOS CORRESPONDIENTES A LA PRIORIDAD DE INVERSIÓN Y RESULTADOS ESPERADOS.....	61
2.A.6 ACCIÓN QUE SE VA A FINANCIAR EN EL MARCO DE LA PRIORIDAD DE INVERSIÓN (POR PRIORIDAD DE INVERSIÓN) .....	66
2.A.6.1 Descripción del tipo y ejemplos de las medidas objeto de la ayuda y su contribución esperada a los objetivos específicos, incluida, en su caso, la determinación de los principales grupos destinatarios, los territorios destinatarios específicos y los tipos de beneficiarios .....	66
2.A.6.2 Principios rectores para la selección de operaciones .....	71
2.A.6.3 Uso previsto de instrumentos financieros (según corresponda) .....	74
2.A.6.4 Uso previsto de grandes proyectos (según corresponda).....	75
2.A.6.5 Indicadores de productividad por prioridad de inversión y, cuando proceda, por categoría de región.....	75
Prioridad de inversión .....	75
1b - El fomento de la inversión empresarial en I+i, el desarrollo de vínculos y sinergias entre las empresas, los centros de investigación y desarrollo y el sector de la enseñanza superior, en particular mediante el fomento de la inversión en el desarrollo de productos y servicios, la transferencia de tecnología, la innovación social, la innovación ecológica, las aplicaciones de servicio público, el estímulo de la demanda, la interconexión en red, las agrupaciones y la innovación abierta a través de una especialización inteligente, y mediante el apoyo a la investigación tecnológica y aplicada, líneas piloto, acciones de validación precoz de los productos, capacidades de fabricación avanzada y primera producción, en particular, en tecnologías facilitadoras esenciales y difusión de tecnologías polivalentes, así como el fomento de la inversión necesaria para reforzar las capacidades de respuesta de los servicios de salud pública a las crisis 75	
2.A.7 INNOVACIÓN SOCIAL, COOPERACIÓN TRANSNACIONAL Y CONTRIBUCIÓN A LOS OBJETIVOS TEMÁTICOS 1 A 7 Y 13 .....	76

2.A.8 MARCO DE RENDIMIENTO .....	76
2.A.9 CATEGORÍAS DE INTERVENCIÓN.....	79
2.A.10 RESUMEN DEL USO PREVISTO DE LA ASISTENCIA TÉCNICA, INCLUIDAS, EN SU CASO, LAS MEDIDAS PARA REFORZAR LA CAPACIDAD ADMINISTRATIVA DE LAS AUTORIDADES QUE PARTICIPAN EN LA GESTIÓN Y EL CONTROL DE LOS PROGRAMAS Y LOS BENEFICIARIOS (SEGÚN CORRESPONDA) (POR EJE PRIORITARIO) .....	80
2.A.1 EJE PRIORITARIO.....	81
2.A.2 JUSTIFICACIÓN DEL ESTABLECIMIENTO DE UN EJE PRIORITARIO QUE ABARQUE MÁS DE UNA CATEGORÍA DE REGIÓN, OBJETIVO TEMÁTICO O FONDO (CUANDO PROCEDA) (SI FUERA APLICABLE).....	81
2.A.3 FONDO, CATEGORÍA DE REGIÓN Y BASE DE CÁLCULO DE LA AYUDA DE LA UNIÓN .....	81
2.A.4 PRIORIDAD DE INVERSIÓN .....	81
2.A.5 OBJETIVOS ESPECÍFICOS CORRESPONDIENTES A LA PRIORIDAD DE INVERSIÓN Y RESULTADOS ESPERADOS.....	81
2.A.6 ACCIÓN QUE SE VA A FINANCIAR EN EL MARCO DE LA PRIORIDAD DE INVERSIÓN (POR PRIORIDAD DE INVERSIÓN) .....	84
<b>2.A.6.1 Descripción del tipo y ejemplos de las medidas objeto de la ayuda y su contribución esperada a los objetivos específicos, incluida, en su caso, la determinación de los principales grupos destinatarios, los territorios destinatarios específicos y los tipos de beneficiarios .....</b>	<b>84</b>
<b>2.A.6.2 Principios rectores para la selección de operaciones .....</b>	<b>84</b>
<b>2.A.6.3 Uso previsto de instrumentos financieros (según corresponda) .....</b>	<b>84</b>
<b>2.A.6.4 Uso previsto de grandes proyectos (según corresponda).....</b>	<b>84</b>
<b>2.A.6.5 Indicadores de productividad por prioridad de inversión y, cuando proceda, por categoría de región.....</b>	<b>84</b>
<b>Prioridad de inversión .....</b>	<b>84</b>
<b>2b - Desarrollo de productos y servicios de TIC, comercio electrónico y una mayor demanda de TIC .....</b>	<b>84</b>
2.A.4 PRIORIDAD DE INVERSIÓN .....	84
2.A.5 OBJETIVOS ESPECÍFICOS CORRESPONDIENTES A LA PRIORIDAD DE INVERSIÓN Y RESULTADOS ESPERADOS.....	85
2.A.6 ACCIÓN QUE SE VA A FINANCIAR EN EL MARCO DE LA PRIORIDAD DE INVERSIÓN (POR PRIORIDAD DE INVERSIÓN) .....	89
<b>2.A.6.1 Descripción del tipo y ejemplos de las medidas objeto de la ayuda y su contribución esperada a los objetivos específicos, incluida, en su caso, la determinación de los principales grupos destinatarios, los territorios destinatarios específicos y los tipos de beneficiarios .....</b>	<b>89</b>
<b>2.A.6.2 Principios rectores para la selección de operaciones .....</b>	<b>90</b>
<b>2.A.6.3 Uso previsto de instrumentos financieros (según corresponda) .....</b>	<b>92</b>
<b>2.A.6.4 Uso previsto de grandes proyectos (según corresponda).....</b>	<b>92</b>
<b>2.A.6.5 Indicadores de productividad por prioridad de inversión y, cuando proceda, por categoría de región.....</b>	<b>92</b>
<b>Prioridad de inversión .....</b>	<b>92</b>
<b>2c - Refuerzo de las aplicaciones de las TIC para la administración electrónica, el aprendizaje electrónico, la inclusión electrónica, la cultura electrónica y la sanidad electrónica.....</b>	<b>92</b>
2.A.7 INNOVACIÓN SOCIAL, COOPERACIÓN TRANSNACIONAL Y CONTRIBUCIÓN A LOS OBJETIVOS TEMÁTICOS 1 A 7 Y 13 .....	93
2.A.8 MARCO DE RENDIMIENTO.....	93
2.A.9 CATEGORÍAS DE INTERVENCIÓN.....	95
2.A.10 RESUMEN DEL USO PREVISTO DE LA ASISTENCIA TÉCNICA, INCLUIDAS, EN SU CASO, LAS MEDIDAS PARA REFORZAR LA CAPACIDAD ADMINISTRATIVA DE LAS AUTORIDADES QUE PARTICIPAN EN LA GESTIÓN Y EL CONTROL DE LOS PROGRAMAS Y LOS BENEFICIARIOS (SEGÚN CORRESPONDA) (POR EJE PRIORITARIO) .....	96
2.A.1 EJE PRIORITARIO.....	97
2.A.2 JUSTIFICACIÓN DEL ESTABLECIMIENTO DE UN EJE PRIORITARIO QUE ABARQUE MÁS DE UNA CATEGORÍA DE REGIÓN, OBJETIVO TEMÁTICO O FONDO (CUANDO PROCEDA) (SI FUERA APLICABLE).....	97
2.A.3 FONDO, CATEGORÍA DE REGIÓN Y BASE DE CÁLCULO DE LA AYUDA DE LA UNIÓN .....	97
2.A.4 PRIORIDAD DE INVERSIÓN .....	97
2.A.5 OBJETIVOS ESPECÍFICOS CORRESPONDIENTES A LA PRIORIDAD DE INVERSIÓN Y RESULTADOS ESPERADOS.....	97
2.A.6 ACCIÓN QUE SE VA A FINANCIAR EN EL MARCO DE LA PRIORIDAD DE INVERSIÓN (POR PRIORIDAD DE INVERSIÓN) .....	101

2.A.6.1 Descripción del tipo y ejemplos de las medidas objeto de la ayuda y su contribución esperada a los objetivos específicos, incluida, en su caso, la determinación de los principales grupos destinatarios, los territorios destinatarios específicos y los tipos de beneficiarios .....	101
2.A.6.2 Principios rectores para la selección de operaciones .....	103
2.A.6.3 Uso previsto de instrumentos financieros (según corresponda) .....	104
2.A.6.4 Uso previsto de grandes proyectos (según corresponda).....	105
2.A.6.5 Indicadores de productividad por prioridad de inversión y, cuando proceda, por categoría de región.....	105
<b>Prioridad de inversión</b> .....	105
<b>3d - Apoyo a la capacidad de las pymes para crecer en los mercados regionales, nacionales e internacionales, y para implicarse en procesos de innovación</b> .....	105
2.A.7 INNOVACIÓN SOCIAL, COOPERACIÓN TRANSNACIONAL Y CONTRIBUCIÓN A LOS OBJETIVOS TEMÁTICOS 1 A 7 Y 13 .....	105
2.A.8 MARCO DE RENDIMIENTO.....	105
2.A.9 CATEGORÍAS DE INTERVENCIÓN.....	108
2.A.10 RESUMEN DEL USO PREVISTO DE LA ASISTENCIA TÉCNICA, INCLUIDAS, EN SU CASO, LAS MEDIDAS PARA REFORZAR LA CAPACIDAD ADMINISTRATIVA DE LAS AUTORIDADES QUE PARTICIPAN EN LA GESTIÓN Y EL CONTROL DE LOS PROGRAMAS Y LOS BENEFICIARIOS (SEGÚN CORRESPONDA) (POR EJE PRIORITARIO) .....	109
2.A.1 EJE PRIORITARIO.....	110
2.A.2 JUSTIFICACIÓN DEL ESTABLECIMIENTO DE UN EJE PRIORITARIO QUE ABARQUE MÁS DE UNA CATEGORÍA DE REGIÓN, OBJETIVO TEMÁTICO O FONDO (CUANDO PROCEDA) (SI FUERA APLICABLE).....	110
2.A.3 FONDO, CATEGORÍA DE REGIÓN Y BASE DE CÁLCULO DE LA AYUDA DE LA UNIÓN .....	110
2.A.4 PRIORIDAD DE INVERSIÓN .....	110
2.A.5 OBJETIVOS ESPECÍFICOS CORRESPONDIENTES A LA PRIORIDAD DE INVERSIÓN Y RESULTADOS ESPERADOS.....	110
2.A.6 ACCIÓN QUE SE VA A FINANCIAR EN EL MARCO DE LA PRIORIDAD DE INVERSIÓN (POR PRIORIDAD DE INVERSIÓN) .....	113
2.A.6.1 Descripción del tipo y ejemplos de las medidas objeto de la ayuda y su contribución esperada a los objetivos específicos, incluida, en su caso, la determinación de los principales grupos destinatarios, los territorios destinatarios específicos y los tipos de beneficiarios .....	113
2.A.6.2 Principios rectores para la selección de operaciones .....	113
2.A.6.3 Uso previsto de instrumentos financieros (según corresponda) .....	113
2.A.6.4 Uso previsto de grandes proyectos (según corresponda).....	113
2.A.6.5 Indicadores de productividad por prioridad de inversión y, cuando proceda, por categoría de región.....	113
<b>Prioridad de inversión</b> .....	113
<b>4b - Fomento de la eficiencia energética y uso de energías renovables en las empresas</b> .....	113
2.A.4 PRIORIDAD DE INVERSIÓN .....	113
2.A.5 OBJETIVOS ESPECÍFICOS CORRESPONDIENTES A LA PRIORIDAD DE INVERSIÓN Y RESULTADOS ESPERADOS.....	114
2.A.6 ACCIÓN QUE SE VA A FINANCIAR EN EL MARCO DE LA PRIORIDAD DE INVERSIÓN (POR PRIORIDAD DE INVERSIÓN) .....	118
2.A.6.1 Descripción del tipo y ejemplos de las medidas objeto de la ayuda y su contribución esperada a los objetivos específicos, incluida, en su caso, la determinación de los principales grupos destinatarios, los territorios destinatarios específicos y los tipos de beneficiarios .....	118
2.A.6.2 Principios rectores para la selección de operaciones .....	121
2.A.6.3 Uso previsto de instrumentos financieros (según corresponda) .....	123
2.A.6.4 Uso previsto de grandes proyectos (según corresponda).....	123
2.A.6.5 Indicadores de productividad por prioridad de inversión y, cuando proceda, por categoría de región.....	123
<b>Prioridad de inversión</b> .....	123
<b>4c - Apoyo de la eficiencia energética, de la gestión inteligente de la energía y del uso de energías renovables en las infraestructuras públicas, incluidos los edificios públicos, y en las viviendas</b> ..	123
2.A.4 PRIORIDAD DE INVERSIÓN .....	123
2.A.5 OBJETIVOS ESPECÍFICOS CORRESPONDIENTES A LA PRIORIDAD DE INVERSIÓN Y RESULTADOS ESPERADOS.....	124
2.A.6 ACCIÓN QUE SE VA A FINANCIAR EN EL MARCO DE LA PRIORIDAD DE INVERSIÓN (POR PRIORIDAD DE INVERSIÓN) .....	127

2.A.6.1 Descripción del tipo y ejemplos de las medidas objeto de la ayuda y su contribución esperada a los objetivos específicos, incluida, en su caso, la determinación de los principales grupos destinatarios, los territorios destinatarios específicos y los tipos de beneficiarios .....	127
2.A.6.2 Principios rectores para la selección de operaciones .....	127
2.A.6.3 Uso previsto de instrumentos financieros (según corresponda) .....	128
2.A.6.4 Uso previsto de grandes proyectos (según corresponda).....	129
2.A.6.5 Indicadores de productividad por prioridad de inversión y, cuando proceda, por categoría de región.....	129
<b>Prioridad de inversión</b> .....	129
<b>4e - Fomento de estrategias de reducción del carbono para todo tipo de territorio, especialmente las zonas urbanas, incluido el fomento de la movilidad urbana multimodal sostenible y las medidas de adaptación con efecto de mitigación</b> .....	129
2.A.7 INNOVACIÓN SOCIAL, COOPERACIÓN TRANSNACIONAL Y CONTRIBUCIÓN A LOS OBJETIVOS TEMÁTICOS 1 A 7 Y 13 .....	129
2.A.8 MARCO DE RENDIMIENTO.....	129
2.A.9 CATEGORÍAS DE INTERVENCIÓN.....	132
2.A.10 RESUMEN DEL USO PREVISTO DE LA ASISTENCIA TÉCNICA, INCLUIDAS, EN SU CASO, LAS MEDIDAS PARA REFORZAR LA CAPACIDAD ADMINISTRATIVA DE LAS AUTORIDADES QUE PARTICIPAN EN LA GESTIÓN Y EL CONTROL DE LOS PROGRAMAS Y LOS BENEFICIARIOS (SEGÚN CORRESPONDA) (POR EJE PRIORITARIO) .....	133
2.A.1 EJE PRIORITARIO.....	134
2.A.2 JUSTIFICACIÓN DEL ESTABLECIMIENTO DE UN EJE PRIORITARIO QUE ABARQUE MÁS DE UNA CATEGORÍA DE REGIÓN, OBJETIVO TEMÁTICO O FONDO (CUANDO PROCEDA) (SI FUERA APLICABLE).....	134
2.A.3 FONDO, CATEGORÍA DE REGIÓN Y BASE DE CÁLCULO DE LA AYUDA DE LA UNIÓN .....	134
2.A.4 PRIORIDAD DE INVERSIÓN .....	134
2.A.5 OBJETIVOS ESPECÍFICOS CORRESPONDIENTES A LA PRIORIDAD DE INVERSIÓN Y RESULTADOS ESPERADOS.....	134
2.A.6 ACCIÓN QUE SE VA A FINANCIAR EN EL MARCO DE LA PRIORIDAD DE INVERSIÓN (POR PRIORIDAD DE INVERSIÓN) .....	138
<b>2.A.6.1 Descripción del tipo y ejemplos de las medidas objeto de la ayuda y su contribución esperada a los objetivos específicos, incluida, en su caso, la determinación de los principales grupos destinatarios, los territorios destinatarios específicos y los tipos de beneficiarios</b> .....	138
<b>2.A.6.2 Principios rectores para la selección de operaciones</b> .....	139
<b>2.A.6.3 Uso previsto de instrumentos financieros (según corresponda)</b> .....	140
<b>2.A.6.4 Uso previsto de grandes proyectos (según corresponda)</b> .....	140
<b>2.A.6.5 Indicadores de productividad por prioridad de inversión y, cuando proceda, por categoría de región</b> .....	141
<b>Prioridad de inversión</b> .....	141
<b>9a - Inversión en infraestructura sanitaria y social que contribuya al desarrollo nacional, regional y local y a la reducción de las desigualdades sanitarias, el fomento de la inclusión social mediante un acceso mejorado a los servicios sociales, culturales y recreativos y la transición de los servicios institucionales a los servicios locales</b> .....	141
2.A.7 INNOVACIÓN SOCIAL, COOPERACIÓN TRANSNACIONAL Y CONTRIBUCIÓN A LOS OBJETIVOS TEMÁTICOS 1 A 7 Y 13 .....	141
2.A.8 MARCO DE RENDIMIENTO.....	141
2.A.9 CATEGORÍAS DE INTERVENCIÓN.....	143
2.A.10 RESUMEN DEL USO PREVISTO DE LA ASISTENCIA TÉCNICA, INCLUIDAS, EN SU CASO, LAS MEDIDAS PARA REFORZAR LA CAPACIDAD ADMINISTRATIVA DE LAS AUTORIDADES QUE PARTICIPAN EN LA GESTIÓN Y EL CONTROL DE LOS PROGRAMAS Y LOS BENEFICIARIOS (SEGÚN CORRESPONDA) (POR EJE PRIORITARIO) .....	144
2.A.1 EJE PRIORITARIO.....	145
2.A.2 JUSTIFICACIÓN DEL ESTABLECIMIENTO DE UN EJE PRIORITARIO QUE ABARQUE MÁS DE UNA CATEGORÍA DE REGIÓN, OBJETIVO TEMÁTICO O FONDO (CUANDO PROCEDA) (SI FUERA APLICABLE).....	145
2.A.3 FONDO, CATEGORÍA DE REGIÓN Y BASE DE CÁLCULO DE LA AYUDA DE LA UNIÓN .....	145
2.A.4 PRIORIDAD DE INVERSIÓN .....	145
2.A.5 OBJETIVOS ESPECÍFICOS CORRESPONDIENTES A LA PRIORIDAD DE INVERSIÓN Y RESULTADOS ESPERADOS.....	145
2.A.6 ACCIÓN QUE SE VA A FINANCIAR EN EL MARCO DE LA PRIORIDAD DE INVERSIÓN (POR PRIORIDAD DE INVERSIÓN) .....	149

2.A.6.1 Descripción del tipo y ejemplos de las medidas objeto de la ayuda y su contribución esperada a los objetivos específicos, incluida, en su caso, la determinación de los principales grupos destinatarios, los territorios destinatarios específicos y los tipos de beneficiarios .....	149
2.A.6.2 Principios rectores para la selección de operaciones .....	150
2.A.6.3 Uso previsto de instrumentos financieros (según corresponda) .....	152
2.A.6.4 Uso previsto de grandes proyectos (según corresponda).....	152
2.A.6.5 Indicadores de productividad por prioridad de inversión y, cuando proceda, por categoría de región.....	152
<i>Prioridad de inversión</i> .....	152
<i>10a - Inversión en educación, formación y formación profesional para la adquisición de capacidades y el aprendizaje permanente mediante el desarrollo de las infraestructuras de educación y formación.</i> .....	152
2.A.7 INNOVACIÓN SOCIAL, COOPERACIÓN TRANSNACIONAL Y CONTRIBUCIÓN A LOS OBJETIVOS TEMÁTICOS 1 A 7 Y 13 .....	152
2.A.8 MARCO DE RENDIMIENTO.....	153
2.A.9 CATEGORÍAS DE INTERVENCIÓN.....	155
2.A.10 RESUMEN DEL USO PREVISTO DE LA ASISTENCIA TÉCNICA, INCLUIDAS, EN SU CASO, LAS MEDIDAS PARA REFORZAR LA CAPACIDAD ADMINISTRATIVA DE LAS AUTORIDADES QUE PARTICIPAN EN LA GESTIÓN Y EL CONTROL DE LOS PROGRAMAS Y LOS BENEFICIARIOS (SEGÚN CORRESPONDA) (POR EJE PRIORITARIO) .....	156
2.A.1 EJE PRIORITARIO.....	157
2.A.2 JUSTIFICACIÓN DEL ESTABLECIMIENTO DE UN EJE PRIORITARIO QUE ABARQUE MÁS DE UNA CATEGORÍA DE REGIÓN, OBJETIVO TEMÁTICO O FONDO (CUANDO PROCEDA) (SI FUERA APLICABLE).....	157
2.A.3 FONDO, CATEGORÍA DE REGIÓN Y BASE DE CÁLCULO DE LA AYUDA DE LA UNIÓN .....	157
2.A.4 PRIORIDAD DE INVERSIÓN .....	157
2.A.5 OBJETIVOS ESPECÍFICOS CORRESPONDIENTES A LA PRIORIDAD DE INVERSIÓN Y RESULTADOS ESPERADOS.....	157
2.A.6 ACCIÓN QUE SE VA A FINANCIAR EN EL MARCO DE LA PRIORIDAD DE INVERSIÓN (POR PRIORIDAD DE INVERSIÓN) .....	167
2.A.6.1 Descripción del tipo y ejemplos de las medidas objeto de la ayuda y su contribución esperada a los objetivos específicos, incluida, en su caso, la determinación de los principales grupos destinatarios, los territorios destinatarios específicos y los tipos de beneficiarios .....	167
2.A.6.2 Principios rectores para la selección de operaciones .....	173
2.A.6.3 Uso previsto de instrumentos financieros (según corresponda) .....	177
2.A.6.4 Uso previsto de grandes proyectos (según corresponda).....	177
2.A.6.5 Indicadores de productividad por prioridad de inversión y, cuando proceda, por categoría de región.....	178
<i>Prioridad de inversión</i> .....	178
<i>13i - (FEDER) Fomento de la reparación de la crisis en el contexto de la pandemia de COVID-19 y preparación de una recuperación verde, digital y resiliente de la economía</i> .....	178
2.A.7 INNOVACIÓN SOCIAL, COOPERACIÓN TRANSNACIONAL Y CONTRIBUCIÓN A LOS OBJETIVOS TEMÁTICOS 1 A 7 Y 13 .....	178
2.A.8 MARCO DE RENDIMIENTO.....	179
2.A.9 CATEGORÍAS DE INTERVENCIÓN.....	179
2.A.10 RESUMEN DEL USO PREVISTO DE LA ASISTENCIA TÉCNICA, INCLUIDAS, EN SU CASO, LAS MEDIDAS PARA REFORZAR LA CAPACIDAD ADMINISTRATIVA DE LAS AUTORIDADES QUE PARTICIPAN EN LA GESTIÓN Y EL CONTROL DE LOS PROGRAMAS Y LOS BENEFICIARIOS (SEGÚN CORRESPONDA) (POR EJE PRIORITARIO) .....	181
<b>2.B DESCRIPCIÓN DE LOS EJES PRIORITARIOS RELATIVOS A LA ASISTENCIA TÉCNICA</b> .....	<b>182</b>
2.B.1 EJE PRIORITARIO.....	182
2.B.2 JUSTIFICACIÓN PARA ESTABLECER UN EJE PRIORITARIO QUE ABARQUE MÁS DE UNA CATEGORÍA DE REGIÓN (SI FUERA APLICABLE).....	182
2.B.3 FONDO Y CATEGORÍA DE REGIÓN.....	182
2.B.4 OBJETIVOS ESPECÍFICOS Y RESULTADOS ESPERADOS .....	182
2.B.5 INDICADORES DE RESULTADOS .....	183
2.B.4 OBJETIVOS ESPECÍFICOS Y RESULTADOS ESPERADOS .....	183
2.B.5 INDICADORES DE RESULTADOS .....	183
2.B.6 ACCIONES QUE VAN A SER OBJETO DE AYUDA Y SU CONTRIBUCIÓN ESPERADA A LOS OBJETIVOS ESPECÍFICOS (POR EJE PRIORITARIO).....	183

2.B.6.1 Descripción de las acciones que van a ser objeto de ayuda y su contribución esperada a los objetivos específicos .....	183
2.B.6.2 Indicadores de productividad que se espera contribuyan a los resultados.....	185
2.B.7 CATEGORÍAS DE INTERVENCIÓN (POR EJE PRIORITARIO) .....	186
2.B.1 EJE PRIORITARIO.....	186
2.B.2 JUSTIFICACIÓN PARA ESTABLECER UN EJE PRIORITARIO QUE ABARQUE MÁS DE UNA CATEGORÍA DE REGIÓN (SI FUERA APLICABLE).....	186
2.B.3 FONDO Y CATEGORÍA DE REGIÓN.....	186
2.B.4 OBJETIVOS ESPECÍFICOS Y RESULTADOS ESPERADOS .....	187
2.B.5 INDICADORES DE RESULTADOS .....	187
2.B.6 ACCIONES QUE VAN A SER OBJETO DE AYUDA Y SU CONTRIBUCIÓN ESPERADA A LOS OBJETIVOS ESPECÍFICOS (POR EJE PRIORITARIO).....	187
2.B.6.1 Descripción de las acciones que van a ser objeto de ayuda y su contribución esperada a los objetivos específicos .....	187
2.B.6.2 Indicadores de productividad que se espera contribuyan a los resultados.....	190
2.B.7 CATEGORÍAS DE INTERVENCIÓN (POR EJE PRIORITARIO) .....	190
<b>3. PLAN FINANCIERO .....</b>	<b>192</b>
3.1 CRÉDITO FINANCIERO PROCEDENTE DE CADA FONDO E IMPORTES PARA LA RESERVA DE RENDIMIENTO .....	192
3.2 TOTAL DEL CRÉDITO FINANCIERO POR FONDO Y COFINANCIACIÓN NACIONAL (EUR).....	192
CUADRO 18A: PLAN DE FINANCIACIÓN .....	192
CUADRO 18C: DESGLOSE DEL PLAN FINANCIERO POR EJE PRIORITARIO, FONDO, CATEGORÍA DE REGIÓN Y OBJETIVO TEMÁTICO .....	193
CUADRO 19: IMPORTE INDICATIVO DE LA AYUDA QUE SE VA A DESTINAR A LOS OBJETIVOS EN MATERIA DE CAMBIO CLIMÁTICO.....	194
<b>4. ENFOQUE INTEGRADO DEL DESARROLLO TERRITORIAL.....</b>	<b>195</b>
4.1 DESARROLLO LOCAL PARTICIPATIVO (SEGÚN CORRESPONDA).....	195
4.2 ACCIONES INTEGRADAS DE DESARROLLO URBANO SOSTENIBLE (SEGÚN CORRESPONDA).....	195
4.3 INVERSIÓN TERRITORIAL INTEGRADA (ITI) (SEGÚN CORRESPONDA) .....	196
4.4 LAS DISPOSICIONES EN FAVOR DE MEDIDAS INTERREGIONALES Y TRANSNACIONALES, EN EL SENO DEL PROGRAMA OPERATIVO, CON BENEFICIARIOS SITUADOS EN, POR LO MENOS, OTRO ESTADO MIEMBRO; (SEGÚN CORRESPONDA) .....	198
4.5 CONTRIBUCIÓN DE LAS MEDIDAS PREVISTAS EN EL MARCO DEL PROGRAMA A LAS ESTRATEGIAS MACRORREGIONALES Y DE LAS CUENCAS MARÍTIMAS, SUJETAS A LAS NECESIDADES DE LA ZONA DEL PROGRAMA IDENTIFICADAS POR EL ESTADO MIEMBRO (CUANDO PROCEDA) (SEGÚN CORRESPONDA).....	198
<b>5. NECESIDADES ESPECÍFICAS DE LAS ZONAS GEOGRÁFICAS MÁS AFECTADAS POR LA POBREZA O DE LOS GRUPOS DESTINATARIOS QUE CORREN MAYOR RIESGO DE DISCRIMINACIÓN O EXCLUSIÓN SOCIAL .....</b>	<b>199</b>
5.1 ZONAS GEOGRÁFICAS MÁS AFECTADAS POR LA POBREZA O GRUPOS DESTINATARIOS QUE CORREN MAYOR RIESGO DE DISCRIMINACIÓN O EXCLUSIÓN SOCIAL.....	199
5.2 ESTRATEGIA PARA ABORDAR LAS NECESIDADES ESPECÍFICAS DE LAS ZONAS GEOGRÁFICAS MÁS AFECTADAS POR LA POBREZA O DE LOS GRUPOS DESTINATARIOS QUE CORREN MAYOR RIESGO DE DISCRIMINACIÓN O EXCLUSIÓN SOCIAL Y, EN SU CASO, CONTRIBUCIÓN AL ENFOQUE INTEGRADO RECOGIDO EN EL ACUERDO DE ASOCIACIÓN.....	199
CUADRO 22: ACCIONES PARA ABORDAR LAS NECESIDADES ESPECÍFICAS DE LAS ZONAS GEOGRÁFICAS MÁS AFECTADAS POR LA POBREZA O LOS GRUPOS DESTINATARIOS QUE CORREN MAYOR RIESGO DE DISCRIMINACIÓN O EXCLUSIÓN SOCIAL.....	200
<b>6. NECESIDADES ESPECÍFICAS DE LAS ZONAS GEOGRÁFICAS QUE PADECEN DESVENTAJAS NATURALES O DEMOGRÁFICAS GRAVES Y PERMANENTES (SEGÚN CORRESPONDA).....</b>	<b>201</b>
<b>7. AUTORIDADES Y ORGANISMOS RESPONSABLES DE LA GESTIÓN, EL CONTROL Y LA AUDITORÍA Y PAPEL DE LOS SOCIOS PERTINENTES.....</b>	<b>202</b>
7.1 AUTORIDADES Y ORGANISMOS PERTINENTES .....	202
7.2 PARTICIPACIÓN DE SOCIOS PERTINENTES .....	203



7.2.1 Medidas adoptadas para que los socios pertinentes participen en la preparación del programa operativo, y el papel de estos socios en la ejecución, el seguimiento y la evaluación del programa .....	203
7.2.2 Subvenciones globales (para el FSE y REACT-UE del FSE, cuando proceda) (para el FSE, en su caso) .....	207
7.2.3 Asignación de una cantidad para el desarrollo de capacidades (para el FSE y REACT-UE del FSE, cuando proceda) (para el FSE, en su caso) .....	207
<b>8. COORDINACIÓN ENTRE LOS FONDOS, EL FEADER, EL FEMP Y OTROS INSTRUMENTOS DE FINANCIACIÓN DE LA UNIÓN Y NACIONALES, ASÍ COMO CON EL BEI .....</b>	<b>208</b>
<b>9. CONDICIONES EX ANTE .....</b>	<b>215</b>
9.1 CONDICIONES EX ANTE.....	215
CUADRO 24: CONDICIONES EX-ANTE APLICABLES Y EVALUACIÓN DE SU CUMPLIMIENTO.....	215
9.2 DESCRIPCIÓN DE LAS MEDIDAS PARA CUMPLIR LAS CONDICIONES EX ANTE, ORGANISMOS RESPONSABLES Y CALENDARIO .....	290
<b>10. REDUCCIÓN DE LA CARGA ADMINISTRATIVA DE LOS BENEFICIARIOS.....</b>	<b>291</b>
<b>11. PRINCIPIOS HORIZONTALES.....</b>	<b>294</b>
11.1 DESARROLLO SOSTENIBLE .....	294
11.2 IGUALDAD DE OPORTUNIDADES Y NO DISCRIMINACIÓN .....	295
11.3 IGUALDAD ENTRE HOMBRES Y MUJERES .....	297
<b>12. ELEMENTOS SEPARADOS .....</b>	<b>300</b>
12.1 GRANDES PROYECTOS QUE SE VAN A EJECUTAR DURANTE EL PERÍODO DE PROGRAMACIÓN .....	300
12.2 MARCO DE RENDIMIENTO DEL PROGRAMA OPERATIVO.....	301
12.3 SOCIOS PERTINENTES QUE PARTICIPAN EN LA PREPARACIÓN DEL PROGRAMA .....	301
<b>DOCUMENTOS.....</b>	<b>303</b>
ANEXOS PRESENTADOS CON ARREGLO AL REGLAMENTO DE EJECUCIÓN DE LA COMISIÓN POR EL QUE SE ESTABLECE EL MODELO DE PROGRAMA.....	303
<b>RESULTADOS DE LA VALIDACIÓN MÁS RECIENTE.....</b>	<b>304</b>

# **1. ESTRATEGIA PARA LA CONTRIBUCIÓN DEL PROGRAMA OPERATIVO A LA ESTRATEGIA DE LA UNIÓN PARA UN CRECIMIENTO INTELIGENTE, SOSTENIBLE E INTEGRADOR Y AL LOGRO DE LA COHESIÓN ECONÓMICA, SOCIAL Y TERRITORIAL**

## **1.1 Estrategia para la contribución del programa operativo a la estrategia de la Unión para un crecimiento inteligente, sostenible e integrador y al logro de la cohesión económica, social y territorial**

1.1.1. Descripción de la estrategia del programa para contribuir a la aplicación de la estrategia de la Unión para un crecimiento inteligente, sostenible e integrador y al logro de la cohesión económica, social y territorial.

El programa FEDER 2014-2020 tiene por objetivo responder a los retos económicos, medioambientales y sociales identificados en Cantabria, en coherencia con las estrategias nacional y comunitaria.

En Cantabria, la identificación de los retos y prioridades correspondientes ha sido posible gracias a la realización de un exhaustivo análisis socioeconómico de la realidad regional, basado tanto en datos y estadísticas oficiales, como en la información y opiniones procedentes de los agentes regionales contactados.

Las referencias estadísticas que se han empleado para la realización del diagnóstico han sido las siguientes:

- EUROSTAT; Instituto Cántabro de Estadística; Servicio Cántabro de Empleo; Instituto Nacional de Estadística; Ministerio de Empleo y Seguridad Social; Servicio Público de Empleo Estatal; Ministerio de Educación, Cultura y Deporte; Ministerio de Economía y Competitividad; Secretaria de Emigración; Centro de Predicción Económica; Consejo Superior de Cámaras de Comercio; Oficina Española de Patentes y Marcas; Centro de Desarrollo Tecnológico de la Universidad de Cantabria.

Por otra parte, los planes, informes y normativa estudiados han sido:

- Estrategia Europa 2020; Borrador del acuerdo de asociación de España 2014-2020; Posición de los servicios de la Comisión sobre el desarrollo del Acuerdo de Asociación y de programas en España en el período 2014-2020; 5º Informe de la cohesión, social y territorial de la Unión Europea.; Agenda Digital para Estrategia Europa 2020; Plan de Acción sobre Emprendimiento 2020 de la Comisión Europea; Programa Nacional de Reformas de España.; Estrategia Española de Ciencia y Tecnología y de Innovación 2013-2020; Agenda Digital para España 2015; Acuerdo Marco entre el Gobierno de Cantabria, los sindicatos CC OO y UGT y la patronal CEOE-Cepyme para la

Concertación Social. 2011-2015; Plan Nacional de Acción de Ahorro y Eficiencia Energética 2011-2020; Estrategia RIS3 de Cantabria, iCan 2020; Plan industrial Cantabria 2014-2020; Plan de innovación de Cantabria 2014-2016; Plan de Sostenibilidad Energética de Cantabria 2014-2020 (Borrador no aprobado); Plan de Salud de Cantabria 2014-2019; Plan de Movilidad Ciclista de Cantabria; Plan Digital y de las Telecomunicaciones - Digitel 2014-2020; Estrategia de Emprendimiento y Empleo Joven 2013-2016; Plan español de Energías Renovables 2011-2020; Estrategia Española de Movilidad Sostenible; Estrategia Española de Educación y Formación 2020; Estrategia española de empleo 2011-2014; Plan Anual de Política de Empleo 2013; Global Entrepreneurship Monitor. 2014; Regional Innovation Scoreboard. 2014; EU Regional Competitiveness Index 2013, Informe Scimago Institutions Rankings, 2013; La economía de Cantabria: diagnóstico estratégico (La Caixa), 2012; Sistema Estatal de Indicadores de la Educación 2014; Plan de Reestructuración del sector público autonómico. Gobierno de Cantabria; Estrategia de acción frente al cambio climático de Cantabria, 2008-2012; Guía sobre valoración del desarrollo de una visión de futuro en Cantabria por parte del sector empresarial. Informe de evaluación de Adrian Healy, experto regional designado por DG REGIO. Cantabria RIS 3.

Para comenzar el análisis, en cuadro que se adjunta se muestra la posición de Cantabria en el cumplimiento de los objetivos de la Estrategia Europa 2020 (Anexo – Cuadro Cumplimiento de objetivos Estrategia Europa 2020)

### Contexto socioeconómico

Cantabria ocupa una superficie de 531.817 hectáreas, el 1,1% de todo el territorio español. Su densidad de población de 111,6 hab./km<sup>2</sup>, por lo que supera la media española (93,4 hab./km<sup>2</sup>). Con cerca de 600.000 habitantes, la población de Cantabria representa el 1,3% de la población española, lo que la convierte en la segunda comunidad autónoma con menor población, únicamente por delante de La Rioja.

La población de Cantabria está compuesta en su mayoría por mujeres (303.245), representando éstas un 51,23% de la población regional, y los varones (288.643) un 48,76%. Esta situación es análoga a la de los ciudadanos con nacionalidad extranjera, donde las mujeres son mayoría, un 50,17% frente al 49,83% de los varones.

Es un territorio con desequilibrios territoriales, con concentración en Santander, Torrelavega y la franja litoral, y municipios pequeños en el interior. La mayoría de los municipios cántabros (66,3%) cuentan con menos de 2.500 habitantes, pero apenas representan un 13,4% de la población. Concentran los principales recursos en infraestructuras sanitarias y educativas.

Las zonas rurales ocupan el 80% del territorio regional, en ellas, el peso del sector agrario en el empleo crece hasta cifras superiores al 40%. El sector agroalimentario tiene una importancia socioeconómica relevante representando en el conjunto de la economía de Cantabria un 10% del empleo y un 6% del producto interior bruto. Por ello, es uno de los temas seleccionados para la especialización inteligente de Cantabria.

Existe en Cantabria un excesivo envejecimiento, que sigue y seguirá creciendo, y que puede generar fuertes tensiones sociales y económicas. Donde sin duda se empieza a notar con fuerza el envejecimiento de la sociedad es en el espectacular incremento de los mayores de 75 y más años, un 81,4% en menos de una década, y en el hecho de que en la actualidad representen ya el 10,4% de la población, por encima del 9,1% de los menores de 0 a 9 años.

Este incremento de mayores es prueba de los éxitos en longevidad y calidad de vida alcanzados en la región, pero también plantea grandes retos socioeconómicos, como el de la creciente población dependiente y las mayores necesidades de accesibilidad a servicios sanitarios.

En relación a los flujos migratorios, y como consecuencia de la crisis económica, en los últimos años se ha reducido la llegada de personas procedentes del extranjero y han aumentado las que se van. Así, en el año 2012 las altas totales desde el extranjero fueron de 2.671, frente a 2.568 bajas totales. El flujo migratorio neto desde el extranjero fue de 103 personas. En términos de género, la reducción de personas que llegan a Cantabria ha sido mayor en el caso de los hombres, debido al impacto de la crisis en sectores masculinizados, como la construcción. Así, para el mismo año de referencia, las altas fueron 1.323 en el caso de los hombres y 1.348 para las mujeres, frente a unas bajas de 1.395 hombres y 1.173 mujeres.

El nivel educativo global es mayor que la media española, pero inferior a nuestros países de referencia. El porcentaje de población con educación terciaria es superior a la media europea y supera en 3,8 puntos al conjunto nacional en el caso de estudios superiores y doctorados (37,1% frente al 33,3%). Uno de los aspectos mejor valorados por los agentes regionales es la adecuación existente entre las titulaciones que se imparten en la Universidad de Cantabria y las necesidades de las empresas regionales.

Sin embargo, existe un grave déficit de aprendizaje permanente. Solo el 10,2% de la población con edades entre los 25 y 64 años desarrolla actividades de aprendizaje permanente, frente a la media nacional del 10,9% y muy lejos de las regiones referentes (especialmente Países Escandinavos, Suecia y Finlandia) que suelen situarse ampliamente por encima del 15%.

Cantabria cuenta además con un porcentaje más elevado que España y Europa de personas que solo han alcanzado la educación secundaria básica o que incluso tienen un nivel de formación inferior. En 2011, el 62,9% de las personas de Cantabria con edades comprendidas entre los 25 y 64 años poseían estudios superiores a la primera etapa de

Educación Secundaria, mientras que para el promedio de la OCDE y de la UE21 este porcentaje representaba más del 75% de la población.

En cuanto a la formación profesional reglada se ha producido un fuerte descenso de alumnos en la matrícula de los Ciclos Formativos de Grado Superior en los últimos años debido a la baja tasa de natalidad

Respecto a la evolución del número de estudiantes graduados en Cantabria en el periodo comprendido entre los ciclos lectivos 2001-2002 y 2011-2012, se evidencia un aumento inferior a la media de España, en torno al 11,2%.

Otro importante déficit es el bajo nivel de inglés y de conocimiento de idiomas en general. Cantabria, con una puntuación de 55,71 se encuentra ligeramente por debajo de la media española (55,89).

Por su parte, y como en todo el territorio español, el desempleo representa un importante problema, aunque menor al del conjunto de España. Cantabria cerró 2013 con un total de 55.100 personas desempleadas, lo que supone una tasa de paro del 20,58%. Esta tasa es inferior en más de cinco puntos (5,45) a la media nacional 26,03%. Es especialmente preocupante la elevada tasa de desempleo juvenil, superior al 52,2%, unido a una reducción del número de jóvenes menores de 25 años activos y a un incremento de jóvenes que ni estudian ni trabajan.

Según los datos del INE referidos al último trimestre del año 2013, en Cantabria el 31,2% de las personas desempleadas pertenecían al sector servicios, el 6,35% a la construcción, y el 4,35% a la industria, mientras que las personas en paro que buscaban su primer empleo o habían dejado su último empleo hace más de un año representaban un 58,07 % del total. Esta distribución es similar a la del conjunto de España.

Las personas desempleadas de larga duración (más de 1 año en el paro) suponen en 2013 un 56% del total del desempleo en Cantabria, 2,5 puntos por debajo de la media española.

Además, Cantabria ha pasado de registrar 24.800 parados de larga duración en 2012 a un total de 31.430 en 2013, lo que supone un aumento del 27%, el tercero más elevado por comunidades tras Asturias (34%) y Castilla la Mancha (29%). Cantabria cuenta con un total acumulado de 77.200 desempleados que llevan más de 24 meses intentando encontrar un trabajo.

En cuanto a la evolución que ha experimentado la economía regional en los últimos años, Cantabria ha sufrido los embates de la crisis, mostrando resultados más desfavorables que la media española en términos de PIB en 2013. Fue la tercera comunidad autónoma, junto con el País Vasco, que registró mayores descensos en la variación del Producto Interior Bruto (PIB) en términos de volumen en 2013, en concreto del -1,9%, frente al -1,2% de la media nacional. El PIB a precios corrientes se situó en Cantabria en el año

2013 en 12.384.551 miles de euros, siendo un 1,2% inferior al del año 2012. En el conjunto de España el descenso interanual del PIB en términos corrientes fue del 0,6%. Analizando el comportamiento de las distintas ramas de actividad, cabe destacar el importante descenso que ha sufrido la construcción, reduciendo su peso relativo a la mitad desde el 2007. Por otro lado, las actividades pertenecientes al ámbito de los servicios han ganado peso en el periodo, pasando de representar el 58,3% en 2007 a un 61,12% en 2013. La aportación de la actividad industrial al PIB de Cantabria ha logrado recuperar en 2013 los niveles previos a la crisis, ascendiendo al 19,95%.

En términos de competitividad regional, en comparación con las regiones europeas, Cantabria se posicionaba en el año 2013 en el tercer escalón superior de un conjunto de 6 tramos, ocupando la posición 161 de las 262 regiones analizadas.

La renta media de los hogares de Cantabria, en 2013 era de 24.188 euros. Comparando estos datos con los del total nacional, la renta media de los hogares de la región es inferior a la del total de España, situada en 26.775 €.

El porcentaje de personas en riesgo de pobreza o exclusión social en Cantabria ha aumentado en el último año, pasando del 20,3% en 2012 al 25,3%, en 2013, tasa que sin embargo es inferior a la media nacional, que se sitúa en un 27,3%. La población en riesgo de pobreza también aumentó. Así, respecto al año 2012 afectó al 17,8%, casi tres puntos más (2,9) que en el año anterior. Una tendencia contraria a la media, pues en España se redujo en cuatro décimas.

Cada vez en mayor número, las mujeres de Cantabria acceden al ámbito de la vida pública y a la toma de decisiones, lo cual ha contribuido a generar cambios sociales y personales que favorecen, sin duda, el avance en el camino hacia la igualdad entre mujeres y hombres.

Sin embargo, aún se evidencian importantes diferencias, especialmente en términos de tasa de actividad y tasa de empleo femenino, que continúan siendo inferiores a la de los hombres.

Así, la tasa de empleo femenino de Cantabria en el cuarto trimestre de 2013 era del 38,99% frente a un 51,64% de empleo masculino, siendo en España estos porcentajes del 38,99% frente al 49,23% respectivamente. El paro entre las mujeres se sitúa más de tres puntos encima del masculino (21,88 % y 18,53 % respectivamente), a mayor distancia que los valores nacionales, de 26,87% para las mujeres y 25,31% para los hombres.

Estas divergencias persisten en el caso de la tasa de actividad, donde las cifras son de 49,90% para las mujeres, frente al 63,39% para los hombres. En el ámbito nacional la proporción es de 53,31% para las mujeres y de 65,9% para los hombres.

La brecha salarial también está presente en el ámbito regional, superando incluso a la nacional. En 2011, la diferencia era favorable a los hombres en un 26% frente a la media nacional de 22,9%.

### Competitividad regional

Según el Índice de Competitividad Regional de la UE, Cantabria se sitúa en 2013 por encima de la media española, en quinta posición, sólo superada por Madrid, País Vasco, Navarra y Cataluña, aunque rezagada respecto a la Unión Europea, en la posición 161 de 262.

En el caso del Indicador de Competitividad Regional en España elaborado por CEPREDE (indicador que analiza diferentes aspectos: macroeconómicos, mercado laboral, desarrollo empresarial, infraestructuras e innovación), Cantabria se posiciona como la octava comunidad autónoma en términos de competitividad, estando el índice cántabro (96,1) por debajo de la media estatal, de base 100.

Por su parte, la capacidad de atraer inversiones directas del exterior es baja, y además ha disminuido en el último año, 2013. En 2013 Cantabria sólo fue capaz de atraer el 0,1% del conjunto de la inversión extranjera productiva directa recibida en España, frente al 0,2 del año 2012. El porcentaje de variación 2012/2013 ha sido del -35%.

Si bien la industria de Cantabria mantiene productividades inferiores al conjunto industrial nacional, durante la crisis la economía de Cantabria ha mejorado su productividad, un elemento sustancial a la hora de competir con otras regiones. En 2011 la productividad industrial por persona y hora trabajada ha aumentado en Cantabria respecto a 2010 en un 5,66%, ligeramente por encima de la evolución registrada en el conjunto de España.

La financiación, como en el resto de España, es la principal debilidad/amenaza de la economía de Cantabria, tanto por las dificultades de acceso como por el diferencial de coste con otras regiones europeas. El 24,0% de las PYME españolas ha intentado acceder a financiación externa en el cuarto trimestre del 2012. Del total de PYME que han solicitado financiación en el cuarto trimestre de 2012, tuvieron éxito un 68,0%, levemente por debajo del porcentaje observado en tercer trimestre del mismo año (69,3%). Respecto los costes, para el 81,5% de las empresas se ha incrementado el coste de financiación (tipo de interés) en el último trimestre del 2012. En cuanto al destino de la financiación, el 93,8% de las PYME indica que su destino principal era financiar circulante. Por otro lado, el informe destaca que solo un porcentaje prácticamente testimonial de empresas recurre a otros instrumentos alternativos de financiación ajena, siendo el capital riesgo y los préstamos participativos los más utilizados.

Según los agentes de la cuádruple hélice (empresas, centros de investigación y conocimiento, administraciones públicas y sociedad) de Cantabria consultadas durante la elaboración de la Estrategia RIS 3, el reto prioritario para mejorar la competitividad de las empresas es el relacionado con la apertura al exterior, seguido muy de cerca con la atracción y retención de talento y gestión avanzada de personas, así como las alianzas/colaboración de las empresas con universidades y centros de Investigación.

## Estructura empresarial

En los últimos 4 años se ha producido una significativa reducción del tejido empresarial de Cantabria, aunque en menor medida que en el resto de España. Esto se debe en parte a los menores desequilibrios en los que incurrió la economía cántabra durante la fase de expansión.

El número de empresas establecidas en la Comunidad Autónoma de Cantabria a 1 de enero de 2013 alcanzaba una cifra total de 38.137. Estableciendo una relación entre este volumen y la correspondiente población regional, se observa una densidad empresarial de 64,3 empresas por 1.000 habitantes, ligeramente inferior a la media de España (67,7 empresas por 1.000 habitantes).

Por otra parte, la gran mayoría de las empresas cántabras responde a un perfil de microempresa. En 2013 el 95,84% de las empresas tenía menos de 10 personas empleadas, lo que posiciona a la región por debajo de la media estatal en su comparación relativa respecto al porcentaje de empresas de gran tamaño. En 2013 solo había en Cantabria 50 grandes empresas. Estos datos reflejan la gran atomización del tejido empresarial en la región.

En términos de aportación al PIB regional, las actividades industriales tienen un peso relativo destacable. Así, el sector industrial asciende a un 20% del PIB regional, lo que lo sitúa por encima del peso relativo de la industria a nivel estatal, con un 15,5% del PIB.

El sector servicios empleaba al 72,37 % del total de las personas ocupadas en Cantabria. Dentro de este macrosector destaca por su aportación al empleo el Comercio, con más del 27% del total del empleo cántabro en el 2013. En segundo lugar, se encuentran las actividades del ámbito de la Administración Pública, Educación, Sanidad y Servicios Sociales, que suponen el 22,89% del empleo. El sector industrial se caracteriza por su alto peso relativo en términos de empleo, si bien es uno de los grandes damnificados de la crisis. El nivel tecnológico de los sectores económicos cántabros se sitúa en la media española.

Por lo que respecta a la especialización productiva, el sector industrial no se sitúa en los primeros puestos de la lista, pero tiene un peso significativo, especialmente en categorías como la metalurgia la recogida, tratamiento y eliminación de residuos. Cantabria presenta



una especialización relativa importante en el sector servicios, especialmente en actividades como descontaminación y otros servicios de gestión de residuos o servicios de información.

La Industria agroalimentaria representa aproximadamente una quinta parte tanto de la cifra de negocio total como de las exportaciones de las industrias de Cantabria. El 88 % de las empresas de este sector tienen menos de 20 empleados y el 62% del empleo está en empresas multinacionales. Las actividades de I+D+i del sector son realizadas fundamentalmente por PYMEs, concentradas en tres subsectores: Conservas y Derivados del Mar, Productos Lácteos y Panadería y Repostería

## Emprendimiento

El nivel de emprendimiento regional es bajo, tanto a nivel absoluto como relativo. Así, en 2011 el número de personas comprendidas entre 18 y 64 años involucradas en procesos de creación de empresas, era del 4,4%, ubicándose por debajo de la media española (5,7%).

Esto supone un número de iniciativas emprendedoras con menos de 3,5 años de vida estimadas de 17.118 y un número de personas emprendedoras que participa de dichas iniciativas estimado en 31.894 personas, lo que representa aumentos del 18,9% y del 26% respectivamente respecto del año anterior.

En cuanto a la posición relativa respecto a las demás Comunidades Autónomas, aún siendo la tercera comunidad donde más creció el emprendimiento, Cantabria ocupa los últimos puestos de la lista, tan solo por delante de Asturias y Murcia, con el mismo resultado que Navarra y País Vasco.

El emprendimiento por necesidad ha disminuido enormemente respecto al año anterior, situándose en 2012 en el 27% frente al 40% del 2011. Más de la mitad de las iniciativas emprendedoras en Cantabria (57,4%) se sitúan en el sector orientado al consumo, frente al 52,2% de España. Le siguen en importancia el sector orientado a los servicios (24,5%) y el sector de transformación (11%), ambos ámbitos inferiores a la media nacional, con 25,6% y 18,4%.

Los nuevos emprendimientos de Cantabria se caracterizan por su escasa innovación y orientación internacional. Un 70,2% de las iniciativas emprendedoras no se consideran innovadoras en términos de producto o servicio. La diferencia es importante si se considera la media nacional, 58,3%. Por otra parte, el porcentaje de iniciativas no-exportadoras se sitúa en Cantabria en el 76,2, una cifra ligeramente inferior a la nacional, pero que mejora sustancialmente la del año anterior, 83,1%.

Existe en Cantabria un gran número de agentes de apoyo al emprendimiento y de importantes iniciativas en marcha para lograr una buena coordinación de los mismos, como por ejemplo Cantabria Emprendedora, que aglutina a más de 60 actores relevantes en el ámbito del emprendimiento.

Las dificultades de acceso a la financiación, el déficit de espíritu emprendedor y el déficit de formación sobre emprendimiento en el ámbito universitario son los principales obstáculos para el emprendimiento en Cantabria.

Si desagregamos por sexo, los emprendedores varones han disminuido en todos los casos, siendo especialmente llamativa la reducción en la categoría de emprendedor (0-42 meses), pasando del 73,3% al 47,4% entre 2011 y 2012. Este dato contrasta con el aumento registrado en los emprendimientos femeninos de la misma categoría, que ha pasado del 26,7% en 2011 al 52,3% en 2012.

Pero a pesar del aumento de mujeres involucradas en el proceso emprendedor, sigue existiendo un mayor porcentaje de hombres en las fases consolidada (+ de 42 meses) y potencial (tienen en mente emprender en los tres próximos años). En 2012 el porcentaje correspondiente a los hombres era de 56,4% y 55,8% respectivamente y para las mujeres de 43,6% y 44,2%.

#### Apertura internacional

Si bien se es plenamente consciente de la oportunidad que supone la internacionalización, existe aún cierto retraso relativo de Cantabria respecto al conjunto de España en la apertura exterior y el acceso a nuevos mercados.

Como dato positivo, ha aumentado el número de empresas exportadoras en 2013, llegando a 1.236, frente a las 1.090 del año 2012, un incremento del 14%. Aumenta también en un 5,3% el número de empresas regionales que exporta de forma regular, cifra que alcanza las 297 empresas. Alrededor del 80% de las exportaciones del año 2013 corresponden a materias primas, productos industriales y bienes de equipo. Cantabria se sitúa entre las primeras regiones de España en exportación de bienes de contenido tecnológico medio-alto.

Los destinos percibidos como de oportunidad para las empresas de Cantabria son Centro América, Sudamérica y la Unión Europea, seguidos muy de cerca por Estados Unidos, Norte de África y China.

## Cooperación económica y empresarial

Los indicadores de cooperación empresarial en Cantabria son bajos en relación al conjunto de España y de la UE.

Cantabria, con un 22,3% ocupa el décimo puesto en términos de porcentaje de PYMEs innovadoras que han llevado a cabo algún tipo de cooperación en 2013 sobre el total de PYME de la comunidad autónoma, con bastante distancia respecto a las comunidades líderes del ranking

Se hace imprescindible reforzar las alianzas y colaboraciones entre empresas para mejorar la competitividad de las empresas de Cantabria.

Otra de las grandes debilidades detectadas en términos de cooperación entre los agentes regionales es la reducida interacción entre el sector científico-tecnológico y las empresas de Cantabria. Los elementos sobre los que es necesario trabajar de forma prioritaria son la pro-actividad de la Universidad y Centros de I+D respecto a la transferencia tecnológica y la movilidad de personal Empresa-Universidad.

Existe en Cantabria una razonable estructura de clusters, aunque en su mayoría incipientes y con reducida participación de las empresas. Los agentes regionales consideran necesario desarrollar algún cluster adicional en sectores económicos concretos, como Biotecnología, así como mejorar la colaboración entre clusters.

El análisis regional ha puesto de manifiesto el escaso nivel de cooperación con otras regiones. Entre los sectores que podrían verse más beneficiados de la cooperación con otras regiones vecinas se encuentran Energía y agua, Servicios TIC, Turismo y Biotecnología.

## Investigación Innovación

El gasto en I+D en Cantabria es insuficiente en relación al entorno estatal, europeo y al objetivo marcado en Europa 2020. Así, con un 0,98% de gasto en I+D sobre el PIB en 2012, Cantabria se ubica en el octavo puesto en el ranking de las Comunidades Autónomas que más invierten en I+D, por debajo de la media española (1,30%) y del objetivo fijado por la UE para España en el 2020 (3%). Además, la inversión en I+D ha disminuido en relación al año anterior, en el que alcanzó el 1,08% sobre el PIB frente al 1,36% de la media nacional.

Del análisis del Sistema Regional de Innovación cabe destacar la escasa participación de las empresas en las actividades de I+D. Se ha identificado un claro déficit de empresas

innovadoras en relación al conjunto de España y de la UE. Este diferencial es menor en el caso de las innovaciones tecnológicas que en las no-tecnológicas.

En 2012 tan solo el 35,93% del gasto en I+D es ejecutado por el sector privado cántabro, frente al 52,97% que alcanza la media nacional y muy lejos de las regiones líderes europeas. Estos datos evidencian que la región está todavía lejos del objetivo de que el sector privado represente dos terceras partes del gasto en I+D, propuesto por la Comisión Europea para 2020.

La ratio de personal dedicado a las actividades de I+D en relación con la población ocupada arroja también resultados significativos. En 2012 la media nacional era del 1,20% frente al 0,87% obtenido por Cantabria.

Respecto a la distribución del personal que trabaja en I+D en Cantabria, cabe destacar que en 2011 el 44,1% trabajaba en el ámbito de la universidad, mientras que en el conjunto de España ese porcentaje apenas superaba el 35%. Respecto al personal de I+D que se desenvuelve en el ámbito empresarial, en 2012 Cantabria muestra un porcentaje menor que el conjunto de España, 34,17% frente a un 42,79% del total estatal. En el mismo año, el porcentaje del personal de I+D que trabaja en la Administración Pública en Cantabria, 21,04%, es ligeramente superior al total español, 20,01%.

En la Administración Pública el empleo femenino en actividades de I+D representaba en 2012 un 50,21% sobre el total de personal en equivalencia a jornada completa, ligeramente inferior al 50,32 de 2011 y a la media nacional, 51,17%. Los porcentajes sobre el total de investigadores son de 44,67% en el ámbito regional y 46,77 de la media nacional.

Para el mismo año, en el sector empresarial el porcentaje de mujeres empleadas en I+D en relación al total del sector era de 26,75%, una cifra bastante inferior a la media nacional, de 30,64% pero superior a la del 2011, de 24,83%. En el caso del personal femenino investigador las cifras son de 22,95% en Cantabria frente al 30,24% en España.

No existen datos relativos a la Educación superior en 2012, pero en 2011 el empleo femenino representaba un 45,32% sobre el total de personal en equivalencia a jornada completa. En el año 2010, estas cifras eran de 43,98% de mujeres sobre el total de personal en equivalencia a jornada completa.

La valoración del Sistema Regional de Innovación que realizan los propios agentes regionales es en general negativa, debido fundamentalmente a la escasa definición de la estrategia y la no selección de un número limitado de prioridades sobre la base de fortalezas propias y especialización internacional, así como a la necesidad de emplear un mayor esfuerzo en la realización de evaluaciones de programas y en la utilización de dichas evaluaciones para el diseño de las políticas de crecimiento e innovación regional.

Existen algunas dinámicas incipientes de innovación social, ámbito que debe ser reforzado.

No existen indicadores oficiales sobre el uso de la Compra Pública Innovadora en Cantabria, pero se puede afirmar que esta innovación social se encuentra en un estado incipiente y precisa ser desarrollada.

#### Análisis del acceso y uso de las TIC

El desarrollo de la Sociedad de la Información a nivel de particulares, empresas y Administración es en general razonable y en determinados aspectos, como el porcentaje de viviendas que dispone de algún tipo de ordenador o de acceso a Internet, superior a la media española. Así, en Cantabria el 75,8% de los hogares con al menos un miembro de 16 a 74 años dispone de ordenador frente al 73,3% nacional. Las viviendas que disponen de conexión de banda ancha (ADSL, Red de cable, etc.), representan en Cantabria el 74,2%, es decir, ascienden a 156.829,86, muy por encima de la media nacional (68,9%) y a menos de dos puntos porcentuales de la media europea (76%).

En términos de porcentajes de uso de nuevas tecnologías en las empresas, Cantabria ocupa el puesto 14. En el año 2012 el 11,1 % de las empresas realizaron ventas mediante comercio electrónico, por debajo de la media nacional (14,4%). El volumen de negocio generado por las ventas alcanzó los 2.396.512 euros con un aumento del 201,28%.

En lo que respecta a la e-Administración, los datos indican que Cantabria se posiciona por debajo de la media nacional en indicadores como el porcentaje de ciudadanos que devuelven formularios cumplimentados o de empresas que realizan tramitaciones electrónicas.

Es significativa la situación de Cantabria en relación a uno de los objetivos definidos en la Agenda Digital para España, respecto a la introducción de las TIC en un sector clave como es el de la sanidad. En este ámbito la situación de la región es muy negativa, situándose en algunos aspectos entre las peores comunidades de España. Así, considerando las personas que han concertado una cita médica a través de Internet, por Comunidades Autónomas en 2012, en % de internautas en los tres últimos meses los datos de Cantabria la sitúan a la cola de España, con un 7,3% frente a la media nacional del 33,1.

Respecto a las infraestructuras de comunicaciones, Cantabria se encuentra en una buena posición en relación a la media nacional, especialmente en indicadores como número de líneas de telefonía fija, con 44,4 por cada 100 habitantes frente a 43 nacional, de telefonía móvil postpago con 70,6 por 100 habitantes en Cantabria frente a 69,8 en España y en el despliegue de banda ancha, con 18,9 frente a 15,8 por cada 100 habitantes.

Varía significativamente la situación del indicador de fibra óptica. Mientras en Cantabria sólo el 2% del total de accesos es de fibra óptica, en España representan el 8,2%. Esta situación es causada en parte por las dificultades orográficas de la región, que dificultan el despliegue de este tipo de infraestructuras.

Iniciativas como Santander Smart City pueden ser una oportunidad para fomentar la I+D+i y para desarrollar sectores competitivos en torno a las tecnologías vinculadas al desarrollo de la Sociedad de la Información y el Conocimiento.

Persiste una brecha digital de género, marcada por una menor participación de las mujeres en la sociedad de la Información. La brecha digital de género se había reducido notablemente en el periodo 2007-2013. Sin embargo, en el último año, la crisis económica ha invertido esta tendencia, por lo que se hace necesario no perder de vista la evolución de los correspondientes indicadores y tener previstas medidas correctivas. Así, frente al 77,3% de los hombres de Cantabria que afirman haber utilizado Internet en los últimos tres meses en 2013 hay un 70,5% de mujeres. En el año 2012 estos datos eran de 72,3% para los hombres frente a un 68,8% de mujeres. Así, la brecha digital de género ha pasado de 3,5 puntos porcentuales en 2012 a 6,5 en 2013.

El sector TIC es uno de los sectores de oportunidad en Cantabria por su transversalidad y su capacidad para impulsar el crecimiento económico, la innovación y la mejora de la competitividad. El peso relativo del sector en Cantabria es inferior a la media española.

#### Análisis de la sostenibilidad medioambiental y energética

En Cantabria, el consumo energético ha ido aumentando paulatinamente debido al crecimiento económico y el aumento demográfico, situando el consumo energético regional entre los más altos de España.

En términos absolutos por tipos de energía, los más consumidos en miles de euros en son la Electricidad, 169.203, el Gas natural, 57.573 y el Gasóleo, 20.497, seguido por el Carbón y derivados, 13.112 y el Fueloil, 1.904.

El porcentaje sobre el PIB regional del consumo energético en 2011 fue de 1,70%, el tercer mayor consumo de España, donde la media nacional se sitúa en el 0,89 %. Los mayores consumos relativos se concentran en Carbón y derivados, con un 5,39% del total nacional, Electricidad, 2,89% y Gasóleo, 2,20%

Hay que tener en cuenta que la demanda de energía final crece más rápido que el producto interior bruto de la Comunidad. Esto es debido al importante peso que juega el sector industrial, de alto consumo energético, en el PIB global de la región.

Por otra parte, la mayor parte de los productos petrolíferos, que dominan la estructura de consumo, están importados del exterior, lo que, junto a una reducida aportación de recursos autóctonos, ha contribuido a una elevada dependencia energética, lo que se traduce en un reducido grado de autoabastecimiento. Cantabria es la segunda Comunidad Autónoma con mayor grado de dependencia energética de España.

Respecto a las energías renovables, el Gobierno de Cantabria, a través de los convenios establecidos entre su Consejería de Innovación, Industria, Turismo y el Instituto para la Diversificación y el Ahorro Energético (IDAE) lleva fomentando desde 2006 nuevos proyectos en las áreas de energía solar, geotermia, eólica y biomasa. El objetivo de estas ayudas ha sido promover la realización de instalaciones de aprovechamiento de energía solar, geotermia, mixtas y de biomasa, ubicadas en la Comunidad. En el ámbito del ahorro energético, y siempre en virtud de los convenios anteriormente citados, se han realizado programas sectoriales que afectan al consumo doméstico, como la implantación de la certificación energética o el fomento de la iluminación de bajo consumo, a los servicios privados, con ayudas para instalaciones térmicas más eficientes o para la implantación de servicios energéticos integrales y a los servicios públicos, como la coordinación energética entre las administraciones públicas o la realización de auditorías energéticas. Parte de las medidas han sido destinadas también a la Industria, como la renovación de equipos de tecnologías energéticas más eficientes y al Transporte, fomentando la movilidad sostenible o impulsando el consumo de biocombustibles.

La apuesta por el ahorro y la eficiencia energética y por las energías renovables son, por tanto, elementos clave para el desarrollo de Cantabria

Por lo que respecta a las emisiones directas de gases de efecto invernadero, han aumentado un 37% del año 1990 al 2010, pasando de 4.500.000 t CO<sub>2</sub> a cerca de 6.150.000 en 2010.

Los principales emisores son el transporte y la industria, que concentran el 25% y el 56% respectivamente del total de las emisiones. Le siguen las emisiones atribuibles al sector primario, con un 11% sobre el total.

Cantabria aporta el 1,7% de las emisiones de España, lo que la convierte en la segunda comunidad autónoma con menor nivel de emisiones, pero por encima del peso de la población y del PIB de Cantabria en el conjunto nacional.

Cantabria se encuentra lejos de los objetivos 20-20-20 marcados por la Unión Europea, tanto en disminución de emisiones GEI, como en la utilización de energías renovables.

Respecto a las infraestructuras y redes de distribución de energía, a finales de 2012 en Cantabria existían más de 170.000 puntos de suministro de gas natural. Esto sitúa a la región por encima de la media nacional, con 28 puntos de suministro por cada 100 habitantes, frente a los 15 de media en España. Además, el grado de penetración del gas es de casi el 70% de los hogares. En 2011 los kilómetros de gasoducto de alta presión en Cantabria ascendían a más de 185 kilómetros.

En cuanto a las instalaciones eléctricas de distribución, existen en Cantabria, en 2013, 256 km de líneas 132 kV, 718 de líneas 55 kV, 115 de Líneas 30 kV, 3.872 de Líneas 12 kV y 27 de Líneas 6 kV. Es preciso señalar que en Cantabria existe un importante déficit de infraestructuras de distribución y transporte de la energía eléctrica.

Respecto a la eficiencia energética aplicada a los medios de transporte regionales, se ha avanzado enormemente en las infraestructuras de transporte por carretera, pero no tanto en el fomento de los medios de transporte sostenibles.

A pesar de los esfuerzos realizados en los últimos años, el autobús no ha llegado a constituir una alternativa al transporte por automóvil. Considerando la escasa masa crítica de la región, especialmente en determinadas zonas rurales, se debería probablemente seguir trabajando en este aspecto, frente a otras alternativas.

La red ferroviaria de Cantabria juega un papel poco relevante en el transporte regional, manteniéndose por detrás del automóvil y del avión. Una de las últimas mejoras destacables en este sector ha sido la construcción de la línea de alta velocidad Madrid-Valladolid para viajeros.

Existen en Cantabria infraestructuras para el uso de la bicicleta con una extensión total de 188 km. La mayor parte se caracteriza por estar poco conectados, fuera de los núcleos urbanos y sin enlaces con los centros de trabajo o con las estaciones de transporte.

Además, la mayor parte de las inversiones se han dirigido a fomentar el uso de la bicicleta para fines recreativos, de ocio o deportivos.

En general, excepto en algunos municipios como Cabezón de la Sal, Torrelavega y los Corrales de Buelna, el uso de la bicicleta para realizar viajes de trabajo es anecdótico.

La existencia de varios planes para el fomento del transporte en bicicleta da una idea de la elevada importancia que se concede a este medio de transporte en la región. Así, por ejemplo, el Plan de movilidad ciclista de Cantabria, tiene como principal objetivo invertir la tendencia del incremento del uso del automóvil en favor de la bicicleta.

En el caso de la eficiencia energética aplicada al transporte urbano, a través del Plan de Movilidad Sostenible de Santander 2010-2013 se han dado importantes pasos y desarrollando numerosas medidas para el fomento de medios de transporte sostenibles. Entre ellos se encuentra la bicicleta, a través del Plan de Red Ciclista, el vehículo eléctrico o transporte colectivo. Existen más de 18 kilómetros de carril bici en la capital y se pretende alcanzar los 20,7 en 2014.

Existen en Cantabria importantes fortalezas relacionadas con la innovación y el desarrollo aplicado a las energías renovables. Los agentes del conocimiento regionales se encuentran en una posición destacada internacionalmente en ámbitos como la



instrumentación para la energía nuclear y tratamiento de residuos radiactivos, el desarrollo de tecnologías en energía eólica, la equipación de parques eólicos marinos o la fabricación de máquinas eléctricas para aerogeneradores.

En lo tocante a recursos hídricos Cantabria es un territorio que disfruta de un clima húmedo con abundantes precipitaciones. Sin embargo, el crecimiento de la demanda de agua, generado principalmente por la segunda residencia en las últimas dos décadas, sobre todo en la costa, y por la intensificación de los consumos de la industria, ha obligado al Gobierno a implementar una planificación integral de este recurso en línea con la Directiva Marco del Agua.

Por grandes grupos de usuarios, el 68,05% del agua distribuida es consumida por los hogares cántabros, el 24,04% por los sectores económicos, especialmente la industria, y el 7,91% por organismos públicos municipales u otros. Cantabria ha disminuido su consumo de agua por habitante en los últimos años, pasando de encabezar el ranking de CC AA, con 180 litros en el año 2009, a ocupar una tercera posición, con 161 litros de agua consumidos por habitante y día en 2011. En el ámbito nacional el consumo medio de agua de los hogares se situó en 142 litros por habitante y día, con un descenso del 1,4% respecto a los 144 litros registrados el año anterior.

El sector del medio ambiente, el llamado empleo verde o “green job” se encuentra en pleno crecimiento con más del 24% de incremento en el empleo en 2013 respecto a 2012 en España. Además, podemos afirmar que la tendencia continúa y que en próximos años crecerá la empleabilidad en el sector.

## ENCAJE CON ESTRATEGIA EUROPA 2020

El Programa FEDER de Cantabria articula las respuestas en base a las necesidades regionales identificadas y a los objetivos de la Estrategia Europa 2020. Así, FEDER está dirigido a reforzar la competitividad territorial (investigación, innovación, PYMES y TIC), a mejorar la eficiencia energética y a reducir las desigualdades sociales mejorando el acceso a servicios sociales, sanitarios, etc. Esta estrategia concuerda con la establecida a nivel nacional, de reorientación general del gasto hacia la investigación y la innovación; el apoyo a las PYME; la calidad de la enseñanza y la formación; unos mercados de trabajo integradores que fomenten la calidad del empleo y la cohesión social y se traduzcan en considerables incrementos de la productividad; la integración de los objetivos en materia de cambio climático; y la transición a una economía con bajas emisiones de carbono y que utilice eficazmente los recursos.

El Programa Operativo FEDER Cantabria tiene en cuenta las Recomendaciones específicas del Consejo para España 2014 en lo relativo al fomento de aquellos factores de crecimiento que, impulsando un modelo de desarrollo más inteligente, sostenible e integrador, favorezcan la recuperación económica y la creación de empleo.

En particular:

Recomendación 2. Completar las medidas en curso para ampliar el acceso a la financiación por parte de las PYME, en particular finalizando las iniciativas ya en marcha para mejorar la intermediación financiera no bancaria. El PO de Cantabria pone un énfasis especial en el OT3 con el objetivo de mejorar la competitividad de las PYME destinando gran parte de su dotación al apoyo a PYME tanto a través de instrumentos financieros (participación en Iniciativa PYME) como de otro tipo de apoyo

Recomendación 6. Garantizar una aplicación rápida y ambiciosa de la Ley 20/1013, de garantía de la unidad de mercado, en todos los niveles de la Administración tiene relación con las actuaciones previstas en el OT2 destinadas a modernizar la administración electrónica de Cantabria con el consiguiente efecto positivo en términos de reducción de cargas administrativas para las empresas. Por otro lado, el apoyo decidido a empresas del OT3 favorecerá la creación de nuevas pymes y mejorará la competitividad de las existentes.

Recomendación 8. Aplicar, en todos los niveles de la Administración, las recomendaciones de la Comisión para la reforma de las Administraciones Públicas. Tiene su encaje en el OT 13 con medidas de Asistencia Técnica se pretenden reforzar los mecanismos de control y transparencia en la gestión de actividades cofinanciadas con los Fondos EIE.

## 1.CRECIMIENTO INTELIGENTE.

En relación con esta prioridad de la Estrategia Europa 2020, se pretende lograr un aumento de la capacidad de innovación en la economía de Cantabria, el fortalecimiento de su sistema de innovación, el desarrollo y la competitividad de sus empresas.

El programa operativo FEDER 2014-2020 de Cantabria está enfocado al refuerzo de las áreas, ya identificadas por la RIS 3, que constituyen palancas claves en el camino hacia una mejora integral de la economía basada en el conocimiento.

Impulsar la I+D+i

En ese sentido las principales actuaciones FEDER se centran en aspectos como el impulso a la I+D+i. Como se ha reflejado en el análisis, la competitividad global de Cantabria está rezagada respecto a la de la UE, aunque se sitúa por encima de la media española en algunos aspectos. El Sistema Regional de Innovación cuenta con un número

adecuado de agentes para la dimensión de Cantabria, entre los que destaca la Universidad de Cantabria. Se cuenta con equipos de investigación cualificados con reconocimiento internacional y amplia trayectoria en determinados ámbitos como Medio ambiente, Física y Matemáticas o Fabricación avanzada. Sin embargo, existen escasos niveles de innovación y orientación internacional inicial de los nuevos emprendimientos. Además, la inversión en I+D+i es escasa en relación a los objetivos fijados a nivel regional, nacional y europeo. Por su parte, la participación de las empresas en actividades de I+D es escasa y se encuentran desconectadas entre ellas y de los agentes del conocimiento. Los propios agentes han emitido una valoración negativa del actual Sistema Regional de Innovación, especialmente en aspectos como su eficacia, eficiencia y transparencia.

### Reorientar la investigación a las necesidades del sistema productivo

Otra de las necesidades indiscutibles es reorientar la investigación hacia las necesidades del tejido productivo. Entre las actuaciones contempladas, una parte están destinadas a apoyar la I+D+i empresarial. Las medidas definidas tratan de aumentar la participación de las empresas en programas de financiación de la I+D+i europeos, nacionales y regionales, así como a mejorar los canales de comunicación y asesoramiento a las mismas. Se pretende también impulsar capacidades y estructuras estables de investigación tecnológica en las empresas, como unidades de I+D empresarial.

El programa operativo solo potenciará las acciones de I+D en aquellas inversiones que estén vinculadas a las tecnologías y ámbitos de especialización que en la RIS 3 han sido identificados como fortalezas. La contribución del PO FEDER Cantabria a dicha estrategia dentro del Objetivo Temático, será del 19,89 %. Se contempla también el fomento de la participación en redes, grandes infraestructuras y proyectos europeos. Ejemplos ya existentes dentro de Cantabria son las colaboraciones con el proyecto ITER (International Thermonuclear Experimental Reactor), con la Agencia Espacial Europea (ESA) o con European Extremely Large Telescope (E-ELT).

Como resultado del proceso, tanto analítico como de participación y reflexión, la RIS3 de Cantabria (<http://ican.cantabria.es/estrategia-investigacion>), establece una serie de sectores prioritarios y ámbitos tecnológicos transversales (Ver Anexo IX).

Para clasificar dichos sectores se ha atendido a su carácter de sectores tradicionales y sectores emergentes.

Los sectores prioritarios son:

- Turismo
- Maquinaria y componentes de automoción
- Agroalimentario
- Transformación metálica
- Química

Los sectores emergentes son:

- Biotecnología
- Ingeniería marítima
- Comunicaciones por satélite y radiofrecuencia

Por otra parte, los Ámbitos Tecnológicos Transversales son:

- Sector TIC.
- Nanotecnología.
- Fabricación avanzada.

La participación de los agentes regionales, especialmente de los componentes del tejido empresarial, ha sido una constante a la hora de definir las prioridades sectoriales de Cantabria (Ver Anexo IX)

Y en la composición de los órganos de gobernanza del Sistema de la Innovación de Cantabria, y por tanto de su Estrategia RIS3, se muestra dicha participación. Mediante el Decreto 67/2012, de 22 de noviembre, se crean los órganos del Sistema de Innovación de Cantabria y se establece su organización.

El Foro de la Innovación de Cantabria es el órgano de participación de los agentes del Sistema de Innovación de Cantabria en la elaboración, seguimiento y evaluación de la política de investigación, desarrollo tecnológico e innovación en la Comunidad Autónoma.

Las empresas, PYME y grandes, como agentes del Sistema de Innovación, han aportado su opinión en los grupos de trabajo de su sector, en el Foro de la innovación y en los talleres temáticos (ver proceso en las páginas 45 a 58 de las RIS3), sobre doce grandes áreas de análisis que engloban todos los elementos que especifica la Guía RIS3 (páginas 59 a 240 de la Estrategia RIS3). De ese análisis han surgido las actuaciones que se proponen, que abarcan 9 ejes temáticos (página 284). Hay líneas estratégicas completas dirigidas específicamente a las PYME (1.2, 2.1, 7.1 y 7.2), y en el resto de líneas una gran parte de las medidas se dirigen a las PYME.

#### Fomentar la transferencia de conocimiento y tecnología

Se acometerán actuaciones como la creación de plataformas para la generación de ideas y soluciones que respondan a retos regionales, que fomenten el intercambio de experiencias y el desarrollo de proyectos en cooperación y se desarrollarán foros interdisciplinarios que favorecerán la relación y comunicación entre los sectores prioritarios, a través de acciones o eventos en torno a una temática común, como por ejemplo, la mejora de los procesos productivos.

#### Mejorar los niveles de cooperación y coordinación

Lograr una mayor cooperación entre los agentes regionales es otro de los grandes retos que se plantea en el Programa Operativo FEDER de Cantabria para el período 2014-2020.

Si bien es cierto que existe una razonable estructura de clusters y que se han dado importantes pasos en el ámbito de la coordinación y de la colaboración entre empresas y entidades del conocimiento, aún queda mucho camino por recorrer. Este aspecto se ha considerado especialmente crítico debido al reducido tamaño de Cantabria y de sus empresas, a la atomización de su tejido empresarial.

Esta cooperación se plantea no sólo a nivel regional, sino también en el ámbito nacional y por supuesto internacional. Como punto de partida favorable se cuenta con una amplia concienciación de la importancia de la internacionalización y la necesidad de alcanzar una masa crítica relevante, especialmente en una época de crisis como la actual. También destaca la posición de Cantabria en exportación de determinados productos, como los bienes de contenido tecnológico medio-alto, de la que Cantabria es la tercera región española.

Así, se han perfilado ya actuaciones de apoyo a la transición de asociaciones a clusters, lo cual supondría reforzar los niveles de cooperación y mejorar las ventajas competitivas de las empresas que los componen o de impulso a la creación de acuerdos tecnológicos con centros de investigación y empresas de referencia de otras regiones nacionales y europeas.

### Mejorar el emprendimiento y la competitividad de las empresas

Para aumentar la cantidad y calidad del emprendizaje en Cantabria, así como la competitividad de las empresas, especialmente de las PYMES, es indispensable mejorar sus niveles de financiación, dado que es una de las principales debilidades que existen en la actualidad. Para ello se han previsto tanto fórmulas tradicionales como otras más innovadoras, como la creación de nuevas herramientas de financiación mixtas, donde el ámbito público y privado comparten el riesgo. Se potenciarán programas de apoyo que incluyen el acceso a recursos, no solo económicos, sino también formativos, puesta a disposición de espacios de incubación de empresas, etc.

### Desarrollar las TIC y la economía digital

Persisten desequilibrios en el reparto de infraestructuras entre áreas urbanas/rurales que dificultan la utilización del territorio de Cantabria para probar las diferentes tecnologías.

El fomento del uso de las TIC, tanto por empresas como por la ciudadanía, tanto a través de la formación reglada como no reglada, es uno de los ejes necesarios para mejorar la competitividad de la economía regional.

El sector TIC es percibido por los agentes como un sector de oportunidad que además podría beneficiarse de la cooperación con regiones vecinas. La aplicación de las TIC a otros sectores productivos como el turismo, el comercio o el transporte representa una gran oportunidad para el desarrollo regional.

Iniciativas como Santander Smart City o RADICAL (Rapid Deployment for Intelligent Cities and Living, desarrolladas en el marco de otros programas europeos (7PM, Horizonte 2020 o Interreg) pueden ser una oportunidad para fomentar la I+D+i y para desarrollar sectores competitivos en torno a las tecnologías vinculadas al desarrollo de la Sociedad de la Información y el Conocimiento.

## 2. CRECIMIENTO SOSTENIBLE.

Cantabria comparte con la Comisión Europea el deseo de crear una economía con bajas emisiones de carbono, más competitiva, que haga un uso eficiente y sostenible de los recursos y que al mismo tiempo mejore el entorno para las PYMEs.

Apostar por el ahorro y la eficiencia energética y por las energías renovables

El ahorro y la eficiencia energética son elementos clave para el desarrollo de Cantabria. Los elementos clave de la política regional en este ámbito se centran en el uso del suelo, de la energía, del agua, en la emisión de los gases de efecto invernadero y en la gestión de los residuos. Para gobernar las políticas relativas a dichos factores se dispone de herramientas como el Plan de Sostenibilidad Energética de Cantabria 2014-2020, que realiza una importante apuesta por el ahorro y la eficiencia energética o el Plan de residuos de Cantabria, que se basa en el desarrollo de los planes de residuos sectoriales.

## 3. CRECIMIENTO INTEGRADOR.

En línea con esta prioridad en Cantabria se pretende aumentar los niveles de empleo, generando más y mejores puestos de trabajo, mejorar la formación de la población de todas las edades, mejorar el sistema de bienestar y garantizar el acceso a servicios públicos, como la sanidad y la educación, a toda su población.

Desarrollar del capital humano de Cantabria y reducir el desempleo

Una de las principales debilidades que se han puesto de manifiesto con el análisis socioeconómico de Cantabria es el elevado desempleo y la correspondiente fuga de talento.

La tasa de empleo de Cantabria 59.6% en 2013 se encuentra alejada en 14,4 puntos del objetivo de la Estrategia Europa 2020 para España, siendo inferior a la media Europea del 68,3%. Además, el incremento del desempleo puede contribuir a generar nuevas situaciones de exclusión social, especialmente entre las personas que sufren mayores dificultades (personas sin cualificación, personas con discapacidad, personas inmigrantes, etc.). Se debe tener en cuenta esta circunstancia e incluir actuaciones que contribuyan a eliminar o reducir los factores de exclusión social, contribuyendo a los objetivos de reducción de la pobreza, mejora de la cualificación y acceso al empleo.

Existen claras fortalezas, como el buen nivel educativo en relación al resto de España, el mayor número de población con educación terciaria que en el resto de Europa o el hecho de que las titulaciones de la Universidad de Cantabria respondan en gran medida a las necesidades de las empresas regionales.

El aumento del personal investigador en los últimos años en áreas clave como la Biotecnología o la Nanotecnología puede ser traducido en generación de empresas si se crea un ecosistema adecuado que facilite el emprendimiento en estos sectores. Es preciso desarrollar nuevos sectores emergentes que aporten riqueza y empleo, compensando la pérdida de aportación previsible de los sectores consolidados.

Por lo tanto, se debe trabajar desde dos áreas. Por una parte, facilitando el acceso de la población al empleo. Por otra parte, impulsando la actividad económica y la competitividad del tejido productivo regional.

Mejorar el acceso a los servicios públicos, especialmente sanitarios y educativos

En relación a la calidad de vida de la población, si bien los resultados son mejores que los existentes a nivel nacional, el porcentaje de personas en riesgo de pobreza o exclusión social es del 25,3% de la población en 2013. En España este porcentaje es del 27,3.

En términos de abandono escolar prematuro, la evolución durante los últimos años ha resultado favorable, lo que ha contribuido a reducir el diferencial con la Unión Europea. Cantabria se sitúa así a una distancia de un punto sobre el objetivo 2020. En cualquier caso, éste es un aspecto en el que se debe continuar trabajando, dado que los resultados se encuentran por debajo de la media de la Unión Europea, del 12,8%. Dada la vinculación directa entre formación y empleo, la reducción del abandono escolar y la mejora de la cualificación de la población debe redundar directamente sobre los resultados a largo de plazo de empleo.

Por otra parte, el progresivo envejecimiento de la población tendrá su consecuencia directa sobre el gasto público en lo que se refiere a la prestación de determinados servicios a la población (Ej. sanitarios).



Además, la modificación de los flujos migratorios dificultará el reemplazo generacional, provocando un mayor grado de dependencia y presiones sobre los ingresos del sector público.

Este objetivo es compartido por tanto entre el FEDER y el FSE, procurando el FEDER los fondos necesarios para la financiación de infraestructuras y equipos educativos y sanitarios, a y ocupándose el FSE de las políticas sociales correspondientes.

## ENCAJE ENTRE DAFO Y NECESIDADES REGIONALES DETECTADAS

Como consecuencia de la evaluación ex ante se ha realizado un esfuerzo de síntesis en el que se han identificado y nombrado 28 necesidades que refunden todo este análisis. Las que no están numeradas (N-) tienen su reflejo en el análisis de contexto pero no serán atendidas directamente por el PO.

### Contexto socioeconómico

#### Principales fortalezas y oportunidades

- Buen nivel educativo en relación al resto de España y mayor población con educación terciaria que en el resto de Europa
- Las titulaciones de la Universidad de Cantabria responden en gran medida a las necesidades de las empresas regionales
- El buen nivel educativo puede representar una importante oportunidad si se emplea en actividades de mayor valor económico

#### Principales debilidades y amenazas

- Territorio con desequilibrios territoriales, con concentración en dos núcleos urbanos, Santander, Torrelavega y la franja litoral, y municipios pequeños en el interior, que concentran gran parte de las infraestructuras, como por ejemplo, las sanitarias

- Excesivo envejecimiento, que sigue y seguirá creciendo, que puede generar fuertes tensiones sociales y económicas. El porcentaje de población mayor de 65 años es superior a la media española

- Importante aumento de la pobreza y colectivos en riesgo de exclusión social

-N0 Mejorar y ampliar el acceso a los servicios sanitarios, especialmente en el ámbito rural y para colectivos con necesidades especiales

-N1 Fomentar la cohesión territorial implicando a las comunidades y el desarrollo local participativo

El elevado desempleo, especialmente juvenil, conlleva una importante fuga de talento y puede generar también tensiones sociales

N2 Mitigar la fuga de talentos de la región

- Déficit de aprendizaje permanente

- Bajo nivel de conocimiento de inglés y de idiomas en general

-N3 Mejorar la formación y cualificación del capital humano, adaptándolo a las necesidades del mercado de trabajo

- Existencia de desigualdad de género en el mercado de trabajo

- Bajo nivel de empleo femenino en actividades de I+D

-N4 Reducir la brecha de género tanto, en el peso de las mujeres cántabras ocupadas respecto al total del empleo como en cuanto a la brecha salarial

Competitividad regional

Principales fortalezas y oportunidades

- Competitividad global de Cantabria se sitúa por encima de la media española

- Tendencia al alza de la productividad industrial

#### Principales debilidades y amenazas

- Nivel de productividad de la industria inferior a la media española.
- Baja capacidad para atraer inversiones directas del exterior

-N6 Mejorar y aumentar la atracción de inversiones y talento

- Dificultades de acceso a financiación y coste más elevado que en otras regiones europeas

-N7 Ampliar y mejorar las condiciones de financiación para las PYME y las personas emprendedoras

#### Estructura empresarial

#### Principales fortalezas y oportunidades

- Importante aportación al PIB regional de las actividades industriales
- Alto peso relativo en términos de empleo del sector industrial
- Alta especialización productiva en el sector servicios
- Sector agroalimentario dinámico con materias primas de calidad reconocida (Existencia de distintivos de calidad (IGP, DO, etc.)

#### Principales debilidades y amenazas

- Reducción del tejido empresarial de Cantabria, aunque en menor medida que en el ámbito nacional

-N8 Aumentar el grado de apertura exterior de las empresas regionales

-N9 Aumentar el grado de internacionalización de las empresas regionales, especialmente de las PYME

- Atomización del tejido empresarial

N10 Mejorar la coordinación entre los agentes regionales

## Emprendimiento

### Principales fortalezas y oportunidades

- Gran número de agentes de apoyo al emprendimiento
- Razonable orientación hacia emprendimientos industriales, en relación a la media española

### Principales debilidades y amenazas

- Bajo nivel de emprendimiento, tanto absoluto como relativo
- Alto emprendimiento por necesidad y bajo de oportunidad tendencialmente
- Escasa innovación y orientación internacional de los emprendimientos de Cantabria
- Existencia de obstáculos para el emprendimiento, como financiación, el déficit de espíritu emprendedor y el déficit de formación sobre emprendimiento en el ámbito universitario

-N11 Mejorar la cantidad y calidad de los emprendimientos regionales

## Apertura internacional

### Principales fortalezas y oportunidades

- Evolución positiva de las exportaciones cántabras en los últimos años (empresas exportadoras; exportación de bienes de contenido tecnológico medio-alto)

### Principales debilidades y amenazas

- Retraso en los niveles de apertura exterior y acceso a nuevos mercados
- N12 Mejorar la colaboración empresarial y aumentar la crítica de las empresas
- N13 Mejorar el nivel de cooperación con otras regiones

## Cooperación económica y empresarial

### Principales fortalezas y oportunidades

- Existencia de numerosas iniciativas destinadas a mejorar la interacción entre el sector científico-tecnológico y las empresas de Cantabria
- Existencia de una razonable red de clusters que debe ser potenciada

### Principales debilidades y amenazas

- Escasos niveles de cooperación empresarial
- Escasos niveles de cooperación con otras regiones

- Red de clusters incipiente y con escasa participación de empresas

-N14 Aumentar la cooperación y la coordinación de los agentes del sistema de innovación de Cantabria

## Investigación e Innovación

### Principales fortalezas y oportunidades

- Existencia de dinámicas de innovación social y compra pública innovadora que deben ser fomentadas

### Principales debilidades y amenazas

- Bajos niveles de cooperación entre el sector productivo y el de conocimiento, que se traduce en escasos niveles de transferencia de conocimiento, de movilidad de personal, etc
- El gasto en I+D insuficiente en relación a los objetivos nacionales y europeos
- Escasa participación de las empresas en actividades de I+D+i y escasa explotación productiva de los resultados obtenidos por el sector conocimiento
- Escasa ejecución de gasto en I+D por parte de las empresas regionales
- Escasos niveles de coordinación entre los agentes regionales
- Bajo nivel de personal dedicado a las actividades de I+D en relación con la población ocupada

-N15 Mejorar y reforzar el sistema de innovación e investigación, especialmente en términos de calidad y orientación de la investigación hacia las necesidades del tejido productivo

-N16. Necesidad mejorar la utilización del potencial de la compra pública para impulsar el desarrollo tecnológico y la innovación

-N17 Aumentar el reducido número de empresas involucradas en actividades de I+D+i de forma sistemática

-N18 Orientar las actividades de I+D+i hacia los retos de la sociedad como ámbitos en los que a través de la materialización de las ideas en la producción de bienes y servicios promuevan la generación de ventajas competitivas

-Necesidad de impulsar la participación de la mujer en los ámbitos del conocimiento. En 2011, sólo 1 de cada cuatro personas que trabajan en I+D en Cantabria es mujer

### Análisis del acceso y uso de las TIC

#### Principales fortalezas y oportunidades

- Razonable desarrollo de Sociedad de la Información a nivel de particulares, empresas y Administración
- Buena posición en cuanto a infraestructuras de telecomunicaciones

#### Principales debilidades y amenazas

- Relativamente escaso uso y accesibilidad de las TIC en las empresas
- Riesgo de exclusión digital en determinadas zonas aisladas o con complicada orografía o para determinados colectivos

-N19 Reducir el coste de acceso y utilización de las nuevas tecnologías

-N20 Apoyar a las empresas en la incorporación de TIC como herramienta para mejorar su competitividad y favorecer su acceso a nuevos mercados

- Reducido desarrollo de la e-Administración que dificulta la tramitación de las gestiones de empresas y ciudadanos

-N21 Ampliar los servicios de información y formación en el ámbito de las TIC

-N22 Mejorar el acceso a los servicios TIC por parte de empresas y ciudadanía, incluida la Administración electrónica

- Existencia de brecha digital de género que aumenta con la crisis

-N23 Reducir la brecha digital de género impulsando y promocionando el equilibrio entre hombres y mujeres en el acceso y utilización de las tecnologías de la información.

Análisis de la sostenibilidad medioambiental y energética

Principales fortalezas y oportunidades

- La orografía y condiciones climatológicas de Cantabria y su condición costera hacen propicio el fomento del desarrollo y explotación de las energías renovables como la marina (eólica marina, undimotriz, maremotriz) o la solar, y la biomasa (lodos, purines, residuo forestal)
- Relevante situación internacional en innovación e investigación aplicada a las energías renovables
- Buen desarrollo de infraestructuras por carretera
- Amplia concienciación de la importancia de las redes de vías ciclistas y desarrollo de iniciativas para fomentar su implementación y utilización

Principales debilidades y amenazas

- Región energéticamente deficitaria, se genera menos energía eléctrica de la que se consume, por lo que es necesario fomentar la eficiencia energética.
- Déficit de infraestructuras de distribución energética que afectan negativamente a la competitividad del tejido empresarial cántabro.

-N24 Minimizar las importaciones de energía eléctrica integrando fuentes de generación, consumos y redes de transporte/distribución.



- Elevado nivel de emisiones de CO2

-N25 Disminuir el consumo de energía primaria mediante la implantación de medidas sectoriales transversales de Eficiencia Energética y la creación de una cultura social de ahorro energético y sostenibilidad.

-N26 Mejorar la eficiencia energética, apoyando la introducción de sistemas de gestión y certificación energética en las PYMES

-N27 Apoyar la introducción de sistemas de gestión y certificación energética en las infraestructuras públicas, incluidos los edificios públicos, y en las viviendas.

-N28 Reducir el nivel de emisiones de CO2, que se encuentra por encima del peso de la población y del PIB de Cantabria en el conjunto nacional

- Escaso desarrollo de la red ferroviaria.

-Necesidad de solucionar la situación actual de enlaces intermodales insuficientes entre el transporte por carretera, ferroviario, aéreo y fluvial.

- Sistema de transporte interno por autobús no adaptado a las necesidades regionales

- Escaso uso de la bicicleta para desplazamiento al lugar de trabajo.

-Necesidad de mejorar la formación ciudadana en materia de movilidad sostenible.

-Necesidad de promover una nueva movilidad. La movilidad actual está basada, en lo relativo a personas, en el vehículo privado, y en lo relativo a mercancías, en el transporte por carretera, con escasa participación del vehículo eléctrico y los biocarburantes.

-Necesidad de potenciar la adquisición y uso del vehículo eléctrico

- Elevado consumo de agua por habitante.

-Necesidad de reducir el consumo de agua por habitante

- Alta generación de residuos por habitante

-Necesidad de reducir la producción de residuos por habitantes, que es superior a la media española

## **CRISIS SANITARIA – COVID-19**

Los Estados miembros se han visto afectados de un modo singular por las consecuencias ocasionadas por el brote de COVID-19, que ha provocado una crisis de salud pública con un enorme impacto en su crecimiento económico. Esto ha dado lugar a que sea necesario realizar cuantiosos gastos no previstos para reforzar la capacidad del sistema sanitario y para dotar al conjunto de la sociedad de instrumentos que permitan afrontar esta crisis de salud pública, asegurando la protección de las personas y facilitando las medidas de confinamiento. A ello se une una brusca caída de la actividad económica, con la paralización de sectores enteros de la economía, lo que hace necesario poner en marcha costosas medidas que alivien el impacto social. Todo ello se traduce en una urgente necesidad de liquidez, que los Fondos deben contribuir a satisfacer.

El Reglamento (UE) 2020/460 del Parlamento Europeo y del Consejo modifica el alcance de la Prioridad de Inversión 1b (OT 1) recogida en el artículo 5 del Reglamento (UE) 1301/2013, de Disposiciones Comunes, de manera que puedan comprender los gastos necesarios para reforzar las capacidades de respuesta a esta crisis de salud pública.

1.1.1bis Descripción de la repercusión que se espera que tenga el programa operativo a la hora de favorecer la reparación de la crisis en el contexto de la pandemia de COVID-19 y sus consecuencias sociales y de preparar una recuperación verde, digital y resiliente de la economía.

Los Estados miembros se han visto afectados de un modo singular por las consecuencias ocasionadas por el brote de COVID-19, que ha provocado una crisis de salud pública con un enorme impacto en su crecimiento económico y social. Esto ha dado lugar a que sea necesario realizar cuantiosos gastos no previstos para reforzar la capacidad del sistema sanitario, así como para dotar al conjunto de la sociedad de instrumentos que permitan afrontar esta crisis de salud pública, asegurando la protección de las personas y facilitando las medidas de confinamiento. A ello se une una brusca caída de la actividad económica, con la paralización de sectores enteros de la economía, que hace a su vez necesario poner en marcha costosas medidas que alivien su impacto social. Todo ello se traduce en una urgente necesidad de medidas específicas que aporte liquidez a las comunidades de manera inmediata y extraordinaria de manera que incidan rápidamente en la economía real.

Teniendo en cuenta lo anterior, los recursos adicionales REACT EU se han distribuido de manera que permitan prestar asistencia para favorecer la reparación de la crisis en el contexto de la pandemia de COVID-19 y sus consecuencias sociales y, preparar una recuperación verde, digital y resiliente de la economía.

Partiendo de esta base, el REACT EU se enmarca en una estrategia que nace en julio de 2020, una vez conocido el interés de la CE de poner en marcha el Mecanismo Next Generation. Durante el mes de agosto se puso en marcha un esquema de consultas individualizadas con cada Consejería del Gobierno de Cantabria. La idea era desarrollar un mapeo de las posibles actuaciones a ser financiadas a través de todos los fondos europeos existentes (ya fueran estructurales como el FEDER, el FSE o el FEADER, ya mediante el mecanismo extraordinario que ofrecía el Next Generation).

Entre los meses de agosto y octubre, la DG de Fondos Europeos siguió una metodología de trabajo para las reuniones bilaterales semanales. El objetivo era claro y se resumía en:

### 1. Identificar posibles ideas de proyectos

a. Se diseñaron una serie de Fichas de Proyectos que fueron distribuidas entre los actores públicos (Consejerías, Direcciones Generales, Sociedades Públicas, Ayuntamientos, Grupos de Acción Local, etc.) y privados de Cantabria.

b. Estas fichas de proyectos podrían definirse como documentos descriptivos de las ideas de proyecto existentes, incluyendo objetivos principales, alcance del proyecto, actores involucrados, impacto económico, social y territorial de la iniciativa, cronograma de actuación y plan de financiación por actividades.

2. Validar las fichas de proyecto recibidas con las recomendaciones marcadas por el Semestre Europeo, para detectar su viabilidad y su encaje, considerando una serie de parámetros como:

a. Apuesta por la transformación digital

b. Incentivar una transformación de la economía hacia un modelo sostenible y más verde

c. Apoyo a un modelo económico más social, resiliente y cohesionado territorialmente

3. Distribuir los posibles proyectos entre las distintas tipologías de fondos existentes, priorizando el tiempo y la agilidad de la gestión y buscando dar respuesta a las necesidades existente a nivel regional.

De manera general el conjunto de las ideas de proyectos a desarrollar, quedaron reflejados en un documento presentado públicamente denominado “Cantabria (re) Activa”. A su vez, todas las actuaciones quedaron distribuidas dentro de las siguientes categorizaciones: digital; I+T+I; y economía verde; todas ellas con el objetivo último de garantizar una cohesión económica, social y territorial. Esta clasificación nos sería muy

útil a la hora de desarrollar las actuaciones dentro de los futuros Planes Operativos (como así ha sido el caso).

1.1.2 Justificación de la elección de los objetivos temáticos y las prioridades de inversión correspondientes, teniendo en cuenta el acuerdo de asociación, basada en la determinación de las necesidades regionales y, cuando proceda, nacionales, incluida la necesidad de abordar los retos señalados en las recomendaciones específicas por país pertinentes adoptadas conforme al artículo 121, apartado 2, del TFUE y las recomendaciones pertinentes del Consejo adoptadas conforme al artículo 148, apartado 4, del TFUE, teniendo en cuenta la evaluación ex ante.

Justificación que determina la repercusión que se espera que tenga el programa operativo a la hora de favorecer la reparación de la crisis en el contexto de la pandemia de COVID-19 y sus consecuencias sociales y de preparar una recuperación verde, digital y resiliente de la economía.

**Cuadro 1: Justificación de la selección de los objetivos temáticos y las prioridades de inversión**

Objetivo temático seleccionado	Prioridad de inversión seleccionada	Justificación de la selección/Repercusiones a la hora de favorecer la reparación de la crisis
01 - Refuerzo de la investigación, el desarrollo tecnológico y la innovación	1a - Mejora de las infraestructuras de I+i y las capacidades para impulsar la excelencia en materia de I+i, y fomento de los centros de competencias, en particular los de interés europeo.	no procede
01 - Refuerzo de la investigación, el desarrollo tecnológico y la innovación	1b - El fomento de la inversión empresarial en I+i, el desarrollo de vínculos y sinergias entre las empresas, los centros de investigación y desarrollo y el sector de la enseñanza superior, en particular mediante el fomento de la inversión en el desarrollo de productos y servicios, la transferencia de tecnología, la innovación social, la innovación ecológica, las aplicaciones de servicio público, el estímulo de la demanda, la interconexión en red, las agrupaciones y la innovación abierta a través de una especialización inteligente, y mediante el apoyo a la investigación tecnológica y aplicada, líneas piloto, acciones de validación precoz de los productos, capacidades de fabricación avanzada y primera producción, en particular, en tecnologías facilitadoras esenciales y difusión de tecnologías polivalentes, así	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Reto prioritario identificado por Comisión Europea en Position Paper de España (nº3)</li> <li>• Objetivos de Agenda Digital para Estrategia Europa 2020 y para España 2015 y de Plan Digital y de Telecomunicaciones-Digital 2014-2020</li> <li>• El análisis RIS3 Cantabria determinó la necesidad de apoyar a las empresas en la incorporación de TIC para mejorar su competitividad y el acceso a nuevos mercados</li> <li>• TIC prestadoras de servicios y sistemas de telecomunicaciones (vía satélite y fabricación de antenas complejas) e impulsoras de la competitividad de otros sectores. Su aplicación al turismo, comercio o transporte favorece el desarrollo regional, acortando distancias con España</li> </ul>

Objetivo temático seleccionado	Prioridad de inversión seleccionada	Justificación de la selección/Repercusiones a la hora de favorecer la reparación de la crisis
	como el fomento de la inversión necesaria para reforzar las capacidades de respuesta de los servicios de salud pública a las crisis	<p>y Europa</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Iniciativas como Santander SmartCity impulsan la I+D+i y desarrollan sectores competitivos en torno a tecnologías vinculadas al desarrollo de la Sociedad de la Información y el Conocimiento. La inversión pública en TIC facilita la inversión empresarial en productos y servicios que favorecen internacionalización y crecimiento</li> </ul>
02 - Mejorar el uso y la calidad de las tecnologías de la información y de las comunicaciones y el acceso a ellas	2b - Desarrollo de productos y servicios de TIC, comercio electrónico y una mayor demanda de TIC	no procede
02 - Mejorar el uso y la calidad de las tecnologías de la información y de las comunicaciones y el acceso a ellas	2c - Refuerzo de las aplicaciones de las TIC para la administración electrónica, el aprendizaje electrónico, la inclusión electrónica, la cultura electrónica y la sanidad electrónica	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Objetivos de la Agenda Digital para Estrategia Europa 2020 y para España 2015 coordinados en Acuerdo Marco de Coordinación y seguimiento de actuaciones a desarrollar en materia de tecnologías de la Información y Comunicación y el acceso a las mismas en el marco de los Fondos EIE, entre el Estado y la Comunidad Autónoma.</li> <li>• Reto prioritario identificado por Comisión Europea en Position Paper de España (nº3)</li> <li>• Acuerdo de Asociación Nacional, para fomento de la e-cultura, alfabetización digital y empleo de tecnología para eliminar la brecha digital.</li> <li>• Objetivos del Plan Digital y de las Telecomunicaciones - Digital 2014-2020</li> <li>• Escaso desarrollo de la e-Administración que dificulta la actividad de personas y empresas. Las mejoras reducirían costes empresariales. Impulso del crecimiento económico y el empleo</li> </ul>

Objetivo temático seleccionado	Prioridad de inversión seleccionada	Justificación de la selección/Repercusiones a la hora de favorecer la reparación de la crisis
		<ul style="list-style-type: none"> <li>• Colectivos en riesgo de exclusión digital Necesidad de ampliar los servicios de información y formación en el ámbito de las TIC</li> </ul>
<p>03 - Mejorar la competitividad de las pequeñas y medianas empresas, del sector agrícola (en el caso del FEADER) y del sector de la pesca y la acuicultura (en el caso del FEMP)</p>	<p>3d - Apoyo a la capacidad de las pymes para crecer en los mercados regionales, nacionales e internacionales, y para implicarse en procesos de innovación</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Priorización de las PYME en Estrategia Europa 2020 ( n°1) y Horizonte 2020</li> <li>• Recomendación específica del Consejo n°7 del 2013 para mejorar regímenes de apoyo a internacionalización de las empresas</li> <li>• Reto prioritario identificado por Comisión Europea en Position Paper de España (n°2)</li> <li>• Objetivos estratégicos establecidos en Estrategia RIS3 de Cantabria</li> <li>• Las empresas cántabras cuentan con una reducida masa crítica y escasos niveles de coordinación. Esto dificulta su acceso a mercados internacionales y su capacidad para movilizar recursos que permitan crecer e innovar</li> <li>• Niveles de cooperación entre PYME muy escasos. Sólo un 22,3% de PYME innovadoras cántabras ha desarrollado colaboraciones en 2012</li> <li>• Necesidad de facilitar el acceso a recursos financieros y plataformas o espacios de coordinación necesarios para mejorar los niveles de crecimiento y competitividad empresarial regional</li> <li>• Necesidad de fomentar la cohesión territorial implicando a las comunidades y el desarrollo local participativo.</li> </ul>
<p>04 - Apoyar la transición a una economía baja en</p>	<p>4b - Fomento de la eficiencia energética y uso de energías renovables en las empresas</p>	<p>no procede</p>

Objetivo temático seleccionado	Prioridad de inversión seleccionada	Justificación de la selección/Repercusiones a la hora de favorecer la reparación de la crisis
carbono en todos los sectores		
04 - Apoyar la transición a una economía baja en carbono en todos los sectores	4c - Apoyo de la eficiencia energética, de la gestión inteligente de la energía y del uso de energías renovables en las infraestructuras públicas, incluidos los edificios públicos, y en las viviendas	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Objetivo prioritario Estrategia Europa 2020.(nº3)</li> <li>• Reto prioritario identificado por Comisión Europea en Position Paper de España (nº4)</li> <li>• Directiva europea 2012/27/UE del Parlamento Europeo y del Consejo, 25 de octubre de 2012, sobre eficiencia energética</li> <li>• Objetivos del Plan Nacional de Acción de Ahorro y Eficiencia Energética 2011-2020</li> <li>• Objetivos del Plan de Sostenibilidad Energética de Cantabria 2014-2020</li> <li>• <i>Necesidades:</i></li> <li>• Labor de concienciación ciudadana en consumo energético y apoyar el acondicionamiento de las infraestructuras públicas y privadas para minimizar el gasto energético</li> <li>• Aumentar el ahorro energético residencial y reducir la producción de residuos y el elevado consumo de agua por habitante, superiores a la media nacional.</li> <li>• Conveniencia de introducir sistemas de gestión y certificación energética en infraestructuras públicas, incluidos los edificios públicos, y en las viviendas</li> </ul>
04 - Apoyar la transición a una economía baja en carbono en todos los sectores	4e - Fomento de estrategias de reducción del carbono para todo tipo de territorio, especialmente las zonas urbanas, incluido el fomento de la movilidad urbana multimodal sostenible y las	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Objetivo prioritario Estrategia Europa 2020 (nº 3)</li> <li>• Reto prioritario identificado por Comisión Europea en Position Paper de España (nº4).</li> </ul>

Objetivo temático seleccionado	Prioridad de inversión seleccionada	Justificación de la selección/Repercusiones a la hora de favorecer la reparación de la crisis
	medidas de adaptación con efecto de mitigación	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Paquete Europeo de Energía y Cambio Climático 2013-2020</li> <li>• Marco de Políticas de Energía y Cambio Climático 2021-2030 (“Marco 2030”)</li> <li>• Estrategia Española de Cambio Climático y Energía Limpia 2007-2012-2020</li> <li>• Estrategia Española de Movilidad Sostenible.</li> <li>• Plan de Sostenibilidad Energética de Cantabria 2014-2020.</li> <li>• Estrategia de Acción contra el cambio climático de Cantabria.</li> <li>• Plan de Movilidad Ciclista de Cantabria.</li> <li>• <i>Necesidades:</i></li> <li>• Escaso uso de la bicicleta para desplazarse al lugar de trabajo.</li> <li>• Labor de concienciación ciudadana en consumo energético.</li> <li>• Región energéticamente deficitaria, genera menos energía eléctrica de la que consume. Es necesario fomentar la eficiencia energética.</li> <li>• Elevado nivel de emisiones de CO2 -N25.</li> <li>• Disminuir el consumo de energía primaria implantando medidas para crear una cultura social de ahorro energético y sostenibilidad</li> </ul>
09 - Promover la inclusión social, luchar contra la pobreza y contra cualquier tipo de discriminación	9a - Inversión en infraestructura sanitaria y social que contribuya al desarrollo nacional, regional y local y a la reducción de las desigualdades sanitarias, el fomento de la inclusión social mediante un acceso mejorado a los servicios sociales, culturales y recreativos y la transición de los servicios institucionales a los servicios locales	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Objetivo prioritario Estrategia Europa 2020 (nº5)</li> <li>• Reto prioritario identificado por Comisión Europea en Position Paper de España (nº1)</li> <li>• Objetivos del Programa Nacional de Reformas: reducir en 1,4 – 1,5 millones el nº de personas en situación o riesgo de pobreza y exclusión social</li> <li>• Recomendación específica nº1</li> </ul>



Objetivo temático seleccionado	Prioridad de inversión seleccionada	Justificación de la selección/Repercusiones a la hora de favorecer la reparación de la crisis
		<p>de la Comisión 2014: seguir aumentando la eficiencia del sistema sanitario en hospitales e intensificando la coordinación entre los tipos de asistencia, preservando la accesibilidad para grupos vulnerables</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Necesidades:</li> <li>• Ofrecer soluciones al envejecimiento de población y el aumento de la población dependiente</li> <li>• Mejorar acceso a la sanidad en el ámbito rural y la calidad asistencial a enfermos crónicos</li> <li>• Atender a colectivos en riesgo de exclusión social y con escasos medios para acceder a la privada (población gitana, inmigrantes, personas con bajo nivel de formación...)</li> <li>• Reducir brecha de género tanto en el ámbito salarial como de mujeres ocupadas respecto a total de empleo.</li> </ul>
<p>10 - Invertir en la educación, la formación, incluida la formación profesional, para el desarrollo de las capacidades y el aprendizaje permanente</p>	<p>10a - Inversión en educación, formación y formación profesional para la adquisición de capacidades y el aprendizaje permanente mediante el desarrollo de las infraestructuras de educación y formación.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Objetivo prioritario Estrategia Europa 2020 (nº4)</li> <li>• Recomendación nº 4 de la Comisión 2014: Aplicar eficazmente los nuevos programas educativos para mejorar la calidad de la educación primaria y secundaria. Apoyo a grupos con riesgo de abandono escolar prematuro. Aumentar la pertinencia, con mercado de trabajo, de la formación profesional y la enseñanza superior, mejorando la cooperación con los empleadores y fomentando la formación de tutores y profesores.</li> <li>• Reto prioritario de Comisión Europea en Position Paper de España.(nº1).</li> <li>• Objetivos planteados para</li> </ul>

Objetivo temático seleccionado	Prioridad de inversión seleccionada	Justificación de la selección/Repercusiones a la hora de favorecer la reparación de la crisis
		<p>Cantabria en Estrategia Española de Educación y Formación 2020: reducir abandono escolar prematuro del 14% en 2012 al 15% en 2020; mantener ratio de personas de 30 a 34 años con estudios de nivel terciario completos (45%); incrementar población de 25 a 64 años que participa en una acción de educación o formación.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Mejorar el conocimiento de idiomas y reducir el desequilibrio de género en las etapas del sistema educativo</li> </ul>
<p>13 - Fomento de la reparación de la crisis en el contexto de la pandemia de COVID-19 y preparación de una recuperación verde, digital y resiliente de la economía</p>	<p>13i - (FEDER) Fomento de la reparación de la crisis en el contexto de la pandemia de COVID-19 y preparación de una recuperación verde, digital y resiliente de la economía</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Se centra en el cumplimiento de las recomendaciones del semestre europeo, junto con la definición de los recursos REACT EU, en el reglamento 2020/2021, como un instrumento flexible y para la recuperación de la crisis”.</li> <li>• Concentrando las operaciones de forma específica, para la recuperación de nuestro sector sanitario (OE 20.1.1) y por la apuesta clara por la digitalización de la educación primaria y secundaria de la región (OE 20.1.2.) y el reforzamiento de las infraestructuras educativas (OE 20.1.5.) conforme a la estrategia Nacional que busca ampliar a oferta de Formación Profesional, y la estrategia regional que busca transformar los Centros de FP en centros de Alto Rendimiento. El OE 20.1.3.2 se ha centrado en las actuaciones más urgentes acotado a las actuaciones de más urgente apoyo en el sector turístico, hostelero, el comercio y, en el sector industrial</li> </ul>

## 1.2 Justificación de la asignación financiera

Justificación de la asignación financiera (ayuda de la Unión) a cada objetivo temático y, en su caso, a cada prioridad de inversión, de conformidad con los requisitos de concentración temática, teniendo en cuenta la evaluación ex ante.

Justificación de la asignación financiera de recursos adicionales para el objetivo temático

El reparto de los Fondos FEDER en Cantabria se realizó, inicialmente, respetando estrictamente las obligaciones de concentración temática y las prioridades de inversión correspondientes establecidas en el Reglamento (UE) no 1303/2013.

Pero la crisis sanitaria de la COVID-19 ha hecho necesario modificar la programación para poder hacer frente a los gastos que ha sido necesario desarrollar para aliviar el impacto económico y social sufrido, y para reforzar las capacidades de respuesta a la crisis de salud pública. En base a esto, el Reglamento (UE) 220/558, del Parlamento Europeo y del Consejo, con la finalidad de hacer frente a la importante escasez de liquidez derivada del incremento significativo y repentino de la necesidad de inversiones públicas en los sistemas de atención sanitaria y en otros sectores de las economías de los Estados miembros, originadas por esta crisis, ha establecido excepciones a las obligaciones recogidas en los artículos 16, 18, 26, 27 y 30 del Reglamento (UE) 1303/2013, de Disposiciones Comunes, conforme a las cuales, la modificación de los programas no estará sujeta a los requisitos de concentración temática, y no será preciso comprobar su coherencia con el Acuerdo de Asociación.

Se detalla, a continuación, la distribución porcentual de los Fondos, para cada uno de los objetivos temáticos, realizando los cálculos sobre el total de fondos asignados, y computando el retorno de 3.787.970.10 euros desde el Programa Iniciativa PYME (SME'S), sin integrar la parte correspondiente a los fondos REACT-EU, que será objeto de justificación específica, por lo que los cálculos porcentuales señalados se han establecido en base a una ayuda FEDER total de 60.087.073,00 €..

El objetivo temático 1 representa el 36,71% de la dotación total de fondos FEDER, 22.062.089,67 euros, el de mayor dotación del PO. Esto se debe, a la inclusión en el mismo del Objetivo Específico 1.2.4, que absorberá la financiación de las actuaciones desarrolladas para hacer frente a la crisis financiera de la COVID-19.

El objetivo temático 2 representa el 35,01%, es decir 21.039.868,07 euros. La dotación está justificada por la importancia de las TIC como motor del desarrollo económico y de la competitividad de las empresas. Además, las actuaciones desarrolladas en este objetivo temático, van a permitir la rápida absorción de fondos, imprescindible para poder hacer frente a la escasez de liquidez.

El objetivo temático 3 representa, el 10,72%, es decir 6.438.846,42 euros. Si bien antes de la modificación del programa constituía el objetivo temático con mayor dotación, se ha visto paralizada su ejecución cuando esta alcanzaba apenas 1/3, para poder dirigir esos fondos a financiar los gastos generados para hacer frente a la crisis sanitaria de la COVID-19 y a paliar la escasez de liquidez sobrevenida.

Los fondos dedicados al objetivo temático 4 ascienden al 3,99% del total, es decir 2.394.963,46 euros. Si bien antes de la modificación del programa, el importe programado se correspondía con el porcentaje establecido para cumplir con el objetivo nacional del 20% establecido en el Acuerdo de Asociación para nuestro tipo de Región, se ha visto paralizada su ejecución cuando esta alcanzaba apenas 1/3, para poder dirigir esos fondos a financiar los gastos generados para hacer frente a la crisis sanitaria de la COVID-19 y a paliar la escasez de liquidez sobrevenida.

El objetivo temático 9 aglutina el 0,84%, es decir 504.721,66 euros. Se ha visto paralizada su ejecución para poder dirigir esos fondos a financiar los gastos generados para hacer frente a la crisis sanitaria de la COVID-19 y a paliar la escasez de liquidez sobrevenida.

Por último, el objetivo temático 10 concentra el 11,65% de los fondos, es decir 6.999.476,96 euros. A través del mismo se avanza en la mejora de la calidad del sistema educativo, garantizando la existencia de las infraestructuras necesarias para ello. Se ha visto paralizada su ejecución para poder dirigir esos fondos a financiar los gastos generados para hacer frente a la crisis sanitaria de la COVID-19 y a paliar la escasez de liquidez sobrevenida.

El objetivo temático de asistencia técnica tiene el objetivo de servir de asistencia al resto de objetivos con el fin de darle la mayor eficacia a la gestión y ejecución del PO. Su porcentaje representa el 1,08%.

### **Justificación de la asignación financiera REACT-EU**

El reparto de los fondos en el marco REACT EU se ha realizado desde un análisis global (mapeo) de las iniciativas existentes en la Comunidad Autónoma susceptibles de obtener financiación. Este análisis comenzó en julio de 2020, una vez conocido el interés de la Comisión Europea de poner en marcha el mecanismo Next Generation EU. A partir del mismo se aplicó una lógica de distribución que permitiera ubicar cada actuación en aquellos fondos que mejor encajaran, considerando aspectos técnicos, de ejecución en el tiempo y de tramitación administrativa. En definitiva, para cumplir con todos los requisitos de los distintos programas (Fondos FEDER, FSE, REACT EU y Marco de Recuperación y Resiliencia) en tiempo y forma.

Considerando el conjunto de posibles actuaciones detectadas durante la fase de mapeo y a partir de las líneas estratégicas marcadas en la carta recibida de la DG Fondos Europeos del Ministerio de Hacienda de España, en enero iniciamos el proceso de definición del PO REACT EU Cantabria.

Partiendo del objetivo general que persigue el PO REACT y derivado de las reuniones mantenidas con el Ministerio de Hacienda, se optó por dar prioridad a aquellas actuaciones enfocadas al ámbito sanitario y educativo, áreas especialmente impactadas por la pandemia y que consideramos necesario reforzar si queremos llevar a cabo las transformaciones señaladas por las Recomendaciones del Semestre Europeo y, en

específico, por la apuesta por una transformación digital y una mayor cohesión social y resiliencia. Así se refleja a continuación en el reparto porcentual por objetivo específico:

- El OE 20.1.1- OE REACT UE 1, “Productos y servicios para los servicios de salud”, representa el 49,4% sobre el total de ayuda FEDER asignada en el REACT EU, con 45.000.001 €. Tiene el propósito de permitir que el sector sanitario en Cantabria pueda seguir asumiendo su gasto corriente y así garantizar la continuidad del servicio que venía proporcionando a todos los ciudadanos antes de que se declarase la pandemia y hacer frente a los retos que como servicio sanitario planeaba asumir.
- El OE 20.1.2. – OE REACT UE 2. “Apoyo a las inversiones que contribuyan a la transición hacia una economía digital”, representa el 30,1%, con 27.391.638€, y esta muy enfocado a educación. Adicionalmente, abarca actuaciones dirigidas a la digitalización de los servicios de protección civil, de la Administración Pública y del tejido empresarial, especialmente PYMES.
- el OE 20.1.3.2. OE REACT UE 3.2. “Apoyo a medidas de ayuda económica en las regiones más dependientes de los sectores más afectados por la crisis de la COVID 19”, representa el 5,2% con 4.750.001€. Esta cantidad se ha acotado a las actuaciones de más urgente apoyo, en el sector turístico, hostelero, el comercio y, en el sector industrial. Pudiera parecer un importe reducido para un sector tan afectado. No obstante, una vez más detrás de esta distribución de la cantidad de dinero se encuentra la complementariedad con el Marco de Recuperación y Resiliencia. Todo apunta que la Consejería competente es esta materia recibirá bastantes ingresos a través de este fondo.
- el OE 20.1.5. OE REACT UE 5. “Apoyar inversiones en infraestructuras que presten servicios básicos a los ciudadanos”, representa el 13,2%, con 12.000.000 €, con un claro foco en el reforzamiento del modelo educativo de FP en Cantabria.
- El OE 97.97. Asistencia Técnica representa el 2,1%, con 1.886.562€, con el fin de fortalecer la capacidad de los beneficiarios para que puedan ejecutar los fondos adicionales antes del 31/12/2023. Incluye el incremento de las plantillas de algunas de las Consejerías, que serán órganos gestores, de la Dirección General de Fondos Europeos para asumir la planificación, gestión y control del REACT EU en la Comunidad Autónoma. Y del número de efectivos en las Áreas de Control Financiero de la Intervención General de la Administración de Cantabria (IGAC).

Es definitiva, una de las razones por las que se ha elegido los proyectos que integran el REACT EU es por la madurez de los mismos, entendiendo como madurez que son actuaciones ya previstas por los beneficiarios, y con capacidad para finalizarse dentro del periodo de elegibilidad. Además, estamos convencidos de que sumando sinergias con el futuro FEDER 2021-2027 y con los proyectos estratégicos que serán desarrollados por distintas consejerías en el contexto del Marco de Recuperación y Resiliencia, lograremos una mayor complementariedad con otros fondos que correrán de forma paralela en el tiempo, de ahí que optemos por enfocar el PO REACT EU CANTABRIA a cuestiones o temáticas urgentes y de rápida gestión.



**Cuadro 2: Presentación de la estrategia de inversión del programa operativo**

Eje prioritario	Fondo	Ayuda de la Unión (EUR)	Porcentaje del total de la ayuda de la Unión para el programa operativo	Objetivo temático / Prioridad de inversión / Objetivo específico	Indicadores comunes y específicos del programa para los que se ha fijado un valor previsto
01	ERDF	22.062.090,00	14.60%	<ul style="list-style-type: none"> <li>▼ 01 - Refuerzo de la investigación, el desarrollo tecnológico y la innovación                             <ul style="list-style-type: none"> <li>▼ 1a - Mejora de las infraestructuras de I+i y las capacidades para impulsar la excelencia en materia de I+i, y fomento de los centros de competencias, en particular los de interés europeo.                                     <ul style="list-style-type: none"> <li>▼ 010a2 - OE.1.1.2. Fortalecimiento de las instituciones de I+D y creación, consolidación y mejora de las infraestructuras científicas y tecnológicas.</li> </ul> </li> <li>▼ 1b - El fomento de la inversión empresarial en I+i, el desarrollo de vínculos y sinergias entre las empresas, los centros de investigación y desarrollo y el sector de la enseñanza superior, en particular mediante el fomento de la inversión en el desarrollo de productos y servicios, la transferencia de tecnología, la innovación social, la innovación ecológica, las aplicaciones de servicio público, el estímulo de la demanda, la interconexión en red, las agrupaciones y la innovación abierta a través de una especialización inteligente, y mediante el apoyo a la investigación tecnológica y aplicada, líneas piloto, acciones de validación precoz de los productos, capacidades de fabricación avanzada y primera producción, en particular, en tecnologías facilitadoras esenciales y difusión de tecnologías polivalentes, así como el fomento de la inversión necesaria para reforzar las capacidades de respuesta de los servicios de salud pública a las crisis                                     <ul style="list-style-type: none"> <li>▼ 010b1 - OE.1.2.1. Impulso y promoción de actividades de I+i lideradas por las empresas, apoyo a la creación y consolidación de empresas innovadoras y apoyo a la compra pública innovadora.</li> <li>▼ 010b2 - OE.1.2.2. Transferencia de conocimiento y cooperación entre empresas y centros de investigación.</li> <li>▼ 010b4 - OE.1.2.4. Actuaciones necesarias para reforzar las capacidades de respuesta a la crisis provocada por la COVID-19.</li> </ul> </li> </ul> </li> </ul>	[R001E, R001Y, R002]
02	ERDF	21.039.869,00	13.92%	<ul style="list-style-type: none"> <li>▼ 02 - Mejorar el uso y la calidad de las tecnologías de la información y de las comunicaciones y el acceso a ellas                             <ul style="list-style-type: none"> <li>▼ 2b - Desarrollo de productos y servicios de TIC, comercio electrónico y una mayor demanda de TIC                                     <ul style="list-style-type: none"> <li>▼ 020b1 - 020b1 - Desarrollar la economía digital, incluyendo el comercio electrónico para el crecimiento, la competitividad y la internacionalización de la empresa española</li> </ul> </li> <li>▼ 2c - Refuerzo de las aplicaciones de las TIC para la administración electrónica, el aprendizaje electrónico, la inclusión electrónica, la cultura electrónica y la sanidad electrónica                                     <ul style="list-style-type: none"> <li>▼ 020c1 - OE.2.3.1. Promover los servicios públicos digitales, la alfabetización digital, e-aprendizaje, e-inclusión y e-salud</li> <li>▼ 020c2 - OE.2.3.2. Reforzar el e-gobierno, e-cultura y la confianza en el ámbito digital.</li> </ul> </li> </ul> </li> </ul>	[R025]
03	ERDF	6.438.846,00	4.26%	<ul style="list-style-type: none"> <li>▼ 03 - Mejorar la competitividad de las pequeñas y medianas empresas, del sector agrícola (en el caso del FEADER) y del sector de la pesca y la acuicultura (en el caso del FEMP)                             <ul style="list-style-type: none"> <li>▼ 3d - Apoyo a la capacidad de las pymes para crecer en los mercados regionales, nacionales e internacionales, y para implicarse en procesos de innovación                                     <ul style="list-style-type: none"> <li>▼ 030d1 - OE.3.4.1. Promover el crecimiento y la consolidación de las PYME, en particular mejorando su financiación, tecnología y acceso a servicios de apoyo avanzados; incluyendo los sectores agrícola, pesquero, marino, marítimo, turístico, cultural, comercial y d</li> <li>▼ 030d2 - OE.3.4.2. Promover la innovación de las PYME y la cooperación para la innovación en todos los ámbitos; en particular en la ecoinnovación, la innovación social y sectores agrícola, pesquero, marino, marítimo, turístico, cultural y de rehabilitación de edi</li> </ul> </li> </ul> </li> </ul>	[R031B]
04	ERDF	2.394.963,00	1.58%	<ul style="list-style-type: none"> <li>▼ 04 - Apoyar la transición a una economía baja en carbono en todos los sectores                             <ul style="list-style-type: none"> <li>▼ 4b - Fomento de la eficiencia energética y uso de energías renovables en las empresas                                     <ul style="list-style-type: none"> <li>▼ 040b1 - OE.4.2.1. Avanzar en la evaluación y mejora de la eficiencia energética de las empresas, en particular</li> </ul> </li> </ul> </li> </ul>	[R044J, R048B]

Eje prioritario	Fondo	Ayuda de la Unión (EUR)	Porcentaje del total de la ayuda de la Unión para el programa operativo	Objetivo temático / Prioridad de inversión / Objetivo específico	Indicadores comunes y específicos del programa para los que se ha fijado un valor previsto
				<p>las PYME.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>▼ 4c - Apoyo de la eficiencia energética, de la gestión inteligente de la energía y del uso de energías renovables en las infraestructuras públicas, incluidos los edificios públicos, y en las viviendas <ul style="list-style-type: none"> <li>▼ 040c1 - OE.4.3.1. Mejorar la eficiencia energética y reducción de emisiones de CO2 en la edificación y en las infraestructuras y servicios públicos.</li> <li>▼ 040c2 - OE.4.3.2. Aumentar el uso de las energías renovables para producción de electricidad y usos térmicos en edificación y en infraestructuras públicas, en particular favoreciendo la generación a pequeña escala en puntos cercanos al consumo</li> </ul> </li> <li>▼ 4e - Fomento de estrategias de reducción del carbono para todo tipo de territorio, especialmente las zonas urbanas, incluido el fomento de la movilidad urbana multimodal sostenible y las medidas de adaptación con efecto de mitigación <ul style="list-style-type: none"> <li>▼ 040e1 - OE.4.5.1. Fomento de la movilidad urbana sostenible: transporte urbano limpio, transporte colectivo, conexión urbana-rural, mejoras de la red viaria, transporte ciclista, peatonal, movilidad eléctrica y desarrollo de sistemas de suministro de energías limpias.</li> </ul> </li> </ul>	
09	ERDF	504.722,00	0.33%	<ul style="list-style-type: none"> <li>▼ 09 - Promover la inclusión social, luchar contra la pobreza y contra cualquier tipo de discriminación <ul style="list-style-type: none"> <li>▼ 9a - Inversión en infraestructura sanitaria y social que contribuya al desarrollo nacional, regional y local y a la reducción de las desigualdades sanitarias, el fomento de la inclusión social mediante un acceso mejorado a los servicios sociales, culturales y recreativos y la transición de los servicios institucionales a los servicios locales <ul style="list-style-type: none"> <li>▼ 090a1 - OE.9.7.1 Inversión en infraestructura social y sanitaria que contribuya al desarrollo nacional, regional y local, y reduzca las desigualdades sanitarias y transición de los servicios institucionales a los servicios locales.</li> </ul> </li> </ul> </li> </ul>	[R097B]
10	ERDF	6.999.477,00	4.63%	<ul style="list-style-type: none"> <li>▼ 10 - Invertir en la educación, la formación, incluida la formación profesional, para el desarrollo de las capacidades y el aprendizaje permanente <ul style="list-style-type: none"> <li>▼ 10a - Inversión en educación, formación y formación profesional para la adquisición de capacidades y el aprendizaje permanente mediante el desarrollo de las infraestructuras de educación y formación. <ul style="list-style-type: none"> <li>▼ 100a1 - OE.10.5.1. Mejorar las infraestructuras de educación y formación</li> </ul> </li> </ul> </li> </ul>	[R09XA, R09XB]
20	ERDF REACT- UE	89.141.640,00	58.99%	<ul style="list-style-type: none"> <li>▼ 13 - Fomento de la reparación de la crisis en el contexto de la pandemia de COVID-19 y preparación de una recuperación verde, digital y resiliente de la economía <ul style="list-style-type: none"> <li>▼ 13i - (FEDER) Fomento de la reparación de la crisis en el contexto de la pandemia de COVID-19 y preparación de una recuperación verde, digital y resiliente de la economía <ul style="list-style-type: none"> <li>▼ 20132 - OE REACT-UE 3.2. Apoyo a medidas de ayuda económica en las regiones más dependientes de los sectores más afectados por la crisis de la COVID-19.</li> <li>▼ 20i01 - OE REACT-UE 1. Productos y servicios para los servicios de salud</li> <li>▼ 20i02 - OE REACT-UE 2. Apoyo a las inversiones que contribuyan a la transición hacia una economía digital</li> <li>▼ 20i05 - OE REACT-UE 5. Apoyar inversiones en infraestructuras que presten servicios básicos a los ciudadanos</li> </ul> </li> </ul> </li> </ul>	[R001Y, R002B, R002C, R002G, R021E, R025A, R025F, R102A]
13	ERDF	647.106,00	0.43%	<p>99991 - OE.99.99.1. Lograr una eficaz implementación del PO apoyando la actividad de gestión y control y el desarrollo de capacidad en estas áreas</p> <p>99992 - OE.99.99.2. Mejorar el sistema de gobernanza y de partenariado, potenciando los mecanismos de coordinación, la evaluación y la comunicación entre todos los agentes: administraciones públicas, agentes económicos y sociales y sociedad civil</p>	[]
21	ERDF REACT-	1.886.562,00	1.25%	<p>97971 - OE.97.97.1. Lograr una eficaz implementación del PO apoyando la actividad de gestión y control y el desarrollo de capacidad en estas áreas</p>	[]



Eje prioritario	Fondo	Ayuda de la Unión (EUR)	Porcentaje del total de la ayuda de la Unión para el programa operativo	Objetivo temático / Prioridad de inversión / Objetivo específico	Indicadores comunes y específicos del programa para los que se ha fijado un valor previsto
	UE				

## 2. EJES PRIORITARIOS

### 2.A DESCRIPCIÓN DE LOS EJES PRIORITARIOS DISTINTOS DE LA ASISTENCIA TÉCNICA

#### 2.A.1 Eje prioritario

Identificación del eje prioritario	01
Título del eje prioritario	EP1 Potenciar la investigación, el desarrollo tecnológico y la innovación

- La totalidad del eje prioritario se ejecutará exclusivamente a través de instrumentos financieros
- La totalidad del eje prioritario se ejecutará exclusivamente a través de instrumentos financieros establecidos a nivel de la Unión
- La totalidad del eje prioritario se ejecutará a través de desarrollo local participativo
- En el caso del FSE: La totalidad del eje prioritario está dedicada a la innovación social, a la cooperación transnacional o a ambas
- Para el FEDER: la totalidad del eje prioritario está dedicado a las operaciones dirigidas a la reconstrucción en respuesta a desastres naturales de alcance general o regional.
- Para el FEDER: la totalidad del eje prioritario está dedicado a las pymes (artículo 39)
- Todo el eje prioritario se dedica a favorecer la reparación de la crisis en el marco de REACT-UE

#### 2.A.2 Justificación del establecimiento de un eje prioritario que abarque más de una categoría de región, objetivo temático o Fondo (cuando proceda) (si fuera aplicable)

#### 2.A.3 Fondo, categoría de región y base de cálculo de la ayuda de la Unión

Fondo	Categoría de región	Base de cálculo (gasto total subvencionable o gasto público subvencionable)	Categoría de región para las regiones ultraperiféricas y las regiones escasamente pobladas del norte (cuando proceda)
ERDF	Más desarrolladas	Total	

#### 2.A.4 Prioridad de inversión

ID de la prioridad de inversión	1a
Título de la prioridad de inversión	Mejora de las infraestructuras de I+i y las capacidades para impulsar la excelencia en materia de I+i, y fomento de los centros de competencias, en particular los de interés europeo.

#### 2.A.5 Objetivos específicos correspondientes a la prioridad de inversión y resultados esperados

Ident. del objetivo específico	010a2
Título del objetivo específico	OE.1.1.2. Fortalecimiento de las instituciones de I+D y creación, consolidación y mejora de las infraestructuras científicas

	y tecnológicas.
<b>Resultados que los Estados miembros pretenden conseguir con la ayuda de la Unión</b>	no procede.

**Cuadro 3: Indicadores de resultados específicos del programa, por objetivo específico (para el FEDER, el Fondo de Cohesión y REACT-UE del FEDER)**

Objetivo específico		010a2 - OE.1.1.2. Fortalecimiento de las instituciones de I+D y creación, consolidación y mejora de las infraestructuras científicas y tecnológicas.						
Identificación	Indicador	Unidad de medida	Categoría de región (cuando proceda)	Valor de referencia	Año de referencia	Valor previsto (2023)	Fuente de datos	Periodicidad de la información

## 2.A.6 Acción que se va a financiar en el marco de la prioridad de inversión (por prioridad de inversión)

### 2.A.6.1 Descripción del tipo y ejemplos de las medidas objeto de la ayuda y su contribución esperada a los objetivos específicos, incluida, en su caso, la determinación de los principales grupos destinatarios, los territorios destinatarios específicos y los tipos de beneficiarios

<b>Prioridad de inversión</b>	<b>de</b>	1a - Mejora de las infraestructuras de I+i y las capacidades para impulsar la excelencia en materia de I+i, y fomento de los centros de competencias, en particular los de interés europeo.
-------------------------------	-----------	---

### 2.A.6.2 Principios rectores para la selección de operaciones

<b>Prioridad de inversión</b>	<b>de</b>	1a - Mejora de las infraestructuras de I+i y las capacidades para impulsar la excelencia en materia de I+i, y fomento de los centros de competencias, en particular los de interés europeo.
-------------------------------	-----------	---

### 2.A.6.3 Uso previsto de instrumentos financieros (según corresponda)

<b>Prioridad de inversión</b>	<b>de</b>	1a - Mejora de las infraestructuras de I+i y las capacidades para impulsar la excelencia en materia de I+i, y fomento de los centros de competencias, en particular los de interés europeo.
-------------------------------	-----------	---

### 2.A.6.4 Uso previsto de grandes proyectos (según corresponda)

<b>Prioridad de inversión</b>	<b>de</b>	1a - Mejora de las infraestructuras de I+i y las capacidades para impulsar la excelencia en materia de I+i, y fomento de los centros de competencias, en particular los de interés europeo.
-------------------------------	-----------	---

### 2.A.6.5 Indicadores de productividad por prioridad de inversión y, cuando proceda, por categoría de región

#### Cuadro 5: Indicadores de productividad comunes y específicos del programa (por prioridad de inversión, desglosados por categoría de región para el FSE y, cuando proceda, para el FEDER)

<b>Prioridad de inversión</b>		1a - Mejora de las infraestructuras de I+i y las capacidades para impulsar la excelencia en materia de I+i, y fomento de los centros de competencias, en particular los de interés europeo.							
Identificación	Indicador	Unidad de medida	Fondo	Categoría de región (cuando proceda)	Valor previsto (2023)			Fuente de datos	Periodicidad de la información
					M	W	T		

## 2.A.4 Prioridad de inversión

<b>ID de la prioridad de inversión</b>	1b
<b>Título de la prioridad de inversión</b>	El fomento de la inversión empresarial en I+i, el desarrollo de vínculos y sinergias entre las empresas, los centros de investigación y desarrollo y el sector de la enseñanza superior, en particular mediante el fomento de la inversión en el desarrollo de productos y servicios, la transferencia de tecnología, la innovación social, la innovación ecológica, las aplicaciones de servicio público, el estímulo de la demanda, la interconexión en red, las agrupaciones y la innovación abierta a través de una especialización inteligente, y mediante el apoyo a la investigación tecnológica y aplicada, líneas piloto, acciones de validación precoz de los productos, capacidades de fabricación avanzada y primera producción, en particular, en tecnologías facilitadoras esenciales y difusión de tecnologías polivalentes, así como el fomento de la inversión necesaria para reforzar las capacidades de respuesta de los servicios de salud pública a las crisis

## 2.A.5 Objetivos específicos correspondientes a la prioridad de inversión y resultados esperados

<b>Ident. del objetivo específico</b>	010b1
<b>Título del objetivo específico</b>	OE.1.2.1. Impulso y promoción de actividades de I+i lideradas por las empresas, apoyo a la creación y consolidación de empresas innovadoras y apoyo a la compra pública innovadora.
<b>Resultados que los Estados miembros pretenden conseguir con la ayuda de la Unión</b>	<p><b>RESULTADOS ESPERADOS</b></p> <p>Aumentar el liderazgo de las empresas en actividades de I+D+i y fomentar la existencia de empresas innovadoras en el tejido productivo de Cantabria.</p> <p><b>JUSTIFICACIÓN</b></p> <p>El actual contexto de crisis económica hace que la tendencia a invertir en innovación por parte de las empresas sea baja. A este hecho, se unen las dificultades para obtener financiación, tanto pública como privada, y la falta de cultura innovadora existentes en la región. El gasto empresarial en I+D en Cantabria es muy bajo. En 2013 ascendía al 35,93% del gasto total, cuando el objetivo fijado por Europa 2020 es del 50%.</p> <p>Además, el número de empresas involucradas en actividades de I+D+i de forma sistemática es muy escaso. Cantabria cuenta con un porcentaje de empresas innovadoras 3 puntos por debajo de la media de España, con un 28,1% frente al 31,1% nacional y muy por debajo de la media europea.</p> <p>Existen sin embargo importantes iniciativas, como el Cluster de Energía Nuclear de Cantabria, compuesto por 16 miembros,</p>

	<p>de los cuales 13 son empresas y 3 son organismos de investigación, que demuestran las ventajas asociadas a este tipo de dinámicas. Por otra parte, dentro de los escasos niveles de emprendimiento que existen en Cantabria, la mayor parte son por necesidad, 40,8% frente al 25,9% de la media nacional. Se pretende aumentar el emprendimiento por oportunidad y mejorar el nivel de innovación en los nuevos emprendimientos.</p> <p>La proporción de iniciativas emprendedoras que presentan algún grado de innovación se sitúa en Cantabria en torno al 30%, mientras que en España supera el 41,7%.</p> <p>A través de este objetivo específico se pretende aumentar la financiación y el acceso al crédito para empresas y emprendedores/as y mejorar la cultura de innovación presente en la región, de manera que mejoren los ratios y la calidad de las inversiones en innovación por parte de las empresas regionales, así como la aparición y consolidación de empresas innovadoras cuyas actividades repercutan de manera positiva en el resto de la región.</p>
<b>Ident. del objetivo específico</b>	010b2
<b>Título del objetivo específico</b>	OE.1.2.2. Transferencia de conocimiento y cooperación entre empresas y centros de investigación.
<b>Resultados que los Estados miembros pretenden conseguir con la ayuda de la Unión</b>	<p><b>RESULTADOS ESPERADOS</b></p> <p>Aumentar la transferencia de conocimiento entre empresas y centros de conocimiento que redunde en una mejora de la competitividad regional. Así mejorará el número de empresas que han cooperado en alguna de sus actividades de innovación con otras entidades (2010-2012 eran 91)</p> <p><b>JUSTIFICACIÓN</b></p> <p>Es necesario aprovechar mejor el potencial científico y tecnológico del sistema público de I+D por parte de las empresas cántabras para lograr mejorar sus niveles de competitividad, especialmente en el caso de las PYME.</p> <p>Siempre dentro del marco de las limitaciones presupuestarias presentes en gran número de las empresas regionales, la orientación de las actividades de investigación y la innovación de los centros públicos hacia sus necesidades constituirían un</p>

	<p>importante detonante en términos de mejora de competitividad y crecimiento económico que tendría como consecuencia un también un aumento del empleo.</p> <p>Además se pretende aumentar la cooperación entre los agentes para promover proyectos y actuaciones a favor de la innovación. Tan sólo el 22% de las PYME cántabras innovadoras han desarrollado algún tipo de colaboración en 2011. No se aprovecha plenamente la cercanía física y la facilidad de conexión derivada del reducido tamaño y número de agentes activos de la región.</p> <p>Como parte de esta estrategia se busca la eliminación de las barreras para la movilidad de personal de I+D+i y la pro-actividad de la Universidad y Centros de I+D a la transferencia tecnológica Empresa-Universidad. Para ello será necesario resolver importantes problemas como, son la divergencia de objetivos entre los/las profesionales de ambos ámbitos y las dificultades/incompatibilidades de los profesionales del conocimiento para involucrarse directamente en las empresas.</p> <p>La cooperación y transferencia de tecnología y conocimiento entre las empresas y los centros de investigación facilitará la internacionalización de las actividades tanto de las empresas como de los centros de conocimiento regionales, así como su acceso a nuevas fuentes de financiación, como pueden ser los proyectos europeos cofinanciados.</p>
<b>Ident. del objetivo específico</b>	010b4
<b>Título del objetivo específico</b>	OE.1.2.4. Actuaciones necesarias para reforzar las capacidades de respuesta a la crisis provocada por la COVID-19.
<b>Resultados que los Estados miembros pretenden conseguir con la ayuda de la Unión</b>	<p>Los Estados miembros se han visto afectados de un modo singular por las consecuencias ocasionadas por el brote de COVID-19, que ha provocado una crisis de salud pública con un enorme impacto en su crecimiento económico. Por una parte, está siendo necesario realizar cuantiosos gastos no previstos para reforzar la capacidad del sistema sanitario, así como para dotar al conjunto de la sociedad de instrumentos que permitan afrontar la crisis de salud pública, asegurando la protección de las personas. A ello se une una brusca caída de la actividad económica, con la paralización de sectores enteros de la economía, que hace a su vez necesario poner en marcha costosas medidas que alivien su impacto social. Todo ello se traduce en una urgente necesidad de liquidez, que los Fondos deben contribuir a satisfacer.</p>



	<p>El Reglamento 2020/460 del Parlamento Europeo y del Consejo modifica el alcance de la Prioridad de Inversión 1b (OT 1) recogido en el artículo 5 del Reglamento 1301/2013, de manera que puedan quedar comprendidos los gastos necesarios para reforzar las capacidades de respuesta a la crisis provocada por la COVID-19.</p>
--	--

**Cuadro 3: Indicadores de resultados específicos del programa, por objetivo específico (para el FEDER, el Fondo de Cohesión y REACT-UE del FEDER)**

Objetivo específico		010b1 - OE.1.2.1. Impulso y promoción de actividades de I+i lideradas por las empresas, apoyo a la creación y consolidación de empresas innovadoras y apoyo a la compra pública innovadora.						
Identificación	Indicador	Unidad de medida	Categoría de región (cuando proceda)	Valor de referencia	Año de referencia	Valor previsto (2023)	Fuente de datos	Periodicidad de la información
R002	Gasto en I+D s/PIB en empresas	%	Más desarrolladas	0,36	2012	0,40	Resultados por ccaa.INE: contabilidad regional de España	Anual

Objetivo específico		010b2 - OE.1.2.2. Transferencia de conocimiento y cooperación entre empresas y centros de investigación.						
Identificación	Indicador	Unidad de medida	Categoría de región (cuando proceda)	Valor de referencia	Año de referencia	Valor previsto (2023)	Fuente de datos	Periodicidad de la información
R001E	Empresas con innovaciones tecnológicas que cooperan con Universidades y centros de investigación públicos o privados	%	Más desarrolladas	26,00	2012	28,00	ICANE a partir de la explotación de microdatos de la encuesta sobre innovación en las empresas, INE	Anual

Objetivo específico		010b4 - OE.1.2.4. Actuaciones necesarias para reforzar las capacidades de respuesta a la crisis provocada por la COVID-19.						
Identificación	Indicador	Unidad de medida	Categoría de región (cuando proceda)	Valor de referencia	Año de referencia	Valor previsto (2023)	Fuente de datos	Periodicidad de la información
R001Y	Población cubierta por las actuaciones destinadas a reforzar las capacidades de respuesta a la crisis de salud pública	personas	Más desarrolladas			567.329,00	ICANE	anual

## 2.A.6 Acción que se va a financiar en el marco de la prioridad de inversión (por prioridad de inversión)

### 2.A.6.1 Descripción del tipo y ejemplos de las medidas objeto de la ayuda y su contribución esperada a los objetivos específicos, incluida, en su caso, la determinación de los principales grupos destinatarios, los territorios destinatarios específicos y los tipos de beneficiarios

<b>Prioridad de inversión</b>	1b - El fomento de la inversión empresarial en I+i, el desarrollo de vínculos y sinergias entre las empresas, los centros de investigación y desarrollo y el sector de la enseñanza superior, en particular mediante el fomento de la inversión en el desarrollo de productos y servicios, la transferencia de tecnología, la innovación social, la innovación ecológica, las aplicaciones de servicio público, el estímulo de la demanda, la interconexión en red, las agrupaciones y la innovación abierta a través de una especialización inteligente, y mediante el apoyo a la investigación tecnológica y aplicada, líneas piloto, acciones de validación precoz de los productos, capacidades de fabricación avanzada y primera producción, en particular, en tecnologías facilitadoras esenciales y difusión de tecnologías polivalentes, así como el fomento de la inversión necesaria para reforzar las capacidades de respuesta de los servicios de salud pública a las crisis
-------------------------------	--

**Objetivo Específico 1.2.1** Existen evidentes sinergias entre el OT1 y el OT3 en materia de innovación. Por una parte, en términos de transferencia de conocimiento y capacidades entre el sector productivo (especialmente las PYMES) y el sector de conocimiento, que tiene como resultado una mejora de la competitividad de las primeras, al orientarse los desarrollos científicos hacia las necesidades empresariales. Por otra, el fomento de la inversión de las PYMES en innovación e investigación generará ventajas.

Las actuaciones enmarcadas en este objetivo específico impulsarán la innovación liderada por el sector empresarial y la colaboración entre el sector público y privado para el desarrollo de soluciones innovadoras realizadas por las empresas que contribuyan a mejorar los servicios públicos y la competitividad empresarial, reforzando la comercialización de la innovación.

Se favorecerán los proyectos de I+D+i empresarial de interés para el desarrollo socioeconómico regional, así como el desarrollo de estructuras estables de investigación tecnológica en las empresas (unidades de I+D empresarial). Se financiarán los proyectos de investigación industrial y de desarrollo experimental cuyo objetivo final sean nuevos productos, procesos y/o servicios o mejora de los existentes. En estos proyectos podrá haber cooperación con otras empresas, organismos públicos de investigación, centros tecnológicos o universidades, siendo su existencia algo que se valorará positivamente.

Se impulsarán proyectos que refuercen la modernización tecnológica, entendiendo esta como las acciones orientadas al desarrollo de las actividades de I+D, que en ningún caso se limitarán a la mera adquisición de equipos que no vayan a ser la base de procesos de desarrollo posteriores, mediante la incorporación de tecnología a los procesos productivos, así como la mejora de la comercialización y la apertura a nuevos mercados. Se prestará atención tanto a los sectores emergentes como a los maduros y consolidados. Se favorecerán las actuaciones vinculadas a tecnologías estratégicas, en

<b>Prioridad de inversión</b>	1b - El fomento de la inversión empresarial en I+i, el desarrollo de vínculos y sinergias entre las empresas, los centros de investigación y desarrollo y el sector de la enseñanza superior, en particular mediante el fomento de la inversión en el desarrollo de productos y servicios, la transferencia de tecnología, la innovación social, la innovación ecológica, las aplicaciones de servicio público, el estímulo de la demanda, la interconexión en red, las agrupaciones y la innovación abierta a través de una especialización inteligente, y mediante el apoyo a la investigación tecnológica y aplicada, líneas piloto, acciones de validación precoz de los productos, capacidades de fabricación avanzada y primera producción, en particular, en tecnologías facilitadoras esenciales y difusión de tecnologías polivalentes, así como el fomento de la inversión necesaria para reforzar las capacidades de respuesta de los servicios de salud pública a las crisis
-------------------------------	--

línea con el Plan Estratégico en Tecnologías Energéticas (SET PLAN) y se velará por ponerlas a disposición del mercado.

Se emplearán mecanismos de contratación pública para estimular el desarrollo de nuevos mercados innovadores y contribuir al desarrollo y fortalecimiento de la capacidad competitiva de las empresas de la región. Así, se utilizarán programas de compra pública innovadora para la introducción en el mercado de productos y servicios innovadores.

Se financiarán también actuaciones dirigidas a impulsar la creación de empresas innovadoras y de base tecnológica. Se seleccionarán únicamente acciones relacionadas con los sectores identificados en la RIS 3 (ver Anexo IX). Se prestará especial atención a aquellas lideradas por personal investigador de los agentes científicos y tecnológicos dada la importancia del conocimiento como clave de diferenciación que pueda dar lugar a proyectos viables y con posibilidades de éxito.

Se pondrá a disposición de las empresas los mecanismos y espacios necesarios para que éstas obtengan información que les permita participar en proyectos de I+D+i nacionales o europeos y a través de los cuales se mejora su tasa de éxito. Este tipo de medidas será crítico para asegurar un mayor acceso a financiación. Entre las actuaciones concretas se encuentra el establecimiento de canales de comunicación y consulta directos con empresas, que puedan asesorar en la presentación de los proyectos.

Se apoyarán en el marco de este objetivo tanto los procesos de investigación e innovación en grandes empresas como en PYMES, por considerar que las acciones en las primeras ejercen un importante efecto tractor sobre las segundas. La distribución del gasto inicialmente será de un 60 % a favor de las grandes empresas y un 40 % de las PYMES. En Cantabria existen grandes empresas con dedicación manifiesta a la innovación, en los sectores identificados como prioritarios en la RIS, que trabajan en coordinación con la Universidad de Cantabria. Esta fortaleza justifica el apoyo manifestado, pues son un elemento tractor indispensable para el desarrollo económico regional, ya que utilizan y se apoyan en el sector de las PYMES también estratégicas como complemento a sus actuaciones de I+D+I (se pone de manifiesto en el proceso de elaboración de la RIS3, siendo uno de sus líneas estratégicas intensificar dicha colaboración con las PYMES y el sector del conocimiento regional: Universidad de Cantabria). Asimismo, dentro de la

<b>Prioridad de inversión</b>	1b - El fomento de la inversión empresarial en I+i, el desarrollo de vínculos y sinergias entre las empresas, los centros de investigación y desarrollo y el sector de la enseñanza superior, en particular mediante el fomento de la inversión en el desarrollo de productos y servicios, la transferencia de tecnología, la innovación social, la innovación ecológica, las aplicaciones de servicio público, el estímulo de la demanda, la interconexión en red, las agrupaciones y la innovación abierta a través de una especialización inteligente, y mediante el apoyo a la investigación tecnológica y aplicada, líneas piloto, acciones de validación precoz de los productos, capacidades de fabricación avanzada y primera producción, en particular, en tecnologías facilitadoras esenciales y difusión de tecnologías polivalentes, así como el fomento de la inversión necesaria para reforzar las capacidades de respuesta de los servicios de salud pública a las crisis
-------------------------------	--

complementariedad de la programación existe una dedicación de fondos a la innovación de forma expresa para las PYMES dentro del OT.3.  
Empresas regionales, Grupos de investigación, Prestadores de servicios públicos

**Objetivo Específico.1.2.2** Como el POCI, el OT 1 trata de impulsar la I+D+i como motor del crecimiento inteligente de la economía de Cantabria, a través de medidas como la puesta en común de todas las capacidades de investigación existentes en la región que redundará en mayores capacidades de investigación del Sistema de I+D+i.

Las actuaciones relativas a este objetivo específico impulsarán el conocimiento, la colaboración y cooperación entre empresas y organismos de investigación, que se materializará en el desarrollo de nuevas tecnologías y nuevos productos y servicios.

Se pretende sistematizar el contacto entre los agentes empresariales y de conocimiento regionales, creando una cultura de cooperación que redunde en mejoras competitivas.

Se desarrollarán espacios y dinámicas que fomenten el contacto entre el conocimiento y las capacidades tecnológicas existentes en la región y las necesidades de las empresas cántabras.

También tendrán cabida las actuaciones que sirvan para crear eventos que favorezcan la transmisión de conocimiento, la difusión de resultados y la generación de sinergias entre los diferentes agentes del sistema regional de innovación.

Se pondrán en marcha actuaciones para el fortalecimiento de los vínculos de cooperación científico-técnica y empresarial con otras regiones y redes de cooperación, especialmente con aquellas que cuenten con una dilatada trayectoria de colaboración e importantes complementariedades. En esta línea se contempla el lanzamiento de actuaciones que impulsen la creación de acuerdos tecnológicos con centros de investigación y empresas de referencia de

<b>Prioridad de inversión</b>	1b - El fomento de la inversión empresarial en I+i, el desarrollo de vínculos y sinergias entre las empresas, los centros de investigación y desarrollo y el sector de la enseñanza superior, en particular mediante el fomento de la inversión en el desarrollo de productos y servicios, la transferencia de tecnología, la innovación social, la innovación ecológica, las aplicaciones de servicio público, el estímulo de la demanda, la interconexión en red, las agrupaciones y la innovación abierta a través de una especialización inteligente, y mediante el apoyo a la investigación tecnológica y aplicada, líneas piloto, acciones de validación precoz de los productos, capacidades de fabricación avanzada y primera producción, en particular, en tecnologías facilitadoras esenciales y difusión de tecnologías polivalentes, así como el fomento de la inversión necesaria para reforzar las capacidades de respuesta de los servicios de salud pública a las crisis
-------------------------------	--

otras regiones nacionales y europeas.

Se desarrollarán también programas que favorezcan la movilidad de personal entre empresas, universidades, centros tecnológicos y de investigación

Ejemplos concretos de este tipo de actuaciones son, la creación de una plataforma de transferencia de conocimiento que promueva y coordine la transferencia y comercialización del conocimiento regional, el desarrollo de foros interdisciplinares que fomenten el intercambio de experiencias y el desarrollo de proyectos en cooperación o el impulso a la creación de nuevos clusters y la mejora del funcionamiento de los existentes. También se facilitará apoyo y financiación de la gestión administrativa para la realización de proyectos de I+D+i.

Beneficiarios Empresas, agrupaciones de empresas, organismos de investigación de carácter público o privado

#### **Objetivo Específico 1.2.4. Actuaciones necesarias para reforzar las capacidades de respuesta a la crisis provocada por la COVID-19**

Se incluyen dentro de esta acción todas aquellas medidas de refuerzo puestas en marcha con objeto de afrontar la crisis sanitaria provocada por la COVID-19, al amparo de lo establecido en el artículo 5, punto 1, la letra b) del Reglamento (UE) n.º 1301/2013. Se consideran fundamentalmente aquellas que tienen como finalidad, entre otras:

- Inversiones materiales en equipamiento. En esta categoría, se incluyen acciones relativas a bienes inventariables, tales como equipos sanitarios tanto para el diagnóstico como para el tratamiento (por ejemplo, equipos de monitorización, respiradores, equipos portátiles, mobiliario sanitario, etc.), farmacéuticos (para la fabricación de medicamentos) así como, entre otras, la construcción y equipamiento de infraestructuras sanitarias, sociosanitarias o de investigación para hacer frente a incrementos imprevistos de personas infectadas a raíz de la pandemia (unidades de aislamiento, laboratorios, etc.);

<b>Prioridad de inversión</b>	1b - El fomento de la inversión empresarial en I+i, el desarrollo de vínculos y sinergias entre las empresas, los centros de investigación y desarrollo y el sector de la enseñanza superior, en particular mediante el fomento de la inversión en el desarrollo de productos y servicios, la transferencia de tecnología, la innovación social, la innovación ecológica, las aplicaciones de servicio público, el estímulo de la demanda, la interconexión en red, las agrupaciones y la innovación abierta a través de una especialización inteligente, y mediante el apoyo a la investigación tecnológica y aplicada, líneas piloto, acciones de validación precoz de los productos, capacidades de fabricación avanzada y primera producción, en particular, en tecnologías facilitadoras esenciales y difusión de tecnologías polivalentes, así como el fomento de la inversión necesaria para reforzar las capacidades de respuesta de los servicios de salud pública a las crisis
<ul style="list-style-type: none"> <li>• <u>Proyectos de I+D+i</u>, (ensayos, evaluaciones, diseños metodológicos o de prototipos, etc.) cuyos objetivos estén alineados con la finalidad de respuesta a la COVID-19.</li> <li>• <u>Estudios adicionales</u>, en cualquier ámbito, por ejemplo, los destinados a identificar riesgos derivados de la COVID-19 o estrategias para mitigarlos, o seguimiento y análisis de las medidas implantadas, dirigidos a mejorar la respuesta del sistema sanitario a la crisis de la COVID-19.</li> <li>• <u>Servicios de refuerzo para hacer frente a la crisis</u>. Se incluyen, por ejemplo, las acciones necesarias para la instalación y funcionamiento de instalaciones extraordinarias y temporales (como hospitales de campaña, hoteles o edificios medicalizados para confinamiento de pacientes con síntomas leves, personas infectadas o sus familiares), incluyendo los gastos que hayan sido asumidos por el sistema sanitario; se incluyen asimismo, las acciones en medidas de salud e higiene realizadas en las residencias para personas de la tercera edad por constituir un foco de expansión de la enfermedad y un riesgo de sobrecarga consecuente del sistema sanitario, actuando así como un refuerzo del sistema de salud (se incluyen, entre otros, servicios de desinfección, vigilancia y seguridad); también se incluyen el refuerzo de ambulancias, la gestión y tratamiento de residuos sanitarios específicos, gestión y tratamiento de restos mortales en hospitales o centros sociosanitarios, servicios telefónicos de información, atención y seguimiento tanto de las personas infectadas como a otras personas potencialmente infectadas, etc.; se incluyen asimismo todas aquellas medidas de carácter sanitario y sociosanitario que contribuyan bien a prevenir la expansión de la pandemia, bien a paliar los efectos de la misma;</li> <li>• <u>Inversiones TIC necesarias para hacer frente a la crisis sanitaria</u>. Entre otras, las necesarias, a todos los niveles, para mantener las actividades sanitarias (herramientas para consultas médicas a distancia, emisión electrónica de recetas, etc.). También se incluye, entre otras, el desarrollo de aplicaciones TIC relacionadas con la gestión de la pandemia (detección de casos, identificación y seguimiento de contactos, etc.).</li> <li>• <u>Adquisición de material sanitario necesario</u> para tratar a los enfermos, proteger al personal sanitario y evitar el contagio. En estas actuaciones se incluyen todos aquellos consumibles o bienes de naturaleza no inventariable como EPIs (mascarillas, guantes, cubrezapatos, batas, monos, pantallas personales, etc.), material sanitario, farmacéutico y de investigación (material para la realización de pruebas diagnósticas, medicamentos o aerosoles para respiradores, reactivos, soluciones para desinfección de equipos, espacios y personas, etc.) y de prevención (mascarillas, guantes, geles hidroalcohólicos, etc.) para la población que acceda a hospitales o centros sociosanitarios.</li> <li>• <u>Gastos de personal necesarios para hacer frente a la crisis del COVID 19</u>, como parte de operaciones necesarias para reforzar la capacidad de respuesta a la crisis de salud pública: se incluye toda clase de personal sanitario y sociosanitario como por ejemplo, médicos, otros especialistas, enfermeros, técnicos sanitarios, celadores, auxiliares, personal de apoyo necesario en respuesta al brote del COVID-19,</li> </ul>	

<b>Prioridad de inversión</b>	1b - El fomento de la inversión empresarial en I+i, el desarrollo de vínculos y sinergias entre las empresas, los centros de investigación y desarrollo y el sector de la enseñanza superior, en particular mediante el fomento de la inversión en el desarrollo de productos y servicios, la transferencia de tecnología, la innovación social, la innovación ecológica, las aplicaciones de servicio público, el estímulo de la demanda, la interconexión en red, las agrupaciones y la innovación abierta a través de una especialización inteligente, y mediante el apoyo a la investigación tecnológica y aplicada, líneas piloto, acciones de validación precoz de los productos, capacidades de fabricación avanzada y primera producción, en particular, en tecnologías facilitadoras esenciales y difusión de tecnologías polivalentes, así como el fomento de la inversión necesaria para reforzar las capacidades de respuesta de los servicios de salud pública a las crisis
-------------------------------	--

contratado específicamente con este objetivo y, en su caso, el personal existente derivado de su destino habitual para la atención exclusiva de los efectos de la COVID-19

- Otros gastos corrientes: se incluyen por ejemplo, actuaciones relativas a la puesta a disposición de material sanitario, realización, en cualesquiera medios de comunicación y soportes, de toda clase de campañas (informativas, preventivas, promocionales, etc.) tanto para la población en general como para grupos específicos, relacionadas con la situación generada por la pandemia de COVID-19, así como elaboración de materiales varios relacionados para su difusión.

Otras medidas que fomenten las acciones e inversiones necesarias para reforzar las capacidades de respuesta a la crisis de salud pública provocada por la COVID-19, compatibles con la regulación de los Fondos Estructurales y de Inversión Europeos y con las normas nacionales de subvencionabilidad. En caso de que algunas de estas actuaciones puedan ser igualmente elegibles en el PO del FSE, se prestará cuidadosa atención a garantizar que no se produce una doble financiación. Para ello podrán establecerse criterios que establezcan la atribución a uno u otro fondo.

#### ***2.A.6.2 Principios rectores para la selección de operaciones***

<b>Prioridad de inversión</b>	1b - El fomento de la inversión empresarial en I+i, el desarrollo de vínculos y sinergias entre las empresas, los centros de investigación y desarrollo y el sector de la enseñanza superior, en particular mediante el fomento de la inversión en el desarrollo de productos y servicios, la transferencia de tecnología, la innovación social, la innovación ecológica, las aplicaciones de servicio público, el estímulo de la demanda, la interconexión en red, las agrupaciones y la innovación abierta a través de una especialización inteligente, y mediante el apoyo a la investigación tecnológica y aplicada, líneas piloto, acciones de validación precoz de los productos, capacidades de fabricación avanzada y primera producción, en particular, en tecnologías facilitadoras esenciales y difusión de tecnologías polivalentes, así como el fomento de la inversión necesaria para reforzar las capacidades de respuesta de los servicios de salud pública a las crisis
-------------------------------	--

#### **Objetivo Específico 1.2.1**

Mediante la financiación de actividades innovadoras realizadas por empresas se elimina uno de los principales obstáculos identificados por los propios



<b>Prioridad de inversión</b>	1b - El fomento de la inversión empresarial en I+i, el desarrollo de vínculos y sinergias entre las empresas, los centros de investigación y desarrollo y el sector de la enseñanza superior, en particular mediante el fomento de la inversión en el desarrollo de productos y servicios, la transferencia de tecnología, la innovación social, la innovación ecológica, las aplicaciones de servicio público, el estímulo de la demanda, la interconexión en red, las agrupaciones y la innovación abierta a través de una especialización inteligente, y mediante el apoyo a la investigación tecnológica y aplicada, líneas piloto, acciones de validación precoz de los productos, capacidades de fabricación avanzada y primera producción, en particular, en tecnologías facilitadoras esenciales y difusión de tecnologías polivalentes, así como el fomento de la inversión necesaria para reforzar las capacidades de respuesta de los servicios de salud pública a las crisis
-------------------------------	--

agentes regionales para mejorar la competitividad de las empresas y garantizar la sostenibilidad económica regional, especialmente crítica en los sectores maduros.

La búsqueda conjunta (sector público-sector empresarial-sector del conocimiento) de soluciones a los retos regionales revertirá en mejoras para el conjunto de la sociedad.

Como criterios de selección se priorizarán las operaciones en base a: • Las inversiones y actuaciones en todo caso deberán estar vinculadas exclusivamente a ámbitos de especialización de la RIS 3 para Cantabria.

- La calidad y viabilidad de los proyectos de emprendedores, desde el punto de vista técnico y económico, que sirvan de “escalera para la excelencia”
- Las capacidades y experiencia de los equipos promotores.
- La posibilidad de complementar las iniciativas mediante la colaboración o apoyo de otros organismos, instituciones e iniciativas de financiación.
- El interés del proyecto para Cantabria siempre que desarrolle ventajas competitivas y promueva el desarrollo socio-económico y su correspondiente repercusión en la economía regional.
- No serán susceptibles de recibir ayuda las acciones orientadas hacia la mera adquisición de equipos que no sean la base de un ulterior desarrollo de actividades de I+D, salvo la adopción de Tecnologías Facilitadoras Esenciales (KETs) Se valorará especialmente la creación de empleo directo y la

<b>Prioridad de inversión</b>	1b - El fomento de la inversión empresarial en I+i, el desarrollo de vínculos y sinergias entre las empresas, los centros de investigación y desarrollo y el sector de la enseñanza superior, en particular mediante el fomento de la inversión en el desarrollo de productos y servicios, la transferencia de tecnología, la innovación social, la innovación ecológica, las aplicaciones de servicio público, el estímulo de la demanda, la interconexión en red, las agrupaciones y la innovación abierta a través de una especialización inteligente, y mediante el apoyo a la investigación tecnológica y aplicada, líneas piloto, acciones de validación precoz de los productos, capacidades de fabricación avanzada y primera producción, en particular, en tecnologías facilitadoras esenciales y difusión de tecnologías polivalentes, así como el fomento de la inversión necesaria para reforzar las capacidades de respuesta de los servicios de salud pública a las crisis
-------------------------------	--

inversión privada movilizada.

### **Objetivo Específico 1.2.2.**

Estas actuaciones favorecerán dinámicas estables y sistemáticas de colaboración entre los agentes regionales del sector empresarial y el sector del conocimiento que garantizarán mejoras en los niveles de competitividad y eficiencia del sistema de innovación de Cantabria.

Se valorarán las iniciativas teniendo en cuenta: • Las inversiones y actuaciones en todo caso deberán estar vinculadas exclusivamente a los ámbitos de especialización de la RIS 3 para Cantabria, de forma que sirvan al objetivo “escalera para la excelencia”.

- La posible existencia de beneficios socio económicos en relación con su contenido innovador y generación de valor añadido, favoreciendo el desarrollo de ventajas competitivas
- La existencia de cooperación tecnológica (Entre empresas, Centros tecnológicos, Universidades, OPIs, etc.).Se valorará especialmente la creación de empleo directo y la inversión privada movilizada

### **Objetivo Específico 1.2.4. Actuaciones necesarias para reforzar las capacidades de respuesta a la crisis de la COVID-19**

Los principios que regirán la selección de las operaciones dentro de esta medida será su adecuación a la finalidad perseguida en el marco del Objetivo Específico 1.2.4. así como su potencialidad para minimizar el efecto de la crisis, acelerando el retorno de fondos europeos y favoreciendo la

<b>Prioridad de inversión</b>	1b - El fomento de la inversión empresarial en I+i, el desarrollo de vínculos y sinergias entre las empresas, los centros de investigación y desarrollo y el sector de la enseñanza superior, en particular mediante el fomento de la inversión en el desarrollo de productos y servicios, la transferencia de tecnología, la innovación social, la innovación ecológica, las aplicaciones de servicio público, el estímulo de la demanda, la interconexión en red, las agrupaciones y la innovación abierta a través de una especialización inteligente, y mediante el apoyo a la investigación tecnológica y aplicada, líneas piloto, acciones de validación precoz de los productos, capacidades de fabricación avanzada y primera producción, en particular, en tecnologías facilitadoras esenciales y difusión de tecnologías polivalentes, así como el fomento de la inversión necesaria para reforzar las capacidades de respuesta de los servicios de salud pública a las crisis
-------------------------------	--

recuperación social y económica en todos los niveles.

*En relación al cumplimiento de los principios horizontales:*

De acuerdo con el artículo 125.3.a) del Reglamento (UE) nº 1303/2013, los criterios de selección de operaciones asegurarán la contribución de las operaciones al logro de los objetivos y resultados específicos de la prioridad, serán transparentes y no discriminatorios, y tendrán en cuenta los principios expuestos en los artículos 7 (promoción de la igualdad entre hombres y mujeres y no discriminación) y 8 (desarrollo sostenible) del mencionado Reglamento.

En todo caso, los criterios de selección de operaciones se aprobarán por el Comité de Seguimiento conforme a lo prevenido en el artículo 110.2, letra a

#### ***2.A.6.3 Uso previsto de instrumentos financieros (según corresponda)***

<b>Prioridad de inversión</b>	1b - El fomento de la inversión empresarial en I+i, el desarrollo de vínculos y sinergias entre las empresas, los centros de investigación y desarrollo y el sector de la enseñanza superior, en particular mediante el fomento de la inversión en el desarrollo de productos y servicios, la transferencia de tecnología, la innovación social, la innovación ecológica, las aplicaciones de servicio público, el estímulo de la demanda, la interconexión en red, las agrupaciones y la innovación abierta a través de una especialización inteligente, y mediante el apoyo a la investigación tecnológica y aplicada, líneas piloto, acciones de validación precoz de los productos, capacidades de fabricación avanzada y primera producción, en particular, en tecnologías facilitadoras esenciales y difusión de tecnologías polivalentes, así como el fomento de la inversión necesaria para reforzar las capacidades de respuesta de los servicios de salud pública a las crisis
-------------------------------	--

No procede

### 2.A.6.4 Uso previsto de grandes proyectos (según corresponda)

<b>Prioridad de inversión</b>	1b - El fomento de la inversión empresarial en I+i, el desarrollo de vínculos y sinergias entre las empresas, los centros de investigación y desarrollo y el sector de la enseñanza superior, en particular mediante el fomento de la inversión en el desarrollo de productos y servicios, la transferencia de tecnología, la innovación social, la innovación ecológica, las aplicaciones de servicio público, el estímulo de la demanda, la interconexión en red, las agrupaciones y la innovación abierta a través de una especialización inteligente, y mediante el apoyo a la investigación tecnológica y aplicada, líneas piloto, acciones de validación precoz de los productos, capacidades de fabricación avanzada y primera producción, en particular, en tecnologías facilitadoras esenciales y difusión de tecnologías polivalentes, así como el fomento de la inversión necesaria para reforzar las capacidades de respuesta de los servicios de salud pública a las crisis
No procede	

### 2.A.6.5 Indicadores de productividad por prioridad de inversión y, cuando proceda, por categoría de región

**Cuadro 5: Indicadores de productividad comunes y específicos del programa** (por prioridad de inversión, desglosados por categoría de región para el FSE y, cuando proceda, para el FEDER)

Prioridad de inversión		1b - El fomento de la inversión empresarial en I+i, el desarrollo de vínculos y sinergias entre las empresas, los centros de investigación y desarrollo y el sector de la enseñanza superior, en particular mediante el fomento de la inversión en el desarrollo de productos y servicios, la transferencia de tecnología, la innovación social, la innovación ecológica, las aplicaciones de servicio público, el estímulo de la demanda, la interconexión en red, las agrupaciones y la innovación abierta a través de una especialización inteligente, y mediante el apoyo a la investigación tecnológica y aplicada, líneas piloto, acciones de validación precoz de los productos, capacidades de fabricación avanzada y primera producción, en particular, en tecnologías facilitadoras esenciales y difusión de tecnologías polivalentes, así como el fomento de la inversión necesaria para reforzar las capacidades de respuesta de los servicios de salud pública a las crisis							
Identificación	Indicador	Unidad de medida	Fondo	Categoría de región (cuando proceda)	Valor previsto (2023)			Fuente de datos	Periodicidad de la información
					M	W	T		
CV40	Gasto destinado a reforzar las capacidades de respuesta a la crisis de salud pública	EUROS	FEDER	Más desarrolladas			19.694.524,00	Dirección Gerencia del Servicio Cántabro de Salud	
CV41	Personal adicional dedicada dar respuesta a la crisis provocada por la COVID-19	numero de personas	FEDER	Más desarrolladas			800,00	Dirección Gerencia del Servicio Cántabro de Salud	Anual
CV6	Artículos de equipo de protección personal (PPE)	Number of items	FEDER	Más desarrolladas			10.000.000,00	Dirección Gerencia del Servicio Cántabro de Salud	Anual
CO01	Inversión productiva: Número de	Empresas	FEDER	Más desarrolladas			31,00	DG Innovación, Desarrollo Tecnológico y Emprendimiento Industrial	Anual

<b>Prioridad de inversión</b>		<b>1b - El fomento de la inversión empresarial en I+i, el desarrollo de vínculos y sinergias entre las empresas, los centros de investigación y desarrollo y el sector de la enseñanza superior, en particular mediante el fomento de la inversión en el desarrollo de productos y servicios, la transferencia de tecnología, la innovación social, la innovación ecológica, las aplicaciones de servicio público, el estímulo de la demanda, la interconexión en red, las agrupaciones y la innovación abierta a través de una especialización inteligente, y mediante el apoyo a la investigación tecnológica y aplicada, líneas piloto, acciones de validación precoz de los productos, capacidades de fabricación avanzada y primera producción, en particular, en tecnologías facilitadoras esenciales y difusión de tecnologías polivalentes, así como el fomento de la inversión necesaria para reforzar las capacidades de respuesta de los servicios de salud pública a las crisis</b>							
Identificación	Indicador	Unidad de medida	Fondo	Categoría de región (cuando proceda)	Valor previsto (2023)			Fuente de datos	Periodicidad de la información
					M	W	T		
	empresas que reciben ayuda								
CO02	Inversión productiva: Número de empresas que reciben subvenciones	Empresas	FEDER	Más desarrolladas			31,00	DG Innovación, Desarrollo Tecnológico y Emprendimiento Industrial	Anual
CO26	Investigación e innovación: Número de empresas que cooperan con centros de investigación	Empresas	FEDER	Más desarrolladas			18,00	DG Innovación, Desarrollo Tecnológico y Emprendimiento Industrial	Anual
CO27	Investigación e innovación: Inversión privada que se combina con ayuda pública en proyectos de innovación o I+D	EUR	FEDER	Más desarrolladas			6.294.251,72	DG Innovación, Desarrollo Tecnológico y Emprendimiento Industrial	Anual

## 2.A.7 Innovación social, cooperación transnacional y contribución a los objetivos temáticos 1 a 7 y 13

Eje prioritario	01 - EP1 Potenciar la investigación, el desarrollo tecnológico y la innovación
-----------------	--

## 2.A.8 Marco de rendimiento

### Cuadro 6: Marco de rendimiento del eje prioritario (por fondo y, para el FEDER y el FSE, categoría de región)

Eje prioritario		01 - EP1 Potenciar la investigación, el desarrollo tecnológico y la innovación							
Identificación	Tipo de indicador	Indicador o etapa clave de ejecución	Unidad de medida, cuando	Fondo	Categoría de región	Hito para 2018	Valor previsto final (2023)	Fuente de datos	Explicación de la pertinencia del indicador, en su caso

Eje prioritario		01 - EPI Potenciar la investigación, el desarrollo tecnológico y la innovación											
Identificación	Tipo de indicador	Indicador o etapa clave de ejecución	Unidad de medida, cuando proceda	Fondo	Categoría de región	Hito para 2018			Valor previsto final (2023)			Fuente de datos	Explicación de la pertinencia del indicador, en su caso
						M	W	T	M	W	T		
F02	F	Importe total del gasto subvencionable anotado en el sistema de la AC y certificado según art. 126.c de RDC	€	FEDER	Más desarrolladas			582.448,31			44.124.179,34	Datos obtenidos de la contabilidad del Gobierno de Cantabria - Consejería de Economía, Hacienda y Empleo- y elaborados por la Dirección General de Economía y Asuntos Europeos	
CV41	P	Personal adicional dedicada dar respuesta a la crisis provocada por la COVID-19	numero de personas	FEDER	Más desarrolladas			0			800,00	Dirección Gerencia del Servicio Cántabro de Salud	Conjuntamente con el CV6 y el CO01 cumple con el porcentaje necesario y muestra el refuerzo de la capacidad de respuesta sanitaria ante la crisis generada por la COVID-19
CV6	P	Artículos de equipo de protección personal (PPE)	Number of items	FEDER	Más desarrolladas			0			10.000.000,00	Dirección Gerencia del Servicio Cántabro de Salud	Conjuntamente con el CV6 y el CO01 cumple con el porcentaje necesario y muestra el refuerzo de la capacidad de respuesta sanitaria ante la crisis generada por la COVID-19
CO01	P	Inversión productiva: Número de empresas que reciben ayuda	Empresas	FEDER	Más desarrolladas			36			31,00	Dirección General de Innovación, Desarrollo Tecnológico y Emprendimiento	Cumple con el porcentaje necesario y representa el apoyo a la inversión en I+D+i.

### Información cualitativa adicional sobre el establecimiento del marco de rendimiento

En la elaboración del marco de rendimiento se ha tenido en cuenta el enfoque metodológico contemplado principalmente en el Anexo II del Reglamento (UE) nº1303/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo de 17 de diciembre de 2013, así como en el Capítulo II del Reglamento de Ejecución (UE) nº 215/2014 de la Comisión de 7 de marzo del 2014.

De acuerdo con esto, los indicadores de productividad y las etapas claves de ejecución establecidos en el marco de rendimiento corresponderán a más del 50% de la asignación financiera de la prioridad.

Así mismo, en cada eje prioritario del programa operativo-categoría de región y los indicadores de productividad que generan cada una de las líneas de actuación que se han contemplado en la programación del Programa Operativo FEDER 2014-2020 de Cantabria, se han seleccionado aquellos indicadores de productividad y sus valores objetivo, cuya asignación financiera de ayuda FEDER necesaria para obtenerlos acumulan más del 50% de la ayuda asignada al eje prioritario y categoría de región.

En este proceso se ha contado, necesariamente, con la participación de los órganos gestores encargados del diseño, planificación y ejecución de las políticas de gasto y de inversión incluidas en el programa operativo. Esta participación fue en un doble sentido: en la selección de actuaciones y en la selección y determinación de los valores de los indicadores del marco de rendimiento.

Los indicadores se han seleccionado partiendo de una guía común de indicadores elaborada por la Dirección General de Fondos Europeos del Ministerio de Hacienda y Función Pública. La finalidad de esta guía es la de mantener una lógica común entre todos los Programas Operativos FEDER en España.

Se han identificado aquellos indicadores que contribuyen de la mejor manera posible a reflejar los resultados esperados en cada objetivo temático. En esta parte del proceso, ha resultado esencial la participación de los órganos gestores en la medida en que son ellos los que mejor pueden identificar qué indicador es el que mejor mide el avance de los resultados esperados.

En lo que respecta al Eje 1 “Potenciar la investigación, el desarrollo tecnológico y la innovación” se ha seleccionado el indicador de productividad: ‘C001 Número de empresas que reciben ayudas’.

La concentración financiera de las actuaciones seleccionadas ligadas a este indicador supone un 92,79% del total de la ayuda FEDER del Objetivo Temático 1, de manera que se supera el 50% exigido en el Reglamento de Ejecución (UE) nº 215/2014. Este indicador se ha establecido para todas las acciones contempladas en los objetivos específicos 1.2.1. y 1.2.2.

De acuerdo con el apartado 2 del artículo 5 del Reglamento de Ejecución (UE) nº 215/2014 de la Comisión de 7 de marzo del 2014, el hito y la meta para un indicador financiero hará referencia al importe total de gasto subvencionable anotado en el sistema de contabilidad de la autoridad de certificación, y certificado por esa autoridad de conformidad con el artículo 126, letra c) del Reglamento (UE) nº 1303/2013.

Teniendo en cuenta lo anterior en cada eje prioritario del Programa Operativo y las previsiones de certificación de ayuda FEDER acumulada a finales del ejercicio 2018 y del ejercicio 2023 de cada una de las líneas de actuación que se han contemplado en la programación en cada eje prioritario (EP) y categoría de región (CR); se ha determinado por acumulación la ayuda total FEDER prevista certificar hasta finales del ejercicio 2018 y hasta finales de 2023 en cada EP-CR.

Partiendo de la información indicada anteriormente, se ha estimado para cada eje prioritario la previsión de certificación de gasto total subvencionable correspondiente y se ha seleccionado el indicador financiero F02 que establece un total de 582.448,31 € para el hito de implementación en el año 2018; y un importe de 24.429.655,28 € que corresponde con el total de la financiación del eje prioritario 1 para el año 2023.

## 2.A.9 Categorías de intervención

Categorías de intervención correspondientes al contenido del eje prioritario, basadas en una nomenclatura adoptada por la Comisión, y desglose indicativo de la ayuda de la Unión.

### Cuadros 7 a 11: Categorías de intervención

#### Cuadro 7: Dimensión 1. Ámbito de intervención

Eje prioritario		01 - EP1 Potenciar la investigación, el desarrollo tecnológico y la innovación	
Fondo	Categoría de región	Código	Importe (EUR)
ERDF	Más desarrolladas	002. Procesos de investigación e innovación en grandes empresas	953.158,00
ERDF	Más desarrolladas	053. Infraestructura en materia de salud	19.694.524,00
ERDF	Más desarrolladas	062. Transferencia de tecnología y cooperación universidad-empresa, principalmente en beneficio de las PYME	981.322,00
ERDF	Más desarrolladas	064. Procesos de investigación e innovación en PYME (incluidos sistemas de cheques, operaciones, diseños, servicios e innovación social)	433.086,00

#### Cuadro 8: Dimensión 2. Forma de financiación

Eje prioritario		01 - EP1 Potenciar la investigación, el desarrollo tecnológico y la innovación	
Fondo	Categoría de región	Código	Importe (EUR)
ERDF	Más desarrolladas	01. Subvención no reembolsable	22.062.090,00

#### Cuadro 9: Dimensión 3. Tipo de territorio

Eje prioritario		01 - EP1 Potenciar la investigación, el desarrollo tecnológico y la innovación	
-----------------	--	--	--



Fondo	Categoría de región	Código	Importe (EUR)
ERDF	Más desarrolladas	07. No procede	22.062.090,00

**Cuadro 10: Dimensión 4. Mecanismo de aplicación territorial**

Eje prioritario		01 - EP1 Potenciar la investigación, el desarrollo tecnológico y la innovación	
Fondo	Categoría de región	Código	Importe (EUR)
ERDF	Más desarrolladas	07. No procede	22.062.090,00

**Cuadro 11: Dimensión 6 - Tema secundario del FSE y de REACT-UE del FSE (únicamente FSE e IEJ)**

Eje prioritario		01 - EP1 Potenciar la investigación, el desarrollo tecnológico y la innovación	
Fondo	Categoría de región	Código	Importe (EUR)

**2.A.10 Resumen del uso previsto de la asistencia técnica, incluidas, en su caso, las medidas para reforzar la capacidad administrativa de las autoridades que participan en la gestión y el control de los programas y los beneficiarios (según corresponda) (por eje prioritario)**

Eje prioritario:	01 - EP1 Potenciar la investigación, el desarrollo tecnológico y la innovación

### 2.A.1 Eje prioritario

Identificación del eje prioritario	02
Título del eje prioritario	EP2. Mejorar el uso y calidad de las tecnologías de la información y de la comunicación y el acceso a las mismas

- La totalidad del eje prioritario se ejecutará exclusivamente a través de instrumentos financieros
- La totalidad del eje prioritario se ejecutará exclusivamente a través de instrumentos financieros establecidos a nivel de la Unión
- La totalidad del eje prioritario se ejecutará a través de desarrollo local participativo
- En el caso del FSE: La totalidad del eje prioritario está dedicada a la innovación social, a la cooperación transnacional o a ambas
- Para el FEDER: la totalidad del eje prioritario está dedicado a las operaciones dirigidas a la reconstrucción en respuesta a desastres naturales de alcance general o regional.
- Para el FEDER: la totalidad del eje prioritario está dedicado a las pymes (artículo 39)
- Todo el eje prioritario se dedica a favorecer la reparación de la crisis en el marco de REACT-UE

### 2.A.2 Justificación del establecimiento de un eje prioritario que abarque más de una categoría de región, objetivo temático o Fondo (cuando proceda) (si fuera aplicable)

### 2.A.3 Fondo, categoría de región y base de cálculo de la ayuda de la Unión

Fondo	Categoría de región	Base de cálculo (gasto total subvencionable o gasto público subvencionable)	Categoría de región para las regiones ultraperiféricas y las regiones escasamente pobladas del norte (cuando proceda)
ERDF	Más desarrolladas	Total	

### 2.A.4 Prioridad de inversión

ID de la prioridad de inversión	2b
Título de la prioridad de inversión	Desarrollo de productos y servicios de TIC, comercio electrónico y una mayor demanda de TIC

### 2.A.5 Objetivos específicos correspondientes a la prioridad de inversión y resultados esperados

Ident. del objetivo específico	020b1
Título del objetivo específico	020b1 - Desarrollar la economía digital, incluyendo el comercio electrónico para el crecimiento, la competitividad y la internacionalización de la empresa española

<b>Resultados que los Estados miembros pretenden conseguir con la ayuda de la Unión</b>	no procede
---	------------

**Cuadro 3: Indicadores de resultados específicos del programa, por objetivo específico (para el FEDER, el Fondo de Cohesión y REACT-UE del FEDER)**

<b>Objetivo específico</b>		<b>020b1 - 020b1 - Desarrollar la economía digital, incluyendo el comercio electrónico para el crecimiento, la competitividad y la internacionalización de la empresa española</b>						
<b>Identificación</b>	<b>Indicador</b>	<b>Unidad de medida</b>	<b>Categoría de región (cuando proceda)</b>	<b>Valor de referencia</b>	<b>Año de referencia</b>	<b>Valor previsto (2023)</b>	<b>Fuente de datos</b>	<b>Periodicidad de la información</b>

## 2.A.6 Acción que se va a financiar en el marco de la prioridad de inversión (por prioridad de inversión)

### 2.A.6.1 Descripción del tipo y ejemplos de las medidas objeto de la ayuda y su contribución esperada a los objetivos específicos, incluida, en su caso, la determinación de los principales grupos destinatarios, los territorios destinatarios específicos y los tipos de beneficiarios

Prioridad de inversión	2b - Desarrollo de productos y servicios de TIC, comercio electrónico y una mayor demanda de TIC
------------------------	--

### 2.A.6.2 Principios rectores para la selección de operaciones

Prioridad de inversión	2b - Desarrollo de productos y servicios de TIC, comercio electrónico y una mayor demanda de TIC
------------------------	--

### 2.A.6.3 Uso previsto de instrumentos financieros (según corresponda)

Prioridad de inversión	2b - Desarrollo de productos y servicios de TIC, comercio electrónico y una mayor demanda de TIC
------------------------	--

### 2.A.6.4 Uso previsto de grandes proyectos (según corresponda)

Prioridad de inversión	2b - Desarrollo de productos y servicios de TIC, comercio electrónico y una mayor demanda de TIC
------------------------	--

### 2.A.6.5 Indicadores de productividad por prioridad de inversión y, cuando proceda, por categoría de región

#### Cuadro 5: Indicadores de productividad comunes y específicos del programa (por prioridad de inversión, desglosados por categoría de región para el FSE y, cuando proceda, para el FEDER)

Prioridad de inversión		2b - Desarrollo de productos y servicios de TIC, comercio electrónico y una mayor demanda de TIC							
Identificación	Indicador	Unidad de medida	Fondo	Categoría de región (cuando proceda)	Valor previsto (2023)			Fuente de datos	Periodicidad de la información
					M	W	T		

### 2.A.4 Prioridad de inversión

ID de la prioridad de inversión	2c
Título de la prioridad de	Refuerzo de las aplicaciones de las TIC para la administración electrónica, el aprendizaje electrónico, la inclusión electrónica, la cultura electrónica y la sanidad

<b>ID de la prioridad de inversión</b>	2c
<b>inversión</b>	electrónica

## 2.A.5 Objetivos específicos correspondientes a la prioridad de inversión y resultados esperados

<b>Ident. del objetivo específico</b>	020c1
<b>Título del objetivo específico</b>	OE.2.3.1. Promover los servicios públicos digitales, la alfabetización digital, e-aprendizaje, e-inclusión y e-salud
<b>Resultados que los Estados miembros pretenden conseguir con la ayuda de la Unión</b>	no procede
<b>Ident. del objetivo específico</b>	020c2
<b>Título del objetivo específico</b>	OE.2.3.2. Reforzar el e-gobierno, e-cultura y la confianza en el ámbito digital.
<b>Resultados que los Estados miembros pretenden conseguir con la ayuda de la Unión</b>	<p><b>RESULTADOS ESPERADOS</b></p> <p>Mejora de la eficacia y eficiencia de la Administración Pública gracias a la incorporación de soluciones TIC que originen mejoras de la competitividad de las empresas y la calidad de vida de la población.</p> <p>Incrementar el porcentaje de personas y empresas que realizan trámites con las Administraciones a través de Internet.</p> <p><b>JUSTIFICACIÓN</b></p> <p>El Gobierno de Cantabria tiene desarrollada la e-administración en el ámbito tributario, siendo imprescindible, para el desarrollo de la CA, su implantación en todos los ámbitos de la Admón. Se pone en marcha el proyecto OSIRIS, para crear un único modelo de gestión, tanto en la prestación de los servicios como en las políticas de seguridad, que integrará y consolidará las actuales redes satélite (Justicia, Educación, ICASS, etc). Las actuaciones se concentran en este proyecto.</p> <p>El porcentaje de personas que utilizan la administración electrónica en Cantabria es bajo (53,3% en 2012), inferior a España (59,4%). Lo mismo ocurre en el caso de las empresas.</p> <p>En el actual contexto de crisis y reducciones presupuestarias, hay que aumentar la eficiencia de las inversiones y optimizar</p>

el funcionamiento de la Admón.

Una de las principales trabas señaladas en las reuniones celebradas para la elaboración de la Estrategia Regional de Especialización Inteligente por los miembros del sector empresarial para su actividad fue la complejidad y lentitud de los trámites administrativos. La aplicación de las TIC en las estructuras administrativas permitirá, por ejemplo, que empresas y ciudadanos no deban aportar información que obre en poder de la Admón, agilizando y simplificando trámites. El menor volumen de documentos requeridos disminuirá costes y la huella medioambiental.

El desarrollo de políticas innovadoras sobre apertura de acceso a datos (open data) y la normalización de formatos y herramientas para manejo de la información oficial mejorarán el acceso de empresas y ciudadanos/as a la información territorial pública. Favorecerá el desarrollo de productos y servicios innovadores y de alto valor añadido para empresas y población de Cantabria. Busca un efecto inductor en el tejido empresarial de Cantabria y dar respuesta a las recomendaciones específicas a España (2014) referidas a la reforma de las Adm. Públicas y la reducción del tiempo, coste y número de trámites necesarios para poner en funcionamiento una empresa.

El uso de las TICs permitirá desarrollar fórmulas que acerquen la clase política a la ciudadanía, favoreciendo la participación en las decisiones y aumentando la transparencia.

La creación de un espacio virtual de contacto entre empresas, personas y Admón, dará lugar a mayores niveles de cooperación que harán avanzar a los agentes de la economía regional en la misma dirección.

Las acciones previstas en este OE se inscriben dentro de uno de los seis grandes objetivos de la Agenda Digital para España, alineada con la Agenda Digital para Europa: “Mejorar la e-administración y adoptar soluciones digitales para una prestación eficiente de los servicios públicos”

Las actuaciones a llevar a efecto estarán coordinadas desde el Acuerdo Marco de Coordinación y seguimiento de

	actuaciones a desarrollar en materia de tecnologías de la Información y Comunicación y el acceso a las mismas en el marco de los Fondos EIE, entre el Estado y la Comunidad Autónoma.
--	---



**Cuadro 3: Indicadores de resultados específicos del programa, por objetivo específico (para el FEDER, el Fondo de Cohesión y REACT-UE del FEDER)**

<b>Objetivo específico</b>		<b>020c1 - OE.2.3.1. Promover los servicios públicos digitales, la alfabetización digital, e-aprendizaje, e-inclusión y e-salud</b>						
<b>Identificación</b>	<b>Indicador</b>	<b>Unidad de medida</b>	<b>Categoría de región (cuando proceda)</b>	<b>Valor de referencia</b>	<b>Año de referencia</b>	<b>Valor previsto (2023)</b>	<b>Fuente de datos</b>	<b>Periodicidad de la información</b>

<b>Objetivo específico</b>		<b>020c2 - OE.2.3.2. Reforzar el e-gobierno, e-cultura y la confianza en el ámbito digital.</b>						
<b>Identificación</b>	<b>Indicador</b>	<b>Unidad de medida</b>	<b>Categoría de región (cuando proceda)</b>	<b>Valor de referencia</b>	<b>Año de referencia</b>	<b>Valor previsto (2023)</b>	<b>Fuente de datos</b>	<b>Periodicidad de la información</b>
R025	Uso de las paginas web de las Administraciones o servicios públicos	Personas	Más desarrolladas	189.162,00	2013	275.000,00	INE: Encuesta del uso y equipamiento de las nuevas tecnologías de la comunicación en los hogares de Cantabria	Anual

## 2.A.6 Acción que se va a financiar en el marco de la prioridad de inversión (por prioridad de inversión)

### ***2.A.6.1 Descripción del tipo y ejemplos de las medidas objeto de la ayuda y su contribución esperada a los objetivos específicos, incluida, en su caso, la determinación de los principales grupos destinatarios, los territorios destinatarios específicos y los tipos de beneficiarios***

<b>Prioridad de inversión</b>	2c - Refuerzo de las aplicaciones de las TIC para la administración electrónica, el aprendizaje electrónico, la inclusión electrónica, la cultura electrónica y la sanidad electrónica
-------------------------------	--

#### **Objetivo Específico 2.3.2**

Las actuaciones enmarcadas en este objetivo específico tratarán de fomentar la confianza en el ámbito digital e impulsar la Administración electrónica como medios para lograr aumentar la utilización de las TIC, tanto por parte de las empresas como de la ciudadanía.

Se llevarán a cabo acciones de unificación y centralización de las redes de comunicaciones o consolidación de modelos de administración de sistemas, de soporte a usuarios y seguridad para la mejora de la eficiencia de la Administración electrónica

Se llevarán a cabo proyectos para el desarrollo de servicios públicos digitales que respondan a las necesidades y expectativas de la ciudadanía y las empresas cántabras. Gracias a la introducción de sistemas de información y nuevas aplicaciones se posibilitará, por ejemplo, la presentación telemática de expedientes o al acceso a servicios en línea para usuarios y profesionales.

Mediante algunos de estos servicios se logrará reducir la distancia entre el centro y la periferia en materia de Administración Electrónica, a través de la potenciación del uso de los servicios básicos de “eAdmon” en los municipios y provincias de pequeño tamaño y el impulso a la comunicación entre las distintas Administraciones territoriales a través de portales y sistemas basados en cloud computing.

También se pondrán en marcha actuaciones destinadas a simplificar la tramitación electrónica que llevan a cabo ciudadanos y empresas, eliminando las cargas administrativas innecesarias, como por ejemplo favoreciendo que no sea necesario aportar datos que estén en poder de la Administración y se realizarán los cambios normativos precisos.

<b>Prioridad de inversión</b>	2c - Refuerzo de las aplicaciones de las TIC para la administración electrónica, el aprendizaje electrónico, la inclusión electrónica, la cultura electrónica y la sanidad electrónica
<p>Dentro de esta misma línea de actuaciones se impulsará las actuaciones destinadas a aumentar la transparencia de la Administración, empleando para ello los medios electrónicos disponibles.</p> <p>Se desarrollarán servicios básicos de Administración electrónica que contribuirán a avanzar en el logro de la “Administración Sin Papeles” en todas las Administraciones Públicas.</p> <p>También se implementarán actuaciones dirigidas mejorar la seguridad digital, como por ejemplo, la aprobación de la política de seguridad de la información del Gobierno de Cantabria o actuaciones de formación o sesiones informativas para mejorar la protección de la privacidad y el uso responsable y seguro de la tecnología por parte de colectivos vulnerables.</p> <p>Se propiciará también la apertura de datos e información procedente del sector público (Open Data) para permitir el desarrollo de servicios de alto valor que contribuyan al impulso de la actividad económica y la generación de servicios de valor para ciudadanos y empresas. Beneficiarios</p> <p>Ciudadanía de Cantabria. Empresas regionales</p>	

#### ***2.A.6.2 Principios rectores para la selección de operaciones***

<b>Prioridad de inversión</b>	2c - Refuerzo de las aplicaciones de las TIC para la administración electrónica, el aprendizaje electrónico, la inclusión electrónica, la cultura electrónica y la sanidad electrónica
<p><b>Objetivo Específico 2.3.2</b> El desarrollo de las actuaciones dirigidas a impulsar la Administración electrónica y la confianza en el ámbito digital lograrán mejorar la competitividad de las empresas, al eliminar parte de las trabajas administrativas, mejorarán el conocimiento digital por parte de las</p>	

<b>Prioridad de inversión</b>	2c - Refuerzo de las aplicaciones de las TIC para la administración electrónica, el aprendizaje electrónico, la inclusión electrónica, la cultura electrónica y la sanidad electrónica
-------------------------------	--

personas y mejorarán el acceso a servicios, especialmente en las áreas periféricas.

Además, se mejorará la eficiencia y coordinación de la propia Administración, especialmente en su labor de facilitadora de la actividad empresarial y de mejora de las condiciones de vida de las personas.

*Se priorizarán por tanto las operaciones en base a los siguientes criterios:*

- Actuaciones que incidan en el conjunto de Organismo públicos que carezcan de las herramientas informáticas (portales web, sistemas de registro, pago...) necesarias para la prestación de los servicios básicos de administración electrónica.

\* Los proyectos cuya repercusión sobre el conjunto de la ciudadanía sea estratégicamente más relevante por el número de usuarios a los que se beneficie.

- Proyectos que supongan una mejora en la calidad de vida de las personas y de la competitividad de las empresas.

*En relación al cumplimiento de los principios horizontales:*

De acuerdo con el artículo 125.3.a) del Reglamento (UE) nº 1303/2013, los criterios de selección de operaciones asegurarán la contribución de las operaciones al logro de los objetivos y resultados específicos de la prioridad, serán transparentes y no discriminatorios, y tendrán en cuenta los principios expuestos en los artículos 7 (promoción de la igualdad entre hombres y mujeres y no discriminación) y 8 (desarrollo sostenible) del mencionado Reglamento.

En todo caso, los criterios de selección de operaciones se aprobarán por el Comité de Seguimiento conforme a lo prevenido en el artículo 110.2, letra a

<b>Prioridad de inversión</b>	2c - Refuerzo de las aplicaciones de las TIC para la administración electrónica, el aprendizaje electrónico, la inclusión electrónica, la cultura electrónica y la sanidad electrónica

**2.A.6.3 Uso previsto de instrumentos financieros** (según corresponda)

<b>Prioridad de inversión</b>	2c - Refuerzo de las aplicaciones de las TIC para la administración electrónica, el aprendizaje electrónico, la inclusión electrónica, la cultura electrónica y la sanidad electrónica
No procede	

**2.A.6.4 Uso previsto de grandes proyectos** (según corresponda)

<b>Prioridad de inversión</b>	2c - Refuerzo de las aplicaciones de las TIC para la administración electrónica, el aprendizaje electrónico, la inclusión electrónica, la cultura electrónica y la sanidad electrónica
No procede	

**2.A.6.5 Indicadores de productividad por prioridad de inversión y, cuando proceda, por categoría de región**

**Cuadro 5: Indicadores de productividad comunes y específicos del programa** (por prioridad de inversión, desglosados por categoría de región para el FSE y, cuando proceda, para el FEDER)

Prioridad de inversión		2c - Refuerzo de las aplicaciones de las TIC para la administración electrónica, el aprendizaje electrónico, la inclusión electrónica, la cultura electrónica y la sanidad electrónica					
Identificación	Indicador	Unidad de medida	Fondo	Categoría de región (cuando proceda)	Valor previsto (2023)	Fuente de datos	Periodicidad de la información

						M	W	T		
E024	Número de usuarios que tienen acceso o cubiertos por las aplicaciones/servicios de Administración electrónica	Usuarios	FEDER	Más desarrolladas				5.348,00	Dirección General de Organización y Tecnología	Anual

## 2.A.7 Innovación social, cooperación transnacional y contribución a los objetivos temáticos 1 a 7 y 13

Eje prioritario	02 - EP2. Mejorar el uso y calidad de las tecnologías de la información y de la comunicación y el acceso a las mismas
-----------------	---

## 2.A.8 Marco de rendimiento

### Cuadro 6: Marco de rendimiento del eje prioritario (por fondo y, para el FEDER y el FSE, categoría de región)

Eje prioritario		02 - EP2. Mejorar el uso y calidad de las tecnologías de la información y de la comunicación y el acceso a las mismas											
Identificación	Tipo de indicador	Indicador o etapa clave de ejecución	Unidad de medida, cuando proceda	Fondo	Categoría de región	Hito para 2018			Valor previsto final (2023)			Fuente de datos	Explicación de la pertinencia del indicador, en su caso
						M	W	T	M	W	T		
F02	F	Importe total del gasto subvencionable anotado en el sistema de la AC y certificado según art. 126.c de RDC	€	FEDER	Más desarrolladas			1.888.793,03			42.079.736,14	Datos obtenidos de la contabilidad del Gobierno de Cantabria -Consejería de Economía, Hacienda y Empleo- y elaborados por la Dirección General de Economía y Asuntos Europeos	
E024	P	Número de usuarios que tienen acceso o cubiertos por las aplicaciones/servicios de Administración electrónica	Usuarios	FEDER	Más desarrolladas			2.788,00			5.348,00	Dirección General de Tecnología y Organización	Cumple con el porcentaje necesario para el objetivo temático y representa la actuación para posibilitar interaccionar los ciudadanos y sectores económicos de la región con la Administración impulsando el crecimiento.

### Información cualitativa adicional sobre el establecimiento del marco de rendimiento

En la elaboración del marco de rendimiento se ha tenido en cuenta el enfoque metodológico contemplado principalmente en el Anexo II del Reglamento (UE) nº1303/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo de 17 de diciembre de 2013, así como en el Capítulo II del Reglamento de Ejecución (UE) nº 215/2014 de la Comisión de 7 de marzo del 2014.

De acuerdo con esto, los indicadores de productividad y las etapas claves de ejecución establecidos en el marco de rendimiento corresponderán a más del 50% de la asignación financiera de la prioridad.

Así mismo, en cada eje prioritario del programa operativo-categoría de región y los indicadores de productividad que generan cada una de las líneas de actuación que se han contemplado en la programación del Programa Operativo FEDER 2014-2020 de Cantabria, se han seleccionado aquellos indicadores de productividad y sus valores objetivo, cuya asignación financiera de ayuda FEDER necesaria para obtenerlos acumulan más del 50% de la ayuda asignada al eje prioritario y categoría de región.

En este proceso se ha contado, necesariamente, con la participación de los órganos gestores encargados del diseño, planificación y ejecución de las políticas de gasto y de inversión incluidas en el programa operativo. Esta participación fue en un doble sentido: en la selección de actuaciones y en la selección y determinación de los valores de los indicadores del marco de rendimiento.

Los indicadores se han seleccionado partiendo de una guía común de indicadores elaborada por la Dirección General de Fondos Europeos del Ministerio de Hacienda y Función Pública. La finalidad de esta guía es la de mantener una lógica común entre todos los Programas Operativos FEDER en España.

Se han identificado aquellos indicadores que contribuyen de la mejor manera posible a reflejar los resultados esperados en cada objetivo temático. En esta parte del proceso, ha resultado esencial la participación de los órganos gestores en la medida en que son ellos los que mejor pueden identificar qué indicador es el que mejor mide el avance de los resultados esperados.

En lo que respecta al Eje 2 “Mejorar el uso y calidad de las TIC y el acceso a las mismas” se ha seleccionado el indicador de productividad: ‘E024 Número de usuarios que tienen acceso o cubiertos por aplicaciones/servicios de Administración Electrónica’.

La concentración financiera de las actuaciones seleccionadas ligadas a este indicador supone un 92,85% del total de la ayuda FEDER del Objetivo Temático 2, de manera que se supera el 50% exigido en el Reglamento de Ejecución (UE) nº 215/2014. Este indicador se ha establecido para todas las acciones contempladas en el objetivo específico 2.3.2.

De acuerdo con el apartado 2 del artículo 5 del Reglamento de Ejecución (UE) nº 215/2014 de la Comisión de 7 de marzo del 2014, el hito y la meta para un indicador financiero hará referencia al importe total de gasto subvencionable anotado en el sistema de contabilidad de la autoridad de certificación, y certificado por esa autoridad de conformidad con el artículo 126, letra c) del Reglamento (UE) nº 1303/2013.

Teniendo en cuenta lo anterior en cada eje prioritario del Programa Operativo y las previsiones de certificación de ayuda FEDER acumulada a finales del ejercicio 2018 y del ejercicio 2023 de cada una de las líneas de actuación que se han contemplado en la programación en cada eje prioritario (EP) y categoría de región (CR); se ha determinado por acumulación la ayuda total FEDER prevista certificar hasta finales del ejercicio 2018 y hasta finales de 2023 en cada EP-CR.

Partiendo de la información indicada anteriormente, se ha estimado para cada eje prioritario la previsión de certificación de gasto total subvencionable correspondiente y se ha seleccionado el indicador financiero F02 que establece un total de 1.888.793,03 € para el hito de implementación en el año 2018; y un importe de 29.285.203,33 € que corresponde con el total de la financiación del eje prioritario 2 para el año 2023.

### 2.A.9 Categorías de intervención

Categorías de intervención correspondientes al contenido del eje prioritario, basadas en una nomenclatura adoptada por la Comisión, y desglose indicativo de la ayuda de la Unión.

#### Cuadros 7 a 11: Categorías de intervención

##### Cuadro 7: Dimensión 1. Ámbito de intervención

Eje prioritario		02 - EP2. Mejorar el uso y calidad de las tecnologías de la información y de la comunicación y el acceso a las mismas	
Fondo	Categoría de región	Código	Importe (EUR)
ERDF	Más desarrolladas	078. Servicios y aplicaciones de administración pública electrónica (incluyendo la contratación pública electrónica, medidas TIC de apoyo a la reforma de la administración pública, ciberseguridad, medidas de confianza y privacidad, justicia electrónica y democracia electrónica)	21.039.869,00
ERDF	Más desarrolladas	081. Soluciones de las TIC al reto del envejecimiento activo saludable, servicios y aplicaciones de salud en línea (incluida la ciberasistencia y la vida cotidiana asistida por el entorno)	0,00

##### Cuadro 8: Dimensión 2. Forma de financiación

Eje prioritario		02 - EP2. Mejorar el uso y calidad de las tecnologías de la información y de la comunicación y el acceso a las mismas	
Fondo	Categoría de región	Código	Importe (EUR)
ERDF	Más desarrolladas	01. Subvención no reembolsable	21.039.869,00

##### Cuadro 9: Dimensión 3. Tipo de territorio

Eje prioritario		02 - EP2. Mejorar el uso y calidad de las tecnologías de la información y de la comunicación y el acceso a las mismas	
Fondo	Categoría de región	Código	Importe (EUR)
ERDF	Más desarrolladas	07. No procede	21.039.869,00



**Cuadro 10: Dimensión 4. Mecanismo de aplicación territorial**

Eje prioritario		02 - EP2. Mejorar el uso y calidad de las tecnologías de la información y de la comunicación y el acceso a las mismas	
Fondo	Categoría de región	Código	Importe (EUR)
ERDF	Más desarrolladas	07. No procede	21.039.869,00

**Cuadro 11: Dimensión 6 - Tema secundario del FSE y de REACT-UE del FSE (únicamente FSE e IEJ)**

Eje prioritario		02 - EP2. Mejorar el uso y calidad de las tecnologías de la información y de la comunicación y el acceso a las mismas	
Fondo	Categoría de región	Código	Importe (EUR)

**2.A.10 Resumen del uso previsto de la asistencia técnica, incluidas, en su caso, las medidas para reforzar la capacidad administrativa de las autoridades que participan en la gestión y el control de los programas y los beneficiarios (según corresponda) (por eje prioritario)**

Eje prioritario:		02 - EP2. Mejorar el uso y calidad de las tecnologías de la información y de la comunicación y el acceso a las mismas	
------------------	--	---	--

### 2.A.1 Eje prioritario

Identificación del eje prioritario	03
Título del eje prioritario	EP3. Mejorar la competitividad de las PYME

- La totalidad del eje prioritario se ejecutará exclusivamente a través de instrumentos financieros
- La totalidad del eje prioritario se ejecutará exclusivamente a través de instrumentos financieros establecidos a nivel de la Unión
- La totalidad del eje prioritario se ejecutará a través de desarrollo local participativo
- En el caso del FSE: La totalidad del eje prioritario está dedicada a la innovación social, a la cooperación transnacional o a ambas
- Para el FEDER: la totalidad del eje prioritario está dedicado a las operaciones dirigidas a la reconstrucción en respuesta a desastres naturales de alcance general o regional.
- Para el FEDER: la totalidad del eje prioritario está dedicado a las pymes (artículo 39)
- Todo el eje prioritario se dedica a favorecer la reparación de la crisis en el marco de REACT-UE

### 2.A.2 Justificación del establecimiento de un eje prioritario que abarque más de una categoría de región, objetivo temático o Fondo (cuando proceda) (si fuera aplicable)

### 2.A.3 Fondo, categoría de región y base de cálculo de la ayuda de la Unión

Fondo	Categoría de región	Base de cálculo (gasto total subvencionable o gasto público subvencionable)	Categoría de región para las regiones ultraperiféricas y las regiones escasamente pobladas del norte (cuando proceda)
ERDF	Más desarrolladas	Total	

### 2.A.4 Prioridad de inversión

ID de la prioridad de inversión	3d
Título de la prioridad de inversión	Apoyo a la capacidad de las pymes para crecer en los mercados regionales, nacionales e internacionales, y para implicarse en procesos de innovación

### 2.A.5 Objetivos específicos correspondientes a la prioridad de inversión y resultados esperados

Ident. del objetivo específico	030d1
Título del objetivo específico	OE.3.4.1. Promover el crecimiento y la consolidación de las PYME, en particular mejorando su financiación, tecnología y acceso a servicios de apoyo avanzados; incluyendo los sectores agrícola, pesquero, marino, marítimo, turístico, cultural, comercial y d
Resultados que los Estados miembros pretenden conseguir con	RESULTADOS ESPERADOS

<p>la ayuda de la Unión</p>	<p>Mejorar el acceso a financiación por parte de las empresas regionales. Aumentar la base exportadora de las PYMES existentes en Cantabria, y el número de proyectos internacionales en los que participan de manera que aumente su competitividad.</p> <p><b>JUSTIFICACIÓN</b></p> <p>En el actual contexto de crisis económica y reducción de créditos empresariales, las empresas, especialmente las PYMES, cuentan con importantes problemas para financiar su actividad e inversiones productivas. Con la reducción de la demanda interna., muchas PYMEs regionales contemplan a internacionalización como una solución de continuidad para su actividad.</p> <p>Pero la realidad muestra que aún no se han dado los pasos suficientes para aumentar el grado de apertura exterior. El comercio exterior cántabro supone aproximadamente un tercio del PIB, diez puntos por debajo de la media española.</p> <p>Varios factores dificultan la entrada en mercados internacionales. Un ejemplo es la excesiva atomización del tejido empresarial. El 95,5% de las empresas regionales tiene menos de 10 personas empleadas y los niveles de cooperación entre ellas y con otras regiones son escasos. Esto genera importantes barreras para la internacionalización, dada la escasez de recursos económicos, materiales y/o personales. La falta de financiación, pública y privada, y la falta de capacitación del personal y/o de los directivos son factores determinantes.</p> <p>Con la inversión en procesos productivos de las PYMEs, el fomento de soluciones tecnológicas para optimizar la eficiencia en la gestión, el impulso del comercio electrónico y la capacitación del personal, se conseguirá mejorar la competitividad de las empresas regionales y favorecer su crecimiento, con efectos positivos en el conjunto de la economía.</p> <p>Respecto a las industrias agrarias, la mejora de la transformación y comercialización de productos agrícolas y forestales y la elaboración de productos alimentarios locales de Cantabria pretenden que las industrias agroalimentarias aumenten su competitividad y su eficiencia, al considerarlas un sector estratégico por su repercusión económica y su contribución al</p>
-----------------------------	---

	<p>desarrollo del medio rural y al bienestar social</p> <p>Se incluyen medidas de transformación y comercialización de los productos de la pesca y la acuicultura. La PPC deberá crear condiciones para que el sector de las capturas pesqueras y la transformación sea viable y competitivo.</p> <p>Se pretende potenciar la competitividad de las estructuras de explotación y el desarrollo de empresas económicamente viables para aumentar la producción y el empleo en el sector de la industria pesquera.</p> <p>Para mejorar la competitividad se consideran prioritarias las inversiones dirigidas a aumentar el tamaño de la empresa, considerándose preferente el apoyo a inversiones materiales consecuencia de fusiones o compras o ampliaciones.</p> <p>Es necesario apoyar inversiones de modernización, mediante actuaciones resultantes de la reestructuración sectorial fomentando la adaptación en las producciones que sean excedentarias o que muestren tendencia negativa a su consumo, para su reconversión hacia actividades con mayor demanda y las dirigidas al cumplimiento de nueva normativa.</p> <p>Se consideran prioritarias las inversiones que conlleven la creación de empleo ya que la industria de transformación y comercialización es una actividad importante en el empleo del sector pesquero, representando en torno al 33% del total y el 75% del femenino.</p>
<b>Ident. del objetivo específico</b>	030d2
<b>Título del objetivo específico</b>	OE.3.4.2. Promover la innovación de las PYME y la cooperación para la innovación en todos los ámbitos; en particular en la ecoinnovación, la innovación social y sectores agrícola, pesquero, marino, marítimo, turístico, cultural y de rehabilitación de edi
<b>Resultados que los Estados miembros pretenden conseguir con la ayuda de la Unión</b>	no procede

**Cuadro 3: Indicadores de resultados específicos del programa, por objetivo específico (para el FEDER, el Fondo de Cohesión y REACT-UE del FEDER)**

Objetivo específico		030d1 - OE.3.4.1. Promover el crecimiento y la consolidación de las PYME, en particular mejorando su financiación, tecnología y acceso a servicios de apoyo avanzados; incluyendo los sectores agrícola, pesquero, marino, marítimo, turístico, cultural, comercial y d						
Identificación	Indicador	Unidad de medida	Categoría de región (cuando proceda)	Valor de referencia	Año de referencia	Valor previsto (2023)	Fuente de datos	Periodicidad de la información
R031B	CIFRA DE NEGOCIOS DE LAS EMPRESAS DEL SECTOR INDUSTRIAL DE LA CCAA	Miles de Euros	Más desarrolladas	7.897.015,00	2012	9.464.418,00	ICANE: Encuesta industrial de empresas para su explotación estadística en el ámbito territorial de Cantabria	Anual

Objetivo específico		030d2 - OE.3.4.2. Promover la innovación de las PYME y la cooperación para la innovación en todos los ámbitos; en particular en la ecoinnovación, la innovación social y sectores agrícola, pesquero, marino, marítimo, turístico, cultural y de rehabilitación de edi						
Identificación	Indicador	Unidad de medida	Categoría de región (cuando proceda)	Valor de referencia	Año de referencia	Valor previsto (2023)	Fuente de datos	Periodicidad de la información

## 2.A.6 Acción que se va a financiar en el marco de la prioridad de inversión (por prioridad de inversión)

### 2.A.6.1 Descripción del tipo y ejemplos de las medidas objeto de la ayuda y su contribución esperada a los objetivos específicos, incluida, en su caso, la determinación de los principales grupos destinatarios, los territorios destinatarios específicos y los tipos de beneficiarios

<b>Prioridad de inversión</b>	3d - Apoyo a la capacidad de las pymes para crecer en los mercados regionales, nacionales e internacionales, y para implicarse en procesos de innovación
<p><b>OE 3.4.1</b> Las actuaciones implementadas reforzarán la capacidad de inversión en mejoras de los procesos productivos de las empresas regionales y sus conocimientos y competencias necesarias para lograr fortalecer su posicionamiento nacional e internacional.</p> <p>Ejemplos de actuaciones son: Actuaciones de apoyo en la búsqueda de financiación, tanto pública como privada. Entre las medidas concretas a desarrollar se encuentra la difusión de información entre las PYME sobre las oportunidades de financiación, el asesoramiento y acompañamiento a las empresas en el acceso a la financiación o la firma de convenios con entidades financieras.</p> <p>Desarrollo de instrumentos financieros de ingeniería financiera adaptados a las necesidades de las PYMEs regionales.</p> <p>Actuaciones de apoyo a la inversión productiva de las PYMEs orientada a la mejora de su competitividad. Entre las actuaciones concretas se encuentran las de apoyo a la adquisición de activos fijos nuevos o las actuaciones de asesoramiento externo cualificado (gestión, marketing, diseño, distribución, internacionalización,</p> <p>Financiación para el crecimiento y la consolidación de las PYME.</p> <p>Ayudas para la realización de inversiones en empresas comerciales y de servicios complementarios al comercio destinadas a su innovación tecnológica y su incorporación al comercio electrónico.</p> <p>Se incluye actuaciones de mejora de la transformación y comercialización de los productos agrícolas y forestales y las ayudas a la elaboración de productos alimentarios locales de Cantabria que pretenden que las industrias agroalimentarias aumenten su competitividad y su eficiencia, al</p>	

**Prioridad de inversión**

3d - Apoyo a la capacidad de las pymes para crecer en los mercados regionales, nacionales e internacionales, y para implicarse en procesos de innovación

considerarlas un sector estratégico por su repercusión económica y su contribución al desarrollo del medio rural y al bienestar social.

Se incluyen acciones dirigidas a la transformación y comercialización de los productos de la pesca mediante el conjunto de operaciones de la cadena de manipulación, tratamiento, producción y distribución desde el momento del desembarque o la recogida hasta la fase del producto final que consistirán en :

- a) La construcción, ampliación, modernización o acondicionamiento de bienes inmuebles, siempre y cuando esté justificada su necesidad para la explotación de que se trate. Estos bienes no deberán haber recibido ninguna subvención nacional o comunitaria que pueda suponer duplicidad de ayuda.
- b) La adquisición de maquinaria, instalaciones y equipos de primer uso.
- c) Los costes generales, directamente relacionados con la actividad subvencionada e indispensables para la adecuada preparación y ejecución de la misma, tales como, gastos de proyecto, dirección de obra y estudios de viabilidad hasta un límite del 6 por ciento del coste indicado en el proyecto.
- d) Equipos y programas informáticos relacionados con las actividades de producción y de comercialización de la empresa. Se excluyen los equipos informáticos portátiles.
- e) Los elementos de transporte interno, siempre que formen parte integrante del proyecto que se presente.

*Beneficiarios*

Empresas regionales. Incluyen las Empresas del sector agrícola y forestal. Respecto a las medidas de transformación y comercialización de los productos de la pesca y de la acuicultura los beneficiarios son personas físicas o jurídicas, comunidades de bienes o cualquier otro tipo de agrupación

<b>Prioridad de inversión</b>	3d - Apoyo a la capacidad de las pymes para crecer en los mercados regionales, nacionales e internacionales, y para implicarse en procesos de innovación
de aquéllas que tengan la condición de micro, pequeña o mediana empresa según lo definido en el Art. 3.f) del Reglamento 1198/2006 del Consejo de 27 de julio de 2006 relativo al Fondo Europeo de Pesca; o bien contar con menos de 750 empleados o con un volumen de negocios inferior a 200 millones de euros en caso de tratarse de inversiones productivas.	

### ***2.A.6.2 Principios rectores para la selección de operaciones***

<b>Prioridad de inversión</b>	3d - Apoyo a la capacidad de las pymes para crecer en los mercados regionales, nacionales e internacionales, y para implicarse en procesos de innovación
<p><b>OE 3.4.1</b> <i>Las actuaciones se seleccionarán considerando los siguientes aspectos:</i> • Potencial de crecimiento de las empresas • Viabilidad de proyectos, existencia de objetivos factibles y coherentes • Posibilidad de lograr un desarrollo sostenible • Necesidades y oportunidades comerciales para las empresas y productos regionales, a nivel regional e internacional</p> <p>Se valorará especialmente la creación de empleo directo, la inversión privada inducida y la sostenibilidad económica.</p> <p>En las industrias agrarias, en las solicitudes de ayuda se valorarán los siguientes criterios:</p> <p>Empleo: Incidencia en el empleo, valorando mantenimiento y creación de puestos de trabajo.</p> <p>Competitividad: Incidencia en el aumento de la competitividad de la empresa, valorando su contribución en la seguridad y/o calidad alimentaria, aplicación de nuevas tecnologías y procesos, elaboración de nuevos productos, adaptación de producción a demanda de mercado, racionalización de procesos de transformación y aumento del valor añadido de los productos.</p> <p>Recursos naturales: Incidencia en la mejora de la eficiencia en el uso de recursos naturales, valorando su contribución en el ahorro de energía, gestión</p>	



<b>Prioridad de inversión</b>	3d - Apoyo a la capacidad de las pymes para crecer en los mercados regionales, nacionales e internacionales, y para implicarse en procesos de innovación
de residuos y aprovechamiento de subproductos e implantación de sistemas de gestión para protección del medio ambiente.	
Viabilidad técnica: Grado de viabilidad técnica, valorando el riesgo económico, adecuación del proyecto a la inversión y relación del presupuesto a los objetivos.	
En acciones de transformación y comercialización de productos de la pesca, en las solicitudes de ayuda se valorarán los siguientes criterios: aumento del empleo, en particular la creación y/o mantenimiento del femenino; eficiencia energética y uso de renovables; reducción del impacto negativo en el medio ambiente de las instalaciones; modernización de instalaciones y equipos; mejora de condiciones de trabajo y seguridad; mejora de la transparencia del mercado y trazabilidad y seguridad de los productos	
<i>En relación al cumplimiento de los principios horizontales:</i>	
De acuerdo con el artículo 125.3.a) del Reglamento (UE) nº 1303/2013, los criterios de selección de operaciones asegurarán la contribución de las operaciones al logro de los objetivos y resultados específicos de la prioridad, serán transparentes y no discriminatorios, y tendrán en cuenta los principios expuestos en los artículos 7 (promoción de la igualdad entre hombres y mujeres y no discriminación) y 8 (desarrollo sostenible) del mencionado Reglamento.	
En todo caso, los criterios de selección de operaciones se aprobarán por el Comité de Seguimiento conforme a lo prevenido en el artículo 110.2, letra a	

### **2.A.6.3 Uso previsto de instrumentos financieros** (según corresponda)

<b>Prioridad de inversión</b>	3d - Apoyo a la capacidad de las pymes para crecer en los mercados regionales, nacionales e internacionales, y para implicarse en procesos de innovación
No procede	

<b>Prioridad de inversión</b>	3d - Apoyo a la capacidad de las pymes para crecer en los mercados regionales, nacionales e internacionales, y para implicarse en procesos de innovación
-------------------------------	--

#### 2.A.6.4 Uso previsto de grandes proyectos (según corresponda)

<b>Prioridad de inversión</b>	3d - Apoyo a la capacidad de las pymes para crecer en los mercados regionales, nacionales e internacionales, y para implicarse en procesos de innovación
No procede	

#### 2.A.6.5 Indicadores de productividad por prioridad de inversión y, cuando proceda, por categoría de región

**Cuadro 5: Indicadores de productividad comunes y específicos del programa** (por prioridad de inversión, desglosados por categoría de región para el FSE y, cuando proceda, para el FEDER)

Prioridad de inversión		3d - Apoyo a la capacidad de las pymes para crecer en los mercados regionales, nacionales e internacionales, y para implicarse en procesos de innovación								
Identificación	Indicador	Unidad de medida	Fondo	Categoría de región (cuando proceda)	Valor previsto (2023)			Fuente de datos	Periodicidad de la información	
					M	W	T			
CO01	Inversión productiva: Número de empresas que reciben ayuda	Empresas	FEDER	Más desarrolladas			129,00	Dir. Gral de Innovación Tecnológico y Emprendimiento	Desarrollo	Anual
CO02	Inversión productiva: Número de empresas que reciben subvenciones	Empresas	FEDER	Más desarrolladas			129,00	Dir. Gral de Innovación Tecnológico y Emprendimiento	Desarrollo	Anual

#### 2.A.7 Innovación social, cooperación transnacional y contribución a los objetivos temáticos 1 a 7 y 13

<b>Eje prioritario</b>	03 - EP3. Mejorar la competitividad de las PYME
------------------------	---

#### 2.A.8 Marco de rendimiento

**Cuadro 6: Marco de rendimiento del eje prioritario** (por fondo y, para el FEDER y el FSE, categoría de región)

Eje prioritario		03 - EP3. Mejorar la competitividad de las PYME											
Identificación	Tipo de indicador	Indicador o etapa clave de ejecución	Unidad de medida, cuando proceda	Fondo	Categoría de región	Hito para 2018			Valor previsto final (2023)			Fuente de datos	Explicación de la pertinencia del indicador, en su caso
						M	W	T	M	W	T		
F02	F	Importe total del gasto subvencionable anotado en el	€	FEDER	Más			637.894,79			12.877.692,84	Datos obtenidos de la contabilidad del Gobierno de Cantabria -Consejería	

Eje prioritario		03 - EP3. Mejorar la competitividad de las PYME										
Identificación	Tipo de indicador	Indicador o etapa clave de ejecución	Unidad de medida, cuando proceda	Fondo	Categoría de región	Hito para 2018			Valor previsto final (2023)	Fuente de datos	Explicación de la pertinencia del indicador, en su caso	
		sistema de la AC y certificado según art. 126.e de RDC			desarrolladas						de Economía, Hacienda y Empleo- y elaborados por la Dirección General de Economía y Asuntos Europeos	
CO01	P	Inversión productiva: Número de empresas que reciben ayuda	Empresas	FEDER	Más desarrolladas			100		129,00	Dirección General de Industria e Innovación, Dirección General de Pesca y Alimentación, D. G. de Turismo, Dirección General de Comercio y Consumo	Cumple con el porcentaje necesario y representa el apoyo a la inversión en las PYMES de la región favoreciendo el crecimiento y el empleo.

### Información cualitativa adicional sobre el establecimiento del marco de rendimiento

En la elaboración del marco de rendimiento se ha tenido en cuenta el enfoque metodológico contemplado principalmente en el Anexo II del Reglamento (UE) nº1303/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo de 17 de diciembre de 2013, así como en el Capítulo II del Reglamento de Ejecución (UE) nº 215/2014 de la Comisión de 7 de marzo del 2014.

De acuerdo con esto, los indicadores de productividad y las etapas claves de ejecución establecidos en el marco de rendimiento corresponderán a más del 50% de la asignación financiera de la prioridad.

Así mismo, en cada eje prioritario del programa operativo-categoría de región y los indicadores de productividad que generan cada una de las líneas de actuación que se han contemplado en la programación del Programa Operativo FEDER 2014-2020 de Cantabria, se han seleccionado aquellos indicadores de productividad y sus valores objetivo, cuya asignación financiera de ayuda FEDER necesaria para obtenerlos acumulan más del 50% de la ayuda asignada al eje prioritario y categoría de región.

En este proceso se ha contado, necesariamente, con la participación de los órganos gestores encargados del diseño, planificación y ejecución de las políticas de gasto y de inversión incluidas en el programa operativo. Esta participación fue en un doble sentido: en la selección de actuaciones y en la selección y determinación de los valores de los indicadores del marco de rendimiento.

Los indicadores se han seleccionado partiendo de una guía común de indicadores elaborada por la Dirección General de Fondos Europeos del Ministerio de Hacienda y Función Pública. La finalidad de esta guía es la de mantener una lógica común entre todos los Programas Operativos FEDER en España.

Se han identificado aquellos indicadores que contribuyen de la mejor manera posible a reflejar los resultados esperados en cada objetivo temático. En esta parte del proceso, ha resultado esencial la participación de los órganos gestores en la medida en que son ellos los que mejor pueden identificar qué indicador es el que mejor mide el avance de los resultados esperados.

En lo que respecta al Eje 3 “Mejorar la competitividad de las PYME” se ha seleccionado el indicador de productividad: ‘C001 Número de empresas que reciben ayudas’.

La concentración financiera de las actuaciones seleccionadas ligadas a este indicador supone un 100 % del total de la ayuda FEDER del Objetivo Temático 3, de manera que se supera el 50% exigido en el Reglamento de Ejecución (UE) nº 215/2014. Este indicador se ha establecido para todas las acciones contempladas en los objetivos específicos 3.4.1 y 3.4.2.

De acuerdo con el apartado 2 del artículo 5 del Reglamento de Ejecución (UE) nº 215/2014 de la Comisión de 7 de marzo del 2014, el hito y la meta para un indicador financiero hará referencia al importe total de gasto subvencionable anotado en el sistema de contabilidad de la autoridad de certificación, y certificado por esa autoridad de conformidad con el artículo 126, letra c) del Reglamento (UE) nº 1303/2013.

Teniendo en cuenta lo anterior en cada eje prioritario del Programa Operativo y las previsiones de certificación de ayuda FEDER acumulada a finales del ejercicio 2018 y del ejercicio 2023 de cada una de las líneas de actuación que se han contemplado en la programación en cada eje prioritario (EP) y categoría de región (CR); se ha determinado por acumulación la ayuda total FEDER prevista certificar hasta finales del ejercicio 2018 y hasta finales de 2023 en cada EP-CR.

Partiendo de la información indicada anteriormente, se ha estimado para cada eje prioritario la previsión de certificación de gasto total subvencionable correspondiente y se ha seleccionado el indicador financiero F02 que establece un total de 637.894,79 € para el hito de implementación en el año 2018; y un importe de 12.877.692,84 € que corresponde con el total de la financiación del eje prioritario 3 para el año 2023.

## 2.A.9 Categorías de intervención

Categorías de intervención correspondientes al contenido del eje prioritario, basadas en una nomenclatura adoptada por la Comisión, y desglose indicativo de la ayuda de la Unión.

### Cuadros 7 a 11: Categorías de intervención

#### Cuadro 7: Dimensión 1. Ámbito de intervención

Eje prioritario		03 - EP3. Mejorar la competitividad de las PYME	
Fondo	Categoría de región	Código	Importe (EUR)
ERDF	Más desarrolladas	001. Inversiones productivas genéricas en pequeñas y medianas empresas (pymes)	6.438.846,00

#### Cuadro 8: Dimensión 2. Forma de financiación

Eje prioritario		03 - EP3. Mejorar la competitividad de las PYME	
Fondo	Categoría de región	Código	Importe (EUR)
ERDF	Más desarrolladas	01. Subvención no reembolsable	6.438.846,00

#### Cuadro 9: Dimensión 3. Tipo de territorio

Eje prioritario		03 - EP3. Mejorar la competitividad de las PYME	
Fondo	Categoría de región	Código	Importe (EUR)
ERDF	Más desarrolladas	07. No procede	6.438.846,00

#### Cuadro 10: Dimensión 4. Mecanismo de aplicación territorial

Eje prioritario		03 - EP3. Mejorar la competitividad de las PYME	
Fondo	Categoría de región	Código	Importe (EUR)
ERDF	Más desarrolladas	07. No procede	6.438.846,00

#### Cuadro 11: Dimensión 6 - Tema secundario del FSE y de REACT-UE del FSE (únicamente FSE e IEJ)

Eje prioritario		03 - EP3. Mejorar la competitividad de las PYME	
Fondo	Categoría de región	Código	Importe (EUR)

**2.A.10 Resumen del uso previsto de la asistencia técnica, incluidas, en su caso, las medidas para reforzar la capacidad administrativa de las autoridades que participan en la gestión y el control de los programas y los beneficiarios (según corresponda) (por eje prioritario)**

Eje prioritario:	03 - EP3. Mejorar la competitividad de las PYME

### 2.A.1 Eje prioritario

Identificación del eje prioritario	04
Título del eje prioritario	EP4. Favorecer el paso a una economía baja en carbono en todos los sectores

- La totalidad del eje prioritario se ejecutará exclusivamente a través de instrumentos financieros
- La totalidad del eje prioritario se ejecutará exclusivamente a través de instrumentos financieros establecidos a nivel de la Unión
- La totalidad del eje prioritario se ejecutará a través de desarrollo local participativo
- En el caso del FSE: La totalidad del eje prioritario está dedicada a la innovación social, a la cooperación transnacional o a ambas
- Para el FEDER: la totalidad del eje prioritario está dedicado a las operaciones dirigidas a la reconstrucción en respuesta a desastres naturales de alcance general o regional.
- Para el FEDER: la totalidad del eje prioritario está dedicado a las pymes (artículo 39)
- Todo el eje prioritario se dedica a favorecer la reparación de la crisis en el marco de REACT-UE

### 2.A.2 Justificación del establecimiento de un eje prioritario que abarque más de una categoría de región, objetivo temático o Fondo (cuando proceda) (si fuera aplicable)

### 2.A.3 Fondo, categoría de región y base de cálculo de la ayuda de la Unión

Fondo	Categoría de región	Base de cálculo (gasto total subvencionable o gasto público subvencionable)	Categoría de región para las regiones ultraperiféricas y las regiones escasamente pobladas del norte (cuando proceda)
ERDF	Más desarrolladas	Total	

### 2.A.4 Prioridad de inversión

ID de la prioridad de inversión	4b
Título de la prioridad de inversión	Fomento de la eficiencia energética y uso de energías renovables en las empresas

### 2.A.5 Objetivos específicos correspondientes a la prioridad de inversión y resultados esperados

Ident. del objetivo específico	040b1
Título del objetivo específico	OE.4.2.1. Avanzar en la evaluación y mejora de la eficiencia energética de las empresas, en particular las PYME.

Resultados que los Estados miembros pretenden conseguir con la ayuda de la Unión	no procede
--	------------



**Cuadro 3: Indicadores de resultados específicos del programa, por objetivo específico (para el FEDER, el Fondo de Cohesión y REACT-UE del FEDER)**

<b>Objetivo específico</b>		<b>040b1 - OE.4.2.1. Avanzar en la evaluación y mejora de la eficiencia energética de las empresas, en particular las PYME.</b>						
<b>Identificación</b>	<b>Indicador</b>	<b>Unidad de medida</b>	<b>Categoría de región (cuando proceda)</b>	<b>Valor de referencia</b>	<b>Año de referencia</b>	<b>Valor previsto (2023)</b>	<b>Fuente de datos</b>	<b>Periodicidad de la información</b>

## 2.A.6 Acción que se va a financiar en el marco de la prioridad de inversión (por prioridad de inversión)

### 2.A.6.1 Descripción del tipo y ejemplos de las medidas objeto de la ayuda y su contribución esperada a los objetivos específicos, incluida, en su caso, la determinación de los principales grupos destinatarios, los territorios destinatarios específicos y los tipos de beneficiarios

Prioridad de inversión	4b - Fomento de la eficiencia energética y uso de energías renovables en las empresas
------------------------	---

### 2.A.6.2 Principios rectores para la selección de operaciones

Prioridad de inversión	4b - Fomento de la eficiencia energética y uso de energías renovables en las empresas
------------------------	---

### 2.A.6.3 Uso previsto de instrumentos financieros (según corresponda)

Prioridad de inversión	4b - Fomento de la eficiencia energética y uso de energías renovables en las empresas
------------------------	---

### 2.A.6.4 Uso previsto de grandes proyectos (según corresponda)

Prioridad de inversión	4b - Fomento de la eficiencia energética y uso de energías renovables en las empresas
------------------------	---

### 2.A.6.5 Indicadores de productividad por prioridad de inversión y, cuando proceda, por categoría de región

#### Cuadro 5: Indicadores de productividad comunes y específicos del programa (por prioridad de inversión, desglosados por categoría de región para el FSE y, cuando proceda, para el FEDER)

Prioridad de inversión		4b - Fomento de la eficiencia energética y uso de energías renovables en las empresas							
Identificación	Indicador	Unidad de medida	Fondo	Categoría de región (cuando proceda)	Valor previsto (2023)			Fuente de datos	Periodicidad de la información
					M	W	T		

### 2.A.4 Prioridad de inversión

ID de la prioridad de inversión	4c
Título de la prioridad de	Apoyo de la eficiencia energética, de la gestión inteligente de la energía y del uso de energías renovables en las infraestructuras públicas, incluidos los edificios

<b>ID de la prioridad de inversión</b>	4c
<b>inversión</b>	públicos, y en las viviendas

## 2.A.5 Objetivos específicos correspondientes a la prioridad de inversión y resultados esperados

<b>Ident. del objetivo específico</b>	040c1
<b>Título del objetivo específico</b>	OE.4.3.1. Mejorar la eficiencia energética y reducción de emisiones de CO2 en la edificación y en las infraestructuras y servicios públicos.
<b>Resultados que los Estados miembros pretenden conseguir con la ayuda de la Unión</b>	<p><b>RESULTADO ESPERADO</b></p> <p>Transformar las edificaciones de carácter público y residencial de Cantabria en referentes en eficiencia y sostenibilidad energética.</p> <p>Al finalizar el periodo de vigencia del programa, la aplicación de estas medidas habrá supuesto una reducción del consumo de energía primaria en infraestructuras públicas de 0,18 ktep/año, una reducción de gases de efecto invernadero de 2950 TnCO2/año y habrá aumentado el número de hogares con mejor consumo energético en 353</p> <p><b>JUSTIFICACIÓN</b></p> <p>En el marco del anterior programa, se avanzó en la profesionalización y existencia de empresas que prestasen servicios energéticos basadas en la eficiencia energética (en paralelo con los sellos de calidad o medioambiente promover la creación de marcas de eficiencia energética en sus productos, procesos, servicios, etc.) en todos los sectores. Además, se promovieron los programas de eficiencia energética en edificios de la Administración Pública, como medida de ahorro y ejemplarizante.</p> <p>Desde el enfoque del equipamiento doméstico, se incidió en la medida de consumos eléctricos (tarificadores totales y parciales reales) y térmicos (calefacciones centrales midiendo consumos por viviendas/radiador, ACS, etc.) para que los usuarios pudieran responder con sus conductas y ver repercutidos sus esfuerzos en sus costes.</p> <p>Se profundizó en cambios en las conductas del mercado, concretamente la demanda de equipos más eficientes. Se amplió el etiquetado a todos los equipos y se acercó a fabricantes, vendedores y usuarios.</p>

En el campo de la edificación, se avanzó en la certificación energética de los edificios y se aumentó su visibilidad, como medio para aumentar la demanda de edificios de bajo consumo energético (alta eficiencia, bioclimáticos, sostenibles, etc.) y la innovación relacionada.

En el nuevo periodo se concentrarán los esfuerzos en la eficiencia energética relacionada con la edificación, para dos tipos de actores:

El ámbito residencial, de comunidades de vecinos o viviendas individuales, con actuaciones dirigidas a reducir en al menos una letra la calificación energética de los edificios. Los mismos vecinos o empresas de servicios energéticos promoverán los proyectos. Se prestará especial atención a los colectivos más afectados por la pobreza energética.

Las obligaciones de la Administración, la normativa europea. La Directiva 2010/31/UE establece la obligación de los Estados miembros de elaborar planes nacionales de edificios de consumo de energía casi nulo. Se establece que a partir del 1 de enero de 2014, se deberá renovar el 3% de la superficie útil de los edificios con más de 500 m<sup>2</sup> que tengan sistemas de climatización. A partir de julio de 2015, esta medida se extenderá a los edificios de más de 250 m<sup>2</sup>. En 2018 los edificios públicos deben seguir criterios de mínimo consumo de energía con autoconsumo, como se define en su art 2.

Para evitar solapamientos entre actuaciones de la Administración General del Estado y de las CCAA se han establecido criterios de coordinación y se creará un mecanismo de coordinación específico que permita integrar las diversas actuaciones.

La puesta en marcha de estas medidas contribuirá a la consecución de los objetivos establecidos por la Estrategia 2020 en relación a la mejora de la eficiencia energética y la reducción de emisiones de CO<sub>2</sub>.

Partiendo del mismo objetivo, se promoverá la eficiencia energética en actuaciones singulares que por su enclave o singularidad socioeconómica aconsejen la intervención de la Administración Pública.

<b>Ident. del objetivo específico</b>	040c2
<b>Título del objetivo específico</b>	OE.4.3.2. Aumentar el uso de las energías renovables para producción de electricidad y usos térmicos en edificación y en infraestructuras públicas, en particular favoreciendo la generación a pequeña escala en puntos cercanos al consumo
<b>Resultados que los Estados miembros pretenden conseguir con la ayuda de la Unión</b>	no procede.

**Cuadro 3: Indicadores de resultados específicos del programa, por objetivo específico (para el FEDER, el Fondo de Cohesión y REACT-UE del FEDER)**

Objetivo específico		040c1 - OE.4.3.1. Mejorar la eficiencia energética y reducción de emisiones de CO2 en la edificación y en las infraestructuras y servicios públicos.						
Identificación	Indicador	Unidad de medida	Categoría de región (cuando proceda)	Valor de referencia	Año de referencia	Valor previsto (2023)	Fuente de datos	Periodicidad de la información
R048B	Certificados de eficiencia energética de los edificios de la C.A.	Número	Más desarrolladas	3.500,00	2013	30.000,00	Cantabria - Dirección General de Innovación e Industria	Anual

Objetivo específico		040c2 - OE.4.3.2. Aumentar el uso de las energías renovables para producción de electricidad y usos térmicos en edificación y en infraestructuras públicas, en particular favoreciendo la generación a pequeña escala en puntos cercanos al consumo						
Identificación	Indicador	Unidad de medida	Categoría de región (cuando proceda)	Valor de referencia	Año de referencia	Valor previsto (2023)	Fuente de datos	Periodicidad de la información

## 2.A.6 Acción que se va a financiar en el marco de la prioridad de inversión (por prioridad de inversión)

### 2.A.6.1 Descripción del tipo y ejemplos de las medidas objeto de la ayuda y su contribución esperada a los objetivos específicos, incluida, en su caso, la determinación de los principales grupos destinatarios, los territorios destinatarios específicos y los tipos de beneficiarios

<b>Prioridad de inversión</b>	4c - Apoyo de la eficiencia energética, de la gestión inteligente de la energía y del uso de energías renovables en las infraestructuras públicas, incluidos los edificios públicos, y en las viviendas
-------------------------------	---

#### Objetivo Específico 4.3.1.

Las actuaciones se enmarcan en el convenio de colaboración (aun no aprobado) entre el Ministerio de Fomento y la Comunidad Autónoma de Cantabria para la ejecución del Plan estatal de fomento del alquiler de viviendas, la rehabilitación edificatoria, y la regeneración y renovación urbanas 2013-2016. En concreto el Plan para la mejora energética en la edificación de viviendas, durante los ejercicios 2014 hasta 2018. El Programas para la Conservación y Rehabilitación del parque de viviendas y el Programa para la Regeneración y renovación urbana.

Entre las actuaciones propuestas en el ámbito de la edificación se encuentran:

1. Mantenimiento de instalaciones fijas, equipamientos y elementos comunes de edificios. En este sentido se considerarán subvencionables las siguientes actuaciones:

a. La mejora de la envolvente térmica del edificio para reducir su demanda energética de calefacción o refrigeración, mediante actuaciones de mejora de su aislamiento térmico, la sustitución de carpinterías y acristalamientos de los huecos, u otras, incluyendo la instalación de dispositivos bioclimáticos. En todo caso, deberá cumplirse como mínimo lo establecido en el Documento Básico del Código Técnico de la Edificación DB-HE1.

b. Mejora de sistemas de calefacción, refrigeración, producción de agua caliente sanitaria y ventilación para el acondicionamiento térmico, o el incremento de la eficiencia energética de los ya existentes, mediante actuaciones como: la sustitución de equipos de producción de calor o frío, la instalación de sistemas de control, regulación y gestión energética, contadores y repartidores de costes energéticos para instalaciones centralizadas de calefacción; el aislamiento térmico de las redes de distribución y transporte o la sustitución de los equipos de movimiento de los fluidos

<b>Prioridad de inversión</b>	4c - Apoyo de la eficiencia energética, de la gestión inteligente de la energía y del uso de energías renovables en las infraestructuras públicas, incluidos los edificios públicos, y en las viviendas
<p>caloportadores; la instalación de dispositivos de recuperación de energías residuales; la implantación de sistemas de enfriamiento gratuito por aire exterior y de recuperación de calor del aire de renovación, entre otros.</p> <p>c. La instalación de equipos de generación o que permitan la utilización de energías renovables como la energía solar, biomasa o geotermia que reduzcan el consumo de energía convencional térmica o eléctrica del edificio. Incluirá la instalación de cualquier tecnología, sistema, o equipo de energía renovable, como paneles solares térmicos, a fin de contribuir a la producción de agua caliente sanitaria demandada por las viviendas, o la producción de agua caliente para las instalaciones de climatización.</p> <p>d. La mejora de la eficiencia energética de las instalaciones comunes e iluminación, del edificio o de la parcela, mediante actuaciones como la sustitución de lámparas y luminarias por otras de mayor rendimiento energético, generalizando por ejemplo la iluminación LED, instalaciones de sistemas de control de encendido y regulación del nivel de iluminación y aprovechamiento de la luz natural.</p> <p>e. La mejora de las instalaciones de suministro e instalación de mecanismos que favorezcan el ahorro de agua, así como la implantación de redes de saneamiento separativas en el edificio y de otros sistemas que favorezcan la reutilización de las aguas grises y pluviales en el propio edificio o en la parcela o que reduzcan el volumen de vertido al sistema público de alcantarillado.</p> <p>f. El acondicionamiento de los espacios privativos de la parcela para mejorar la permeabilidad del suelo, adaptar la jardinería a especies de bajo consumo hídrico, optimizar los sistemas de riego y otras actuaciones bioclimáticas.</p> <p>2. Apoyo a las entidades locales para la implantación y el desarrollo de sistemas para la reducción del consumo energético en edificios y locales de propiedad municipal así como en las redes de alumbrado público mediante la sustitución de lámparas de alumbrado, con un consumo elevado por elementos de bajo consumo basados en tecnología LED o fluorescente compacto, así como señales de tráfico o paneles informativos igualmente alimentados por placas solares.</p> <p>3. Ayudas a particulares y agrupaciones de vecinos para transformar y adaptar las calderas térmicas para calefacción y agua caliente, alimentadas por</p>	



<b>Prioridad de inversión</b>	4c - Apoyo de la eficiencia energética, de la gestión inteligente de la energía y del uso de energías renovables en las infraestructuras públicas, incluidos los edificios públicos, y en las viviendas
-------------------------------	---

combustibles fósiles (carbón, fuel, gas, etc.), para su empleo con biomasa y otras energías renovables

4. Mejora de la eficiencia energética y mejora de las condiciones de habitabilidad de las viviendas. Se incluyen en este apartado:

a. Actuaciones mejora de la eficiencia energética, entendiendo como tales aquellas obras destinadas a mejorar la envolvente térmica de la vivienda para reducir su demanda energética de calefacción o refrigeración, mediante actuaciones de mejora de su aislamiento térmico y grado de estanqueidad, la sustitución de cubiertas, carpinterías y acristalamientos de los huecos. En todo caso, deberá cumplirse como mínimo lo establecido en el Documento Básico del Código Técnico de la Edificación DB-HE1.

*Programa de las Áreas de Rehabilitación Integral. Aquí se incluyen las obras a realizar en:*

- a. En elementos privativos del edificio (viviendas), las obras de mejora de la habitabilidad, seguridad, accesibilidad y eficiencia energética.
- b. En elementos comunes del edificio, las obras de mejora de la seguridad, estanqueidad, accesibilidad y eficiencia energética, y la utilización de energías renovables.
- c. En espacios públicos, las obras de urbanización, reurbanización y accesibilidad universal, y el establecimiento de redes de climatización y agua caliente sanitaria centralizadas alimentadas con energías renovables.

*Beneficiarios*

De manera indicativa, podrán ser beneficiarios, entre otros, comunidades de propietarios, empresas, administración Pública. Entidades Locales, etc. El Comité de Seguimiento establecerá el listado final de categorías de beneficiarios.

Para las viviendas sociales o en el caso de rehabilitación significativa se podrán aplicar ayudas no reembolsables sobre la base de criterios de pobreza energética debidamente identificados y niveles ambiciosos de ahorro de energía.

<b>Prioridad de inversión</b>	4c - Apoyo de la eficiencia energética, de la gestión inteligente de la energía y del uso de energías renovables en las infraestructuras públicas, incluidos los edificios públicos, y en las viviendas

### 2.A.6.2 Principios rectores para la selección de operaciones

<b>Prioridad de inversión</b>	4c - Apoyo de la eficiencia energética, de la gestión inteligente de la energía y del uso de energías renovables en las infraestructuras públicas, incluidos los edificios públicos, y en las viviendas
-------------------------------	---

#### Objetivo Específico 4.3.1.

Se tendrá en cuenta la guía técnica de la Comisión (Technical Guidance. Financing the energy renovation of buildings with Cohesion Policy funding). Requiere: valoración de barreras que previenen la renovación de edificios, identificación y priorización de categorías de edificios a tratar, nivel de eficiencia energética a alcanzar o identificación de paquetes de medias y valoración de opciones para la renovación profunda y plan de seguimiento de impactos

La normativa sobre rehabilitación edificatoria establece que, para ser declaradas subvencionables, las actuaciones para fomento de la calidad y sostenibilidad deben incluir alguna de las previstas en una o varias de las letras a), b) o c), de forma que se consiga reducir la demanda energética anual global de calefacción y refrigeración del edificio, referida a la certificación energética, al menos un 30% sobre la situación previa de las actuaciones  
*Actuaciones:*

a. Mejora de la envolvente térmica del edificio para reducir su demanda energética de calefacción o refrigeración. Actuaciones en aislamientos térmicos, carpinterías y acristalamientos, instalación de dispositivos bioclimáticos... Deberá cumplirse lo establecido en el Documento Básico del Código Técnico de la Edificación DB-HE1.

b. Instalación de sistemas de calefacción, refrigeración, producción de agua caliente sanitaria y ventilación para el acondicionamiento térmico o el incremento de la eficiencia energética de los existentes. Actuaciones: sustitución de equipos de producción de calor/frío, sistemas de control,

<b>Prioridad de inversión</b>	4c - Apoyo de la eficiencia energética, de la gestión inteligente de la energía y del uso de energías renovables en las infraestructuras públicas, incluidos los edificios públicos, y en las viviendas
-------------------------------	---

regulación y gestión energética, contadores y repartidores de costes energéticos para instalaciones centralizadas...

c.Instalación de equipos de generación que utilicen energías renovables y reduzcan el consumo de energía convencional del edificio. Incluirá tecnologías, sistemas, o equipos de energía renovable, de producción de agua caliente sanitaria para viviendas, o agua caliente para climatización.

d.Mejora de la eficiencia energética de instalaciones comunes e iluminación del edificio o parcela. Actuaciones: sustitución de luminarias, generalizando iluminación LED, sistemas de control de encendido y regulación de nivel de iluminación, aprovechamiento de luz natural...

La financiación de estas medidas estará condicionada a la realización de una auditoría previa y un seguimiento de los resultados, basados en un objetivo de ahorro previamente fijado que conduzca a una certificación energética resultado de la rehabilitación siguiendo las orientaciones establecidas en la guía de financiación de renovación energética de edificios. Estas acciones podrán ser llevadas a cabo mediante Empresas de Servicios Energéticos

*Cumplimiento de los principios horizontales:*

De acuerdo con el artículo 125.3.a) del Reglamento (UE) nº 1303/2013, los criterios de selección de operaciones asegurarán la contribución de las operaciones al logro de los objetivos y resultados específicos de la prioridad, serán transparentes y no discriminatorios, y tendrán en cuenta los principios expuestos en los artículos 7 (promoción de la igualdad entre hombres y mujeres y no discriminación) y 8 (desarrollo sostenible) del mencionado Reglamento.

En todo caso, los criterios de selección de operaciones se aprobarán por el Comité de Seguimiento conforme a lo prevenido en el artículo 110.2, letra a.

### 2.A.6.3 Uso previsto de instrumentos financieros (según corresponda)

<b>Prioridad de inversión</b>	de	4c - Apoyo de la eficiencia energética, de la gestión inteligente de la energía y del uso de energías renovables en las infraestructuras públicas, incluidos los edificios públicos, y en las viviendas
200.000 euros		

### 2.A.6.4 Uso previsto de grandes proyectos (según corresponda)

<b>Prioridad de inversión</b>	de	4c - Apoyo de la eficiencia energética, de la gestión inteligente de la energía y del uso de energías renovables en las infraestructuras públicas, incluidos los edificios públicos, y en las viviendas
No procede		

### 2.A.6.5 Indicadores de productividad por prioridad de inversión y, cuando proceda, por categoría de región

**Cuadro 5: Indicadores de productividad comunes y específicos del programa (por prioridad de inversión, desglosados por categoría de región para el FSE y, cuando proceda, para el FEDER)**

Prioridad de inversión		4c - Apoyo de la eficiencia energética, de la gestión inteligente de la energía y del uso de energías renovables en las infraestructuras públicas, incluidos los edificios públicos, y en las viviendas							
Identificación	Indicador	Unidad de medida	Fondo	Categoría de región (cuando proceda)	Valor previsto (2023)			Fuente de datos	Periodicidad de la información
					M	W	T		
E001W	Reducción del consumo de energía primaria en infraestructuras públicas o empresas.	ktep/año	FEDER	Más desarrolladas			0,24	D.G. Desarrollo Rural, D.G. de Obras Públicas, D.G. Industria Comercio y Consumo	Anual
CO31	Eficiencia energética: Número de hogares cuya clasificación de consumo de energía ha mejorado	Hogares	FEDER	Más desarrolladas			149,00	Dirección General de Vivienda	Anual
CO34	Reducción de gases de efecto invernadero: Disminución anual estimada de los gases de efecto invernadero	Toneladas de CO2 equivalente	FEDER	Más desarrolladas			1.703,68	Dirección General de Ordenación del Territorio y Evaluación Ambiental Urbanística, Dirección General de Obras Públicas y Dirección General de Transportes y Comunicaciones	Anual

### 2.A.4 Prioridad de inversión

<b>ID de la prioridad de inversión</b>	4e
<b>Título de la prioridad de inversión</b>	Fomento de estrategias de reducción del carbono para todo tipo de territorio, especialmente las zonas urbanas, incluido el fomento de la movilidad urbana multimodal sostenible y las medidas de adaptación con efecto de mitigación

## 2.A.5 Objetivos específicos correspondientes a la prioridad de inversión y resultados esperados

<b>Ident. del objetivo específico</b>	040e1
<b>Título del objetivo específico</b>	OE.4.5.1. Fomento de la movilidad urbana sostenible: transporte urbano limpio, transporte colectivo, conexión urbana-rural, mejoras de la red viaria, transporte ciclista, peatonal, movilidad eléctrica y desarrollo de sistemas de suministro de energías limpias.
<b>Resultados que los Estados miembros pretenden conseguir con la ayuda de la Unión</b>	<p><b>RESULTADO ESPERADO</b></p> <p>Invertir la tendencia al incremento del uso del automóvil en beneficio de la bicicleta. Crear redes funcionales para ciclistas. Liberar el espacio público del tráfico para recuperar un entorno ciudadano de calidad.</p> <p>Obtener una reducción de emisiones de CO2 a través del fomento de la movilidad sostenible orientada a lograr una gestión más eficiente y con menor huella de carbono de la red viaria, eliminando en lo posible puntos de congestión de tráfico y migrando hacia el transporte ciclista y/o peatonal.</p> <p><b>JUSTIFICACIÓN</b></p> <p>Existen en Cantabria infraestructuras para el uso de la bicicleta con una extensión total de 188 km según el Plan de Movilidad Ciclista de Cantabria. La mayor parte se caracteriza por estar poco conectados, fuera de los núcleos urbanos y sin enlaces con los centros de trabajo o con las estaciones de transporte. Además, la mayor parte de las inversiones se han dirigido a fomentar el uso de la bicicleta para fines recreativos, de ocio o deportivos.</p> <p>En Cantabria las emisiones de Gases de Efecto Invernadero, GEI, crecieron entre 1990 y 2015 un 19%, pasando de 4.849 Tm a 5.748 Tm, mientras que en el conjunto de España este aumento no llegó al 17%. En Cantabria, en torno a un 25% de los GEI corresponden al sector del transporte.</p> <p>El Gobierno de Cantabria aprobó en 2008 la Estrategia de Acción contra el Cambio Climático, que incluye entre sus Ejes Estratégicos uno referido a la Movilidad Sostenible, que trata de promover formas de movilidad más sostenibles mediante la utilización de vehículos más “limpios” y la promoción del “cambio modal”.</p> <p>La promoción del cambio modal trata de impulsar una mayor utilización de los medios de transporte que generan menos</p>

emisiones de efecto invernadero, los medios no motorizados y el transporte público, reduciendo el uso de vehículos privados.

La Estrategia incluye la “Promoción y apoyo de medidas que faciliten la movilidad no motorizada en ámbito urbano, mediante préstamos municipales de bicicletas, rutas peatonales, carriles bici que conecten núcleos urbanos, áreas de ocio, polígonos industriales, universidades, etc.”

Hay que tener en cuenta que se ha producido un desequilibrio a favor del automóvil frente a otras opciones, que no siempre puede explicarse en términos de eficacia.

**Cuadro 3: Indicadores de resultados específicos del programa, por objetivo específico (para el FEDER, el Fondo de Cohesión y REACT-UE del FEDER)**

Objetivo específico		040e1 - OE.4.5.1. Fomento de la movilidad urbana sostenible: transporte urbano limpio, transporte colectivo, conexión urbana-rural, mejoras de la red viaria, transporte ciclista, peatonal, movilidad eléctrica y desarrollo de sistemas de suministro de energías limpias.						
Identificación	Indicador	Unidad de medida	Categoría de región (cuando proceda)	Valor de referencia	Año de referencia	Valor previsto (2023)	Fuente de datos	Periodicidad de la información
R044J	Emisión de gases de efecto invernadero en la Región.	KT CO2eq	Más desarrolladas	6.184,00	2012	5.288,16	Ministerio de Agricultura y Pesca, Alimentación y Medio Ambiente. Dirección General de Calidad y Evaluación Ambiental y Medio Natural	Anual

## 2.A.6 Acción que se va a financiar en el marco de la prioridad de inversión (por prioridad de inversión)

### 2.A.6.1 Descripción del tipo y ejemplos de las medidas objeto de la ayuda y su contribución esperada a los objetivos específicos, incluida, en su caso, la determinación de los principales grupos destinatarios, los territorios destinatarios específicos y los tipos de beneficiarios

<b>Prioridad de inversión</b>	de	4e - Fomento de estrategias de reducción del carbono para todo tipo de territorio, especialmente las zonas urbanas, incluido el fomento de la movilidad urbana multimodal sostenible y las medidas de adaptación con efecto de mitigación
-------------------------------	----	---

OE 4.5.1

Objetivo específico 4.5.1: Dentro de este objetivo específico se concederán ayudas para la realización de actuaciones en las áreas de conexión urbana-rural, mediante mejoras en la red viaria y de migración hacia el transporte ciclista, peatonal y la movilidad eléctrica.

La existencia de varios planes para el fomento del transporte en bicicleta da una idea de la elevada importancia que se concede a este medio de transporte en la región. Así, por ejemplo, el Plan de Movilidad Ciclista de Cantabria, tiene como principal objetivo invertir la tendencia del incremento del uso del automóvil en favor de la bicicleta.

Se activará y fomentará el uso cotidiano de la bicicleta y de otros medios de movilidad sostenible, facilitando la existencia de condiciones adecuadas para su uso, en especial, la seguridad.

Se realizarán actuaciones que no solo potencien el uso de la bicicleta para los desplazamientos, sino transferir usuarios del automóvil hacia la bicicleta, es decir, provocar un cambio modal, un cambio en el modo de transporte de las personas en Cantabria hacia la bicicleta y en detrimento del uso del automóvil privado.

### 2.A.6.2 Principios rectores para la selección de operaciones

<b>Prioridad de inversión</b>	de	4e - Fomento de estrategias de reducción del carbono para todo tipo de territorio, especialmente las zonas urbanas, incluido el fomento de la movilidad urbana multimodal sostenible y las medidas de adaptación con efecto de mitigación
-------------------------------	----	---

**Objetivo Específico 4.5.1:** Las operaciones a financiar dentro del PO deberán estar alineadas con la Estrategia de Acción contra el cambio climático de Cantabria e impulsarán el desarrollo de vías ciclistas, itinerarios e infraestructuras complementarias de manera que se transfieran usuarios del automóvil hacia la bicicleta y se produzca un cambio modal que repercutirá en la disminución de la emisión de Gases de Efecto Invernadero en



<b>Prioridad de inversión</b>	4e - Fomento de estrategias de reducción del carbono para todo tipo de territorio, especialmente las zonas urbanas, incluido el fomento de la movilidad urbana multimodal sostenible y las medidas de adaptación con efecto de mitigación
<p>Cantabria y producirá por ende una mejora en la huella de carbono de Cantabria.</p> <p>Se priorizarán por tanto las operaciones en base a los siguientes criterios:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Longitud de las vías ciclables y/o peatonales.</li> <li>• Conectividad con otros caminos o vías.</li> <li>• Repercusión positiva en el paisaje y en el entorno medioambiental de la región.</li> <li>• Carácter innovador de la operación.</li> </ul> <p>Beneficiarios: Administraciones Públicas de la Comunidad Autónoma de Cantabria.</p> <p><i>Cumplimiento de los principios horizontales:</i></p> <p>De acuerdo con el artículo 125.3.a) del Reglamento (UE) nº 1303/2013, los criterios de selección de operaciones asegurarán la contribución de las operaciones al logro de los objetivos y resultados específicos de la prioridad, serán transparentes y no discriminatorios, y tendrán en cuenta los principios expuestos en los artículos 7 (promoción de la igualdad entre hombres y mujeres y no discriminación) y 8 (desarrollo sostenible) del mencionado Reglamento.</p> <p>En todo caso, los criterios de selección de operaciones se aprobarán por el Comité de Seguimiento conforme a lo prevenido en el artículo 110.2, letra a</p>	

### 2.A.6.3 *Uso previsto de instrumentos financieros* (según corresponda)

<b>Prioridad de inversión</b>	4e - Fomento de estrategias de reducción del carbono para todo tipo de territorio, especialmente las zonas urbanas, incluido el fomento de la movilidad urbana multimodal sostenible y las medidas de adaptación con efecto de mitigación
No procede	

### 2.A.6.4 Uso previsto de grandes proyectos (según corresponda)

<b>Prioridad de inversión</b>	4e - Fomento de estrategias de reducción del carbono para todo tipo de territorio, especialmente las zonas urbanas, incluido el fomento de la movilidad urbana multimodal sostenible y las medidas de adaptación con efecto de mitigación
No procede	

### 2.A.6.5 Indicadores de productividad por prioridad de inversión y, cuando proceda, por categoría de región

**Cuadro 5: Indicadores de productividad comunes y específicos del programa** (por prioridad de inversión, desglosados por categoría de región para el FSE y, cuando proceda, para el FEDER)

Prioridad de inversión		4e - Fomento de estrategias de reducción del carbono para todo tipo de territorio, especialmente las zonas urbanas, incluido el fomento de la movilidad urbana multimodal sostenible y las medidas de adaptación con efecto de mitigación							
Identificación	Indicador	Unidad de medida	Fondo	Categoría de región (cuando proceda)	Valor previsto (2023)			Fuente de datos	Periodicidad de la información
					M	W	T		
E008	Longitud de pistas para bicicletas y senderos	Kms	FEDER	Más desarrolladas			15,19	Dirección General de Ordenación del Territorio y Evaluación Ambiental Urbanística, Dirección General de Obras Públicas y Dirección General de Transportes y Comunicaciones	Anual

### 2.A.7 Innovación social, cooperación transnacional y contribución a los objetivos temáticos 1 a 7 y 13

<b>Eje prioritario</b>	04 - EP4. Favorecer el paso a una economía baja en carbono en todos los sectores
------------------------	--

### 2.A.8 Marco de rendimiento

**Cuadro 6: Marco de rendimiento del eje prioritario** (por fondo y, para el FEDER y el FSE, categoría de región)

Eje prioritario		04 - EP4. Favorecer el paso a una economía baja en carbono en todos los sectores											
Identificación	Tipo de indicador	Indicador o etapa clave de ejecución	Unidad de medida, cuando proceda	Fondo	Categoría de región	Hito para 2018			Valor previsto final (2023)			Fuente de datos	Explicación de la pertinencia del indicador, en su caso
						M	W	T	M	W	T		
F02	F	Importe total del gasto subvencionable anotado en el sistema de la AC y certificado según art. 126.c de RDC	€	FEDER	Más desarrolladas			363.126,03			4.789.926,92	Datos obtenidos de la contabilidad del Gobierno de Cantabria -Consejería de Economía, Hacienda y Empleo- y elaborados por la Dirección General de Economía y Asuntos Europeos	
E008	P	Longitud de pistas para bicicletas y senderos	Kms	FEDER	Más desarrolladas			7,5			15,19	Dirección General de Ordenación del Territorio y Evaluación Ambiental Urbanística, Dirección General de Obras Públicas y Dirección General de Transportes y Comunicaciones	Cumple con el porcentaje necesario y representa las actuaciones de fomento de movilidad sostenible.
CO34	P	Reducción de gases de efecto invernadero: Disminución anual estimada de los gases de efecto invernadero	Toneladas de CO2 equivalente	FEDER	Más desarrolladas			238,86			1.703,68	Dirección General de Desarrollo Rural, Dirección General de Obras Públicas, Dirección General de Industria, Comercio y Consumo, Dirección General de Medio Ambiente y Dirección General de Vivienda y Arquitectura	Cumple con el porcentaje necesario y es la expresión del resultado de las actuaciones de fomento de la eficiencia energética y uso de energías renovables.

### **Información cualitativa adicional sobre el establecimiento del marco de rendimiento**

En la elaboración del marco de rendimiento se ha tenido en cuenta el enfoque metodológico contemplado principalmente en el Anexo II del Reglamento (UE) nº1303/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo de 17 de diciembre de 2013, así como en el Capítulo II del Reglamento de Ejecución (UE) nº 215/2014 de la Comisión de 7 de marzo del 2014.

De acuerdo con esto, los indicadores de productividad y las etapas claves de ejecución establecidos en el marco de rendimiento corresponderán a más del 50% de la asignación financiera de la prioridad.

Así mismo, en cada eje prioritario del programa operativo-categoría de región y los indicadores de productividad que generan cada una de las líneas de actuación que se han contemplado en la programación del Programa Operativo FEDER 2014-2020 de Cantabria, se han seleccionado aquellos indicadores de productividad y sus valores objetivo, cuya asignación financiera de ayuda FEDER necesaria para obtenerlos acumulan más del 50% de la ayuda asignada al eje prioritario y categoría de región.

En este proceso se ha contado, necesariamente, con la participación de los órganos gestores encargados del diseño, planificación y ejecución de las políticas de gasto y de inversión incluidas en el programa operativo. Esta participación fue en un doble sentido: en la selección de actuaciones y en la selección y determinación de los valores de los indicadores del marco de rendimiento.

Los indicadores se han seleccionado partiendo de una guía común de indicadores elaborada por la Dirección General de Fondos Europeos del Ministerio de Hacienda y Función Pública. La finalidad de esta guía es la de mantener una lógica común entre todos los Programas Operativos FEDER en España.

Se han identificado aquellos indicadores que contribuyen de la mejor manera posible a reflejar los resultados esperados en cada objetivo temático. En esta parte del proceso, ha resultado esencial la participación de los órganos gestores en la medida en que son ellos los que mejor pueden identificar qué indicador es el que mejor mide el avance de los resultados esperados.

En lo que respecta al Eje 4 “Favorecer el paso a una economía baja en carbono en todos los sectores” se han seleccionado los indicadores de productividad: ‘E008 Longitud de pistas para bicicletas y senderos’ y ‘C034 Reducción anual estimada de gases de efecto invernadero (GEI)’.

La concentración financiera de las actuaciones seleccionadas ligadas a estos indicadores suponen un 83,33 % del total de la ayuda FEDER del Objetivo Temático 4, de manera que se supera el 50% exigido en el Reglamento de Ejecución (UE) nº 215/2014. El indicador E008 se ha establecido para todas las acciones contempladas en el objetivo específico 4.5.1 y el indicador C034 se ha establecido para todas las acciones contempladas en los objetivos específicos 4.3.1 y 4.3.2.

De acuerdo con el apartado 2 del artículo 5 del Reglamento de Ejecución (UE) nº 215/2014 de la Comisión de 7 de marzo del 2014, el hito y la meta para un indicador financiero hará referencia al importe total de gasto subvencionable anotado en el sistema de contabilidad de la autoridad de certificación, y certificado por esa autoridad de conformidad con el artículo 126, letra c) del Reglamento (UE) nº 1303/2013.

Teniendo en cuenta lo anterior en cada eje prioritario del Programa Operativo y las previsiones de certificación de ayuda FEDER acumulada a finales del ejercicio 2018 y del ejercicio 2023 de cada una de las líneas de actuación que se han contemplado en la programación en cada eje prioritario (EP) y categoría de región (CR); se ha determinado por acumulación la ayuda total FEDER prevista certificar hasta finales del ejercicio 2018 y hasta finales de 2023 en cada EP-CR.

Partiendo de la información indicada anteriormente, se ha estimado para cada eje prioritario la previsión de certificación de gasto total subvencionable correspondiente y se ha seleccionado el indicador financiero F02 que establece un total de 363.126,03 € para el hito de implementación en el año 2018; y un importe de 4.789.926,92 € que corresponde con el total de la financiación del eje prioritario 4 para el año 2023.

## 2.A.9 Categorías de intervención

Categorías de intervención correspondientes al contenido del eje prioritario, basadas en una nomenclatura adoptada por la Comisión, y desglose indicativo de la ayuda de la Unión.

### Cuadros 7 a 11: Categorías de intervención

#### Cuadro 7: Dimensión 1. Ámbito de intervención

Eje prioritario		04 - EP4. Favorecer el paso a una economía baja en carbono en todos los sectores	
Fondo	Categoría de región	Código	Importe (EUR)
ERDF	Más desarrolladas	013. Renovación de la eficiencia energética de las infraestructuras públicas, proyectos de demostración y medidas de apoyo	874.251,00
ERDF	Más desarrolladas	014. Renovación de la eficiencia energética de los inmuebles existentes, proyectos de demostración y medidas de apoyo	468.333,00
ERDF	Más desarrolladas	090. Carriles para bicicletas y caminos peatonales	1.052.379,00

#### Cuadro 8: Dimensión 2. Forma de financiación

Eje prioritario		04 - EP4. Favorecer el paso a una economía baja en carbono en todos los sectores	
Fondo	Categoría de región	Código	Importe (EUR)
ERDF	Más desarrolladas	01. Subvención no reembolsable	2.394.963,00

#### Cuadro 9: Dimensión 3. Tipo de territorio

Eje prioritario		04 - EP4. Favorecer el paso a una economía baja en carbono en todos los sectores	
Fondo	Categoría de región	Código	Importe (EUR)
ERDF	Más desarrolladas	07. No procede	2.394.963,00

#### Cuadro 10: Dimensión 4. Mecanismo de aplicación territorial

Eje prioritario		04 - EP4. Favorecer el paso a una economía baja en carbono en todos los sectores	
Fondo	Categoría de región	Código	Importe (EUR)
ERDF	Más desarrolladas	07. No procede	2.394.963,00

#### Cuadro 11: Dimensión 6 - Tema secundario del FSE y de REACT-UE del FSE (únicamente FSE e IEJ)

Eje prioritario		04 - EP4. Favorecer el paso a una economía baja en carbono en todos los sectores	
Fondo	Categoría de región	Código	Importe (EUR)

**2.A.10 Resumen del uso previsto de la asistencia técnica, incluidas, en su caso, las medidas para reforzar la capacidad administrativa de las autoridades que participan en la gestión y el control de los programas y los beneficiarios (según corresponda) (por eje prioritario)**

Eje prioritario:	04 - EP4. Favorecer el paso a una economía baja en carbono en todos los sectores

### 2.A.1 Eje prioritario

Identificación del eje prioritario	09
Título del eje prioritario	EP9. Promover la inclusión social y luchar contra la pobreza y cualquier otra forma de discriminación

- La totalidad del eje prioritario se ejecutará exclusivamente a través de instrumentos financieros
- La totalidad del eje prioritario se ejecutará exclusivamente a través de instrumentos financieros establecidos a nivel de la Unión
- La totalidad del eje prioritario se ejecutará a través de desarrollo local participativo
- En el caso del FSE: La totalidad del eje prioritario está dedicada a la innovación social, a la cooperación transnacional o a ambas
- Para el FEDER: la totalidad del eje prioritario está dedicado a las operaciones dirigidas a la reconstrucción en respuesta a desastres naturales de alcance general o regional.
- Para el FEDER: la totalidad del eje prioritario está dedicado a las pymes (artículo 39)
- Todo el eje prioritario se dedica a favorecer la reparación de la crisis en el marco de REACT-UE

### 2.A.2 Justificación del establecimiento de un eje prioritario que abarque más de una categoría de región, objetivo temático o Fondo (cuando proceda) (si fuera aplicable)

### 2.A.3 Fondo, categoría de región y base de cálculo de la ayuda de la Unión

Fondo	Categoría de región	Base de cálculo (gasto total subvencionable o gasto público subvencionable)	Categoría de región para las regiones ultraperiféricas y las regiones escasamente pobladas del norte (cuando proceda)
ERDF	Más desarrolladas	Público	

### 2.A.4 Prioridad de inversión

ID de la prioridad de inversión	9a
Título de la prioridad de inversión	Inversión en infraestructura sanitaria y social que contribuya al desarrollo nacional, regional y local y a la reducción de las desigualdades sanitarias, el fomento de la inclusión social mediante un acceso mejorado a los servicios sociales, culturales y recreativos y la transición de los servicios institucionales a los servicios locales

### 2.A.5 Objetivos específicos correspondientes a la prioridad de inversión y resultados esperados

Ident. del objetivo específico	090a1
Título del objetivo específico	OE.9.7.1 Inversión en infraestructura social y sanitaria que contribuya al desarrollo nacional, regional y local, y reduzca las desigualdades sanitarias y transición de los servicios institucionales a los servicios locales.

Resultados que los Estados miembros pretenden conseguir con la ayuda de la Unión

### **RESULTADO ESPERADO**

Mejorar el acceso a infraestructuras sociales y sanitarias de carácter público, especialmente en aquellas áreas y para aquellos sectores de población más desfavorecidos

### **JUSTIFICACIÓN**

Cantabria es un territorio con desequilibrios territoriales, con concentración en dos núcleos urbanos, Santander, Torrelavega y la franja litoral, y municipios pequeños en el interior. Las grandes áreas demográficas concentran buena parte de las infraestructuras públicas, entre ellas las sanitarias. Además, la orografía de Cantabria hace que para las personas que habitan en determinadas áreas rurales sea más complicado acceder a dichas infraestructuras.

Además, el envejecimiento de la población de Cantabria hace prioritario disponer de los recursos suficientes como para cubrir las necesidades sanitarias de los mayores, que se encuentran muchas veces en situación de dependencia y con rentas bajas, especialmente en las áreas rurales.

En Cantabria, la tasa de dependencia senil, es decir la proporción entre mayores de 65 años en relación a los menores de 20 era de 1,11 en 2012, frente al 0,95 de la media nacional y al 0,84 de la UE (27). Los mayores de 75 y más años en la actualidad representan ya el 10,4% de la población, por encima del 9,1% de los menores de 0 a 9 años.

Este rápido envejecimiento de la población conlleva importantes cambios sociales (necesidad de gestionar el envejecimiento activo), pero también económicos (presiones sobre el sistema de pensiones, necesidad de mayores presupuestos para atención sanitaria y servicios sociales).

La inversión en infraestructuras sanitarias servirá para cubrir las necesidades crecientes de este colectivo, que se caracteriza por una alta demanda de este tipo de servicios.

La renta media de los hogares de Cantabria, en 2013 era de 24.188 euros. Comparando estos datos con los del total



nacional, se observa que la renta media de los hogares de la región es inferior a la del total de España, situada en 26.775 €.

El porcentaje de personas en riesgo de pobreza o exclusión social en Cantabria ha aumentado en el último, pasando del 20,3% en 2012 al 25,3%, en 2013, lo que evidencia el impacto que la crisis económica está teniendo en el tejido social de la región.

Con la inversión en infraestructuras y equipos sanitarios de carácter público, se garantizará el acceso a unos servicios sanitarios dignos para un porcentaje de la población regional cada vez mayor que de otra forma no sería capaz de costear. Dichas actuaciones de mejora en la dotación sanitaria, redundarán en la reducción de sus listas de espera tanto en lo relativo a consultas como a intervenciones quirúrgicas, mejorando el nivel de salud de la población del área.

**Cuadro 3: Indicadores de resultados específicos del programa, por objetivo específico (para el FEDER, el Fondo de Cohesión y REACT-UE del FEDER)**

Objetivo específico		090a1 - OE.9.7.1 Inversión en infraestructura social y sanitaria que contribuya al desarrollo nacional, regional y local, y reduzca las desigualdades sanitarias y transición de los servicios institucionales a los servicios locales.						
Identificación	Indicador	Unidad de medida	Categoría de región (cuando proceda)	Valor de referencia	Año de referencia	Valor previsto (2023)	Fuente de datos	Periodicidad de la información
R097B	Evolución de la atención especializada en consultas externas en personas mayores de 65 años	%	Más desarrolladas	59,91	2013	66,00	Servicio Cántabro de Salud e ICANE	Anual

## 2.A.6 Acción que se va a financiar en el marco de la prioridad de inversión (por prioridad de inversión)

### ***2.A.6.1 Descripción del tipo y ejemplos de las medidas objeto de la ayuda y su contribución esperada a los objetivos específicos, incluida, en su caso, la determinación de los principales grupos destinatarios, los territorios destinatarios específicos y los tipos de beneficiarios***

<b>Prioridad de inversión</b>	9a - Inversión en infraestructura sanitaria y social que contribuya al desarrollo nacional, regional y local y a la reducción de las desigualdades sanitarias, el fomento de la inclusión social mediante un acceso mejorado a los servicios sociales, culturales y recreativos y la transición de los servicios institucionales a los servicios locales
-------------------------------	--

Objetivo Específico 9.7.1 Las actuaciones enmarcadas en este objetivo específico se orientarán a generación de las infraestructuras y la adquisición de los equipamientos necesarios para dotar a la población de Cantabria, especialmente a aquellos colectivos más vulnerables, de unos adecuados servicios sanitarios.

Dado que el FSE centra sus actuaciones en los ámbitos de la inclusión sociolaboral y empleabilidad, no dedicando recursos a infraestructuras, será el FEDER quien complemente estas acciones a través de inversiones en infraestructuras sanitarias, que son un elemento básico para la eliminación de las desigualdades sociales

Se llevarán a cabo inversiones en infraestructuras sanitarias destinadas a la ampliación y reforma de instalaciones ya existentes. Se reordenarán y adecuarán espacios ya existentes en aras de lograr una mayor eficiencia y prestar mejor servicios a los pacientes.

Se construirán nuevas infraestructuras con el objetivo de mejorar la atención sanitaria, especialmente en aquellas áreas donde existen problemas de saturación y riesgo de exclusión de colectivos vulnerables.

De acuerdo con la categorización de las diferentes áreas sanitarias de Cantabria en base al Plan de Salud regional, se ha puesto de manifiesto la situación de desigualdad sanitaria existente, particularmente en el área sanitaria III/IV. Dichas áreas que abarcan una gran superficie, presentan una población envejecida, sobre todo en el sector de mayor edad, así como una fragmentación de su población en general, (Anexo IV: categorización de las diferentes áreas sanitarias de Cantabria).

Así se hace necesario intensificar las actuaciones en el hospital comarcal de dichas áreas sanitarias, igualando a las carteras de servicios existentes en el

<b>Prioridad de inversión</b>	9a - Inversión en infraestructura sanitaria y social que contribuya al desarrollo nacional, regional y local y a la reducción de las desigualdades sanitarias, el fomento de la inclusión social mediante un acceso mejorado a los servicios sociales, culturales y recreativos y la transición de los servicios institucionales a los servicios locales
<p>otro hospital comarcal existente, así como en el de referencia ubicado en la capital y a una distancia considerable respecto de los núcleos del área sanitaria considerada.</p> <p><b>Beneficiarios</b> Ciudadanía de Cantabria. Colectivos vulnerables y en riesgo de exclusión. Personal del sector sanitario. Empresas relacionadas con las aplicaciones y desarrollos tecnológicos, especialmente las orientadas al sector sanitario.</p>	

#### **2.A.6.2 Principios rectores para la selección de operaciones**

<b>Prioridad de inversión</b>	9a - Inversión en infraestructura sanitaria y social que contribuya al desarrollo nacional, regional y local y a la reducción de las desigualdades sanitarias, el fomento de la inclusión social mediante un acceso mejorado a los servicios sociales, culturales y recreativos y la transición de los servicios institucionales a los servicios locales
<p>OE 9.7.1. Las actuaciones garantizarán la adecuada prestación de servicios sanitarios en el ámbito territorial regional, garantizando las inversiones en los ámbitos de mayor impacto y necesidad. Se atenderá a las áreas identificadas con mayor situación de desigualdad sanitaria en base al Plan de Salud de Cantabria y su mapa de categorización de las diferentes áreas sanitarias.</p> <p>Se priorizarán las actuaciones en base a los siguientes criterios:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Impacto sobre la población regional</li> <li>• Incremento de la cobertura sanitaria.</li> <li>• Mejora de la accesibilidad de la población a los Centros con menor distancia a estos, disminución de la lista de espera, menores gastos en los desplazamientos.</li> <li>• Mejora de la calidad asistencial mediante mayor número de programas de salud, que conlleven una mayor y mejor técnica sanitaria.</li> <li>• Mejora de la informatización de la red asistencial.</li> <li>• Actualización de equipamientos de alta tecnología.</li> <li>• Adaptación de centros, con obsolescencia asistencial, a Centros de Alta Resolución.</li> <li>• Localización en zonas de fuerte crecimiento demográfico</li> <li>• Localización en zonas con alto índice de envejecimiento de la población.</li> <li>• Localización en zonas rurales.</li> <li>• Existencia de horarios amplios de funcionamiento que favorezcan la incorporación de la mujer al trabajo.</li> <li>• Equilibrio territorial de infraestructuras y recursos de servicios sociales.</li> </ul>	

<b>Prioridad de inversión</b>	9a - Inversión en infraestructura sanitaria y social que contribuya al desarrollo nacional, regional y local y a la reducción de las desigualdades sanitarias, el fomento de la inclusión social mediante un acceso mejorado a los servicios sociales, culturales y recreativos y la transición de los servicios institucionales a los servicios locales
-------------------------------	--

*En relación al cumplimiento de los principios horizontales:*

De acuerdo con el artículo 125.3.a) del Reglamento (UE) nº 1303/2013, los criterios de selección de operaciones asegurarán la contribución de las operaciones al logro de los objetivos y resultados específicos de la prioridad, serán transparentes y no discriminatorios, y tendrán en cuenta los principios expuestos en los artículos 7 (promoción de la igualdad entre hombres y mujeres y no discriminación) y 8 (desarrollo sostenible) del mencionado Reglamento.

En todo caso, los criterios de selección de operaciones se aprobarán por el Comité de Seguimiento conforme a lo prevenido en el artículo 110.2, letra a.

#### **2.A.6.3 Uso previsto de instrumentos financieros (según corresponda)**

<b>Prioridad de inversión</b>	9a - Inversión en infraestructura sanitaria y social que contribuya al desarrollo nacional, regional y local y a la reducción de las desigualdades sanitarias, el fomento de la inclusión social mediante un acceso mejorado a los servicios sociales, culturales y recreativos y la transición de los servicios institucionales a los servicios locales
-------------------------------	--

No procede

#### **2.A.6.4 Uso previsto de grandes proyectos (según corresponda)**

<b>Prioridad de inversión</b>	9a - Inversión en infraestructura sanitaria y social que contribuya al desarrollo nacional, regional y local y a la reducción de las desigualdades sanitarias, el fomento de la inclusión social mediante un acceso mejorado a los servicios sociales, culturales y recreativos y la transición de los servicios institucionales a los servicios locales
-------------------------------	--

No procede

### 2.A.6.5 Indicadores de productividad por prioridad de inversión y, cuando proceda, por categoría de región

**Cuadro 5: Indicadores de productividad comunes y específicos del programa** (por prioridad de inversión, desglosados por categoría de región para el FSE y, cuando proceda, para el FEDER)

Prioridad de inversión		9a - Inversión en infraestructura sanitaria y social que contribuya al desarrollo nacional, regional y local y a la reducción de las desigualdades sanitarias, el fomento de la inclusión social mediante un acceso mejorado a los servicios sociales, culturales y recreativos y la transición de los servicios institucionales a los servicios locales							
Identificación	Indicador	Unidad de medida	Fondo	Categoría de región (cuando proceda)	Valor previsto (2023)			Fuente de datos	Periodicidad de la información
					M	W	T		
CO36	Sanidad: Población cubierta por servicios sanitarios mejorados	Personas	FEDER	Más desarrolladas			158.508,00	Servicio Cántabro de Salud	Anual

### 2.A.7 Innovación social, cooperación transnacional y contribución a los objetivos temáticos 1 a 7 y 13

Eje prioritario	09 - EP9. Promover la inclusión social y luchar contra la pobreza y cualquier otra forma de discriminación
-----------------	--

### 2.A.8 Marco de rendimiento

**Cuadro 6: Marco de rendimiento del eje prioritario** (por fondo y, para el FEDER y el FSE, categoría de región)

Eje prioritario		09 - EP9. Promover la inclusión social y luchar contra la pobreza y cualquier otra forma de discriminación											
Identificación	Tipo de indicador	Indicador o etapa clave de ejecución	Unidad de medida, cuando proceda	Fondo	Categoría de región	Hito para 2018			Valor previsto final (2023)			Fuente de datos	Explicación de la pertinencia del indicador, en su caso
						M	W	T	M	W	T		
F02	F	Importe total del gasto subvencionable anotado en el sistema de la AC y certificado según art. 126.c de RDC	€	FEDER	Más desarrolladas			232.482,51			1.009.443,32	Datos obtenidos de la contabilidad del Gobierno de Cantabria -Consejería de Economía, Hacienda y Empleo- y elaborados por la Dirección General de Economía y Asuntos Europeos	
CO36	P	Sanidad: Población cubierta por servicios sanitarios mejorados	Personas	FEDER	Más desarrolladas			167.535			158.508,00	Servicio Cántabro de Salud	Cubre el total del objetivo temático y expresa la mejora en la atención sanitaria de la población.

### Información cualitativa adicional sobre el establecimiento del marco de rendimiento

En la elaboración del marco de rendimiento se ha tenido en cuenta el enfoque metodológico contemplado principalmente en el Anexo II del Reglamento (UE) nº1303/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo de 17 de diciembre de 2013, así como en el Capítulo II del Reglamento de Ejecución (UE) nº 215/2014 de la Comisión de 7 de marzo del 2014.

De acuerdo con esto, los indicadores de productividad y las etapas claves de ejecución establecidos en el marco de rendimiento corresponderán a más del 50% de la asignación financiera de la prioridad.

Así mismo, en cada eje prioritario del programa operativo-categoría de región y los indicadores de productividad que generan cada una de las líneas de actuación que se han contemplado en la programación del Programa Operativo FEDER 2014-2020 de Cantabria, se han seleccionado aquellos indicadores de productividad y sus valores objetivo, cuya asignación financiera de ayuda FEDER necesaria para obtenerlos acumulan más del 50% de la ayuda asignada al eje prioritario y categoría de región.

En este proceso se ha contado, necesariamente, con la participación de los órganos gestores encargados del diseño, planificación y ejecución de las políticas de gasto y de inversión incluidas en el programa operativo. Esta participación fue en un doble sentido: en la selección de actuaciones y en la selección y determinación de los valores de los indicadores del marco de rendimiento.

Los indicadores se han seleccionado partiendo de una guía común de indicadores elaborada por la Dirección General de Fondos Europeos del Ministerio de Hacienda y Función Pública. La finalidad de esta guía es la de mantener una lógica común entre todos los Programas Operativos FEDER en España.

Se han identificado aquellos indicadores que contribuyen de la mejor manera posible a reflejar los resultados esperados en cada objetivo temático. En esta parte del proceso, ha resultado esencial la participación de los órganos gestores en la medida en que son ellos los que mejor pueden identificar qué indicador es el que mejor mide el avance de los resultados esperados.

En lo que respecta al Eje 9 “Promover la inclusión social y luchar contra la pobreza” se ha seleccionado el indicador de productividad: ‘C036 Población cubierta por los servicios sanitarios mejorados’.

La concentración financiera de las actuaciones seleccionadas ligadas a este indicador supone un 100 % del total de la ayuda FEDER del Objetivo Temático 9, de manera que se supera el 50% exigido en el Reglamento de Ejecución (UE) nº 215/2014. Este indicador se ha establecido para todas las acciones contempladas en el objetivo específico 9.7.1.

De acuerdo con el apartado 2 del artículo 5 del Reglamento de Ejecución (UE) nº 215/2014 de la Comisión de 7 de marzo del 2014, el hito y la meta para un indicador financiero hará referencia al importe total de gasto subvencionable anotado en el sistema de contabilidad de la autoridad de certificación, y certificado por esa autoridad de conformidad con el artículo 126, letra c) del Reglamento (UE) nº 1303/2013.

Teniendo en cuenta lo anterior en cada eje prioritario del Programa Operativo y las previsiones de certificación de ayuda FEDER acumulada a finales del ejercicio 2018 y del ejercicio 2023 de cada una de las líneas de actuación que se han contemplado en la programación en cada eje prioritario (EP) y categoría de región (CR); se ha determinado por acumulación la ayuda total FEDER prevista certificar hasta finales del ejercicio 2018 y hasta finales de 2023 en cada EP-CR.

Partiendo de la información indicada anteriormente, se ha estimado para cada eje prioritario la previsión de certificación de gasto total subvencionable correspondiente y se ha seleccionado el indicador financiero F02 que establece un total de 232.482,51 € para el hito de implementación en el año 2018; y un importe de 1.009.443,32€ que corresponde con el total de la financiación del eje prioritario 9 para el año 2023.

## 2.A.9 Categorías de intervención

Categorías de intervención correspondientes al contenido del eje prioritario, basadas en una nomenclatura adoptada por la Comisión, y desglose indicativo de la ayuda de la Unión.

### Cuadros 7 a 11: Categorías de intervención

#### Cuadro 7: Dimensión 1. Ámbito de intervención

Eje prioritario		09 - EP9. Promover la inclusión social y luchar contra la pobreza y cualquier otra forma de discriminación	
Fondo	Categoría de región	Código	Importe (EUR)
ERDF	Más desarrolladas	053. Infraestructura en materia de salud	504.722,00

#### Cuadro 8: Dimensión 2. Forma de financiación

Eje prioritario		09 - EP9. Promover la inclusión social y luchar contra la pobreza y cualquier otra forma de discriminación	
Fondo	Categoría de región	Código	Importe (EUR)
ERDF	Más desarrolladas	01. Subvención no reembolsable	504.722,00



**Cuadro 9: Dimensión 3. Tipo de territorio**

Eje prioritario		09 - EP9. Promover la inclusión social y luchar contra la pobreza y cualquier otra forma de discriminación		
Fondo	Categoría de región	Código	Importe (EUR)	
ERDF	Más desarrolladas	07. No procede	504.722,00	

**Cuadro 10: Dimensión 4. Mecanismo de aplicación territorial**

Eje prioritario		09 - EP9. Promover la inclusión social y luchar contra la pobreza y cualquier otra forma de discriminación		
Fondo	Categoría de región	Código	Importe (EUR)	
ERDF	Más desarrolladas	07. No procede	504.722,00	

**Cuadro 11: Dimensión 6 - Tema secundario del FSE y de REACT-UE del FSE (únicamente FSE e IEJ)**

Eje prioritario		09 - EP9. Promover la inclusión social y luchar contra la pobreza y cualquier otra forma de discriminación		
Fondo	Categoría de región	Código	Importe (EUR)	

**2.A.10 Resumen del uso previsto de la asistencia técnica, incluidas, en su caso, las medidas para reforzar la capacidad administrativa de las autoridades que participan en la gestión y el control de los programas y los beneficiarios (según corresponda) (por eje prioritario)**

Eje prioritario:	09 - EP9. Promover la inclusión social y luchar contra la pobreza y cualquier otra forma de discriminación
------------------	--

### 2.A.1 Eje prioritario

Identificación del eje prioritario	10
Título del eje prioritario	EP10. Invertir en educación, formación y formación profesional para la adquisición de capacidades y un aprendizaje permanente

- La totalidad del eje prioritario se ejecutará exclusivamente a través de instrumentos financieros
- La totalidad del eje prioritario se ejecutará exclusivamente a través de instrumentos financieros establecidos a nivel de la Unión
- La totalidad del eje prioritario se ejecutará a través de desarrollo local participativo
- En el caso del FSE: La totalidad del eje prioritario está dedicada a la innovación social, a la cooperación transnacional o a ambas
- Para el FEDER: la totalidad del eje prioritario está dedicado a las operaciones dirigidas a la reconstrucción en respuesta a desastres naturales de alcance general o regional.
- Para el FEDER: la totalidad del eje prioritario está dedicado a las pymes (artículo 39)
- Todo el eje prioritario se dedica a favorecer la reparación de la crisis en el marco de REACT-UE

### 2.A.2 Justificación del establecimiento de un eje prioritario que abarque más de una categoría de región, objetivo temático o Fondo (cuando proceda) (si fuera aplicable)

### 2.A.3 Fondo, categoría de región y base de cálculo de la ayuda de la Unión

Fondo	Categoría de región	Base de cálculo (gasto total subvencionable o gasto público subvencionable)	Categoría de región para las regiones ultraperiféricas y las regiones escasamente pobladas del norte (cuando proceda)
ERDF	Más desarrolladas	Público	

### 2.A.4 Prioridad de inversión

ID de la prioridad de inversión	10a
Título de la prioridad de inversión	Inversión en educación, formación y formación profesional para la adquisición de capacidades y el aprendizaje permanente mediante el desarrollo de las infraestructuras de educación y formación.

### 2.A.5 Objetivos específicos correspondientes a la prioridad de inversión y resultados esperados

Ident. del objetivo específico	100a1
Título del objetivo específico	OE.10.5.1. Mejorar las infraestructuras de educación y formación

Resultados que los Estados miembros pretenden conseguir con la ayuda de la Unión

### **RESULTADO ESPERADO**

Garantizar la existencia de las infraestructuras de educación y formación adecuadas en base a las necesidades regionales

### **JUSTIFICACIÓN**

A pesar de que el nivel educativo en Cantabria es razonablemente bueno, especialmente en el ámbito universitario, existen ciertas carencias. Una de ellas es el déficit de aprendizaje permanente, que en 2013 fue del 10,2% frente al 10,9% nacional.

En el ámbito de educación escolar, Cantabria se encuentra mejor situada que España, pero lejos del objetivo fijado por la Unión Europea. Así, según EUROSTAT, la tasa de abandono escolar en Cantabria en 2012 era del 14% frente al 24,9% de la media española y al 12,8% de la media europea. El objetivo fijado por Europa 2020 en este aspecto es de reducir el abandono escolar a un 10%.

Sin embargo, Cantabria cuenta un mayor porcentaje de población, 38,6% que la Eurozona, 29,9% que solo tiene educación secundaria básica o formación incluso inferior.

Otra de las grandes carencias, que además tiene importantes implicaciones en la empleabilidad y en la competitividad de las PYMES regionales, es el desconocimiento de idiomas, especialmente del inglés.

Además, debido a la complicada orografía de Cantabria, es necesario dotar a los municipios más aislados y a las zonas rurales, de los suficientes recursos para garantizar el adecuado nivel formativo y educativo de su población.

Mediante la puesta en marcha de medidas destinadas a reducir el abandono escolar prematuro se favorecerá la consecución de empleo y se reducirá el riesgo de pobreza y exclusión social.

La inversión en los equipos e infraestructuras educativas necesarias servirán también para mejorar la cualificación

profesional, la formación técnica específica y la capacitación necesaria para cubrir las necesidades de las empresas, con efectos positivos sobre la tasa de desempleo, la mejora de la competitividad del tejido productivo y la generación de crecimiento económico.

De esta manera, las actuaciones cofinanciadas a través del PO FEDER serán complementarias a las llevadas a cabo en el marco del Fondo Social Europeo.

**Cuadro 3: Indicadores de resultados específicos del programa, por objetivo específico (para el FEDER, el Fondo de Cohesión y REACT-UE del FEDER)**

Objetivo específico		100a1 - OE.10.5.1. Mejorar las infraestructuras de educación y formación						
Identificación	Indicador	Unidad de medida	Categoría de región (cuando proceda)	Valor de referencia	Año de referencia	Valor previsto (2023)	Fuente de datos	Periodicidad de la información
R09XA	Media de alumnado por aula en enseñanza infantil y primaria	%	Más desarrolladas	26,60	2013	18,30	Estadística oficial de la Consejería de Educación y Formación Profesional publicado en <a href="http://www.educantabria.es">www.educantabria.es</a> y en la página web del Mo de Educación, Cultura y Deporte	Anual
R09XB	Media de alumnado por aula en enseñanza Secundaria	%	Más desarrolladas	32,30	2013	24,10	Estadística oficial de la Consejería de Educación y Formación Profesional publicado en <a href="http://www.educantabria.es">www.educantabria.es</a> y en la página web del Mo de Educación, Cultura y Deporte	Anual

## 2.A.6 Acción que se va a financiar en el marco de la prioridad de inversión (por prioridad de inversión)

### *2.A.6.1 Descripción del tipo y ejemplos de las medidas objeto de la ayuda y su contribución esperada a los objetivos específicos, incluida, en su caso, la determinación de los principales grupos destinatarios, los territorios destinatarios específicos y los tipos de beneficiarios*

<b>Prioridad de inversión</b>	de	10a - Inversión en educación, formación y formación profesional para la adquisición de capacidades y el aprendizaje permanente mediante el desarrollo de las infraestructuras de educación y formación.
-------------------------------	----	---

Objetivo Específico 10.5.1 Las acciones a desarrollar en el ámbito educativo persiguen, entre otros, dos objetivos importantes: en primer lugar, favorecer una dinámica positiva en el ámbito de la creación de empleo, implantando una oferta educativa dirigida a los sectores productivos demandantes de empleo, especialmente en el ámbito de la formación profesional básica y, en segundo lugar, propiciar la aplicación a los procesos de enseñanza-aprendizaje de los avances tecnológicos mediante la mejora del equipamiento didáctico específico y, sobre todo, de la utilización de Internet con fines pedagógicos mejorando la conectividad mediante el aumento de capacidad de acceso.

Con estas actuaciones se pretende dar respuesta a las necesidades regionales en términos de educación, especialmente en el ámbito de la formación profesional y del aprendizaje permanente.

De esta manera, las acciones cofinanciadas a través del PO FEER serán complementarias a las llevadas a cabo en el marco del Fondo Social Europeo.

Se actuará de acuerdo con el Mapa de categorización de Cantabria de necesidades educativas que identifica las zonas de la región donde existen dichas necesidades. Así mismo incluye por municipio datos de población general, población escolar, alumnos en primaria y secundaria/formación profesional, unidades escolares existentes y sus correspondientes necesidades. (Anexo V)

Así, está previsto llevar a cabo actuaciones de dos tipos, inversiones nuevas e inversiones de reposición.

Entre las actuaciones diseñadas se encuentran: Inversiones destinadas a la ampliación de los espacios docentes. Parte estas nuevas inversiones servirán para ofrecer servicios educativos en las áreas donde se registra crecimiento poblacional. El aumento de espacios docentes también está motivado por la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación que supone un aumento sustancial del número de horas de las ofertas formativas. Por último, con

<b>Prioridad de inversión</b>	10a - Inversión en educación, formación y formación profesional para la adquisición de capacidades y el aprendizaje permanente mediante el desarrollo de las infraestructuras de educación y formación.
<p>estas inversiones se completarán las dotaciones fijadas en las normas reguladoras de los requisitos de los centros educativos.</p> <p>Acciones dirigidas a la mejora de edificios desde el punto de vista estructural: se incluyen aquellas acciones dirigidas a reparar edificios deteriorados debido a su antigüedad.</p> <p>Acciones dirigidas a acondicionar los edificios existentes con el fin de proporcionar a los centros los suficientes espacios docentes para impartir las enseñanzas en las debidas condiciones.</p> <p>Beneficiarios Alumnado y profesorado de la Comunidad Autónoma de Cantabria, a todos los niveles desde la enseñanza universitaria hasta la educación infantil, incluyendo la formación profesional.</p>	

#### ***2.A.6.2 Principios rectores para la selección de operaciones***

<b>Prioridad de inversión</b>	10a - Inversión en educación, formación y formación profesional para la adquisición de capacidades y el aprendizaje permanente mediante el desarrollo de las infraestructuras de educación y formación.
<p>Objetivo Específico 10.5.1 Las actuaciones darán como resultado la mejora de las infraestructuras educativas regionales, tanto por la mejora de las ya existentes como por la ampliación de espacios formativos.</p> <p>Se actuará de acuerdo con el Mapa de categorización de Cantabria de necesidades educativas. (Anexo V) Se priorizarán las operaciones en base a los siguientes criterios</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Adecuación de la oferta formativa a las demandas de los sectores económicos.</li> <li>• Ampliación del número de plazas formativas de nueva creación.</li> </ul>	

<b>Prioridad de inversión</b>	10a - Inversión en educación, formación y formación profesional para la adquisición de capacidades y el aprendizaje permanente mediante el desarrollo de las infraestructuras de educación y formación.
-------------------------------	---

- Centros educativos emplazados en zonas socioeconómicamente desfavorecidas.
- Proyectos que incluyan inversión de los recursos o su aplicación en centros con una antigüedad superior a 15 años.
- Centros educativos según su grado de deficiencia actual.
- Estado de instalaciones (Aulas, talleres) de centros de formación profesional.
- Número de alumnos que tiene el centro
- Dispersión de los núcleos urbanos.

*En relación al cumplimiento de los principios horizontales:*

De acuerdo con el artículo 125.3.a) del Reglamento (UE) nº 1303/2013, los criterios de selección de operaciones asegurarán la contribución de las operaciones al logro de los objetivos y resultados específicos de la prioridad, serán transparentes y no discriminatorios, y tendrán en cuenta los principios expuestos en los artículos 7 (promoción de la igualdad entre hombres y mujeres y no discriminación) y 8 (desarrollo sostenible) del mencionado Reglamento.

En todo caso, los criterios de selección de operaciones se aprobarán por el Comité de Seguimiento conforme a lo prevenido en el artículo 110.2, letra a.



**2.A.6.3 Uso previsto de instrumentos financieros** (según corresponda)

<b>Prioridad de inversión</b>	de	10a - Inversión en educación, formación y formación profesional para la adquisición de capacidades y el aprendizaje permanente mediante el desarrollo de las infraestructuras de educación y formación.
No procede		

**2.A.6.4 Uso previsto de grandes proyectos** (según corresponda)

<b>Prioridad de inversión</b>	de	10a - Inversión en educación, formación y formación profesional para la adquisición de capacidades y el aprendizaje permanente mediante el desarrollo de las infraestructuras de educación y formación.
No procede		

**2.A.6.5 Indicadores de productividad por prioridad de inversión y, cuando proceda, por categoría de región**

**Cuadro 5: Indicadores de productividad comunes y específicos del programa** (por prioridad de inversión, desglosados por categoría de región para el FSE y, cuando proceda, para el FEDER)

Prioridad de inversión		10a - Inversión en educación, formación y formación profesional para la adquisición de capacidades y el aprendizaje permanente mediante el desarrollo de las infraestructuras de educación y formación.							
Identificación	Indicador	Unidad de medida	Fondo	Categoría de región (cuando proceda)	Valor previsto (2023)			Fuente de datos	Periodicidad de la información
					M	W	T		
CO35	Cuidado de niños y educación: Capacidad de infraestructuras de cuidado de niños o educación que reciben ayuda	Personas	FEDER	Más desarrolladas			2.039,00	Dirección General de Innovación y Centros Educativos	Anual

**2.A.7 Innovación social, cooperación transnacional y contribución a los objetivos temáticos 1 a 7 y 13**

<b>Eje prioritario</b>	10 - EP10. Invertir en educación, formación y formación profesional para la adquisición de capacidades y un aprendizaje permanente

## 2.A.8 Marco de rendimiento

**Cuadro 6: Marco de rendimiento del eje prioritario (por fondo y, para el FEDER y el FSE, categoría de región)**

Eje prioritario		10 - EP10. Invertir en educación, formación y formación profesional para la adquisición de capacidades y un aprendizaje permanente											
Identificación	Tipo de indicador	Indicador o etapa clave de ejecución	Unidad de medida, cuando proceda	Fondo	Categoría de región	Hito para 2018			Valor previsto final (2023)			Fuente de datos	Explicación de la pertinencia del indicador, en su caso
						M	W	T	M	W	T		
F02	F	Importe total del gasto subvencionable anotado en el sistema de la AC y certificado según art. 126.c de RDC	€	FEDER	Más desarrolladas			1.911.793,35			13.998.953,92	Datos obtenidos de la contabilidad del Gobierno de Cantabria - Consejería de Economía, Hacienda y Empleo- y elaborados por la Dirección General de Economía y Asuntos Europeos	
CO35	P	Cuidado de niños y educación: Capacidad de infraestructuras de cuidado de niños o educación que reciben ayuda	Personas	FEDER	Más desarrolladas			1.298			2.039,00	Dirección General de Personal y Centros Docentes	Cubre el total del objetivo temático y pone manifiesto la mejora de posibilidades formativas en primaria, secundaria y formación profesional, como base para el crecimiento.

### Información cualitativa adicional sobre el establecimiento del marco de rendimiento

En la elaboración del marco de rendimiento se ha tenido en cuenta el enfoque metodológico contemplado principalmente en el Anexo II del Reglamento (UE) nº1303/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo de 17 de diciembre de 2013, así como en el Capítulo II del Reglamento de Ejecución (UE) nº 215/2014 de la Comisión de 7 de marzo del 2014.

De acuerdo con esto, los indicadores de productividad y las etapas claves de ejecución establecidos en el marco de rendimiento corresponderán a más del 50% de la asignación financiera de la prioridad.

Así mismo, en cada eje prioritario del programa operativo-categoría de región y los indicadores de productividad que generan cada una de las líneas de actuación que se han contemplado en la programación del Programa Operativo FEDER 2014-2020 de Cantabria, se han seleccionado aquellos indicadores de productividad y sus valores objetivo, cuya asignación financiera de ayuda FEDER necesaria para obtenerlos acumulan más del 50% de la ayuda asignada al eje prioritario y categoría de región.

En este proceso se ha contado, necesariamente, con la participación de los órganos gestores encargados del diseño, planificación y ejecución de las políticas de gasto y de inversión incluidas en el programa operativo. Esta participación fue en un doble sentido: en la selección de actuaciones y en la selección y determinación de los valores de los indicadores del marco de rendimiento.

Los indicadores se han seleccionado partiendo de una guía común de indicadores elaborada por la Dirección General de Fondos Europeos del Ministerio de Hacienda y Función Pública. La finalidad de esta guía es la de mantener una lógica común entre todos los Programas Operativos FEDER en España.

Se han identificado aquellos indicadores que contribuyen de la mejor manera posible a reflejar los resultados esperados en cada objetivo temático. En esta parte del proceso, ha resultado esencial la participación de los órganos gestores en la medida en que son ellos los que mejor pueden identificar qué indicador es el que mejor mide el avance de los resultados esperados.

En lo que respecta al Eje 10 “Invertir en la educación, el desarrollo de las capacidades y el aprendizaje permanente” se ha seleccionado el indicador de productividad: ‘C035 Cuidado de niños y educación: Capacidad de infraestructuras de cuidado de niños o educación que reciben ayuda’.

La concentración financiera de las actuaciones seleccionadas ligadas a este indicador supone un 100 % del total de la ayuda FEDER del Objetivo Temático 10, de manera que se supera el 50% exigido en el Reglamento de Ejecución (UE) nº 215/2014. Este indicador se ha establecido para todas las acciones contempladas en el objetivo específico 10.5.1.

De acuerdo con el apartado 2 del artículo 5 del Reglamento de Ejecución (UE) nº 215/2014 de la Comisión de 7 de marzo del 2014, el hito y la meta para un indicador financiero hará referencia al importe total de gasto subvencionable anotado en el sistema de contabilidad de la autoridad de certificación, y certificado por esa autoridad de conformidad con el artículo 126, letra c) del Reglamento (UE) nº 1303/2013.

Teniendo en cuenta lo anterior en cada eje prioritario del Programa Operativo y las previsiones de certificación de ayuda FEDER acumulada a finales del ejercicio 2018 y del ejercicio 2023 de cada una de las líneas de actuación que se han contemplado en la programación en cada eje prioritario (EP) y categoría de región (CR); se ha determinado por acumulación la ayuda total FEDER prevista certificar hasta finales del ejercicio 2018 y hasta finales de 2023 en cada EP-CR.

Partiendo de la información indicada anteriormente, se ha estimado para cada eje prioritario la previsión de certificación de gasto total subvencionable correspondiente y se ha seleccionado el indicador financiero F02 que establece un total de 1.911.793,35 € para el hito de implementación en el año 2018; y un importe de 13.998.953,92€ que corresponde con el total de la financiación del eje prioritario 10 para el año 2023.

## 2.A.9 Categorías de intervención

Categorías de intervención correspondientes al contenido del eje prioritario, basadas en una nomenclatura adoptada por la Comisión, y desglose indicativo de la ayuda de la Unión.

### Cuadros 7 a 11: Categorías de intervención

#### Cuadro 7: Dimensión 1. Ámbito de intervención

Eje prioritario		10 - EP10. Invertir en educación, formación y formación profesional para la adquisición de capacidades y un aprendizaje permanente	
Fondo	Categoría de región	Código	Importe (EUR)
ERDF	Más desarrolladas	050. Infraestructura para la educación y formación profesional y la enseñanza de adultos	2.802.512,00
ERDF	Más desarrolladas	051. Infraestructura para la educación escolar (enseñanza primaria y secundaria general)	4.196.965,00

#### Cuadro 8: Dimensión 2. Forma de financiación

Eje prioritario		10 - EP10. Invertir en educación, formación y formación profesional para la adquisición de capacidades y un aprendizaje permanente	
Fondo	Categoría de región	Código	Importe (EUR)
ERDF	Más desarrolladas	01. Subvención no reembolsable	6.999.477,00

#### Cuadro 9: Dimensión 3. Tipo de territorio

Eje prioritario		10 - EP10. Invertir en educación, formación y formación profesional para la adquisición de capacidades y un aprendizaje permanente	
Fondo	Categoría de región	Código	Importe (EUR)
ERDF	Más desarrolladas	07. No procede	6.999.477,00

#### Cuadro 10: Dimensión 4. Mecanismo de aplicación territorial

Eje prioritario		10 - EP10. Invertir en educación, formación y formación profesional para la adquisición de capacidades y un aprendizaje permanente	
Fondo	Categoría de región	Código	Importe (EUR)
ERDF	Más desarrolladas	07. No procede	6.999.477,00

#### Cuadro 11: Dimensión 6 - Tema secundario del FSE y de REACT-UE del FSE (únicamente FSE e IEJ)

Eje prioritario		10 - EP10. Invertir en educación, formación y formación profesional para la adquisición de capacidades y un aprendizaje permanente	
-----------------	--	--	--

Fondo	Categoría de región	Código	Importe (EUR)
-------	---------------------	--------	---------------

**2.A.10 Resumen del uso previsto de la asistencia técnica, incluidas, en su caso, las medidas para reforzar la capacidad administrativa de las autoridades que participan en la gestión y el control de los programas y los beneficiarios (según corresponda) (por eje prioritario)**

Eje prioritario:	10 - EP10. Invertir en educación, formación y formación profesional para la adquisición de capacidades y un aprendizaje permanente

### 2.A.1 Eje prioritario

Identificación del eje prioritario	20
Título del eje prioritario	EP20. REACT EU

- La totalidad del eje prioritario se ejecutará exclusivamente a través de instrumentos financieros
- La totalidad del eje prioritario se ejecutará exclusivamente a través de instrumentos financieros establecidos a nivel de la Unión
- La totalidad del eje prioritario se ejecutará a través de desarrollo local participativo
- En el caso del FSE: La totalidad del eje prioritario está dedicada a la innovación social, a la cooperación transnacional o a ambas
- Para el FEDER: la totalidad del eje prioritario está dedicado a las operaciones dirigidas a la reconstrucción en respuesta a desastres naturales de alcance general o regional.
- Para el FEDER: la totalidad del eje prioritario está dedicado a las pymes (artículo 39)
- Todo el eje prioritario se dedica a favorecer la reparación de la crisis en el marco de REACT-UE

### 2.A.2 Justificación del establecimiento de un eje prioritario que abarque más de una categoría de región, objetivo temático o Fondo (cuando proceda) (si fuera aplicable)

### 2.A.3 Fondo, categoría de región y base de cálculo de la ayuda de la Unión

Fondo	Categoría de región	Base de cálculo (gasto total subvencionable o gasto público subvencionable)	Categoría de región para las regiones ultraperiféricas y las regiones escasamente pobladas del norte (cuando proceda)
ERDF		Público	

### 2.A.4 Prioridad de inversión

ID de la prioridad de inversión	13i
Título de la prioridad de inversión	(FEDER) Fomento de la reparación de la crisis en el contexto de la pandemia de COVID-19 y preparación de una recuperación verde, digital y resiliente de la economía

### 2.A.5 Objetivos específicos correspondientes a la prioridad de inversión y resultados esperados

Ident. del objetivo específico	20132
Título del objetivo específico	OE REACT-UE 3.2. Apoyo a medidas de ayuda económica en las regiones más dependientes de los sectores más afectados por la crisis de la COVID-19.

Resultados que los Estados miembros pretenden conseguir con la ayuda de la Unión

## RESULTADO ESPERADO

Recuperación de los sectores más afectados por la crisis de la COVID19, el turismo, el comercio, la industria y el transporte, mediante la mejora en el acceso a las ayudas económicas ofrecidas a las regiones más dependientes de los mismos.

## JUSTIFICACIÓN

La supervivencia y el mantenimiento del empleo son las mayores preocupaciones de las empresas de Cantabria. El cierre obligado de diversas actividades para tratar de frenar la pandemia, ha abocado a una situación muy complicada para ellas y, ciertos sectores como el turístico, pequeño comercio, autónomos, deben contar con apoyos específicos. Desde el inicio del estado de alarma, las empresas se han visto obligadas a tomar medidas de urgencia, como cancelar sus pedidos a proveedores, cambiar su modelo de negocio, pedir aplazamientos a su financiación o solicitar financiación externa adicional.

Contextualizando la situación, podemos distinguir varios sectores:

El sector turístico y de hostelería, que en Cantabria representa el 10,9% del PIB y aproximadamente el 11,4% del empleo. El impacto de la pandemia en Cantabria supuso en 2020 una reducción del total de viajeros –españoles y extranjeros- de un casi 48% respecto al año anterior y en términos de pernoctaciones – nacionales y extranjeras- un 42% respecto a 2019 .En conclusión, el coste económico del cierre perimetral de todos los municipios de Cantabria se ha estimado en torno a 7,5M€ cada quincena, con especial impacto en el sector turístico y hostelero. A este importe hay que añadir el impacto de este cierre en las ramas del comercio y del transporte, todavía difícil de cuantificar en estos momentos y que, sin duda, será

	<p>relevante</p> <p>El sector industrial en Cantabria representa el 19% del PIB. La industria ha visto mermada su capacidad de respuesta en gran parte debido al cierre y posteriores restricciones sufridas durante la pandemia y a la bajada de la demanda en general. Se ha hecho necesaria una reestructuración de la forma de trabajo y en muchas empresas (incluyendo autónomos) se ha optado por el teletrabajo, con la necesaria inversión en equipo (tanto hardware como software) y la implantación de nuevas soluciones digitales en el ámbito de la Industria 4.0, con el fin de ofrecer soluciones rápidas en momentos de baja demanda derivada de la propia crisis pandémica.</p> <p>El comercio, representa el 16% del empleo de la Comunidad y contribuye a la riqueza con una cifra del 13% del PIB. Con 8584 empresas registradas en 2018, ha recibido los efectos de la pandemia en términos de facturación y empleo, con riesgo cierto de pérdida de establecimientos y declive palpable en el caso del pequeño comercio ubicado en entornos urbanos y rurales que, de algún modo, impulsan la actividad económica y generan valor agregado al entorno.</p> <p>Las restricciones de movilidad aplicadas en Cantabria han afectado directamente al comercio. A partir del análisis del dato de uso de tarjetas bancarias, se ha observado una bajada considerable en gasto por habitante, especialmente en las últimas semanas de 2020, lo que anticipa un serio retroceso de la actividad comercial, difícil de estimar actualmente, pero que, sin duda, será relevante.</p> <p>El pequeño comercio ve como única garantía de supervivencia la apuesta por el uso de nuevas tecnologías, es decir, la inversión en herramientas que permitan mayor presencia digital (diseño y desarrollo de páginas web, impulso a las ventas on line con pago seguro, marketing digital, etc.).</p>
<b>Ident. del objetivo específico</b>	20i01
<b>Título del objetivo específico</b>	OE REACT-UE 1. Productos y servicios para los servicios de salud
<b>Resultados que los Estados miembros pretenden conseguir con la ayuda de la Unión</b>	<b><u>RESULTADO ESPERADO:</u></b>



En el marco de las medidas previstas para proteger la salud y seguridad de los ciudadanos como consecuencia de la crisis sanitaria ocasionada por el COVID19, es necesario contener la progresión de la enfermedad y reforzar el sistema de salud pública. La mejora de los procesos y el refuerzo de las actuaciones que den una respuesta ágil, útil, económica y eficaz a los riesgos que conlleva la progresión de la enfermedad en toda la población es de vital importancia.

**JUSTIFICACIÓN:**

Como consecuencia de la crisis sanitaria ocasionada por el COVID19, ha sido necesario estructurar la estrategia de actuación sanitaria de la CCAA de Cantabria en relación con el marco de las medidas previstas para proteger la salud y seguridad de los ciudadanos, contener la progresión de la enfermedad y reforzar el sistema de salud pública mediante la mejora de los procesos.

La situación originada por esta pandemia mundial exige de la cobertura de necesidades urgentes e inaplazables para evitar la progresión de la enfermedad. Para ello, se considera imprescindible la dotación de recursos suficientes que permitan seguir teniendo instrumentos de lucha contra la pandemia. Es decir, no solo la cobertura de necesidades subyacentes de la COVID19, sino seguir trabajando en la mejora del nivel de formación y especialización necesario en la materia, teniendo en cuenta que la evolución de la enfermedad requiere de una continua atención, surgiendo necesidades tales como la de disponer de un sistema de control y vigilancia de la enfermedad, conforme a lo recogido en el documento “Estrategia de diagnóstico, vigilancia y control en la fase de transición de la pandemia de Covid19. Indicadores de seguimiento”.

Por ello, está siendo necesario realizar cuantiosos gastos no previstos para reforzar la capacidad del sistema sanitario. En línea con la ampliación del ámbito de la PI1b, el presente OE tiene por objeto promover todas las medidas necesarias para afrontar la crisis de salud pública, contemplando todo tipo de gastos ligados a la lucha contra la enfermedad (gastos en equipamiento sanitario, material de pruebas, equipos de protección personal, instalaciones de refuerzo, contratación de personal adicional, actuaciones de I+D+i, equipamiento y aplicaciones TIC, etc.).

	<p>Las estimaciones de la Consejería de Sanidad indican que las previsiones de gasto para el año 2021 serán considerables y el gasto será superior al realizado en el año 2020 (superando incluso la cuantía total que Cantabria percibirá a partir del REACT). Las previsiones para 2021 se han obtenido a partir de los datos derivados de las sucesivas olas de pandemia sufridas por la región, incluyendo las previsiones en el ritmo de recepción de la vacuna, como la capacidad del Servicio Cántabro de Salud para administrar las mismas y lograr unos índices de inmunidad superiores al 70% que permitan alcanzar la denominada inmunidad de rebaño. Según la mayor parte de los estudios la inmunidad se logrará a finales de año y, podríamos afirmar que se espera que en el último trimestre del año la presión hospitalaria se reduzca considerablemente.</p> <p>La transición hacia la nueva normalidad, requiere disponer de capacidades estratégicas reforzadas y para evitar daños mayores a las arcas autonómicas, se ha creído oportuno dedicar un importante porcentaje a cubrir el gasto sanitario derivado de las sucesivas olas que la pandemia ha generado desde finales del 2020.</p>
<b>Ident. del objetivo específico</b>	20i02
<b>Título del objetivo específico</b>	OE REACT-UE 2. Apoyo a las inversiones que contribuyan a la transición hacia una economía digital
<b>Resultados que los Estados miembros pretenden conseguir con la ayuda de la Unión</b>	<p><b><u>RESULTADO ESPERADO</u></b></p> <p>1.Transformar el modelo educativo gracias a la digitalización del Sistema Se logrará un contexto educativo en Cantabria caracterizado por:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Una red de centros digitalmente competentes.</li> <li>• Una comunidad educativa con una competencia digital acorde a sus necesidades.</li> <li>• Disponibilidad de herramientas y plataformas institucionales que den respuesta a las necesidades de toda la comunidad educativa.</li> <li>• Integración curricular en todos los niveles educativos de metodologías adaptados al entorno tecnológico.</li> <li>• Consolidación de un centro de referencia en material de innovación educativa y transformación digital</li> </ul>

2.Optimizar la Red Digital de Comunicaciones en emergencias de Cantabria para garantizar una mayor operatividad del Sistema Autonómico de Protección Civil y asegurar la resiliencia frente a nuevos impactos de riesgos de cualquier tipo con elevado impacto en todos los sectores de la sociedad.Lograr la incorporación del mayor número de organismos intervinientes en emergencias a la Red digital de comunicaciones en emergencias.

3.Mejorar la eficacia y eficiencia de la Agencia Cántabra Tributaria (ACAT) con la incorporación de soluciones TIC que originen mejoras en la calidad del servicio, acercando la Administración al ciudadano y facilitando el uso amigable y eficiente de los servicios y prestaciones.

4.Fomentar la utilización de redes de banda ancha y reforzar las capacidades y el uso de herramientas de digitalización de las pymes de la CCAA, favoreciendo un acceso en igualdad de oportunidades con independencia del lugar en el que se encuentren.

**JUSTIFICACIÓN:**

- i. La pandemia ha aflorado en el modelo educativo de Cantabria una serie de carencias en materia digital que muestran la necesidad de llevar a cabo inversiones que permitan ofrecer un mejor servicio educativo. Limitaciones especialmente evidentes en algunos territorios por su orografía y aislamiento. Se aborda el reforzamiento de las herramientas digitales existentes en busca de que la digitalización permita una hibridación de sus servicios, presenciales y a distancia, para evitar interrupciones en las acciones formativas sea cual sea el escenario sanitario existente.
- ii. La pandemia ha mostrado que los Sistemas de Protección Civil deben dotarse de un instrumento organizativo idóneo para afrontar las emergencias de protección civil y, para apoyar a otras autoridades, como la sanitaria, en la gestión de emergencias de todo tipo y que no son propias del ámbito de Protección Civil, especialmente las de carácter inespecífico y naturaleza multirriesgo.
- iii. El impulso de la digitalización de la ACAT logrará mejorar la competitividad de las empresas al eliminar parte de la burocracia administrativa, mejorará el acceso a los servicios ,especialmente en las zonas periféricas.Además se

	<p>mejorara la eficiencia y coordinación de la propia Administración como facilitadora de la actividad empresarial.</p> <p>iv. En el proceso de transición del tejido empresarial hacia una economía digital se han detectado deficiencias en el acceso a la conectividad digital por parte de empresas en ubicaciones que no disponen de infraestructura civil básica que permita el uso de redes de banda ancha. Esto limita la capacidad de digitalización de las empresas. Es necesario hacer un esfuerzo por dotar a las áreas de actividad económica industrial que concentran un gran número de pymes (muchas en el ámbito rural).</p>
<b>Ident. del objetivo específico</b>	20i05
<b>Título del objetivo específico</b>	OE REACT-UE 5. Apoyar inversiones en infraestructuras que presten servicios básicos a los ciudadanos
<b>Resultados que los Estados miembros pretenden conseguir con la ayuda de la Unión</b>	<p><b>RESULTADO ESPERADO</b></p> <p>Garantizar la existencia de infraestructuras de educación y formación adecuadas integradas en un Ecosistema de Formación Profesional en base a los nuevos itinerarios académicos identificados que permitan hacer frente a la creciente demanda formativa (técnicas náutico pesqueras innovadoras, servicios de apoyo sector aeronáutico y digitalización, etc) asociada a las necesidades regionales.</p> <p><b>JUSTIFICACIÓN</b></p> <p>La Formación Profesional es una pieza indispensable para contar con un modelo productivo que intensifique los procesos de creación de valor y empleo de calidad. La necesidad de repensar el futuro en gran parte de los sectores económicos para el crecimiento económico y social hace de este un momento de oportunidad, desde un clima de colaboración público-privada. El dinamismo de la Formación Profesional se ha puesto de manifiesto en múltiples actuaciones durante esta crisis</p>

sanitaria, presentándose como uno de los ámbitos estratégicos de las políticas de gobierno, dando muestra de su capacidad de incorporar innovación con la agilidad que los sectores productivos necesitan y contando con su apoyo.

El I Plan Estratégico de Formación Profesional del Sistema Educativo 2019-2022, desarrollado por el Ministerio de Educación y Formación Profesional, establece la transformación de la Formación Profesional como prioridad estratégica de la política educativa y de formación del Gobierno, a través de 9 Ejes, siendo el nº 5 “Ampliación de la oferta de Formación Profesional”, de especial relevancia para Cantabria.

A nivel regional, el Consejo de la Formación Profesional está elaborando el IV Plan de Cualificaciones de Formación Profesional de Cantabria 2022-2025, que establecerá los principios base de las acciones derivadas del Plan, priorizando las necesidades de los futuros puestos de trabajo y la mejora de la inserción laboral. El principio 6, potenciando la red de Centros Integrados, apuesta por el incremento del número de estos centros para adaptar la oferta a la realidad socioeducativa y empresarial de Cantabria.

Potenciar la educación desde los Centros Integrados, íntimamente relacionados con los sectores productivos, servirá para encauzar los esfuerzos de las administraciones en la formación de las personas y sus posibilidades de inserción y actualización laboral. Su creación y ampliación afronta, al igual que todos los sectores de la Economía, dos grandes transiciones, la digital y la ecológica.

La inversión en los equipos e infraestructuras educativas necesarios para crear un Ecosistema de Formación Profesional de alto impacto social para Cantabria, que garantice la eficiencia energética, la seguridad y la accesibilidad, así como en equipamientos de última generación, (licencias actualizadas a la nueva tecnología, bancos de prueba, software de simulación y procesado de Información) capaces de garantizar el aprendizaje a distancia de competencias adecuadas y el acceso al mismo a estudiantes desfavorecidos, servirá para atender la creciente demanda de cualificaciones de nivel intermedio y superior, mejorar la cualificación profesional de la ciudadanía de la comunidad, la formación técnica específica y la capacitación necesaria para cubrir las necesidades de las empresas, con efectos positivos sobre la tasa de desempleo y abandono escolar, la mejora de la competitividad del tejido productivo de Cantabria y, por tanto, la generación

	de crecimiento económico.
--	---------------------------

**Cuadro 3: Indicadores de resultados específicos del programa, por objetivo específico (para el FEDER, el Fondo de Cohesión y REACT-UE del FEDER)**

Objetivo específico		20132 - OE REACT-UE 3.2. Apoyo a medidas de ayuda económica en las regiones más dependientes de los sectores más afectados por la crisis de la COVID-19.						
Identificación	Indicador	Unidad de medida	Categoría de región (cuando proceda)	Valor de referencia	Año de referencia	Valor previsto (2023)	Fuente de datos	Periodicidad de la información
R002B	Gastos de las empresas en innovación tecnológica	miles de euros		106,81	2019	107,22	INE	Anual
R002C	PYMES que realizan ventas online	%		32,00	2017	39,00	INE	Anual
R002G	Gastos en I+D ejecutado por empresas	miles de euros		45,21	2019	46,57	INE	Anual

Objetivo específico		20i01 - OE REACT-UE 1. Productos y servicios para los servicios de salud						
Identificación	Indicador	Unidad de medida	Categoría de región (cuando proceda)	Valor de referencia	Año de referencia	Valor previsto (2023)	Fuente de datos	Periodicidad de la información
R001Y	Población cubierta por las actuaciones destinadas a reforzar las capacidades de respuesta a la crisis de salud pública	personas		0,00	0	582.388,00	ICANE	Anual

Objetivo específico		20i02 - OE REACT-UE 2. Apoyo a las inversiones que contribuyan a la transición hacia una economía digital						
Identificación	Indicador	Unidad de medida	Categoría de región (cuando proceda)	Valor de referencia	Año de referencia	Valor previsto (2023)	Fuente de datos	Periodicidad de la información
R021E	Población que accede a servicios de educación electrónica y alfabetización digital	personas		12.986,00	2020	120.000,00	Consejería de Educación, y Formación Profesional	Anual
R025A	Indicador resultado de actuaciones TIC de mejora de la eficiencia de los Servicios Públicos excluido sanidad, educación y justicia	Nº terminales programados		377,00	2017	500,00	Informe del Servicio de Protección Civil y Emergencias del Gobierno de Cantabria	mensual y Anual
R025F	Personas al año afectadas atendidas por el 112 de la Región	personas		75.886,00	2019	90.000,00	Memoria anual del Organismo SEMCA	Anual

Objetivo específico		20i05 - OE REACT-UE 5. Apoyar inversiones en infraestructuras que presten servicios básicos a los ciudadanos						
Identificación	Indicador	Unidad de medida	Categoría de región (cuando proceda)	Valor de referencia	Año de referencia	Valor previsto (2023)	Fuente de datos	Periodicidad de la información
R102A	Número medio de alumnos por unidad docente en ciclos formativos de Formación Profesional en centros públicos	Alumnos / Unidad docente		26,13	2016	22,00	Estadística oficial de la Consejería de Educación y Formación Profesional publicado en <a href="http://www.educantabria.es">www.educantabria.es</a> y la página web del Mo. de Educación, Cultura y Deporte	Anual

## 2.A.6 Acción que se va a financiar en el marco de la prioridad de inversión (por prioridad de inversión)

### *2.A.6.1 Descripción del tipo y ejemplos de las medidas objeto de la ayuda y su contribución esperada a los objetivos específicos, incluida, en su caso, la determinación de los principales grupos destinatarios, los territorios destinatarios específicos y los tipos de beneficiarios*

<b>Prioridad de inversión</b>	13i - (FEDER) Fomento de la reparación de la crisis en el contexto de la pandemia de COVID-19 y preparación de una recuperación verde, digital y resiliente de la economía
-------------------------------	--

#### **Objetivo Específico 20.1.1. REACT UE 1**

Se incluyen dentro de esta acción todas aquellas actuaciones de refuerzo puestas en marcha con objeto de afrontar la crisis sanitaria provocada por la COVID-19. Se consideran fundamentalmente aquellas que tienen como finalidad, entre otras:

- Inversiones en materiales en equipamiento.
- Adquisición de material sanitario necesario para tratar a los enfermos, proteger al personal sanitario y evitar el contagio de la población.
- Gastos de personal necesarios para hacer frente a las actuaciones de más amplio alcance derivadas de la crisis del COVID 19: se incluye toda clase de personal sanitario, socio-sanitario, etc., como por ejemplo, médicos, otros especialistas, enfermeros, técnicos sanitarios, celadores, auxiliares, etc., así como el personal de apoyo necesario en respuesta al brote del COVID-19, contratado específicamente con este objetivo y, en su caso, el personal sanitario, socio-sanitario, etc. existente derivado de su destino habitual para la atención exclusiva de los efectos de la COVID-19.
- Otras actuaciones no identificadas en los grupos anteriores, pero enmarcadas en los objetivos de esta acción.

Las medidas que se van a cofinanciar en el OE 20.1.1 son del mismo tipo que las descritas en el OE 1.2.4 del PO.

#### **Objetivo Específico 20.1.2. REACT UE 2**



1. Las actuaciones que se incluyen dentro de este Objetivo Específico persiguen propiciar la aplicación de los avances tecnológicos a los procesos de enseñanza-aprendizaje mediante el desarrollo de una plataforma educativa que fomente la utilización de Internet con fines pedagógicos mejorando la conectividad mediante el aumento de capacidad de acceso. Gracias a dicha plataforma se logrará:

- Llevar a cabo la transformación digital de la Escuela en Cantabria.
- Proporcionar los recursos técnicos y tecnológicos a la comunidad educativa.
- Potenciar la competencia digital docente.
- Fomentar el desarrollo de centros educativos digitalmente competentes.
- Integrar nuevas metodologías de enseñanza-aprendizaje.
- Integrar curricularmente las TICs como un eje transversal que permita el desarrollo del resto de competencias básicas.
- Impulsar la metodología STEAM en todas las etapas educativas, especialmente en las obligatorias, e impulsar la cultura DIY como base para potenciar la creatividad, la innovación y el emprendimiento.
- Desarrollar acciones específicas para la reducción de la brecha digital en el contexto de la comunidad educativa de Cantabria.
- Incorporar a la Escuela nuevos paradigmas y tendencias: Big Data, Inteligencia artificial, Machine Learning,...
- Implicar a las familias como eje en el desarrollo educativo del alumnado.
- Formar a la comunidad educativa en el uso diligente y responsable de las nuevas tecnologías, advirtiendo especialmente de los riesgos para su seguridad y privacidad.
- Crear un centro de innovación educativa y transformación tecnológica que sirva como impulsor de la transformación digital en el ámbito educativo y como motor para el continuo progreso.
- Potenciar los derechos digitales recogidos en la LOPDGDD.

Con esta actuación se pretende dar respuesta a las necesidades regionales en términos de educación, especialmente en el ámbito de la educación en entornos rurales y del aprendizaje permanente.

Se actuará de acuerdo con el Mapa de categorización de Cantabria de necesidades educativas que identifica las zonas de la región donde existen dichas necesidades. Así mismo incluye por municipio datos de población general, población escolar, alumnos en primaria y secundaria/formación profesional,

alumnos universitarios, unidades académicas existentes y sus correspondientes necesidades.

Siendo los beneficiarios tanto el alumnado como el profesorado de toda la Comunidad de Cantabria, a todos los niveles desde la enseñanza universitaria hasta la educación infantil, incluyendo la formación profesional, de ámbitos rurales y urbanos.

2. Las actuaciones que se incluyen dentro de este objetivo en el marco del Sistema Autonómico de Protección Civil son las expuestas a continuación:

- Desarrollar e implantar mejoras técnicas en la Red de Comunicaciones en emergencias de Cantabria
- Ampliar la cobertura, y el rendimiento en determinadas ubicaciones en las que las condiciones orográficas condicionan el correcto funcionamiento de la Red de radiocomunicaciones digital en emergencias del Gobierno de Cantabria ya que la orografía accidentada de la Comunidad Autónoma hace que existan zonas de sombra en la región (el 1,6% de su extensión) de muy difícil cobertura, en los que las comunicaciones pueden ser reforzadas requiriendo una serie de inversiones.
- Adquisición de nuevos terminales de comunicaciones para uso por los equipos de la Administración del Gobierno de Cantabria.
- Apoyo a inversiones realizadas por organismos intervinientes en emergencias en Cantabria para incorporación a la Red digital de comunicaciones en emergencias del Gobierno de Cantabria.
- Mejorar el rendimiento de las comunicaciones del Centro de Atención de Emergencias 112 Cantabria

Con estas actuaciones se pretende dar respuesta a las necesidades regionales de dotar de todos los medios necesarios para afrontar las emergencias de protección civil y para apoyar a otras autoridades competentes como la sanitaria, en la gestión de emergencias de todo tipo y que no son propias del ámbito de Protección Civil, especialmente las de carácter inespecífico y naturaleza multirriesgo.

Siendo los beneficiarios todos los intervinientes en el Sistema Autonómico de Protección Civil de la Comunidad Autónoma de Cantabria.

3. Las actuaciones enmarcadas dentro de este objetivo en el marco de la Administración Pública y, en concreto de la ACAT, impulsarán la confianza en el ámbito digital del usuario y el uso de la Administración electrónica como medio para lograr aumentar la utilización de las TIC y son las expuestas

a continuación:

- Despliegue de una nueva plataforma tecnológica basada en un modelo de gestión orientado a las personas, los procesos y los datos.
- Diseño, implementación, pruebas y aseguramiento de la calidad de los procesos de extracción y migración de datos;
- Puesta en marcha de la gestión integral de tributos locales bajo la nueva plataforma;
- Puesta en marcha de la gestión integral de tributos propios, cedidos y de otros derechos económicos de naturaleza pública no tributarios bajo la nueva plataforma, incluyendo los ingresos de la Administración de la Comunidad Autónoma de Cantabria;
- Culminación de los procesos de formación y gestión del cambio
- De manera específica, durante el 2020, 2021 y 2022 se llevarán a cabo las siguientes actuaciones:
  - Diseño, implementación, pruebas y aseguramiento de la calidad de los procesos de extracción y migración de datos;
  - Despliegue de la plataforma en infraestructura de computación en la nube;
  - Desarrollo de la interoperabilidad necesaria con sistemas de información de terceros;
  - Parametrización de módulo de gestión de tributos propios, cedidos y de otros derechos de naturaleza pública no tributarios y de aquellos otros tributos y derechos de naturaleza pública o privada que se pudiesen encomendar o delegar a la ACAT.
  - Parametrización del módulo de gestión de Tributos Locales.

Siendo los beneficiarios la ciudadanía y las empresas de Cantabria.

4. Ayudas a las PYMES que se encuentran en áreas de actividad económica industrial de Cantabria para que puedan hacer uso de las redes de banda ancha ultrarrápida ya implantadas por los operadores habilitando las canalizaciones precisas (o su alternativa análoga neutral desde un punto de vista tecnológico) en las zonas comunes del área empresarial para que la conectividad de alta velocidad contribuya proceso de transformación digital de las PYMES de la región.

Siendo los beneficiarios las PYMES de Cantabria.

### **Objetivo Específico 20.1.3.2. REACT UE 3.2**

Las actuaciones que se incluyen dentro de este Objetivo Específico son las siguientes:

- Ayudas para lograr una mejora sustancial en la percepción e implementación de criterios de calidad y en la mejora de los productos y servicios ofrecidos.
- Actuaciones de apoyo a la inversión productiva de las empresas orientadas a la mejora de su competitividad. Entre las actuaciones concretas se encuentran las de apoyo a la adquisición de activos fijos nuevos, mejora de las infraestructuras con motivo de la adecuación a las restricciones por COVID 19.
- Ayudas para incentivar el uso de las redes sociales que permitan mejorar el posicionamiento digital de las empresas.
- Ayudas para la realización de inversiones en empresas comerciales y de servicios complementarios al comercio destinadas a su innovación tecnológica y su incorporación al comercio electrónico.
- Actuaciones de apoyo a la inversión productiva de las empresas orientada a la implantación de soluciones en el ámbito de la Industria 4.0 y en la mejora de la digitalización de los procesos industriales de los sectores industriales más impactados por la crisis.
- Actuaciones de apoyo a la mejora de la eficiencia energética, especialmente orientada hacia las pymes del sector industrial a través de diversas actuaciones de renovación tecnológica.

Siendo los beneficiarios las empresas de la Comunidad de Cantabria del sector turístico, transporte, comercio e industria.

### **Objetivo Específico 20.1.5. REACT UE 5**

Las actuaciones a desarrollar en el ámbito educativo persiguen, entre otros objetivos el favorecer de una dinámica positiva en el ámbito de la creación de empleo, implantando una oferta educativa dirigida a los sectores productivos demandantes de empleo, especialmente en el ámbito de la formación profesional básica.

Con estas actuaciones se pretende fomentar el desarrollo de un Ecosistema de Formación Profesional para dar respuesta a las necesidades regionales en términos de educación, especialmente en el ámbito de la formación profesional.

Así, está previsto llevar a cabo actuaciones de dos tipos, inversiones nuevas e inversiones de reposición. Entre las actuaciones diseñadas se encuentran:

- Inversiones destinadas a la construcción y ampliación de los espacios docentes en los centros de formación profesional. Parte de estas nuevas inversiones servirán para ofrecer servicios educativos en las áreas donde se registra crecimiento poblacional. El aumento de espacios docentes también está motivado por la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación que supone un aumento sustancial del número de horas de las ofertas formativas.
- Acciones dirigidas a obra nueva y al acondicionamiento de edificios antiguos: se incluyen aquellas acciones dirigidas a mejorar los edificios para lograr la eficiencia energética de los mismos debido a su antigüedad.
- Acciones dirigidas a obra nueva y acondicionamiento de los edificios existentes con el fin de proporcionar a los centros los suficientes espacios docentes para impartir las enseñanzas en las debidas condiciones.

En todas estas actuaciones, los beneficiarios serán el alumnado y profesorado de la Comunidad de Cantabria de la formación profesional.

<b>Prioridad de inversión</b>	13i - (FEDER) Fomento de la reparación de la crisis en el contexto de la pandemia de COVID-19 y preparación de una recuperación verde, digital y resiliente de la economía
-------------------------------	--

### ***2.A.6.2 Principios rectores para la selección de operaciones***

<b>Prioridad de inversión</b>	13i - (FEDER) Fomento de la reparación de la crisis en el contexto de la pandemia de COVID-19 y preparación de una recuperación verde, digital y resiliente de la economía
-------------------------------	--

#### **Objetivo Específico 20.1.1. REACT UE 1**

Los principios que regirán la selección de operaciones en de esta medida serán su adecuación a la finalidad perseguida en el marco del O E 1.2.4. “Actuaciones necesarias para reforzar las capacidades de respuesta a la crisis de salud pública provocada por la COVID-19” y su potencialidad para minimizar el efecto de la crisis.

#### **Objetivo Específico 20.1.2. REACT UE 2**

1. Actuaciones en el sistema educativo de Cantabria:

Criterios básicos de selección: finalidad de transformación digital de dicho sistema, especialmente en entornos rurales.

Se actuará de acuerdo con el Mapa de categorización de Cantabria de necesidades educativas, priorizando las operaciones según alguno o algunos de los siguientes criterios:

- Adecuación de la oferta formativa a nivel digital.
- Centros educativos emplazados en zonas socioeconómicamente desfavorecidas.
- Proyectos en centros con una antigüedad superior a 15 años.

**Prioridad de inversión** | 13i - (FEDER) Fomento de la reparación de la crisis en el contexto de la pandemia de COVID-19 y preparación de una recuperación verde, digital y resiliente de la economía

- Grado de deficiencia de los centros.
- Dispersión de los núcleos urbanos.

## 2. Actuaciones en el Sistema Autonómico de Protección Civil:

Criterios básicos de selección: finalidad de ampliación de la cobertura y su rendimiento en ubicaciones cuyas condiciones orográficas dificultan el funcionamiento de la Red de radiocomunicaciones digital en emergencias del Gobierno de Cantabria, así como incorporar mejoras técnicas en las comunicaciones de emergencias que mejoren la capacidad de respuesta

Se priorizarán las operaciones considerando alguno o algunos de los siguientes criterios:

- Ampliación de la cobertura y el rendimiento
- Mejora e innovación de las comunicaciones
- Desarrollo e implantación de componentes que optimicen la capacidad de respuesta y adquisición de nuevos terminales de comunicaciones
- Mejora e innovación de las comunicaciones en emergencias que mejoren su capacidad de respuesta

## 3. Transformación digital de la Administración Pública de Cantabria y, en concreto, de la Agencia Cántabra Tributaria (ACAT):

Criterios básicos de selección: finalidad de alcanzar la máxima cobertura de la administración electrónica.

Se priorizarán las acciones en función de su incidencia en el conjunto usuarios y la oferta de herramientas informáticas para la prestación de servicios básicos de administración electrónica.

4. Fomento de la demanda y uso de la banda ancha de nueva generación de muy alta velocidad en áreas de actividad económica industrial en la Comunidad Autónoma Cantabria.

Se establecerán criterios básicos conforme a los resultados de la “Consulta pública sobre la identificación de las áreas de actividad económica industrial de Cantabria que no disponen de cobertura de redes de banda ancha ultrarrápida”.

Se priorizarán las actuaciones considerando alguno o algunos de los siguientes criterios:

- la viabilidad de los proyectos y la existencia de objetivos factibles y coherentes
- Motivación de la solución tecnológica propuesta.

#### **Objetivo Específico 20.1.3.2. REACT UE 3.2**

Criterios básicos de selección: finalidad de potenciar la recuperación de los sectores más afectados por la crisis de la COVID19 (turismo, comercio, industria, transporte...)

Las actuaciones se priorizarán considerando alguno o algunos de los siguientes aspectos:



- Potencial de crecimiento de las empresas.
- Viabilidad de proyectos, existencia de objetivos factibles y coherentes.
- Posibilidad de lograr un desarrollo sostenible.
- Necesidades y oportunidades comerciales a nivel regional e internacional.
- Creación de empleo directo
- Inversión privada
- Sostenibilidad económica.

#### **Objetivo Específico 20.1.5. REACT UE 5**

Criterios básicos de selección: finalidad de mejora de las infraestructuras educativas regionales

Se actuará de acuerdo con el Mapa de categorización de Cantabria de necesidades educativas, priorizando las operaciones según alguno o algunos de los siguientes criterios:

- Adecuación de la oferta formativa a las demandas de los sectores económicos.
- Ampliación del nº de plazas formativas.
- Emplazamiento en zonas socioeconómicamente desfavorecidas.
- Inversión en centros con antigüedad superior a 15 años.
- Grado de deficiencia de los centros
- Estado de instalaciones.
- Nº de alumnos del centro.

<b>Prioridad de inversión</b>	13i - (FEDER) Fomento de la reparación de la crisis en el contexto de la pandemia de COVID-19 y preparación de una recuperación verde, digital y resiliente de la economía
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Dispersión de los núcleos urbanos.</li> </ul> <p>En relación con el cumplimiento de los principios horizontales:</p> <p>De acuerdo con el artículo 125.3.a) del Reglamento (UE) nº 1303/2013, los criterios de selección de operaciones asegurarán la contribución de las operaciones al logro de los objetivos y resultados específicos de la prioridad, serán transparentes y no discriminatorios, y tendrán en cuenta los principios expuestos en los artículos 7 (promoción de la igualdad entre hombres y mujeres y no discriminación) y 8 (desarrollo sostenible) del mencionado Reglamento, <u>así como el principio de “no ocasionar daños”</u>.</p>	

#### ***2.A.6.3 Uso previsto de instrumentos financieros (según corresponda)***

<b>Prioridad de inversión</b>	13i - (FEDER) Fomento de la reparación de la crisis en el contexto de la pandemia de COVID-19 y preparación de una recuperación verde, digital y resiliente de la economía
no procede	

#### ***2.A.6.4 Uso previsto de grandes proyectos (según corresponda)***

<b>Prioridad de inversión</b>	13i - (FEDER) Fomento de la reparación de la crisis en el contexto de la pandemia de COVID-19 y preparación de una recuperación verde, digital y resiliente de la economía
no procede	

### 2.A.6.5 Indicadores de productividad por prioridad de inversión y, cuando proceda, por categoría de región

**Cuadro 5: Indicadores de productividad comunes y específicos del programa** (por prioridad de inversión, desglosados por categoría de región para el FSE y, cuando proceda, para el FEDER)

Prioridad de inversión		13i - (FEDER) Fomento de la reparación de la crisis en el contexto de la pandemia de COVID-19 y preparación de una recuperación verde, digital y resiliente de la economía							
Identificación	Indicador	Unidad de medida	Fondo	Categoría de región (cuando proceda)	Valor previsto (2023)			Fuente de datos	Periodicidad de la información
					M	W	T		
CV40	Gasto destinado a reforzar las capacidades de respuesta a la crisis de salud pública	EUROS	FEDER REACT-UE				45.000.000,00	Dirección Gerencia del Servicio Cántabro de Salud	Anual
E005	Población beneficiada por la actuación y que disminuye su riesgo	personas	FEDER REACT-UE				567.329,00	Consejería de Presidencia, Interior, Justicia y Acción Exterior	Anual
E015	Población escolar que está cubierta por los servicios públicos electrónicos educativos	personas	FEDER REACT-UE				109.798,00	Consejería de Educación, y Formación Profesional	Anual
E051	Número de usuarios de la aplicación/servicio público digital, de alfabetización digital, de e-aprendizaje o de e-inclusión	personas	FEDER REACT-UE				8.050,00	Consejería de Presidencia, Interior, Justicia y Acción Exterior Agencia Cántabra de la Administración Tributaria	Anual
CV41	Personal adicional dedicada dar respuesta a la crisis provocada por la COVID-19	numero de personas	FEDER REACT-UE				350,00	DG Innovación, Desarrollo Tecnológico y Emprendimiento Industrial	Anual
CO01	Inversión productiva: Número de empresas que reciben ayuda	Empresas	FEDER REACT-UE				640,00	Consejería de Industria, Turismo, Innovación, Transporte y Comercio	Anual
CO02	Inversión productiva: Número de empresas que reciben subvenciones	Empresas	FEDER REACT-UE				640,00	Consejería de Industria, Turismo, Innovación, Transporte y Comercio	Anual
CO35	Cuidado de niños y educación: Capacidad de infraestructuras de cuidado de niños o educación que reciben ayuda	Personas	FEDER REACT-UE				2.699,00	Dirección General de Innovación y Centros Educativos	Anual

### 2.A.7 Innovación social, cooperación transnacional y contribución a los objetivos temáticos 1 a 7 y 13

Eje prioritario	20 - EP20. REACT EU

## 2.A.8 Marco de rendimiento

**Cuadro 6: Marco de rendimiento del eje prioritario (por fondo y, para el FEDER y el FSE, categoría de región)**

Eje prioritario		20 - EP20. REACT EU											
Identificación	Tipo de indicador	Indicador o etapa clave de ejecución	Unidad de medida, cuando proceda	Fondo	Categoría de región	Hito para 2018			Valor previsto final (2023)			Fuente de datos	Explicación de la pertinencia del indicador, en su caso
						M	W	T	M	W	T		

### Información cualitativa adicional sobre el establecimiento del marco de rendimiento

## 2.A.9 Categorías de intervención

Categorías de intervención correspondientes al contenido del eje prioritario, basadas en una nomenclatura adoptada por la Comisión, y desglose indicativo de la ayuda de la Unión.

### Cuadros 7 a 11: Categorías de intervención

**Cuadro 7: Dimensión 1. Ámbito de intervención**

Eje prioritario		20 - EP20. REACT EU		
Fondo	Categoría de región	Código		Importe (EUR)
ERDF REACT- UE		001. Inversiones productivas genéricas en pequeñas y medianas empresas (pymes)		900.000,00
ERDF REACT- UE		013. Renovación de la eficiencia energética de las infraestructuras públicas, proyectos de demostración y medidas de apoyo		5.500.000,00
ERDF REACT- UE		014. Renovación de la eficiencia energética de los inmuebles existentes, proyectos de demostración y medidas de apoyo		2.000.000,00
ERDF REACT- UE		045. TIC: Red de ejes principales y vías de retorno		2.000.000,00
ERDF REACT- UE		047. TIC: red de banda ancha de muy alta velocidad (acceso/bucle local; $\geq 100$ Mbps)		450.000,00
ERDF REACT- UE		050. Infraestructura para la educación y formación profesional y la enseñanza de adultos		6.500.000,00

Eje prioritario		20 - EP20. REACT EU	
Fondo	Categoría de región	Código	Importe (EUR)
ERDF REACT-UE		053. Infraestructura en materia de salud	45.000.000,00
ERDF REACT-UE		064. Procesos de investigación e innovación en PYME (incluidos sistemas de cheques, operaciones, diseños, servicios e innovación social)	1.850.000,00
ERDF REACT-UE		078. Servicios y aplicaciones de administración pública electrónica (incluyendo la contratación pública electrónica, medidas TIC de apoyo a la reforma de la administración pública, ciberseguridad, medidas de confianza y privacidad, justicia electrónica y democracia electrónica)	1.941.640,00
ERDF REACT-UE		080. Servicios y aplicaciones de inclusión y accesibilidad digitales, ciberaprendizaje y educación electrónica; alfabetización digital	23.000.000,00

#### Cuadro 8: Dimensión 2. Forma de financiación

Eje prioritario		20 - EP20. REACT EU	
Fondo	Categoría de región	Código	Importe (EUR)
ERDF REACT-UE		01. Subvención no reembolsable	89.141.640,00

#### Cuadro 9: Dimensión 3. Tipo de territorio

Eje prioritario		20 - EP20. REACT EU	
Fondo	Categoría de región	Código	Importe (EUR)
ERDF REACT-UE		07. No procede	89.141.640,00

#### Cuadro 10: Dimensión 4. Mecanismo de aplicación territorial

Eje prioritario		20 - EP20. REACT EU	
Fondo	Categoría de región	Código	Importe (EUR)
ERDF REACT-UE		01. Inversión territorial integrada: urbana	89.141.640,00

#### Cuadro 11: Dimensión 6 - Tema secundario del FSE y de REACT-UE del FSE (únicamente FSE e IEJ)

Eje prioritario		20 - EP20. REACT EU	
Fondo	Categoría de región	Código	Importe (EUR)

**2.A.10 Resumen del uso previsto de la asistencia técnica, incluidas, en su caso, las medidas para reforzar la capacidad administrativa de las autoridades que participan en la gestión y el control de los programas y los beneficiarios (según corresponda) (por eje prioritario)**

Eje prioritario:	20 - EP20. REACT EU

## 2.B DESCRIPCIÓN DE LOS EJES PRIORITARIOS RELATIVOS A LA ASISTENCIA TÉCNICA

### 2.B.1 Eje prioritario

Identificación del eje prioritario	13
Título del eje prioritario	Eje 13 Asistencia Técnica

Todo el eje prioritario se dedica a asistencia técnica financiada en el marco de REACT-UE

### 2.B.2 Justificación para establecer un eje prioritario que abarque más de una categoría de región (si fuera aplicable)

### 2.B.3 Fondo y categoría de región

Fondo	Categoría de región	Base de cálculo (gasto total subvencionable o gasto público subvencionable)
FEDER	Más desarrolladas	Público

### 2.B.4 Objetivos específicos y resultados esperados

Identificación	Objetivo específico	Resultados que los Estados miembros pretenden conseguir con la ayuda de la Unión
99991	OE.99.99.1. Lograr una eficaz implementación del PO apoyando la actividad de gestión y control y el desarrollo de capacidad en estas áreas	Garantizar la gestión correcta y eficaz del Programa Operativo en relación con las medidas cofinanciadas por el FEDER.  Asegurar unas condiciones adecuadas para el seguimiento, control, del Programa Operativo, en relación con las medidas del FEDER

## 2.B.5 Indicadores de resultados

**Cuadro 12: Indicadores de resultados específicos del programa (por objetivo específico) (para el FEDER/FSE/Fondo de Cohesión/REACT-UE del FEDER/REACT-UE del FSE) (por objetivo específico) (para el FEDER / FSE / Fondo de Cohesión)**

Eje prioritario		99991 - OE.99.99.1. Lograr una eficaz implementación del PO apoyando la actividad de gestión y control y el desarrollo de capacidad en estas áreas									
Identificación	Indicador	Unidad de medida	Valor de referencia			Año de referencia	Valor previsto (2023)			Fuente de datos	Periodicidad de la información
			M	W	T		M	W	T		

## 2.B.4 Objetivos específicos y resultados esperados

Identificación	Objetivo específico	Resultados que los Estados miembros pretenden conseguir con la ayuda de la Unión
99992	OE.99.99.2. Mejorar el sistema de gobernanza y de partenariado, potenciando los mecanismos de coordinación, la evaluación y la comunicación entre todos los agentes: administraciones públicas, agentes económicos y sociales y sociedad civil	no procede

## 2.B.5 Indicadores de resultados

**Cuadro 12: Indicadores de resultados específicos del programa (por objetivo específico) (para el FEDER/FSE/Fondo de Cohesión/REACT-UE del FEDER/REACT-UE del FSE) (por objetivo específico) (para el FEDER / FSE / Fondo de Cohesión)**

Eje prioritario		99992 - OE.99.99.2. Mejorar el sistema de gobernanza y de partenariado, potenciando los mecanismos de coordinación, la evaluación y la comunicación entre todos los agentes: administraciones públicas, agentes económicos y sociales y sociedad civil									
Identificación	Indicador	Unidad de medida	Valor de referencia			Año de referencia	Valor previsto (2023)			Fuente de datos	Periodicidad de la información
			M	W	T		M	W	T		

## 2.B.6 Acciones que van a ser objeto de ayuda y su contribución esperada a los objetivos específicos (por eje prioritario)

### 2.B.6.1 Descripción de las acciones que van a ser objeto de ayuda y su contribución esperada a los objetivos específicos

Eje prioritario		13 - Eje 13 Asistencia Técnica					
1. Lograr una eficaz implementación del PO apoyando la actividad de gestión y control y el desarrollo de capacidad en estas áreas. Preparación, Ejecución, Seguimiento e Inspección.							



- Gastos de programación, incluida la evaluación ex ante.
  - Gastos de preparación, selección, valoración interna de las actuaciones.
  - Gastos de reuniones de comités de seguimiento, que periódicamente se celebren en el territorio de la Comunidad Autónoma.
  - Gastos de auditoria y de control in situ de las operaciones. • Salarios, incluida la Seguridad Social, del personal contratado para tareas complementarias de seguimiento y control.
  - Participación en redes sectoriales y temáticas relacionadas con el PO.
  - Formación para los gestores de actuaciones en temas clave relacionados con el seguimiento, verificación, contratación pública, igualdad de oportunidades y verificación
2. Mejorar el sistema de gobernanza y de partenariado, potenciando los mecanismos de coordinación, la evaluación y la comunicación entre todos los agentes: administraciones públicas, agentes económicos y sociales y sociedad civil.
- a) Actividades de información y publicidad: • Publicación del contenido del Programa y su divulgación entre los solicitantes interesados. • Comunicación adecuada sobre el desarrollo del Programa durante todo el período. • Realización de actividades de información relacionadas con la gestión, el seguimiento y la evaluación de las intervenciones (folletos, conferencias, seminarios, cuñas publicitarias en radio, prensa, televisión, etc.). • Instalación de vallas informativas, placas conmemorativas, etc., cuando corresponda. • Intercambio de la experiencia adquirida y participación en redes informales de responsables de información.

Eje prioritario	13 - Eje 13 Asistencia Técnica
<p>b) Desarrollo de estructuras y sistemas informatizados de gestión, seguimiento y evaluación: • Sistemas de información comunes para todos los organismos intermedios, que estarán disponibles incluso en la “nube”, y que tiene por fin reducir los costes totales de propiedad y asegurar la plena disponibilidad de las aplicaciones, siguiendo las líneas de avance de la Administración electrónica en España. También se apoyará como buena práctica la utilización por parte de varios organismos intermedios de herramientas de gestión comunes, como otra manera de reducir costes y simplificar la gestión del cambio.</p>	
<p>c) Actividades de evaluación • Con el fin de valorar la eficacia de las intervenciones, se realizarán estudios de evaluación intermedia y posterior, para apreciar el impacto y a analizar su incidencia en problemas estructurales específicos. • Mejora de los métodos de evaluación e intercambio de información. • Evaluación del Plan de comunicación. • Elaboración del Plan de evaluación • Evaluación estratégica ambiental</p>	
<p>d) Estudios y seminarios: • Estudios relativos a las intervenciones de los Fondos Estructurales. • Mejorar el sistema de información económica y las estadísticas regionales. • Publicaciones sobre economía regional y sectores económicos regionales. • Estudios y trabajos de diagnóstico, situación, seguimiento y evaluación ambiental relacionados con las actuaciones previstas en el Programa, y los específicos de intercambio de experiencias en el marco de la Red de Autoridades Ambientales, asimismo y, en relación con la Igualdad de Oportunidades estudios de impacto de género que permitan conocer los efectos que las distintas actuaciones generen y apoyar en materia de IO, el diseño, planificación y seguimiento de las actuaciones.</p>	

### 2.B.6.2 Indicadores de productividad que se espera contribuyan a los resultados

**Cuadro 13: Indicadores de productividad (para el FEDER/FSE/Fondo de Cohesión/REACT-UE del FEDER/REACT-UE del FSE) (por eje prioritario) (para el FEDER / FSE / Fondo de Cohesión)**

Eje prioritario	13 - Eje 13 Asistencia Técnica					
Identificación	Indicador (nombre del indicador)	Unidad de medida	Valor previsto (2023) (opcional)			Fuente de datos
			M	W	T	
E041	Número de informes de control generados	Número			30,00	Dirección General de Economía y Asuntos Europeos
E042	Número de Informes de evaluación y/o Estudios de los Programas Operativos del FEDER 2014-2020 generados por la operación	Número			1,00	Dirección General de Economía y Asuntos Europeos

E043	Acciones de Información y comunicaciones incluidas dentro del Plan de Comunicaciones de los Programas Operativos FEDER 2014-2020	Número			859,00	Dirección General de Economía y Asuntos Europeos
------	--	--------	--	--	--------	--

## 2.B.7 Categorías de intervención (por eje prioritario)

Categorías correspondientes de intervención, basadas en una nomenclatura adoptada por la Comisión, y desglose indicativo de la ayuda de la Unión

### Cuadros 14-16: Categorías de intervención

#### Cuadro 14: Dimensión 1. Ámbito de intervención

Eje prioritario		13 - Eje 13 Asistencia Técnica		
Fondo	Categoría de región	Código	Importe en EUR	
FEDER	Más desarrolladas	121. Preparación, ejecución, seguimiento e inspección	647.106,00	

#### Cuadro 15: Dimensión 2. Forma de financiación

Eje prioritario		13 - Eje 13 Asistencia Técnica		
Fondo	Categoría de región	Código	Importe en EUR	
FEDER	Más desarrolladas	01. Subvención no reembolsable	647.106,00	

#### Cuadro 16: Dimensión 3. Tipo de territorio

Eje prioritario		13 - Eje 13 Asistencia Técnica		
Fondo	Categoría de región	Código	Importe en EUR	
FEDER	Más desarrolladas	07. No procede	647.106,00	

## 2.B.1 Eje prioritario

Identificación del eje prioritario	21
Título del eje prioritario	EP21. Asistencia Técnica REACT-EU

Todo el eje prioritario se dedica a asistencia técnica financiada en el marco de REACT-UE

## 2.B.2 Justificación para establecer un eje prioritario que abarque más de una categoría de región (si fuera aplicable)

### 2.B.3 Fondo y categoría de región

Fondo	Categoría de región	Base de cálculo (gasto total subvencionable o gasto público subvencionable)
-------	---------------------	---

Fondo	Categoría de región	Base de cálculo (gasto total subvencionable o gasto público subvencionable)
FEDER		Público

## 2.B.4 Objetivos específicos y resultados esperados

Identificación	Objetivo específico	Resultados que los Estados miembros pretenden conseguir con la ayuda de la Unión
97971	OE.97.97.1. Lograr una eficaz implementación del PO apoyando la actividad de gestión y control y el desarrollo de capacidad en estas áreas	<p>Garantizar la gestión correcta y eficaz del Programa Operativo en relación con las medidas cofinanciadas por el FEDER.</p> <p>Asegurar unas condiciones adecuadas para el seguimiento, control, del Programa Operativo, en relación con las medidas del FEDER</p>

## 2.B.5 Indicadores de resultados

### Cuadro 12: Indicadores de resultados específicos del programa (por objetivo específico) (para el FEDER/FSE/Fondo de Cohesión/REACT-UE del FEDER/REACT-UE del FSE) (por objetivo específico) (para el FEDER / FSE / Fondo de Cohesión)

Eje prioritario		97971 - OE.97.97.1. Lograr una eficaz implementación del PO apoyando la actividad de gestión y control y el desarrollo de capacidad en estas áreas									
Identificación	Indicador	Unidad de medida	Valor de referencia			Año de referencia	Valor previsto (2023)			Fuente de datos	Periodicidad de la información
			M	W	T		M	W	T		

## 2.B.6 Acciones que van a ser objeto de ayuda y su contribución esperada a los objetivos específicos (por eje prioritario)

### 2.B.6.1 Descripción de las acciones que van a ser objeto de ayuda y su contribución esperada a los objetivos específicos

Eje prioritario	21 - EP21. Asistencia Técnica REACT-EU
1. Lograr una eficaz implementación del PO apoyando la actividad de gestión y control y el desarrollo de capacidad en estas áreas. Preparación,	

## Ejecución, Seguimiento e Inspección.

- Gastos de programación, incluida la evaluación ex ante.
- Gastos de preparación, selección, valoración interna de las actuaciones.
- Gastos de reuniones de comités de seguimiento, que periódicamente se celebren en el territorio de la Comunidad Autónoma.
- Gastos de auditoria y de control in situ de las operaciones.
- Salarios, incluida la Seguridad Social, del personal contratado para tareas complementarias de seguimiento y control.
- Participación en redes sectoriales y temáticas relacionadas con el PO.
- Formación para los gestores de actuaciones en temas clave relacionados con el seguimiento, verificación, contratación pública, igualdad de oportunidades y verificación

2. En segundo lugar, mejorar el sistema de gobernanza y de partenariado, potenciando los mecanismos de coordinación, la evaluación y la comunicación entre todos los agentes: administraciones públicas, agentes económicos y sociales y sociedad civil.

A continuación, se enumeran la lista de actuaciones asociadas a este eje de Asistencia Técnica:

-Actividades de información y publicidad:

- Publicación del contenido del Programa y su divulgación entre los solicitantes interesados.
- Comunicación adecuada sobre el desarrollo del Programa durante todo el período.
- Realización de actividades de información relacionadas con la gestión, el seguimiento y la evaluación de las intervenciones (folletos, conferencias, seminarios, cuñas publicitarias en radio, prensa, televisión, etc.).
- Instalación de vallas informativas, placas conmemorativas, etc., cuando corresponda.
- Intercambio de la experiencia adquirida y participación en redes informales de responsables de información.
- Desarrollo de estructuras y sistemas informatizados de gestión, seguimiento y evaluación:

- Sistemas de información comunes para todos los organismos intermedios, que estarán disponibles incluso en la “nube”, y que tiene por fin reducir los costes totales de propiedad y asegurar la plena disponibilidad de las aplicaciones, siguiendo las líneas de avance de la Administración electrónica en España. También se apoyará como buena práctica la utilización por parte de varios organismos intermedios de herramientas de gestión comunes, como otra manera de reducir costes y simplificar la gestión del cambio.

-Actividades de evaluación

- Con el fin de valorar la eficacia de las intervenciones, se realizarán estudios de evaluación intermedia y posterior, para apreciar el impacto y a analizar su incidencia en problemas estructurales específicos.
- Mejora de los métodos de evaluación e intercambio de información.
- Evaluación del Plan de comunicación.
- Elaboración del Plan de evaluación
- Evaluación estratégica ambiental

-Estudios y seminarios:

- Estudios relativos a las intervenciones de los Fondos Estructurales.
- Mejorar el sistema de información económica y las estadísticas regionales.
- Publicaciones sobre economía regional y sectores económicos regionales.
- Estudios y trabajos de diagnóstico, situación, seguimiento y evaluación ambiental relacionados con las actuaciones previstas en el Programa, y los específicos de intercambio de experiencias en el marco de la Red de Autoridades Ambientales, asimismo y, en relación con la Igualdad de Oportunidades estudios de impacto de género que permitan conocer los efectos que las distintas actuaciones generen y apoyar en materia de IO, el diseño, planificación y seguimiento de las actuaciones.

<b>Eje prioritario</b>	<b>21 - EP21. Asistencia Técnica REACT-EU</b>
<p>3. Objetivos específicos seleccionados y resultados esperados</p> <p>Lograr una eficaz implementación del PO apoyando la actividad de gestión y control y el desarrollo de capacidad en estas áreas y mejorar el sistema de gobernanza y de partenariado, potenciando los mecanismos de coordinación, la evaluación y la comunicación entre todos los agentes: administraciones públicas, agentes económicos y sociales y sociedad civil.</p>	

#### 2.B.6.2 Indicadores de productividad que se espera contribuyan a los resultados

**Cuadro 13: Indicadores de productividad (para el FEDER/FSE/Fondo de Cohesión/REACT-UE del FEDER/REACT-UE del FSE) (por eje prioritario) (para el FEDER / FSE / Fondo de Cohesión)**

<b>Eje prioritario</b>	<b>21 - EP21. Asistencia Técnica REACT-EU</b>					
Identificación	Indicador (nombre del indicador)	Unidad de medida	Valor previsto (2023) (opcional)			Fuente de datos
			M	W	T	
E041	Número de informes de control generados	Número			28,00	Dirección General de Fondos Europeos
E042	Número de Informes de evaluación y/o Estudios de los Programas Operativos del FEDER 2014-2020 generados por la operación	Número			3,00	Dirección General de Fondos Europeos
E043	Acciones de Información y comunicaciones incluidas dentro del Plan de Comunicaciones de los Programas Operativos FEDER 2014-2020	Número			58,00	Dirección General de Fondos Europeos

#### 2.B.7 Categorías de intervención (por eje prioritario)

Categorías correspondientes de intervención, basadas en una nomenclatura adoptada por la Comisión, y desglose indicativo de la ayuda de la Unión

## Cuadros 14-16: Categorías de intervención

### Cuadro 14: Dimensión 1. Ámbito de intervención

Eje prioritario		21 - EP21. Asistencia Técnica REACT-EU	
Fondo	Categoría de región	Código	Importe en EUR
FEDER REACT-UE		121. Preparación, ejecución, seguimiento e inspección	1.636.124,00
FEDER REACT-UE		122. Evaluación y estudios	16.288,00
FEDER REACT-UE		123. Información y comunicación	234.150,00

### Cuadro 15: Dimensión 2. Forma de financiación

Eje prioritario		21 - EP21. Asistencia Técnica REACT-EU	
Fondo	Categoría de región	Código	Importe en EUR
FEDER REACT-UE		01. Subvención no reembolsable	1.886.562,00

### Cuadro 16: Dimensión 3. Tipo de territorio

Eje prioritario		21 - EP21. Asistencia Técnica REACT-EU	
Fondo	Categoría de región	Código	Importe en EUR
FEDER REACT-UE		07. No procede	1.886.562,00



### 3. PLAN FINANCIERO

#### 3.1 Crédito financiero procedente de cada Fondo e importes para la reserva de rendimiento

**Cuadro 17**

Fondo	Categoría de región	2014		2015		2016		2017		2018	
		Asignación principal	Reserva de rendimiento	Asignación principal	Reserva de rendimiento	Asignación principal	Reserva de rendimiento	Asignación principal	Reserva de rendimiento	Asignación principal	Reserva de rendimiento
FEDER	Más desarrolladas	4.444.552,00	328.214,00	2.298.674,00	169.749,00	2.484.497,00	183.471,00	10.488.867,00	766.246,00	10.698.768,00	781.580,00
FEDER REACT-UE		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
<b>Total</b>		<b>4.444.552,00</b>	<b>328.214,00</b>	<b>2.298.674,00</b>	<b>169.749,00</b>	<b>2.484.497,00</b>	<b>183.471,00</b>	<b>10.488.867,00</b>	<b>766.246,00</b>	<b>10.698.768,00</b>	<b>781.580,00</b>

Fondo	Categoría de región	2019		2020		2021	2022	Total	
		Asignación principal	Reserva de rendimiento	Asignación principal	Reserva de rendimiento	Asignación principal	Asignación principal	Asignación principal	Reserva de rendimiento
FEDER	Más desarrolladas	10.912.864,00	797.221,00	14.919.198,00	813.172,00			56.247.420,00	3.839.653,00
FEDER REACT-UE		0,00	0,00	0,00	0,00	79.458.374,00	11.569.828,00	91.028.202,00	0,00
<b>Total</b>		<b>10.912.864,00</b>	<b>797.221,00</b>	<b>14.919.198,00</b>	<b>813.172,00</b>	<b>79.458.374,00</b>	<b>11.569.828,00</b>	<b>147.275.622,00</b>	<b>3.839.653,00</b>

#### 3.2 Total del crédito financiero por Fondo y cofinanciación nacional (EUR)

**Cuadro 18a: Plan de financiación**

Eje prioritario	Fondo	Categoría de región	Base de cálculo de la ayuda de la Unión (coste total subvencionable o coste público subvencionable)	Ayuda de la Unión (a)	Contrapartida nacional (b) = (c) + (d)	Desglose indicativo de la contrapartida nacional		Financiación total (e) = (a) + (b)	Tasa de cofinanciación (f) = (a) / (e) (2)	PORCENTAJE DE COFINANCIACIÓN DEL 100 % PARA EL EJERCICIO 2020-2021 (3)	Contribuciones del BEI (g)	Asignación principal		Reserva de rendimiento		Importe de la reserva de rendimiento como porcentaje del total de la ayuda de la Unión (l) = (j) / (a) * 100
						Financiación pública nacional: (c)	Financiación privada nacional (d) (1)					Ayuda de la Unión (h) = (a) - (j)	Contrapartida nacional (i) = (b) - (k)	Ayuda de la Unión (j)	Contrapartida nacional (k) = (b) * ((j) / (a))	
01	FEDER	Más desarrolladas	Total	22.062.090,00	22.062.090,00	19.694.524,00	2.367.566,00	44.124.180,00	50,000000000000%		0,00	21.421.210,00	21.421.210,00	640.880,00	640.880,00	2,90%
02	FEDER	Más desarrolladas	Total	21.039.869,00	21.039.869,00	21.039.869,00	0,00	42.079.738,00	50,000000000000%		0,00	20.390.586,00	20.390.586,00	649.283,00	649.283,00	3,09%
03	FEDER	Más desarrolladas	Total	6.438.846,00	6.438.846,00	0,00	6.438.846,00	12.877.692,00	50,000000000000%		0,00	5.302.152,00	5.302.152,00	1.136.694,00	1.136.694,00	17,65%
04	FEDER	Más desarrolladas	Total	2.394.963,00	2.394.963,00	1.926.630,00	468.333,00	4.789.926,00	50,000000000000%		0,00	1.890.964,00	1.890.964,00	503.999,00	503.999,00	21,04%
09	FEDER	Más desarrolladas	Público	504.722,00	504.722,00	504.722,00	0,00	1.009.444,00	50,000000000000%		0,00	270.586,00	270.586,00	234.136,00	234.136,00	46,39%
10	FEDER	Más desarrolladas	Público	6.999.477,00	6.999.477,00	6.999.477,00	0,00	13.998.954,00	50,000000000000%		0,00	6.324.816,00	6.324.816,00	674.661,00	674.661,00	9,64%
20	FEDER REACT-UE		Público	89.141.640,00	0,00	0,00	0,00	89.141.640,00	100,000000000000%		0,00	89.141.640,00	0,00	0,00	0,00	0,00%
13	FEDER	Más desarrolladas	Público	647.106,00	647.106,00	647.106,00	0,00	1.294.212,00	50,000000000000%		0,00	647.106,00	647.106,00	0,00	0,00	0,00%

Eje prioritario	Fondo	Categoría de región	Base de cálculo de la ayuda de la Unión (coste total subvencionable o coste público subvencionable)	Ayuda de la Unión (a)	Contrapartida nacional (b) = (c) + (d)	Desglose indicativo de la contrapartida nacional		Financiación total (e) = (a) + (b)	Tasa de cofinanciación (f) = (a) / (e) (2)	PORCENTAJE DE COFINANCIACIÓN DEL 100 % PARA EL EJERCICIO 2020-2021 (3)	Contribuciones del BEI (g)	Asignación principal		Reserva de rendimiento		Importe de la reserva de rendimiento como porcentaje del total de la ayuda de la Unión (l) = (j) / (a) * 100
						Financiación pública nacional: (c)	Financiación privada nacional (d) (1)					Ayuda de la Unión (h) = (a) - (j)	Contrapartida nacional (i) = (b) - (k)	Ayuda de la Unión (j)	Contrapartida nacional (k) = (b) * ((j) / (a))	
21	FEDER REACT-UE		Público	1.886.562,00	1.886.562,00	1.886.562,00	0,00	3.773.124,00	50,000000000000%			1.886.562,00	1.886.562,00			
<b>Total</b>	<b>FEDER</b>	<b>Más desarrolladas</b>		<b>60.087.073,00</b>	<b>60.087.073,00</b>	<b>50.812.328,00</b>	<b>9.274.745,00</b>	<b>120.174.146,00</b>	<b>50,000000000000%</b>			<b>56.247.420,00</b>	<b>56.247.420,00</b>	<b>3.839.653,00</b>	<b>3.839.653,00</b>	<b>6,39%</b>
<b>Total</b>	<b>FEDER REACT-UE</b>			<b>91.028.202,00</b>	<b>1.886.562,00</b>	<b>1.886.562,00</b>	<b>0,00</b>	<b>92.914.764,00</b>	<b>97,9695777950%</b>			<b>91.028.202,00</b>	<b>1.886.562,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00%</b>
<b>Total</b>	<b>FEDER REACT-UE</b>			<b>91.028.202,00</b>	<b>1.886.562,00</b>	<b>1.886.562,00</b>	<b>0,00</b>	<b>92.914.764,00</b>	<b>97,9695777950%</b>			<b>91.028.202,00</b>	<b>1.886.562,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00%</b>
<b>Total general</b>				<b>151.115.275,00</b>	<b>61.973.635,00</b>	<b>52.698.890,00</b>	<b>9.274.745,00</b>	<b>213.088.910,00</b>	<b>70,9165366701%</b>		<b>0,00</b>	<b>147.275.622,00</b>	<b>58.133.982,00</b>	<b>3.839.653,00</b>	<b>3.839.653,00</b>	

(1) Complétese únicamente cuando los ejes prioritarios se expresen en gastos totales.

(2) Este porcentaje podrá redondearse al número entero más próximo del cuadro. El porcentaje exacto utilizado para el reembolso de los pagos es la ratio (f).

(3) Al marcar la casilla, el Estado miembro solicita, con arreglo al artículo 25 bis, apartado 1, del Reglamento (UE) n.º 1303/2013, que se aplique un porcentaje de cofinanciación del 100 % al gasto declarado en las solicitudes de pago durante el ejercicio contable que comienza el 1 de julio de 2020 y finaliza el 30 de junio de 2021 para todos los ejes prioritarios del programa operativo o para algunos de ellos.

### Cuadro 18c: Desglose del plan financiero por eje prioritario, Fondo, categoría de región y objetivo temático

Eje prioritario	Fondo	Categoría de región	Objetivo temático	Ayuda de la Unión	Contrapartida nacional	Financiación total
EP1 Potenciar la investigación, el desarrollo tecnológico y la innovación	FEDER	Más desarrolladas	Refuerzo de la investigación, el desarrollo tecnológico y la innovación	22.062.090,00	22.062.090,00	44.124.180,00
EP2. Mejorar el uso y calidad de las tecnologías de la información y de la comunicación y el acceso a las mismas	FEDER	Más desarrolladas	Mejorar el uso y la calidad de las tecnologías de la información y de las comunicaciones y el acceso a ellas	21.039.869,00	21.039.869,00	42.079.738,00
EP3. Mejorar la competitividad de las PYME	FEDER	Más desarrolladas	Mejorar la competitividad de las pequeñas y medianas empresas, del sector agrícola (en el caso del FEADER) y del sector de la pesca y la acuicultura (en el caso del FEMP)	6.438.846,00	6.438.846,00	12.877.692,00
EP4. Favorecer el paso a una economía baja en carbono en todos los sectores	FEDER	Más desarrolladas	Apoyar la transición a una economía baja en carbono en todos los sectores	2.394.963,00	2.394.963,00	4.789.926,00
EP9. Promover la inclusión social y luchar contra la pobreza y cualquier otra forma de discriminación	FEDER	Más desarrolladas	Promover la inclusión social, luchar contra la pobreza y contra cualquier tipo de discriminación	504.722,00	504.722,00	1.009.444,00
EP10. Invertir en educación, formación y formación profesional para la adquisición de capacidades y un aprendizaje permanente	FEDER	Más desarrolladas	Invertir en la educación, la formación, incluida la formación profesional, para el desarrollo de las capacidades y el aprendizaje permanente	6.999.477,00	6.999.477,00	13.998.954,00
EP20. REACT EU	FEDER REACT-UE		Fomento de la reparación de la crisis en el contexto de la pandemia de COVID-19 y preparación de una recuperación verde, digital y resiliente de la economía	89.141.640,00	0,00	89.141.640,00

Eje prioritario	Fondo	Categoría de región	Objetivo temático	Ayuda de la Unión	Contrapartida nacional	Financiación total
<b>Total</b>				<b>148.581.607,00</b>	<b>59.439.967,00</b>	<b>208.021.574,00</b>

**Cuadro 19: Importe indicativo de la ayuda que se va a destinar a los objetivos en materia de cambio climático**

Eje prioritario	Importe indicativo de la ayuda que se va a destinar a los objetivos en materia de cambio climático (EUR)	Porcentaje de la asignación total al programa operativo (%)
04	2.394.963,00	1,58%
20	7.500.000,00	4,96%
<b>Total REACT-UE</b>	<b>7.500.000,00</b>	<b>4,96%</b>
<b>Total</b>	<b>9.894.963,00</b>	<b>6,55%</b>

#### **4. ENFOQUE INTEGRADO DEL DESARROLLO TERRITORIAL**

Descripción del enfoque integrado del desarrollo territorial, tomando en consideración el contenido y los objetivos del programa operativo, teniendo en cuenta el acuerdo de asociación y mostrando cómo contribuye el programa al logro de sus objetivos y resultados previstos

##### **4.1 Desarrollo local participativo** (según corresponda)

El planteamiento relativo a la utilización de instrumentos de desarrollo local participativo y principios para determinar las zonas en las que se aplicará.

##### **4.2 Acciones integradas de desarrollo urbano sostenible** (según corresponda)

Importe indicativo de la ayuda del FEDER para acciones integradas de desarrollo urbano sostenible, que deberá ejecutarse de conformidad con lo dispuesto en el artículo 7, apartado 2, del Reglamento (UE) n° 1301/2013, y asignación indicativa de la ayuda del FSE para acciones integradas.

**Cuadro 20: Acciones integradas para el desarrollo urbano sostenible: importes indicativos de la ayuda del FEDER y el FSE**

Fondo	Apoyo del FEDER y el FSE (indicativo) (EUR)	Porcentaje de la asignación total del Fondo al programa
Total FEDER sin REACT-UE	0,00	0,00%
<b>TOTAL del FEDER+FSE sin REACT-UE</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00%</b>

#### 4.3 Inversión territorial integrada (ITI) (según corresponda)

El planteamiento sobre la utilización de los instrumentos de inversión territorial integrada (ITI) [con arreglo a la definición del artículo 36 del Reglamento (UE) no 1303/2013] en casos distintos de los contemplados en el punto 4.2, y su asignación financiera indicativa de cada eje prioritario.

En las estrategias de las cuencas marítimas, España ha desarrollado parte del Acuerdo de Asociación, un planteamiento que responda a los retos planteados por la Estrategia Atlántica, basado en el desarrollo de una Inversión Territorial Integrada para la Estrategia Atlántica ITI Azul, en la que Cantabria participa.

La Comisión Europea adoptó en 2011 la Estrategia Atlántica, destinada a revitalizar la economía marítima y marina en la región atlántica. El debate en el Foro Atlántico dio lugar al Plan de Acción de la Estrategia Atlántica que guiará su implantación hasta 2020. Su objeto es revitalizar la economía marina y marítima en la zona atlántica, y recoge líneas prioritarias y recomendaciones para su implementación. Se financiará con fuentes como los Fondos EIE, Horizonte 2020 o inversión privada entre otras.

Prioridades identificadas por el Plan: promover emprendimiento e innovación; proteger, asegurar y mejorar el entorno marino y costero y mejorar la accesibilidad y la conectividad.

La ITI Azul definida en el Acuerdo de Asociación permite configurar en un único instrumento, la contribución de los Fondos EIE a la Estrategia Atlántica, facilitando su visibilidad y su seguimiento. El ámbito territorial de la ITI Azul abarca todas las regiones atlánticas españolas: Galicia, Asturias, Cantabria, País Vasco, Canarias, y Andalucía. Los objetivos temáticos de relevancia para la Estrategia Atlántica son el 1, 3 y 4.

En cuanto al OT1, la Estrategia de Especialización Inteligente de Cantabria ha identificado sectores tradicionales (agroalimentario) y emergentes (agua) en los que centrar la investigación e innovación. El sector de la transformación, reviste gran importancia en el pescado (semiconserva y conserva) y congelados. El fomento de la I+D+i es estratégico y tiende al desarrollo e innovación empresarial a través de ayudas para mejorar procesos y canales de comercialización y el control, calidad y presentación de productos pesqueros. Se buscarán complementariedades con el FEMP para potenciar uno de los sectores de especialización inteligente en Cantabria común a otras regiones atlánticas. En cuanto al sector del agua, Cantabria continuará fomentando el desarrollo y el apoyo a la I+D+i en este sector.

Siendo Cantabria una región vinculada a la costa atlántica, algunas actuaciones realizadas en el marco del Programa Operativo 2014-2020 FEDER se alinearán con las pautas fijadas en la Estrategia. Varias actuaciones incluidas en el OT3 están vinculadas a las Prioridades de la Estrategia, al estar dirigidas a la protección, garantía y desarrollo de potencial del medio marino y costero del Atlántico. Incluyen medidas de transformación y comercialización de los productos de la pesca y la acuicultura tendentes a favorecer su desarrollo sostenible. Será necesario el apoyo a inversiones de modernización, con actuaciones resultantes de la reestructuración sectorial fomentando la adaptación de producciones excedentarias o con tendencia negativa a su consumo, y su reconversión hacia actividades con mayor demanda, y las dirigidas al cumplimiento de nueva normativa.

Las estrategias europeas para el crecimiento azul, el turismo marítimo y costero, y la Estrategia Marítima Atlántica ofrecen oportunidades para desarrollar un turismo cultural de calidad a lo largo de la fachada atlántica, con punto de partida en la sostenibilidad como elemento característico. Un turismo de calidad que potencie el elemento diferenciador del Espacio Atlántico contribuirá con el objetivo de crecimiento sostenible e integrador de la Estrategia UE 2020 reforzando la competitividad de las PYMES y diversificando la actividad de las zonas costeras. Se buscarán complementariedades con el FEMP.

Se considera el respeto al medio ambiente a través de la explotación racional de los recursos: ahorro de agua, gestión de residuos, aprovechamiento de subproductos, medidas de ahorro energético, uso eficiente de la energía, utilización de renovables y cogeneración, uso de energías alternativas, implantación de sistemas de gestión medioambiental, y actuaciones tendentes a facilitar la adaptación a normas más estrictas. Se buscarán sinergias con los programas de cooperación territorial que cofinancien proyectos orientados a las prioridades de la Estrategia Marítima Atlántica, especialmente Interreg Espacio Atlántico, pero también con los proyectos que tengan cabida en Horizonte 2020, Erasmus plus y COSME.

Los mecanismos de gestión específicos serán definidos a nivel nacional.

Si bien en la versión inicial se previó una contribución a la ITI azul dentro del OT 3, O.Específico 3.4.1 medidas de transformación y comercialización de productos de la pesca y la acuicultura, por un importe de 5.000.000 euros, la crisis sanitaria generada por la COVID 19 hace preciso destinar esos fondos al refuerzo de las capacidades de respuesta a esta crisis.

**Cuadro 21: Dotación financiera indicativa al ITI en casos distintos de los mencionados en el punto 4.2 (importe agregado)**

Eje prioritario	Fondo	Asignación financiera indicativa (ayuda de la Unión) (EUR)
03 - EP3. Mejorar la competitividad de las PYME	FEDER	0,00

<b>Eje prioritario</b>	<b>Fondo</b>	<b>Asignación financiera indicativa (ayuda de la Unión) (EUR)</b>
Total FEDER	FEDER	<b>0,00</b>
Total sin REACT-UE		<b>0,00</b>
Total		<b>0,00</b>

**4.4 Las disposiciones en favor de medidas interregionales y transnacionales, en el seno del programa operativo, con beneficiarios situados en, por lo menos, otro Estado miembro; (según corresponda)**

No procede

**4.5 Contribución de las medidas previstas en el marco del programa a las estrategias macrorregionales y de las cuencas marítimas, sujetas a las necesidades de la zona del programa identificadas por el Estado miembro (cuando proceda) (según corresponda)**

(Si el Estado miembro y las regiones participan en estrategias macrorregionales y de cuencas marítimas).

## **5. NECESIDADES ESPECÍFICAS DE LAS ZONAS GEOGRÁFICAS MÁS AFECTADAS POR LA POBREZA O DE LOS GRUPOS DESTINATARIOS QUE CORREN MAYOR RIESGO DE DISCRIMINACIÓN O EXCLUSIÓN SOCIAL (SEGÚN CORRESPONDA)**

### **5.1 Zonas geográficas más afectadas por la pobreza o grupos destinatarios que corren mayor riesgo de discriminación o exclusión social**

De acuerdo con la categorización de las diferentes áreas sanitarias de Cantabria en base al Plan de Salud regional, se ha puesto de manifiesto la situación de desigualdad sanitaria particularmente en el área sanitaria III/IV. Dichas áreas que abarcan una gran superficie, presentan una población envejecida, sobre todo en el sector de mayor edad, así como una fragmentación de su población en general, (Anexo IV: categorización de las diferentes áreas sanitarias de Cantabria).

### **5.2 Estrategia para abordar las necesidades específicas de las zonas geográficas más afectadas por la pobreza o de los grupos destinatarios que corren mayor riesgo de discriminación o exclusión social y, en su caso, contribución al enfoque integrado recogido en el acuerdo de asociación**

Conforme a las situaciones de desigualdad sanitaria puestas de manifiesto en el mapa de categorización de áreas sanitarias de Cantabria, se hace necesario intensificar las actuaciones en el hospital Comarcal de dichas áreas sanitarias, completando las carteras de servicios existentes en el otro Hospital comarcal, así como en el de referencia ubicado en la capital y a una distancia considerable respecto de los núcleos del área sanitaria considerada .

Dichas actuaciones de mejora en la dotación sanitaria, redundarán en una mejora de sus listas de espera tanto en lo relativo a las consultas como a las intervenciones quirúrgicas, mejorando el nivel de salud de la población del área. La población sanitaria cubierta por esta actuaciones alcanzará las 167.535 personas.



**Cuadro 22: Acciones para abordar las necesidades específicas de las zonas geográficas más afectadas por la pobreza o los grupos destinatarios que corren mayor riesgo de discriminación o exclusión social**

Grupo destinatario / zona geográfica	Principales tipos de medidas previstas como parte del enfoque integrado	Eje prioritario	Fondo	Categoría de región	Prioridad de inversión
--------------------------------------	---	-----------------	-------	---------------------	------------------------

**6. NECESIDADES ESPECÍFICAS DE LAS ZONAS GEOGRÁFICAS QUE PADECEN DESVENTAJAS NATURALES O DEMOGRÁFICAS GRAVES Y PERMANENTES (SEGÚN CORRESPONDA)**

## 7. AUTORIDADES Y ORGANISMOS RESPONSABLES DE LA GESTIÓN, EL CONTROL Y LA AUDITORÍA Y PAPEL DE LOS SOCIOS PERTINENTES

### 7.1 Autoridades y organismos pertinentes

**Cuadro 23: Autoridades y organismos pertinentes**

Autoridad/organismo	Nombre de la autoridad / el organismo y departamento o unidad	Jefe de la autoridad / el organismo (función o puesto)	Dirección	Correo electrónico
Autoridad de gestión	Subdirección General de Gestión del FEDER de la Dirección General de Fondos Europeos. Ministerio de Hacienda y Función Pública.	Subdirector General de Gestión del FEDER	Paseo de la Castellana 162. 28071 Madrid	sgfeder@sepg.minhafp.es
Autoridad de certificación	Subdirección General de Certificación y Pagos de la Dirección General de Fondos Europeos. Ministerio de Hacienda y Función Pública.	Subdirector General de Certificación y Pagos	Paseo de la Castellana 162. 28071 Madrid	SGCP@sepg.minhafp.es
Autoridad de auditoría	Intervención General de la Administración del Estado (IGAE). Ministerio de Hacienda y Función Pública.	Interventor General del Estado	Calle María de Molina 50. 28071 Madrid	SFondosComunitarios@igae.minhafp.es
Organismo al que la Comisión debe hacer los pagos	Subdirección General del Tesoro de la Secretaría General del Tesoro y Política Financiera. Ministerios de Economía, Industria y Competitividad.	Subdirector General del Tesoro	Pº del Prado, nº 6	RelacionesUE@tesoro.mineco.es

## 7.2 Participación de socios pertinentes

### *7.2.1 Medidas adoptadas para que los socios pertinentes participen en la preparación del programa operativo, y el papel de estos socios en la ejecución, el seguimiento y la evaluación del programa*

La programación 2014-2020, conforme al art.5 del Reglamento 1303/2013, exige la asociación con los representantes de las autoridades regionales, locales y urbanas y otras autoridades públicas competentes, los interlocutores económicos y sociales y organismos pertinentes que representen a la sociedad civil, incluidos interlocutores medioambientales, organismos encargados de fomentar la inclusión social, igualdad de género y no discriminación, incluidas las organizaciones que engloban a tales autoridades y organismos.

Se respetarán los principios de gobernanza en varios niveles, considerando la subsidiariedad, proporcionalidad y características específicas de los marcos institucionales y jurídicos de los Estados miembros, garantizando que las partes interesadas hagan suyas las intervenciones planeadas, y se aproveche la experiencia y conocimientos de los principales agentes.

La Comisión Europea ha elaborado un código de conducta para dar cumplimiento al principio de asociación.

Gobierno de Cantabria, *Organismo Intermedio único del PO FEDER*, ha elaborado una estrategia de participación. Siguiendo los criterios del código de conducta de capacidad de participación, representatividad y competencias relacionadas con los ámbitos de aplicación del PO, se ha identificado a los socios más representativos contando con instituciones, organizaciones y agrupaciones que puedan influir en la preparación del Programa o pueden verse afectadas por éste.

#### *Autoridad coordinadora de la preparación del Programa Operativo*

La DGEAE ha coordinado la preparación del PO con los representantes de los diferentes Fondos EIE (FEDER, FSE, FEADER, FEMP) a nivel regional, a través de la Comisión Coordinadora de Fondos, con un papel muy relevante en el diseño de la metodología a emplear para desarrollar el partenariado en la programación.

#### *Fases del proceso:*

##### *Preparación del PO*

En el desarrollo e implementación del principio de partenariado se ha seguido un proceso en 2 vueltas. Los agentes son consultados dos veces: una al comienzo del proceso, cuando no existe propuesta de documento y otra posterior, sobre un borrador de PO.

#### Fases del proceso:

1. Identificación de los requisitos regulatorios contenidos en el Reglamento (UE) N°1303/2013 y el Código de Conducta Europeo sobre partenariado.
2. Selección de agentes relevantes. Algunos han participado en las dos vueltas y otros consultados con un borrador más avanzado. Se han incluido tipologías definidas en el

Código de Conducta: autoridades públicas, agentes económicos y sociales y representantes de la sociedad civil. Los socios integrantes se seleccionaron con arreglo a su relevancia y representatividad en los distintos sectores o áreas de actividad relacionadas con los ámbitos de aplicación de FEDER o los principios horizontales.

3. Entrevistas con agentes y diálogo continuo.

4. Agregación de información e integración en PO.

5. Para que cualquier ciudadano u organización interesados pudiera aportar su visión sobre el próximo periodo, en la página web de la DGEAE.

<http://www.federcantabria.es/ESP/m/1/Inicio/Inicio> se ha sometido a exposición pública un primer borrador, para la recepción de información, comentarios o sugerencias.

#### *Lista de partners:*

##### *A) Administraciones Públicas*

-Consejería de Presidencia. Dirección General de Organización y Tecnología.

-Consejería de Economía, Hacienda y Empleo: Dirección General de Economía y Asuntos Europeos. EMCAN. Oficina de Asuntos Europeos. Instituto Cántabro de Estadística.

-Consejera de Ganadería, Pesca y Desarrollo Rural: Dirección General de Ganadería. Dirección General de Desarrollo Rural. Servicio de Asesoramiento y Control de Fondos Comunitarios. Dirección General de Pesca y Alimentación.

-Consejería de Obras Públicas y Vivienda.

-Consejería de Innovación, Industria, Turismo y Comercio: Dirección General de Obras Públicas. Dirección General de Innovación e Industria. Dirección General de Transporte y Comunicaciones. Dirección General de Comercio y Consumo. Sodercan

-Consejería de Medio Ambiente, Ordenación del Territorio y Urbanismo. Secretaria General de Medio Ambiente, Ordenación del Territorio y Urbanismo.

-Consejería de Sanidad y Servicios Sociales

-Consejería de Educación, Cultura y Deporte.

-Consejería de Ganadería, Pesca y Desarrollo Rural.

-Dirección General de Formación Profesional y Educación Permanente.

-Universidad de Cantabria

Se han tenido en cuenta las autoridades representativas de los principios horizontales y objetivos transversales de igualdad de género, medio ambiente e inclusión social: La Dirección General de Igualdad, Mujer y Juventud del Gobierno de Cantabria, la Dirección General de Medio Ambiente y el Instituto Cántabro de Servicios Sociales.

Administración local: Federación de Municipios de Cantabria

##### *B) Agentes económicos y sociales*

Organizaciones empresariales más representativas CEOE y CEPYME

Organizaciones sindicales más representativas a nivel nacional: CCOO y UGT

Cámara de Comercio, Industria y Navegación

Ejecución y seguimiento

El principio de participación debe abarcar el proceso en todas sus fases: diseño de la programación y financiación, ejecución, seguimiento y evaluación, concretando el papel a desempeñar en cada fase y en los Comités de Seguimiento. Los principios para garantizar que estos agentes puedan cumplir con sus funciones se recogen en el Reglamento interno del Comité de Seguimiento.

Se impulsará la participación activa de los agentes del partenariado en otras actividades como el envío de indicadores de seguimiento del PO y el intercambio de información relativa al cumplimiento del marco de rendimiento y sus objetivos.

### *Evaluación*

Esta fase permite dar participación a un número amplio de socios durante el desarrollo de estas actividades, con el fin de enriquecer las mismas y aportar opiniones o conclusiones.

### *Medidas antifraude y control de riesgos*

Para garantizar que los principales riesgos de fraude se abordan de manera específica, se pondrán en marcha sistemas de control robustos utilizando los principios y herramientas de gestión de riesgos ya existentes. Se combinarán con un enfoque estructurado, que aborde los cuatro elementos clave en el ciclo de lucha contra el fraude: prevención, detección, corrección y, en su caso, enjuiciamiento.

Dicho enfoque, combinado con una evaluación específica del riesgo, pretende reducir el riesgo de fraude disuadiendo contra el mismo.

Las medidas eficaces y proporcionadas contra el fraude que a continuación se exponen se adoptarán en el ámbito de los OOI y serán objeto de auditorías de sistema por parte de la Autoridad de Auditoría, quien incorporará al Informe Anual de Control sus resultados.

#### *1. Prevención.*

Cada OI llevará a cabo una evaluación específica del riesgo de fraude para evaluar el impacto y probabilidad de posibles riesgos que puedan perjudicar los intereses financieros de la UE, empleando la herramienta de evaluación de riesgos de fraude que figura en el Anexo 1 de las Orientaciones para los Estados miembros y las autoridades del Programa sobre la Evaluación del Riesgo de Fraude y medidas contra el fraude eficaces y proporcionales (Junio 2014). La evaluación se realizará por un equipo formado por personal con distintas responsabilidades en la selección de operaciones y verificaciones administrativas. En función de las necesidades que éste identifique, podrá considerarse, la participación de los servicios de coordinación antifraude (AFCOS) u otros organismos especializados además de, como asesor para preservar la separación de funciones, la Autoridad de Auditoría o quien esta designe.

La herramienta de evaluación de riesgos de fraude permitirá al equipo de evaluación:

1) Identificar el “riesgo bruto”, es decir, cuantificar el riesgo de que un tipo dado de fraude, relevante en la ejecución de los programas, se produzca para evaluar la eficacia de los controles existentes para mitigar los riesgos identificados. Si el equipo identificara otro riesgo reconocido para el programa/región específica en evaluación, se incorporaría al conjunto de riesgos específicos con los que ha sido precargada la herramienta. Los tres procesos que la herramienta considera más expuestos y donde se localizan los riesgos específicos reconocidos son: selección de solicitantes, ejecución de proyectos por los beneficiarios (centrándose en la contratación pública y costes de mano de obra) y certificación de gastos por la AG y pagos.

Este primer análisis permitirá evaluar cómo de probables y graves podrían ser los riesgos específicos precargados en la herramienta o incorporados por el equipo de evaluación así como la eficacia de los controles ya existentes.

2) Identificar el riesgo “residual”. Evaluar el riesgo neto después de tener en cuenta el efecto de los controles ya existentes y su efectividad. Resultado del análisis de los riesgos descrito en el apartado anterior, el equipo calcula el riesgo “residual” (riesgos no abordados con los controles actuales). Pueden darse dos situaciones, que habrán de quedar documentadas, según el resultado de la auto-evaluación:

- Si se concluye que no se hace lo suficiente en la actualidad para reducir la probabilidad o el impacto de la actividad potencialmente fraudulenta a un nivel aceptable, y que el

riesgo residual es significativo o crítico, la AG adoptará las medidas antifraude eficaces y proporcionales adicionales que le permitan alcanzar el nivel de riesgo que considera tolerable (Plan de acción interno).

- Si la conclusión de la auto-evaluación es que la mayoría de los riesgos residuales se han abordado y que el riesgo “residual” es tolerable, la AG no adoptará medidas adicionales.

3) Poner en marcha un Plan de acción interno que contendrá medidas antifraude eficaces y proporcionales adicionales. Se pondrán en marcha los controles de mitigación para cada riesgo específico identificado. Empleará la lista propuesta en el Anexo 2 de las Orientaciones para los Estados miembros y las autoridades del Programa sobre la Evaluación del Riesgo de Fraude y medidas contra el fraude eficaces y proporcionales. Estos controles no vinculantes permitirán a la AG dar una respuesta proporcional a los riesgos identificados.

4) Desarrollar indicadores de fraude específicos (banderas rojas). A raíz de la evaluación de riesgos y de los controles de mitigación asociados a la misma (aplicados a nivel de sistema), la AG podrá desarrollar indicadores de fraude específicos para hacer frente a situaciones que puedan surgir en la aplicación de las acciones.

El proceso se completará con una periodicidad anual, sin perjuicio de un seguimiento periódico de los controles de mitigación. Cuando el nivel de riesgos identificado sea reducido, la auto-evaluación se revisará cada dos años.

Además de la herramienta de evaluación de riesgo de fraude, se promoverá la utilización de la herramienta de calificación de riesgo específico de fraude (ARACHNE) de la Comisión, que contribuirá a identificar, prevenir y detectar operaciones de riesgo, proyectos, beneficiarios y contratos/contratistas. Esta herramienta servirá también como instrumento preventivo.

Adicionalmente, desde la AG se articularán medidas de comunicación orientadas a fortalecer la cultura ética, que envíen un mensaje disuasorio claro a los potenciales defraudadores comunicando su compromiso en la lucha contra el fraude. Esta política de lucha contra el fraude se hará visible en la intranet de la DGFC y en la página web del Ministerio, mediante la declaración política de lucha contra el fraude contenida en el Anexo 3 de las Orientaciones para los Estados miembros y las autoridades del Programa sobre la Evaluación del Riesgo de Fraude y medidas contra el fraude eficaces y proporcionales. Los OO.II dispondrán de un modelo voluntario para la formalización y comunicación interna y externa de su posición oficial en relación con el fraude y la corrupción.

Está previsto que los cursos que se impartan a los OO.II incluyan la evaluación del riesgo de fraude, y se propondrá su inclusión como punto a tratar en los Comités de Seguimiento.

## *2 Detección*

ARACHNE es una herramienta de valoración del riesgo que servirá para luchar contra el fraude en la medida que aumentará la eficacia de los organismos participantes en la

gestión del FEDER identificando proyectos susceptibles de riesgo en el momento de su selección, como conflictos de intereses e irregularidades en áreas de riesgo de fraude en los Fondos, por ejemplo, la contratación pública.

Los OOII comunicarán a la AG sospechas de fraude e irregularidades detectadas en el control, y ésta a las instancias competentes de lucha contra el fraude, garantizando la coordinación con la AA y las autoridades anticorrupción (OLAF, AFCOS...)

### *3. Investigación, corrección y en su caso, enjuiciamiento.*

Una vez que una sospecha de fraude ha sido planteada y comunicada, desde la AG se comunicará a la Fiscalía Anticorrupción para su investigación y sanción, e informará a la OLAF.

El equipo de evaluación de la AG realizará un examen exhaustivo y crítico de cualquier sistema de control interno relacionado expuesto al fraude, que dará lugar a un informe específico sobre debilidades percibidas. Se pondrá en marcha un plan de acción específico que contendrá acciones claras, asignando responsables y plazos. Sus resultados permitirán, junto con las conclusiones del Informe Anual de Control sobre las auditorías anuales de seguimiento de la AA, retroalimentar la autoevaluación en las revisiones establecidas con periodicidad anual.

Cuando un caso de sospecha de fraude se ha detectado y comunicado, el órgano competente realizará una evaluación de si se debe abrir una investigación, y de la recuperación y el enjuiciamiento penal que se derive, en su caso.

Por último, los OO.II. prestarán su apoyo en la recuperación de pagos indebidos de los beneficiarios, obligatoria para las AG y AC

***7.2.2 Subvenciones globales (para el FSE y REACT-UE del FSE, cuando proceda)***  
(para el FSE, en su caso)

***7.2.3 Asignación de una cantidad para el desarrollo de capacidades (para el FSE y REACT-UE del FSE, cuando proceda)*** (para el FSE, en su caso)



## **8. COORDINACIÓN ENTRE LOS FONDOS, EL FEADER, EL FEMP Y OTROS INSTRUMENTOS DE FINANCIACIÓN DE LA UNIÓN Y NACIONALES, ASÍ COMO CON EL BEI**

Mecanismos que garantizan la coordinación entre los Fondos, el Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural (FEADER) y el Fondo Europeo Marítimo y de la Pesca (FEMP) y otros instrumentos de financiación de la Unión y nacionales, así como con el Banco Europeo de Inversiones (BEI), teniendo en cuenta las disposiciones pertinentes establecidas en el marco estratégico común.

El Reglamento (UE) 1303/2013 establece las normas comunes aplicables al Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER), al Fondo Social Europeo (FSE), al Fondo de Cohesión, al FEADER y al FEMP, que han de funcionar de conformidad con un marco común definiendo las disposiciones necesarias para garantizar la eficacia de los Fondos EIE y su coordinación, entre ellos y con otros instrumentos de la Unión.

El Marco Estratégico Común (MEC) proporciona principios rectores estratégicos a fin de lograr un enfoque de desarrollo integrado mediante la utilización de los Fondos EIE coordinados con otros instrumentos y políticas de la Unión, en consonancia con las metas y los objetivos políticos de la Estrategia para un crecimiento inteligente, sostenible e integrador y sus iniciativas emblemáticas, al tiempo que tendrá en cuenta los retos territoriales y los contextos nacionales, regionales y locales específicos.

Las actuaciones programadas en el PO FEDER Cantabria 2014-2020 serán complementadas con otras desarrolladas en forma de proyectos que podrán recibir financiación comunitaria de programas como Horizonte 2020, COSME, Interreg SUDOE y Espacio Atlántico, LIFE o ERASMUS Plus. Desde la Dirección General de Economía y Asuntos Europeos (DGEAE) se asegurará información sobre estas fuentes de financiación comunitaria, búsqueda de socios, y apoyo en la preparación de las propuestas. Esta visión de conjunto lograda por su carácter horizontal, permitirá sacar el mayor partido a los diferentes instrumentos comunitarios favoreciendo las sinergias entre los mismos.

La Autoridad de Gestión es el organismo encargado de velar por que se lleve a cabo la identificación de los ámbitos de intervención en los que sea posible combinar los Fondos EIE de manera complementaria para alcanzar los objetivos temáticos contemplados en el Reglamento(UE) 1303/2013, garantizar la existencia de medidas para que la coordinación de los Fondos EIE, promover la participación de las Autoridades de Gestión responsables de otros Fondos EIE, elaborar otras medidas de gestión y control comunes para facilitar la coordinación entre las autoridades responsables de la aplicación de los Fondos EIE; fomentar enfoques comunes entre los Fondos EIE por lo que se refiere a la orientación para el desarrollo de operaciones, fomentar la cooperación entre las Autoridades de Gestión de los diferentes Fondos EIE en las áreas de seguimiento, evaluación, gestión y control y auditoría.

Con el objeto de reforzar la programación de las ayudas estructurales, es necesaria la complementariedad entre las actuaciones de la

Administración General del Estado, las de las Comunidades Autónomas y las de cualquier otro posible promotor. La Administración General del Estado cuenta con unas

estructuras de coordinación a nivel nacional con el objetivo de facilitar la coordinación entre los Fondos EIE, las políticas nacionales, y europeas y los Programas Operativos:

1. Comité de coordinación de Fondos EIE

2. Comité de Evaluación

3. Comité de seguimiento de los PO

4. Red de Comunicación (GERIP)

5. Redes temáticas: Red de Políticas de I+D+i, permitirá coordinar las acciones apoyadas dentro del OT1; Red de autoridades ambientales: permitirá coordinar las acciones apoyadas dentro de los OT 4, 5 y 6; Red de políticas de igualdad; Red de inclusión social; Red de iniciativas urbanas; Red de desarrollo rural.

6. Para la coordinación de acciones en el OT2, el Acuerdo Marco de Colaboración entre la Secretaría de Estado de Telecomunicaciones y para la sociedad de la Información y la Comunidad Autónoma.

7. Para la coordinación de acciones en el OT 4, Conferencia Sectorial de Energía y Comisión Consultiva de Ahorro y Eficiencia Energética, en la que participan el IDAE y las CCAA, y Comisión de Coordinación de Políticas de Cambio Climático, en la que participan la Oficina Española de Cambio Climático y las CCAA.

Participando en todas ellas la Comunidad de Cantabria a través de órganos directivos del Gobierno de Cantabria y personal especializado de la DGEAE.

En el ámbito regional conviven los Programas regionales (FEDER, FSE y FEADER) y pluriregionales (PO de crecimiento inteligente, PO de crecimiento sostenible, PO iniciativa PYME, PO de Empleo Juvenil, PO de fomento de la inclusión social y la Economía Social, PO de Empleo, Formación y Educación y PO de la Pesca-FEMP).

La coordinación a nivel regional se efectúa desde la DGEAE, órgano directivo sustantivo de coordinación de fondos, perteneciente a la Consejería de Economía, Hacienda y Empleo de Cantabria, que garantiza la complementariedad de los fondos EIE en Cantabria.

Desde hace años, se cuenta con sendas estructuras de coordinación de fondos, reguladas jurídicamente, a saber, la Comisión Coordinadora de Asuntos Europeos y la Subcomisión para Fondos y Ayudas Comunitarios.

A lo largo del año 2014, se ha procedido a una adecuación de la normativa reguladora de las mismas a través del Decreto 47/2014, de 4 de septiembre, por el que se modifica el

Decreto 74/1996, de 22 de julio, por el que se crea la Comisión Coordinadora de Asuntos Europeos y la Orden HAC/22/2014, de 16 de abril de 2014, por la que se modifica la composición de la Subcomisión para Fondos y Ayudas Comunitarias creada por Orden de la Consejería de Economía, Hacienda y Presupuestos de 29 de enero de 1992.

La DGEAE ha participado activamente en la elaboración de la Estrategia de Innovación de Cantabria (RIS 3), tanto en la fase de definición de prioridades, como en el proceso estratégico, y en el establecimiento de instrumentos operativos, ya que la nueva definición implica mayores niveles de cooperación, coordinación y transparencia entre los agentes regionales activos en el ámbito de la Innovación.

El modelo de definición de la RIS 3 se basa en la aplicación de mecanismos participativos, de modo que todos los agentes del sistema de innovación dispongan de un punto de partida común que asegure una mayor eficacia en el desarrollo de la Estrategia.

Todo el proceso relacionado con la Innovación en nuestra región, tiene garantizada su coordinación a través de Decreto 67/2012, de 22 de noviembre, por el que se crean los órganos del Sistema de Innovación de Cantabria y se establece su organización. Dichos órganos son la Comisión de Coordinación y el Foro de la Innovación, siendo miembro permanente de dichos órganos la DGEAE, garantizando la coordinación de las acciones con los Fondos EIE.

*La complementariedad efectiva se garantizará de la siguiente manera:*

-Cuando el ámbito competencial está claramente separado, mediante la intervención de las distintas administraciones en actuaciones diferentes coordinadas fundamentalmente por el Plan Anual de Acción para el Empleo y su reflejo en las distintas intervenciones.

-Cuando la gestión de las distintas actuaciones recae en la misma administración, la de la Comunidad Autónoma, es ésta la que optimiza la utilización de las dos fuentes de financiación completando la aportación proveniente del programa nacional según sus prioridades. La programación de estas actuaciones permitirá una verificación previa del cumplimiento de la complementariedad dentro de cada Objetivo Temático entre los distintos programas.

-Cuando la competencia en un determinado ámbito es concurrente o compartida, resultando en la existencia de más de un gestor, la complementariedad se demostrará mediante la especialización de las actuaciones, por el colectivo al que se dirige la actuación, por el sector económico sobre el cual interviene o por la propia naturaleza complementaria de las actuaciones presentadas por ambas administraciones.

La complementariedad será tratada de forma sistemática en las reuniones de los Comités de seguimiento que se constituyan sobre la base del informe anual que elaboren los responsables de los Programas nacionales en el que se analizará la incidencia regional de sus actuaciones y sus previsiones en este aspecto para el ejercicio siguiente.

## **COMPLEMENTARIEDAD CON LAS ACTUACIONES DESARROLLADAS POR EL FEADER**

La ayuda al desarrollo rural, a través del FEADER en la región, se instrumenta con el Programa de Desarrollo Rural (PDR) de Cantabria 2014-2020.

Las actuaciones previstas en FEADER, se centran básicamente en las siguientes medidas:

- Transferencia de conocimientos y actividades de información;
  
- Servicios de asesoramiento, gestión y sustitución de explotaciones agrarias (Inversiones en activos físicos que mejoren el rendimiento global y la sostenibilidad de la explotación agraria, en activos físicos en transformación, comercialización o desarrollo de productos agrarios, en activos físicos en infraestructuras agrarias y forestales: caminos rurales y pastos comunales, inversiones no productivas(planes de ordenación forestal)
  
- Desarrollo de explotaciones agrícolas (creación de empresas para jóvenes agricultores):
  
- Elaboración y actualización de planes de zonas Natura 2000,Inversiones en pequeñas infraestructuras energéticas
  
- Prevención y reparación de los daños causados a los bosques por incendios, desastres naturales y catástrofes
  
- Inversiones para incrementar la capacidad de adaptación y el valor medioambiental de los ecosistemas forestales: Inversiones en la transformación, movilización y comercialización de productos forestales y para el incremento del valor económico de los bosques
  
- Agroambiente y clima
  
- Agricultura ecológica
  
- Ayuda a zonas con limitaciones naturales u otras limitaciones específicas
  
- Bienestar de los animales
  
- Leader

Las líneas de demarcación entre los campos de intervención del FEDER y del FEADER se reflejarán en los criterios de selección.

Un ámbito común se relaciona con las inversiones productivas llevadas a cabo por empresas del sector agroalimentario.

*Complementariedad con FEADER:* la demarcación sería por subsectores:

FEDER: industrias forestales y alimentarias y de bebidas.

FEADER: industrias agrarias cuyo producto transformado esté incluido en el anejo I del Tratado Otro ámbito común se relaciona con los Proyectos de electrificación rural basados en energías renovables.

Complementariedad con FEADER:

FEDER: proyectos basados en energías renovables

FEDER: beneficiario de las actuaciones: entidades locales

FEADER: proyectos basados en fuentes convencionales de energía

FEADER: beneficiarios: particulares.

Al no contemplar el programa FEADER Cantabria inversiones en el OT4, el FEDER será el encargado de cofinanciar actuaciones de eficiencia energética en el medio rural descritas en un apartado anterior.

## **COMPLEMENTARIEDAD CON ACTUACIONES DESARROLLADAS POR EL FEMP.**

El FEMP aspira a lograr los objetivos de la reforma de la política pesquera común y la política marítima integrada. En consecuencia, los Estados miembros utilizarán el FEMP para apoyar los esfuerzos destinados a mejorar la recogida de datos y reforzar el control, y a garantizar que también se buscan sinergias en apoyo de las prioridades de la política marítima integrada, como los conocimientos del medio marino, la ordenación del espacio marítimo, la gestión integrada de las zonas costeras, la vigilancia marítima integrada, la protección del medio ambiente marino y la biodiversidad, así como la adaptación a los efectos adversos del cambio climático en las zonas costeras.

Las actuaciones en el marco del FEMP se centran en el desarrollo sostenible de la pesca, la acuicultura y las zonas pesqueras. Para el sector pesquero, marino y marítimo no existe posibilidad de solapamiento.

En cuanto a complementariedad el FEDER podrá apoyar en este ámbito acciones dirigidas a la transformación y comercialización de los productos de la pesca mediante el

conjunto de operaciones de la cadena de manipulación, tratamiento, producción y distribución desde el momento del desembarque o la recogida hasta la fase del producto final.

Las actuaciones recogidas en ambos PO contribuyen sin solaparse al desarrollo de la ITI azul.

## **COMPLEMENTARIEDAD CON LAS ACTUACIONES DESARROLADAS CON EL FSE**

A continuación se detallan los OT y Prioridades de Intervención en los que el FSE actúa en Cantabria a través del PO Regional, donde se muestra la clara demarcación y ausencia de duplicidades.

**OT8.** Promover la sostenibilidad y la calidad en el empleo y favorecer la movilidad laboral

*PI 8.1* El acceso al empleo por parte de los demandantes de empleo y de las personas inactivas, incluidos los desempleados de larga duración y las personas alejadas del mercado laboral, así como las iniciativas de empleo locales y el fomento de la movilidad laboral

*PI.8.3* El trabajo por cuenta propia, el espíritu emprendedor y la creación de empresas, incluidas las microempresas y las pequeñas y medianas empresas innovadoras

**OT9.** Promover la inclusión social, luchar contra la pobreza y cualquier forma de discriminación

*PI.9.1.* La inclusión activa, también con vistas a promover la igualdad de oportunidades, así como la participación activa y la mejora de la posibilidad de encontrar un empleo

*PI.9.2.* La integración socioeconómica de comunidades marginadas tales como la de la población romaní

*PI.9.3.* La lucha contra todas las formas de discriminación y la promoción de la igualdad de oportunidades

*PI.9.5.* El fomento del emprendimiento social y la integración profesional en las empresas sociales, así como de la economía social y solidaria, a fin de facilitar el acceso al empleo.

Estos ámbitos no tienen coincidencias con los programados por el PO FEDER. Únicamente la creación de empresas es un objetivo común que en el FSE tiene como fin último favorecer el autoempleo.



## 9. CONDICIONES EX ANTE

### 9.1 Condiciones ex ante

Información relativa a la evaluación de la aplicabilidad y el cumplimiento de las condiciones ex ante (opcional).

Las autoridades españolas han documentado el cumplimiento de las condiciones ex ante de todos los Objetivos Temáticos con ocasión de la presentación del Acuerdo de Asociación (AA). En este apartado nos remitimos, por tanto, al AA y al documento extenso que lo acompañaba en esta materia.

El siguiente cuadro evalúa y certifica el cumplimiento de las condiciones a nivel regional.

De acuerdo a las condiciones ex ante establecidas en el ANEXO XI del Reglamento 1303/2013, se certifica que Cantabria cumple con dichas condiciones, por lo que no resulta necesario definir acciones dirigidas a garantizar su cumplimiento

#### Cuadro 24: Condiciones ex-ante aplicables y evaluación de su cumplimiento

Condición ex-ante	Ejes prioritarios a los que se aplica la condición	Cumplimiento de la condición ex ante (sí/no/parcialmente)
T.01.1 - Investigación e innovación: Existencia de una estrategia nacional o regional de especialización inteligente en sintonía con el programa nacional de reforma, para impulsar el gasto privado en investigación e innovación, que se ajuste a las características de sistemas nacionales o regionales eficaces de I+i.	01 - EP1 Potenciar la investigación, el desarrollo tecnológico y la innovación	Sí
T.01.2 - Infraestructuras de investigación e innovación. Existencia de un plan plurianual de presupuestación y priorización de inversiones.	01 - EP1 Potenciar la investigación, el desarrollo tecnológico y la innovación	Sí
T.02.1 - Crecimiento digital: Un marco estratégico para que el crecimiento digital estimule servicios privados y públicos basados en TIC asequibles, de buena calidad e interoperables y aumente su uso por parte de los ciudadanos, incluidos los grupos vulnerables, las empresas y las administraciones públicas, incluso mediante iniciativas transfronterizas.	02 - EP2. Mejorar el uso y calidad de las tecnologías de la información y de la comunicación y el acceso a las mismas	Sí
T.03.1 - Se han aplicado medidas específicas para sostener la promoción del espíritu empresarial teniendo en cuenta la Iniciativa en favor de las pequeñas empresas (SBA).	03 - EP3. Mejorar la competitividad de las PYME	Sí
T.04.1 - Se han llevado a cabo acciones para fomentar las mejoras rentables de la eficiencia del uso final de la energía y la inversión rentable en eficiencia energética en la construcción y renovación de inmuebles	04 - EP4. Favorecer el paso a una economía baja en carbono en todos los sectores	Sí
T.04.3 - Se han llevado a cabo acciones para fomentar la producción y distribución de fuentes de energía renovables.	04 - EP4. Favorecer el paso a una economía baja en carbono en todos los sectores	Sí
T.09.3 - Sanidad: Existencia de un marco estratégico nacional o regional en materia de salud dentro de los límites del artículo 168 del TFUE que garantiza la sostenibilidad económica.	09 - EP9. Promover la inclusión social y luchar contra la pobreza y cualquier otra forma de	Sí



Condición ex-ante	Ejes prioritarios a los que se aplica la condición	Cumplimiento de la condición ex ante (sí/no/parcialmente)
	discriminación	
T.10.4 - Existencia de un marco estratégico nacional o regional para aumentar la calidad y la eficacia de los sistemas de formación profesional dentro de los límites del artículo 165 del TFUE.	10 - EP10. Invertir en educación, formación y formación profesional para la adquisición de capacidades y un aprendizaje permanente	Sí
T.11.1 - Existencia de un marco estratégico para mejorar la eficiencia administrativa de los Estados miembros, incluida la reforma de la administración pública.	13 - Eje 13 Asistencia Técnica	Sí
G.1 - Existencia de capacidad administrativa para la ejecución y aplicación de la legislación y la política de la Unión contra la discriminación en el ámbito de los Fondos EIE.	01 - EP1 Potenciar la investigación, el desarrollo tecnológico y la innovación 02 - EP2. Mejorar el uso y calidad de las tecnologías de la información y de la comunicación y el acceso a las mismas 03 - EP3. Mejorar la competitividad de las PYME 04 - EP4. Favorecer el paso a una economía baja en carbono en todos los sectores 09 - EP9. Promover la inclusión social y luchar contra la pobreza y cualquier otra forma de discriminación 10 - EP10. Invertir en educación, formación y formación profesional para la adquisición de capacidades y un aprendizaje permanente 13 - Eje 13 Asistencia Técnica	Sí
G.2 - Existencia de capacidad administrativa para la ejecución y aplicación de la legislación y la política de la Unión sobre igualdad de género en el ámbito de los Fondos EIE.	01 - EP1 Potenciar la investigación, el desarrollo tecnológico y la innovación 02 - EP2. Mejorar el uso y calidad de las tecnologías de la información y de la comunicación y el acceso a las mismas 03 - EP3. Mejorar la competitividad de las PYME 04 - EP4. Favorecer el paso a una economía baja en carbono en todos los sectores 09 - EP9. Promover la inclusión social y luchar contra la pobreza y	Sí

Condición ex-ante	Ejes prioritarios a los que se aplica la condición	Cumplimiento de la condición ex ante (sí/no/parcialmente)
	cualquier otra forma de discriminación 10 - EP10. Invertir en educación, formación y formación profesional para la adquisición de capacidades y un aprendizaje permanente 13 - Eje 13 Asistencia Técnica	
G.3 - Existencia de capacidad administrativa para la ejecución y aplicación de la Convención de las Naciones Unidas sobre los derechos de las personas con discapacidad en el ámbito de los Fondos EIE de conformidad con la Decisión 2010/48/CE del Consejo.	01 - EP1 Potenciar la investigación, el desarrollo tecnológico y la innovación 02 - EP2. Mejorar el uso y calidad de las tecnologías de la información y de la comunicación y el acceso a las mismas 03 - EP3. Mejorar la competitividad de las PYME 04 - EP4. Favorecer el paso a una economía baja en carbono en todos los sectores 09 - EP9. Promover la inclusión social y luchar contra la pobreza y cualquier otra forma de discriminación 10 - EP10. Invertir en educación, formación y formación profesional para la adquisición de capacidades y un aprendizaje permanente 13 - Eje 13 Asistencia Técnica	Sí
G.4 - Existencia de disposiciones para la aplicación efectiva de la legislación de la Unión en materia de contratación pública en el ámbito de los Fondos EIE.	01 - EP1 Potenciar la investigación, el desarrollo tecnológico y la innovación 02 - EP2. Mejorar el uso y calidad de las tecnologías de la información y de la comunicación y el acceso a las mismas 03 - EP3. Mejorar la competitividad de las PYME 04 - EP4. Favorecer el paso a una economía baja en carbono en todos los sectores 09 - EP9. Promover la inclusión social y luchar contra la pobreza y cualquier otra forma de discriminación	Sí

Condición ex-ante	Ejes prioritarios a los que se aplica la condición	Cumplimiento de la condición ex ante (sí/no/parcialmente)
	<p>10 - EP10. Invertir en educación, formación y formación profesional para la adquisición de capacidades y un aprendizaje permanente</p> <p>13 - Eje 13 Asistencia Técnica</p>	
<p>G.5 - Existencia de disposiciones para la aplicación efectiva de la legislación de la Unión sobre ayudas de Estado en el ámbito de los Fondos EIE.</p>	<p>01 - EP1 Potenciar la investigación, el desarrollo tecnológico y la innovación</p> <p>02 - EP2. Mejorar el uso y calidad de las tecnologías de la información y de la comunicación y el acceso a las mismas</p> <p>03 - EP3. Mejorar la competitividad de las PYME</p> <p>04 - EP4. Favorecer el paso a una economía baja en carbono en todos los sectores</p> <p>09 - EP9. Promover la inclusión social y luchar contra la pobreza y cualquier otra forma de discriminación</p> <p>10 - EP10. Invertir en educación, formación y formación profesional para la adquisición de capacidades y un aprendizaje permanente</p> <p>13 - Eje 13 Asistencia Técnica</p>	<p>Sí</p>
<p>G.6 - Existencia de disposiciones para la aplicación efectiva de la legislación de la Unión sobre medio ambiente relacionada con la EIA y la EEM.</p>	<p>01 - EP1 Potenciar la investigación, el desarrollo tecnológico y la innovación</p> <p>02 - EP2. Mejorar el uso y calidad de las tecnologías de la información y de la comunicación y el acceso a las mismas</p> <p>03 - EP3. Mejorar la competitividad de las PYME</p> <p>04 - EP4. Favorecer el paso a una economía baja en carbono en todos los sectores</p> <p>09 - EP9. Promover la inclusión social y luchar contra la pobreza y cualquier otra forma de discriminación</p> <p>10 - EP10. Invertir en educación, formación y</p>	<p>Sí</p>

Condición ex-ante	Ejes prioritarios a los que se aplica la condición	Cumplimiento de la condición ex ante (sí/no/parcialmente)
	<p>formación profesional para la adquisición de capacidades y un aprendizaje permanente</p> <p>13 - Eje 13 Asistencia Técnica</p>	
<p>G.7 - Existencia de una base estadística que permita evaluar la eficacia y el impacto de los programas. Existencia de un sistema de indicadores de resultados que permita seleccionar las medidas que contribuyan más eficazmente a obtener los resultados esperados, hacer un seguimiento de los avances y realizar la evaluación de impacto.</p>	<p>01 - EP1 Potenciar la investigación, el desarrollo tecnológico y la innovación</p> <p>02 - EP2. Mejorar el uso y calidad de las tecnologías de la información y de la comunicación y el acceso a las mismas</p> <p>03 - EP3. Mejorar la competitividad de las PYME</p> <p>04 - EP4. Favorecer el paso a una economía baja en carbono en todos los sectores</p> <p>09 - EP9. Promover la inclusión social y luchar contra la pobreza y cualquier otra forma de discriminación</p> <p>10 - EP10. Invertir en educación, formación y formación profesional para la adquisición de capacidades y un aprendizaje permanente</p> <p>13 - Eje 13 Asistencia Técnica</p>	<p>Sí</p>

Condición ex-ante	Criterios	Se cumplen los criterios (Sí/No)	Referencia	Explicaciones
T.01.1 - Investigación e innovación: Existencia de una estrategia nacional o regional de especialización inteligente en sintonía con el programa nacional de reforma, para impulsar el gasto privado en investigación e	1 - Existe una estrategia nacional o regional para una especialización inteligente que:	Presente	<a href="http://ican.cantabria.es/estrategia-investigacion">http://ican.cantabria.es/estrategia-investigacion</a>	RIS3 Cantabria

Condición ex-ante	Criterios	Se cumplen los criterios (Sí/No)	Referencia	Explicaciones
innovación, que se ajuste a las características de sistemas nacionales o regionales eficaces de I+i.				
T.01.1 - Investigación e innovación: Existencia de una estrategia nacional o regional de especialización inteligente en sintonía	2 - está basada en un análisis de debilidades, amenazas, puntos fuertes y oportunidades (DAFO) o similar para concentrar los	Presente	DAFO: <a href="http://ican.cantabria.es/resources/app_web/default_theme/docs/3Estrategia.pdf">http://ican.cantabria.es/resources/app_web/default_theme/docs/3Estrategia.pdf</a> (páginas 59-237) Prioridades: <a href="http://ican.cantabria.es/resources/app_web/default_theme/docs/5Estrategia.pdf">http://ican.cantabria.es/resources/app_web/default_theme/docs/5Estrategia.pdf</a> (página 257)	Para la selección de prioridades se ha elaborado un DAFO general y otros dos relativos a la innovación y a las TIC.

Condición ex-ante	Criterios	Se cumplen los criterios (Sí/No)	Referencia	Explicaciones
con el programa nacional de reforma, para impulsar el gasto privado en investigación e innovación, que se ajuste a las características de sistemas nacionales o regionales eficaces de I+i.	recursos en un conjunto limitado de prioridades de investigación e innovación;			
T.01.1 - Investigación e innovación:	3 - perfiles medidas destinadas a estimular	Presente	Acuerdo de Asociación de España. Estrategia Ris3 Cantabria Plan de Innovación 2014-2016 El plan financiero de la Ris3 está conceptualizado en las siguientes cantidades: Periodo 2014-2016: 34.200.000 euros, Periodo 2017-2020: 49.500.000euros. De acuerdo con el plan de innovación 2014-2016 el presupuesto correspondiente al año 2014 es de	Aprobada Ris 3 Cantabria. <a href="http://ican.cantabris.es/post-81/documento-de-la-estrategia-de-investigación-e-innovación-2020-para-la-especialización-inteligente-de-cantabria">http://ican.cantabris.es/post-81/documento-de-la-estrategia-de-investigación-e-innovación-2020-para-la-especialización-inteligente-de-cantabria.</a>

Condición ex-ante	Criterios	Se cumplen los criterios (Sí/No)	Referencia	Explicaciones
Existencia de una estrategia nacional o regional de especialización inteligente en sintonía con el programa nacional de reforma, para impulsar el gasto privado en investigación e innovación, que se ajuste a las características	la inversión privada en investigación y desarrollo tecnológico (IDT);		11.029.799 euros.	Aprobado Plan de Innovación 201-2016 <a href="http://ican.cantabria.es/post-118/presentacion-plan-de-innovacion">http://ican.cantabria.es/post-118/presentacion-plan-de-innovacion</a>



Condición ex-ante	Criterios	Se cumplen los criterios (Sí/No)	Referencia	Explicaciones
ticas de sistemas nacionales o regionales eficaces de I+i.				
T.01.1 - Investigación e innovación: Existencia de una estrategia nacional o regional de especialización inteligente en sintonía con el programa nacional de reforma,	4 - contiene un mecanismo de seguimiento.	Presente	Sistema de seguimiento e indicadores (páginas 346-357). Sistema de Gobernanza (páginas 326-328). Plan de acción de la EAC 1.1. (Anexo XI).	Se han establecido un conjunto de indicadores de contexto y otro conjunto de indicadores para cada una de las líneas de actuación. Se cuenta con dos órganos de gobernanza del Sistema de Innovación y se ha definido un modelo con una estructura y un procedimiento de funcionamiento que lo complementa para posibilitar el seguimiento. El mecanismo de seguimiento se incluye tanto en el propio documento de la Estrategia RIS3 regional, iCan como en el plan de actuación de la EAC 1.1. incluido en el Anexo XI.

Condición ex-ante	Criterios	Se cumplen los criterios (Sí/No)	Referencia	Explicaciones
para impulsar el gasto privado en investigación e innovación, que se ajuste a las características de sistemas nacionales o regionales eficaces de I+i.				
T.01.1 - Investigación e innovación: Existencia de una estrategia nacional o	5 - Se ha adoptado un marco en el que se perfilan los recursos presupuestarios	Presente	Despliegue de la Estrategia de Financiación <a href="http://ican.cantabria.es/resources/app_web/default_theme/docs/8Estrategia.pdf">http://ican.cantabria.es/resources/app_web/default_theme/docs/8Estrategia.pdf</a> (páginas 337-339) <a href="http://ican.cantabria.es/resources/app_web/default_theme/docs/8Estrategia.pdf">http://ican.cantabria.es/resources/app_web/default_theme/docs/8Estrategia.pdf</a> (páginas 340-346).	(Ver Anexo X)

Condición ex-ante	Criterios	Se cumplen los criterios (Sí/No)	Referencia	Explicaciones
regional de especialización inteligente en sintonía con el programa nacional de reforma, para impulsar el gasto privado en investigación e innovación, que se ajuste a las características de sistemas nacionales o regionales	disponibles para la investigación y la innovación.			

Condición ex-ante	Criterios	Se cumplen los criterios (Sí/No)	Referencia	Explicaciones
s eficaces de I+i.				
T.01.2 - Infraestructuras de investigación e innovación. Existencia de un plan plurianual de presupuestación y priorización de inversiones.	1 - Se ha adoptado un plan plurianual indicativo para presupuestar y priorizar las inversiones relacionadas con las prioridades de la Unión y, en su caso, el Foro Estratégico Europeo	Presente	Estrategia RIS3 regional, iCan Marco plurianual <a href="http://ican.cantabria.es/resources/app_web/default_theme/docs/8Estrategia.pdf">http://ican.cantabria.es/resources/app_web/default_theme/docs/8Estrategia.pdf</a> (página 337 hasta 345)	Remisión al Acuerdo de Asociación de España Contrato Programa de la Universidad de Cantabria con el Gobierno de Cantabria. Plan de financiación básico.

Condición ex-ante	Criterios	Se cumplen los criterios (Sí/No)	Referencia	Explicaciones
	sobre Infraestructuras de Investigación (ESFRI).			
T.02.1 - Crecimiento digital: Un marco estratégico para que el crecimiento digital estimule servicios privados y públicos basados en TIC asequibles, de buena calidad e	1 - La estrategia nacional o regional para una estrategia de especialización inteligente contiene, por ejemplo, un marco estratégico sobre crecimiento digital que comprende:	Presente	RIS3: <a href="http://ican.cantabria.es/resources/app_web/default_theme/docs/7Estrategia.pdf">http://ican.cantabria.es/resources/app_web/default_theme/docs/7Estrategia.pdf</a> (a partir de página 288) Plan de Innovación de Cantabria <a href="http://ican.cantabria.es/resources/app_web/default_theme/docs/iCan%20Plan%20de%20Innovaci%C3%B3n%20FINAL%202014%2005%2009.pdf">http://ican.cantabria.es/resources/app_web/default_theme/docs/iCan%20Plan%20de%20Innovaci%C3%B3n%20FINAL%202014%2005%2009.pdf</a> (página 13 y página16) Plan Digital de las Telecomunicaciones de Cantabria 2014-2020 "DIGITEL". Ver resumen de DIGITAL en la RIS3 regional. (Continuación Ver Anexo X)	Remisión a Acuerdo de Asociación de España El análisis de las necesidades y el establecimiento de este marco estratégico sobre crecimiento digital quedan reflejados claramente en la RIS3 regional. (Ver Anexo X)

Condición ex-ante	Criterios	Se cumplen los criterios (Sí/No)	Referencia	Explicaciones
interoperables y aumente su uso por parte de los ciudadanos, incluidos los grupos vulnerables, las empresas y las administraciones públicas, incluso mediante iniciativas transfronterizas.				
T.02.1 - Crecimiento digital: Un	2 - la presupuestación y priorización de	Presente	DAFO: <a href="http://ican.cantabria.es/resources/app_web/default_theme/docs/3Estrategia.pdf">http://ican.cantabria.es/resources/app_web/default_theme/docs/3Estrategia.pdf</a> (página 214-219 y 325 a 329). Priorización de acciones: <a href="http://ican.cantabria.es/resources/app_web/default_theme/docs/7Estrategia.pdf">http://ican.cantabria.es/resources/app_web/default_theme/docs/7Estrategia.pdf</a> (Páginas 320 a 321)	Existe en la RIS3 un DAFO relativo al crecimiento digital y las TIC. Ver Anexo X.

Condición ex-ante	Criterios	Se cumplen los criterios (Sí/No)	Referencia	Explicaciones
marco estratégico para que el crecimiento digital estimule servicios privados y públicos basados en TIC asequibles, de buena calidad e interoperables y aumente su uso por parte de los ciudadanos, incluidos los grupos	medidas mediante un análisis DAFO o similar conforme con el marcador de la Agenda Digital para Europa;			

Condición ex-ante	Criterios	Se cumplen los criterios (Sí/No)	Referencia	Explicaciones
vulnerables, las empresas y las administraciones públicas, incluso mediante iniciativas transfronterizas.				
T.02.1 - Crecimiento digital: Un marco estratégico para que el crecimiento digital estimule servicios privados y	3 - el análisis de un apoyo equilibrado a la demanda y la oferta de TIC;	Presente	Análisis de oferta y demanda de TIC en Cantabria: <a href="http://ican.cantabria.es/resources/app_web/default_theme/docs/eEstrategia.pdf">http://ican.cantabria.es/resources/app_web/default_theme/docs/eEstrategia.pdf</a> (páginas 204 a 219).	Las actuaciones de apoyo se basan en un análisis detallado de la demanda y oferta de TIC (Ver Anexo X)



Condición ex-ante	Criterios	Se cumplen los criterios (Sí/No)	Referencia	Explicaciones
públicos basados en TIC asequibles, de buena calidad e interoperables y aumente su uso por parte de los ciudadanos, incluidos los grupos vulnerables, las empresas y las administraciones públicas, incluso mediante iniciativas				

Condición ex-ante	Criterios	Se cumplen los criterios (Sí/No)	Referencia	Explicaciones
transfronterizas.				
T.02.1 - Crecimiento digital: Un marco estratégico para que el crecimiento digital estimule servicios privados y públicos basados en TIC asequibles, de buena calidad e interoperables y	4 - unos indicadores para medir el progreso de las intervenciones en ámbitos tales como la alfabetización digital, la inclusión digital, la accesibilidad digital y de la salud en línea dentro de los límites de	Presente	Indicadores relativos a Crecimiento Digital incluidos en la RIS3 regional: <a href="http://ican.cantabria.es/resources/app_web/default_theme/docs/8Estrategia.pdf">http://ican.cantabria.es/resources/app_web/default_theme/docs/8Estrategia.pdf</a> (página 351, indicadores de contexto y página 356, indicadores de seguimiento y evaluación).	Existe una serie de indicadores de contexto y de seguimiento y ejecución relacionados en el Crecimiento Digital en la RIS3 de Cantabria, aunque el documento específicamente dedicado a dicho ámbito será DIGITEL.

Condición ex-ante	Criterios	Se cumplen los criterios (Sí/No)	Referencia	Explicaciones
aumente su uso por parte de los ciudadanos, incluidos los grupos vulnerables, las empresas y las administraciones públicas, incluso mediante iniciativas transfronterizas.	lo dispuesto en el artículo 168 del TFUE, que están en sintonía, cuando corresponda, con las estrategias sectoriales de la Unión, nacionales o regionales pertinentes en vigor;			
T.02.1 - Crecimiento digital: Un	5 - la evaluación de las necesidades de	Presente	DAFO: <a href="http://ican.cantabria.es/resources/app_web/default_theme/docs/3Estrategia.pdf">http://ican.cantabria.es/resources/app_web/default_theme/docs/3Estrategia.pdf</a> (página 214 a 219 y 325 a 329).	Existe en la RIS3 un DAFO relativo al crecimiento digital y las TIC.

Condición ex-ante	Criterios	Se cumplen los criterios (Sí/No)	Referencia	Explicaciones
marco estratégico para que el crecimiento digital estimule servicios privados y públicos basados en TIC asequibles, de buena calidad e interoperables y aumente su uso por parte de los ciudadanos, incluidos los grupos	reforzar el desarrollo de capacidades en TIC.			

Condición ex-ante	Criterios	Se cumplen los criterios (Sí/No)	Referencia	Explicaciones
vulnerables, las empresas y las administraciones públicas, incluso mediante iniciativas transfronterizas.				
T.03.1 - Se han aplicado medidas específicas para sostener la promoción del espíritu empresarial teniendo en cuenta la	1 - Las medidas específicas son: medidas aplicadas con el objetivo de reducir el tiempo y los costes de creación de una empresa teniendo	Presente	Ris 3.Eje 1. Emprendimiento, LE 1.1"Cantabria emprendedora" <a href="http://ican.cantabria.es/resources/app_web/default:theme/docs/7Estrategia.pdf">http://ican.cantabria.es/resources/app_web/default:theme/docs/7Estrategia.pdf</a> (página 313) Plan Cantabria Emprendedora <a href="http://www.cantabriaemprendedora.es/">http://www.cantabriaemprendedora.es/</a>	Dentro de la RIS3 regional y del Plan de Innovación 2014-2016 se contemplan actuaciones dirigidas a agilizar los trámites y reducir los costes de la creación de empresas, lo que resulta especialmente importante en el caso de las pequeñas empresas. (Ver Anexo X).

Condición ex-ante	Criterios	Se cumplen los criterios (Sí/No)	Referencia	Explicaciones
Iniciativa en favor de las pequeñas empresas (SBA).	en cuenta los objetivos de la iniciativa SBA;			
T.03.1 - Se han aplicado medidas específicas para sostener la promoción del espíritu empresarial teniendo en cuenta la Iniciativa en favor de las pequeñas empresas (SBA).	2 - Las medidas específicas son: medidas aplicadas con el objetivo de reducir el plazo de obtención de las licencias y los permisos para iniciar y ejercer la actividad específica de una empresa	Presente	Ris 3.Eje 1. Emprendimiento, LE 1.1. "Cantabria emprendedora" <a href="http://ican.cantabria.es/resources/app_web/default_theme/docs/7Estrategia.pdf">http://ican.cantabria.es/resources/app_web/default_theme/docs/7Estrategia.pdf</a> (página 313). Plan de Innovación 2014-2016. (Programa Emprecan plus 2014) <a href="http://ican.cantabria.es/resources/app_web/default_theme/docs/iCan%20Plan%20de%20Innovaci%C3%B3n%20FINAL%202014%2005%2009.pdf">http://ican.cantabria.es/resources/app_web/default_theme/docs/iCan%20Plan%20de%20Innovaci%C3%B3n%20FINAL%202014%2005%2009.pdf</a> (página 18). <a href="http://www.gruposodercan.es/enlaces/ayuda_emp/ampliar.php?Id=818">http://www.gruposodercan.es/enlaces/ayuda_emp/ampliar.php?Id=818</a>	Dentro de la RIS3 regional y del Plan de Innovación 2014-2016 actuaciones de asesoramiento, sensibilización del espíritu emprendedor, ayudas para la puesta en marcha, ventanilla única, simplificación de la tramitación administrativa, desarrollo de encuentros de personas emprendedoras, apoyo a la participación de Cantabria en los programas europeos de emprendimiento. (Ver Anexo X).

Condición ex-ante	Criterios	Se cumplen los criterios (Sí/No)	Referencia	Explicaciones
	teniendo en cuenta los objetivos de la iniciativa SBA;			
T.03.1 - Se han aplicado medidas específicas para sostener la promoción del espíritu empresarial teniendo en cuenta la Iniciativa en favor de las pequeñas empresas (SBA).	3 - Las medidas específicas son: un mecanismo adoptado para realizar un seguimiento de la aplicación de las medidas de la iniciativa SBA que se han puesto en práctica y evaluar el	Presente	<a href="http://ican.cantabria.es/resources/app_web/default_theme/docs/8Estrategia.pdf">http://ican.cantabria.es/resources/app_web/default_theme/docs/8Estrategia.pdf</a> (páginas 346-357).	Dentro de la RIS3 se ha propuesto un sistema de seguimiento y evaluación que a partir de los datos de las unidades de ejecución, informes de los grupo de trabajo y los indicadores, informará anualmente a los órganos de gobernanza del Sistema de Innovación del cumplimiento de los objetivos establecidos.

Condición ex-ante	Criterios	Se cumplen los criterios (Sí/No)	Referencia	Explicaciones
	impacto de la legislación en las PYME.			
T.04.1 - Se han llevado a cabo acciones para fomentar las mejoras rentables de la eficiencia del uso final de la energía y la inversión rentable en eficiencia energética en la construcción	1 - Las acciones son: medidas destinadas a garantizar que se han establecido o requisitos mínimos relacionados con la eficiencia energética de los edificios, conforme a los artículos 3, 4 y 5	Presente	Remisión al Acuerdo de Asociación de España Plan de acción para la eficacia energética de los edificios. Cantabria 2014-2023.(no publicada todavía) Plan de Sostenibilidad Energética de Cantabria Plenercan 2011-2020 (en proceso de aprobación)	



Condición ex-ante	Criterios	Se cumplen los criterios (Sí/No)	Referencia	Explicaciones
ión y renovación de inmuebles	de la Directiva 2010/31/UE del Parlamento Europeo y del Consejo;			
T.04.1 - Se han llevado a cabo acciones para fomentar las mejoras rentables de la eficiencia del uso final de la energía y la inversión rentable en	2 - Las acciones son: medidas necesarias para establecer un sistema de certificación del rendimiento energético de los edificios, conforme al artículo	Presente	Remisión al Acuerdo de Asociación de España Plan de acción para la eficacia energética de los edificios. Cantabria 2014-2023.(no publicada todavía) Plan de Sostenibilidad Energética de Cantabria Plenercan 2011-2020 (en proceso de aprobación)	

Condición ex-ante	Criterios	Se cumplen los criterios (Sí/No)	Referencia	Explicaciones
eficiencia energética en la construcción y renovación de inmuebles	11 de la Directiva 2010/31/UE;			
T.04.1 - Se han llevado a cabo acciones para fomentar las mejoras rentables de la eficiencia del uso final de la energía y la inversión rentable en	3 - Las acciones son: medidas para garantizar la planificación estratégica sobre eficiencia energética, conforme con el artículo 3 de la Directiva 2012/27/	Presente	Remisión al Acuerdo de Asociación de España Plan de acción para la eficacia energética de los edificios. Cantabria 2014-2023.(no publicada todavía) Plan de Sostenibilidad Energética de Cantabria Plenercan 2011-2020 (en proceso de aprobación)	

Condición ex-ante	Criterios	Se cumplen los criterios (Sí/No)	Referencia	Explicaciones
eficiencia energética en la construcción y renovación de inmuebles	UE del Parlamento Europeo y del Consejo;			
T.04.1 - Se han llevado a cabo acciones para fomentar las mejoras rentables de la eficiencia del uso final de la energía y la inversión rentable en	4 - Las acciones son: medidas conformes con el artículo 13 de la Directiva 2006/32/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, sobre la eficiencia del uso final de la	Presente	Remisión al Acuerdo de Asociación de España Plan de acción para la eficacia energética de los edificios. Cantabria 2014-2023.(no publicada todavía) Plan de Sostenibilidad Energética de Cantabria Plenercan 2011-2020 (en proceso de aprobación)	

Condición ex-ante	Criterios	Se cumplen los criterios (Sí/No)	Referencia	Explicaciones
eficiencia energética en la construcción y renovación de inmuebles	energía y los servicios energéticos, para garantizar el suministro de contadores individuales a los clientes finales siempre que ello sea posible técnicamente, razonable desde el punto de vista financiero y proporcionado al			

Condición ex-ante	Criterios	Se cumplen los criterios (Sí/No)	Referencia	Explicaciones
	ahorro energético potencial.			
T.04.3 - Se han llevado a cabo acciones para fomentar la producción y distribución de fuentes de energía renovables.	1 - Se han establecido, de conformidad con el artículo 14, apartado 1, y el artículo 16, apartados 2 y 3, de la Directiva 2009/28/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, unos sistemas de apoyo	Presente	Remisión al Acuerdo de Asociación de España Plan de Sostenibilidad Energética de Cantabria Plenercan 2011-2020 (en proceso de aprobación)	

Condición ex-ante	Criterios	Se cumplen los criterios (Sí/No)	Referencia	Explicaciones
	transparentes, prioridad de acceso a la red o acceso garantizado y prioridad de suministro, y unas normas estándar relativas a la asunción y el reparto de los costes de las adaptaciones técnicas que se han hecho públicas.			

Condición ex-ante	Criterios	Se cumplen los criterios (Sí/No)	Referencia	Explicaciones
T.04.3 - Se han llevado a cabo acciones para fomentar la producción y distribución de energía renovables.	2 - Un Estado miembro ha adoptado un plan de acción nacional en materia de energía renovable, de conformidad con el artículo 4 de la Directiva 2009/28/CE.	Presente	Remisión al Acuerdo de Asociación de España Plan de Sostenibilidad Energética de Cantabria Plenercan 2011-2020 (en proceso de aprobación)	
T.09.3 - Sanidad: Existencia de un marco estratégico nacional	1 - Existe un marco estratégico nacional o regional en materia	Presente	Nacional: Remisión al Acuerdo de Asociación de España Regional: -Ley 7/2002, de 10 de diciembre, de Ordenación Sanitaria de Cantabria. -Estrategia de Atención Primaria 2012-2015 -Plan Integral de Reducción de Listas de Espera -Plan de salud de Cantabria 2014-2019 <a href="http://www.saludcantabria.es/index.php?page=PlanSalud2014-2019">http://www.saludcantabria.es/index.php?page=PlanSalud2014-2019</a>	

Condición ex-ante	Criterios	Se cumplen los criterios (Sí/No)	Referencia	Explicaciones
o regional en materia de salud dentro de los límites del artículo 168 del TFUE que garantiza la sostenibilidad económica.	de salud que contiene:			
T.09.3 - Sanidad: Existencia de un marco estratégico nacional o regional	2 - medidas coordinadas para mejorar el acceso a servicios sanitarios ;	Presente	Nacional: Remisión al Acuerdo de Asociación de España Regional: -Ley 7/2002 de Ordenación Sanitaria de Cantabria <a href="http://boc.cantabria.es/boces/verAnuncioAction.do?idAnuBlob=43963">http://boc.cantabria.es/boces/verAnuncioAction.do?idAnuBlob=43963</a> -Estrategia de Atención Primaria 2012-2015 -Plan Integral de Reducción de Listas de Espera -Plan de salud de Cantabria 2014-2019 <a href="http://www.saludcantabria.es/index.php?page=PlanSalud2014-2019">http://www.saludcantabria.es/index.php?page=PlanSalud2014-2019</a>	



Condición ex-ante	Criterios	Se cumplen los criterios (Sí/No)	Referencia	Explicaciones
en materia de salud dentro de los límites del artículo 168 del TFUE que garantiza la sostenibilidad económica.				
T.09.3 - Sanidad: Existencia de un marco estratégico nacional o regional en materia	3 - medidas destinadas a estimular la eficiencia en el sector sanitario, mediante la	Presente	Nacional: Remisión al Acuerdo de Asociación de España Regional: -Ley 7/2002 de Ordenación Sanitaria de Cantabria <a href="http://boc.cantabria.es/boces/verAnuncioAction.do?idAnuBlob=43963">http://boc.cantabria.es/boces/verAnuncioAction.do?idAnuBlob=43963</a> -Estrategia de Atención Primaria 2012-2015 -Plan Integral de Reducción de Listas de Espera -Plan de salud de Cantabria 2014-2019 <a href="http://www.saludcantabria.es/index.php?page=PlanSalud2014-2019">http://www.saludcantabria.es/index.php?page=PlanSalud2014-2019</a>	

Condición ex-ante	Criterios	Se cumplen los criterios (Sí/No)	Referencia	Explicaciones
de salud dentro de los límites del artículo 168 del TFUE que garantiza la sostenibilidad económica.	adopción de infraestructuras y modelos de prestación de servicios;			
T.09.3 - Sanidad: Existencia de un marco estratégico nacional o regional en materia de salud dentro de	4 - un sistema de seguimiento y revisión.	Presente	Nacional: Remisión al Acuerdo de Asociación de España Regional: -Ley 7/2002 de Ordenación Sanitaria de Cantabria <a href="http://boc.cantabria.es/boces/verAnuncioAction.do?idAnuBlob=43963">http://boc.cantabria.es/boces/verAnuncioAction.do?idAnuBlob=43963</a> -Estrategia de Atención Primaria 2012-2015 -Plan Integral de Reducción de Listas de Espera -Plan de salud de Cantabria 2014-2019 <a href="http://www.saludcantabria.es/index.php?page=PlanSalud2014-2019">http://www.saludcantabria.es/index.php?page=PlanSalud2014-2019</a>	

Condición ex-ante	Criterios	Se cumplen los criterios (Sí/No)	Referencia	Explicaciones
los límites del artículo 168 del TFUE que garantiza la sostenibilidad económica.				
T.09.3 - Sanidad: Existencia de un marco estratégico nacional o regional en materia de salud dentro de los límites	5 - El Estado miembro o la región ha adoptado un marco en el que se perfilan los recursos presupuestarios disponibles para la	Presente	Nacional:Remisión al Acuerdo de Asociación de España Regional: -Ley 7/2002 de Ordenación Sanitaria de Cantabria <a href="http://boc.cantabria.es/boces/verAnuncioAction.do?idAnuBlob=43963">http://boc.cantabria.es/boces/verAnuncioAction.do?idAnuBlob=43963</a> -Estrategia de Atención Primaria 2012-2015 -Plan Integral de Reducción de Listas de Espera -Plan de salud de Cantabria 2014-2019 <a href="http://www.saludcantabria.es/index.php?page=PlanSalud2014-2019">http://www.saludcantabria.es/index.php?page=PlanSalud2014-2019</a>	

Condición ex-ante	Criterios	Se cumplen los criterios (Sí/No)	Referencia	Explicaciones
del artículo 168 del TFUE que garantiza la sostenibilidad económica.	asistencia sanitaria, con carácter indicativo, y una concentración rentable de recursos en las necesidades prioritarias.			
T.10.4 - Existencia de un marco estratégico nacional o regional para aumentar la calidad y la	1 - Existe un marco estratégico nacional o regional para aumentar la calidad y la eficacia de los sistemas	Presente	Nacional. Remisión al Acuerdo de Asociación de España Real Decreto 1529/2012, que establece las bases de la formación profesional dual <a href="http://www.boe.es/boe/dias/2012/11/09/pdfs/BOE-A-2012-13846.pdf">http://www.boe.es/boe/dias/2012/11/09/pdfs/BOE-A-2012-13846.pdf</a> .Ley Orgánica 8/2013, de 9 de diciembre, para la mejora de la calidad educativa: <a href="http://boe.es/boe/dias/2013/12/10/pdfs/BOE-A-2013-12886.pdf">http://boe.es/boe/dias/2013/12/10/pdfs/BOE-A-2013-12886.pdf</a> Regional: Ley de cantabria 6/2008, de 26 de diciembre, de Educación de Cantabria (BOC del 30): artículos 45 a 59. (Ver Anexo X)	

Condición ex-ante	Criterios	Se cumplen los criterios (Sí/No)	Referencia	Explicaciones
eficacia de los sistemas de formación profesional dentro de los límites del artículo 165 del TFUE.	de formación profesional, dentro de los límites del artículo 165 del TFUE, que incluye medidas destinadas a:			
T.10.4 - Existencia de un marco estratégico nacional o regional para aumentar la calidad y la	2 - mejorar la pertinencia para el mercado laboral de los sistemas de formación profesional	Presente	Nacional. Remisión al Acuerdo de Asociación de España Real Decreto 1529/2012, que establece las bases de la formación profesional dual <a href="http://www.boe.es/boe/dias/2012/11/09/pdfs/BOE-A-2012-13846.pdf">http://www.boe.es/boe/dias/2012/11/09/pdfs/BOE-A-2012-13846.pdf</a> .Ley Orgánica 8/2013, de 9 de diciembre, para la mejora de la calidad educativa: <a href="http://boe.es/boe/dias/2013/12/10/pdfs/BOE-A-2013-12886.pdf">http://boe.es/boe/dias/2013/12/10/pdfs/BOE-A-2013-12886.pdf</a> Regional: Ley de cantabria 6/2008, de 26 de diciembre, de Educación de Cantabria (BOC del 30): artículos 45 a 59. (Ver Anexo X)	

Condición ex-ante	Criterios	Se cumplen los criterios (Sí/No)	Referencia	Explicaciones
<p>eficacia de los sistemas de formación profesional dentro de los límites del artículo 165 del TFUE.</p>	<p>al en estrecha colaboración con las partes interesadas correspondientes, también a través de mecanismos de anticipación de las necesidades en materia de capacidades, la adaptación de los programas de estudios y la creación y el</p>			

Condición ex-ante	Criterios	Se cumplen los criterios (Sí/No)	Referencia	Explicaciones
	desarrollo de sistemas de aprendizaje en un entorno laboral en sus diferentes formas;			
T.10.4 - Existencia de un marco estratégico nacional o regional para aumentar la calidad y la eficacia de los sistemas de formación	3 - aumentar la calidad y el atractivo de la formación profesional, también a través de un enfoque nacional para garantizar la calidad	Presente	Nacional. Remisión al Acuerdo de Asociación de España Real Decreto 1529/2012, que establece las bases de la formación profesional dual <a href="http://www.boe.es/boe/dias/2012/11/09/pdfs/BOE-A-2012-13846.pdf">http://www.boe.es/boe/dias/2012/11/09/pdfs/BOE-A-2012-13846.pdf</a> .Ley Orgánica 8/2013, de 9 de diciembre, para la mejora de la calidad educativa: <a href="http://boe.es/boe/dias/2013/12/10/pdfs/BOE-A-2013-12886.pdf">http://boe.es/boe/dias/2013/12/10/pdfs/BOE-A-2013-12886.pdf</a> Regional: Ley de cantabria 6/2008, de 26 de diciembre, de Educación de Cantabria (BOC del 30): artículos 45 a 59. (Ver Anexo X)	

Condición ex-ante	Criterios	Se cumplen los criterios (Sí/No)	Referencia	Explicaciones
<p>n profesional dentro de los límites del artículo 165 del TFUE.</p>	<p>de la formación profesional (por ejemplo, en consonancia con el marco de referencia europeo de garantía de la calidad en la educación y formación profesional) y de la aplicación de los instrumentos de transparen-</p>			



Condición ex-ante	Criterios	Se cumplen los criterios (Sí/No)	Referencia	Explicaciones
	ncia y reconocimiento; por ejemplo, el sistema europeo de créditos para la educación y la formación profesional (ECVET)			
T.11.1 - Existencia de un marco estratégico para mejorar la eficiencia administrativa de	1 - Existe y se está aplicando un marco estratégico para aumentar la eficiencia administrativa de	Presente	Remisión al Acuerdo de Asociación de España Racionalización de procedimientos administrativos: Aprobación del Decreto 20/2012, de 12 de abril, de simplificación documental en los procedimientos administrativos. <a href="http://boc.cantabria.es/boces/verAnuncioAction.do?idAnuBlob=225647">http://boc.cantabria.es/boces/verAnuncioAction.do?idAnuBlob=225647</a> Puesta en marcha de la aplicación SCSP (sustitución de certificados soporte papel). (Ver Anexo X).	

Condición ex-ante	Criterios	Se cumplen los criterios (Sí/No)	Referencia	Explicaciones
los Estados miembros, incluida la reforma de la administración pública.	las autoridades públicas del Estado miembro y sus capacidades con los siguientes elementos:			
T.11.1 - Existencia de un marco estratégico para mejorar la eficiencia administrativa de los Estados miembros, incluida	2 - un análisis y una planificación estratégica de las medidas de reforma jurídica, organizativa y/o procedimental;	Presente	Igual al anterior..	<a href="http://boc.cantabria.es/boces/verAnuncioAction.do?idAnuBlob=225647">http://boc.cantabria.es/boces/verAnuncioAction.do?idAnuBlob=225647</a> <a href="http://boc.cantabria.es/boces/verAnuncioAction.do?idAnuBlob=235100">http://boc.cantabria.es/boces/verAnuncioAction.do?idAnuBlob=235100</a> <a href="http://cantabria.es/web/cartera/detalle/-/journal_content/56_INSTANCE_DETALLE/1376463/1720324">http://cantabria.es/web/cartera/detalle/-/journal_content/56_INSTANCE_DETALLE/1376463/1720324</a>

Condición ex-ante	Criterios	Se cumplen los criterios (Sí/No)	Referencia	Explicaciones
la reforma de la administración pública.				
T.11.1 - Existencia de un marco estratégico para mejorar la eficiencia administrativa de los Estados miembros, incluida la reforma de la administración pública.	3 - la elaboración de sistemas de gestión de la calidad;	Presente	Igual al anterior	

Condición ex-ante	Criterios	Se cumplen los criterios (Sí/No)	Referencia	Explicaciones
T.11.1 - Existencia de un marco estratégico o para mejorar la eficiencia administrativa de los Estados miembros, incluida la reforma de la administración pública.	4 - medidas integradas para la simplificación y la racionalización de los procedimientos administrativos;	Presente	Igual al anterior	
T.11.1 - Existencia de un marco estratégico o para mejorar	5 - el desarrollo y la aplicación de estrategias y	Presente	Igual al anterior	

Condición ex-ante	Criterios	Se cumplen los criterios (Sí/No)	Referencia	Explicaciones
la eficiencia administrativa de los Estados miembros, incluida la reforma de la administración pública.	políticas en materia de recursos humanos que abarcan las principales carencias observadas en este ámbito;			
T.11.1 - Existencia de un marco estratégico para mejorar la eficiencia administrativa de los Estados miembros	6 - el desarrollo de capacidades a todos los niveles de la jerarquía profesional dentro de las autoridades	Presente	Igual al anterior	

Condición ex-ante	Criterios	Se cumplen los criterios (Sí/No)	Referencia	Explicaciones
s, incluida la reforma de la administración pública.	públicas;			
T.11.1 - Existencia de un marco estratégico para mejorar la eficiencia administrativa de los Estados miembros, incluida la reforma de la administración	7 - el desarrollo de procedimientos y herramientas para el seguimiento y la evaluación.	Presente	Igual al anterior	

Condición ex-ante	Criterios	Se cumplen los criterios (Sí/No)	Referencia	Explicaciones
pública.				
G.1 - Existencia de capacidad administrativa para la ejecución y aplicación de la legislación y la política de la Unión contra la discriminación en el ámbito de los Fondos EIE.	1 - Disposiciones acordadas con el marco institucional y jurídico de los Estados miembros para la participación de los organismos responsables de la promoción de la igualdad de trato de todas las	Presente	Dirección General para Igualdad de Oportunidades, Subdirección General para la Igualdad de Trato y la No Discriminación, dentro el Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad Consejo para la promoción de la igualdad de trato y no discriminación de las personas por origen racial o étnico. La Ley 62/2003 articula la creación del Consejo, en cumplimiento de lo dispuesto en la Directiva 2000/43/CE. El Real Decreto 1262/2007 regula su misión, composición y funciones. (Ver Anexo X)	

Condición ex-ante	Criterios	Se cumplen los criterios (Sí/No)	Referencia	Explicaciones
	<p>personas durante la elaboración y aplicación de los programas, incluida la prestación de asesoramiento sobre la igualdad en las actividades relacionadas con los Fondos EIE.</p>			
G.1 - Existencia de capacidad	2 - Disposiciones para la formación	Presente	Dirección General para la Igualdad de Oportunidades, a través de la Subdirección General para la Igualdad de Trato y la No Discriminación, dentro el Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad. Consejo para la promoción de la igualdad de trato y no discriminación de las personas por origen racial o étnico. La Ley 62/2003 artículo la	



Condición ex-ante	Criterios	Se cumplen los criterios (Sí/No)	Referencia	Explicaciones
administrativa para la ejecución y aplicación de la legislación y la política de la Unión contra la discriminación en el ámbito de los Fondos EIE.	n del personal de las autoridades que participan en la gestión y control de los Fondos EIE en los ámbitos de la legislación y la política de la Unión contra la discriminación.		creación del Consejo, en cumplimiento de lo dispuesto en la Directiva 2000/43/CE. El Real Decreto 1262/2007 regula su misión, composición y funciones.	
G.2 - Existencia de capacidad administrativa	1 - Disposiciones acordadas con el marco	Presente	Nacional: Instituto de la Mujer Regional: Dirección General de Igualdad, Mujer y Juventud adscrito a la Consejería de Presidencia y Justicia. <a href="http://ww.cantabria.es/web-direccion-general-mujer">http://ww.cantabria.es/web-direccion-general-mujer</a>	

Condición ex-ante	Criterios	Se cumplen los criterios (Sí/No)	Referencia	Explicaciones
ativa para la ejecución y aplicación de la legislación y la política de la Unión sobre igualdad de género en el ámbito de los Fondos EIE.	institucional y jurídico de los Estados miembros para la participación de los organismos responsables de la igualdad de género durante la elaboración y ejecución de los programas, incluida la prestación de asesoramiento sobre la			

Condición ex-ante	Criterios	Se cumplen los criterios (Sí/No)	Referencia	Explicaciones
	igualdad de género en las actividades relacionadas con los Fondos EIE.			
G.2 - Existencia de capacidad administrativa para la ejecución y aplicación de la legislación y la política de la Unión sobre igualdad	2 - Disposiciones para la formación del personal de las autoridades que participan en la gestión y control de los Fondos EIE en los ámbitos	Presente	- Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la Igualdad Efectiva entre Mujeres y Hombres (LOIEMH). - El Plan Estratégico de Igualdad de Oportunidades 2014-2016. - Red de Políticas de Igualdad en los Fondos Estructurales y el Fondo de Cohesión 2014-2020. La Autoridad de Gestión, el Organismo Intermedio del PO y los órganos gestores del PO regional tiene a su disposición el servicio de asesoramiento on line de la Red, así como la variada documentación metodológica que elabora. (Ver Anexo X)	

Condición ex-ante	Criterios	Se cumplen los criterios (Sí/No)	Referencia	Explicaciones
de género en el ámbito de los Fondos EIE.	de la legislación y la política de la Unión en materia de igualdad de género, así como sobre integración de la perspectiva de género.			
G.3 - Existencia de capacidad administrativa para la ejecución y aplicación	1 - Disposiciones acordadas con el marco institucional y jurídico de los Estados	Presente	La Estrategia Española sobre Discapacidad 2012-2020. <a href="http://www.msssi.gob.es/ssi/discapacidad/docs/estrategia_espanola_discapacidad_2012_2020.pdf">http://www.msssi.gob.es/ssi/discapacidad/docs/estrategia_espanola_discapacidad_2012_2020.pdf</a> Participación en la elaboración del PO del Instituto Cántabro de Servicios sociales: <a href="http://www.serviciosocialescantabria.org/">http://www.serviciosocialescantabria.org/</a>	

Condición ex-ante	Criterios	Se cumplen los criterios (Sí/No)	Referencia	Explicaciones
<p>n de la Convención de las Naciones Unidas sobre los derechos de las personas con discapacidad en el ámbito de los Fondos EIE de conformidad con la Decisión 2010/48/CE del Consejo.</p>	<p>miembros para la consulta y participación de los organismos responsables de la protección de los derechos de las personas con discapacidad, o de las organizaciones de representación de las personas con discapacidad u otras</p>			

Condición ex-ante	Criterios	Se cumplen los criterios (Sí/No)	Referencia	Explicaciones
	partes interesadas pertinentes, durante la elaboración y ejecución de los programas.			
G.3 - Existencia de capacidad administrativa para la ejecución y aplicación de la Convención de las Naciones Unidas sobre los	2 - Disposiciones para la formación del personal de las autoridades que participan en la gestión y control de los Fondos EIE en	Presente	La Estrategia Española sobre Discapacidad 2012-2020. <a href="http://www.msssi.gob.es/ssi/discapacidad/docs/estrategia_espanola_discapacidad_2012_2020.pdf">http://www.msssi.gob.es/ssi/discapacidad/docs/estrategia_espanola_discapacidad_2012_2020.pdf</a> Participación en la elaboración del PO del Instituto Cántabro de Servicios sociales: <a href="http://www.serviciosocialescantabria.org/">http://www.serviciosocialescantabria.org/</a>	

Condición ex-ante	Criterios	Se cumplen los criterios (Sí/No)	Referencia	Explicaciones
derechos de las personas con discapacidad en el ámbito de los Fondos EIE de conformidad con la Decisión 2010/48/CE del Consejo.	los ámbitos de la legislación y la política nacionales y de la Unión aplicables en materia de discapacidad, incluidas la accesibilidad y la aplicación práctica de la Convención de las Naciones Unidas sobre los derechos de las			

Condición ex-ante	Criterios	Se cumplen los criterios (Sí/No)	Referencia	Explicaciones
	personas con discapacidad, como se refleja en la legislación nacional y de la Unión, según proceda.			
G.3 - Existencia de capacidad administrativa para la ejecución y aplicación de la Convención de las Naciones	3 - Disposiciones para garantizar el seguimiento de la aplicación del artículo 9 de la Convención de las Naciones Unidas	Presente	La Estrategia Española sobre Discapacidad 2012-2020. <a href="http://www.msssi.gob.es/ssi/discapacidad/docs/estrategia_espanola_discapacidad_2012_2020.pdf">http://www.msssi.gob.es/ssi/discapacidad/docs/estrategia_espanola_discapacidad_2012_2020.pdf</a> Participación en la elaboración del PO del Instituto Cántabro de Servicios sociales: <a href="http://www.serviciosocialescantabria.org/">http://www.serviciosocialescantabria.org/</a>	



Condición ex-ante	Criterios	Se cumplen los criterios (Sí/No)	Referencia	Explicaciones
Unidas sobre los derechos de las personas con discapacidad en el ámbito de los Fondos EIE de conformidad con la Decisión 2010/48/CE del Consejo.	sobre los derechos de las personas con discapacidad en relación con los Fondos EIE durante la elaboración y ejecución de los programas.			
G.4 - Existencia de disposiciones para la aplicación efectiva de la	1 - Disposiciones para la aplicación efectiva de las normas de la Unión	Presente	Esta prevista la transposición en España y subsecuente aplicación por todas las administraciones públicas, central, regional y local de todas las normas UE que rigen en la actualidad la contratación pública. En particular, las Directivas 2004/18/CE y 2004/23/UE, 2014/24/UE y 2014/25/UE; las Directivas 89/665/CEE y 92/13/CEE (modificadas por la Directiva 2007/66/CE); (Continuación ver Anexo X)	

Condición ex-ante	Criterios	Se cumplen los criterios (Sí/No)	Referencia	Explicaciones
legislación de la Unión en materia de contratación pública en el ámbito de los Fondos EIE.	sobre contratación pública mediante los mecanismos adecuados.			
G.4 - Existencia de disposiciones para la aplicación efectiva de la legislación de la Unión en materia de contratac	2 - Disposiciones que garantizan procedimientos transparentes de adjudicación de contratos.	Presente	Igual al anterior.	

Condición ex-ante	Criterios	Se cumplen los criterios (Sí/No)	Referencia	Explicaciones
ión pública en el ámbito de los Fondos EIE.				
G.4 - Existencia de disposiciones para la aplicación efectiva de la legislación de la Unión en materia de contratación pública en el ámbito de los Fondos	3 - Disposiciones para la formación y difusión de la información para el personal que participa en la ejecución de los Fondos EIE.	Presente	Igual al anterior	

Condición ex-ante	Criterios	Se cumplen los criterios (Sí/No)	Referencia	Explicaciones
EIE.				
G.4 - Existencia de disposiciones para la aplicación efectiva de la legislación de la Unión en materia de contratación pública en el ámbito de los Fondos EIE.	4 - Disposiciones que garantizan la capacidad administrativa para la ejecución y la aplicación de las normas de la Unión sobre contratación pública.	Presente	Igual al anterior.	

Condición ex-ante	Criterios	Se cumplen los criterios (Sí/No)	Referencia	Explicaciones
G.5 - Existencia de disposiciones para la aplicación efectiva de la legislación de la Unión sobre ayudas de Estado en el ámbito de los Fondos EIE.	1 - Disposiciones para la aplicación efectiva de las normas de la Unión sobre ayudas estatales.	Presente	-Ley 38/2003 General de Subvenciones y su Reglamento de desarrollo y ambas contemplan toda una serie de disposiciones tendentes al cumplimiento de las normas de la UE sobre ayudas estatales. Su ámbito de aplicación abarca a todas las administraciones públicas. - Comisión Nacional de los Mercados y la Competencia. -Ley 10/2006 de subvenciones de Cantabria. PDF (BOC-2006-9870-140kb) - Decreto 56/2002 sobre notificación y registro de ayudas - Orden 24/6/2002 de 28 de junio de desarrollo del anterior Dto.	Desde la dirección competente en materia de fondos y economía se impartirá formación a los diferentes órganos gestores de las ayudas. Refuerzo de la capacidad administrativa incrementando los recursos humanos y mecanismos de la dirección general competente en materia de fondos europeos en lo relativo a las ayudas de estado.
G.5 - Existencia de disposiciones para la aplicación	2 - Disposiciones para la formación y difusión	Presente	Igual al anterior	

Condición ex-ante	Criterios	Se cumplen los criterios (Sí/No)	Referencia	Explicaciones
<p>efectiva de la legislación de la Unión sobre ayudas de Estado en el ámbito de los Fondos EIE.</p>	<p>de la información para el personal que participa en la ejecución de los Fondos EIE.</p>			
<p>G.5 - Existencia de disposiciones para la aplicación efectiva de la legislación de la Unión sobre</p>	<p>3 - Disposiciones para garantizar la capacidad administrativa para la ejecución y la aplicación de las normas</p>	<p>Presente</p>	<p>Igual al anterior</p>	

Condición ex-ante	Criterios	Se cumplen los criterios (Sí/No)	Referencia	Explicaciones
ayudas de Estado en el ámbito de los Fondos EIE.	de la Unión sobre ayudas estatales.			
G.6 - Existencia de disposiciones para la aplicación efectiva de la legislación de la Unión sobre medio ambiente relacionada con la EIA y la EEM.	1 - Disposiciones para la aplicación efectiva de la Directiva 2011/92/UE del Parlamento Europeo y del Consejo (EIA) y de la Directiva 2001/42/CE del Parlamen	Presente	Real Decreto legislativo 1/2008 de 11 de enero, por el que se aprueba el texto refundido de la ley de Evaluación de Impacto ambiental. Ley de Cantabria, 17/2006, de 11 de diciembre, de Control Ambiental Integrado 17525_I.ley(117,73 KB). Decreto 19/2010, de 18 de marzo por el que se aprueba el Reglamento de la Ley de Cantabria 17/2006, de 11 de diciembre.	

Condición ex-ante	Criterios	Se cumplen los criterios (Sí/No)	Referencia	Explicaciones
	to Europeo y del Consejo (EEM).			
G.6 - Existencia de disposiciones para la aplicación efectiva de la legislación de la Unión sobre medio ambiente relacionada con la EIA y la EEM.	2 - Disposiciones para la formación y difusión de la información para el personal que participa en la ejecución de las Directivas sobre la EIA y la EEM.	Presente	Igual al anterior	
G.6 - Existencia de disposiciones	3 - Disposiciones destinadas	Presente	Igual al anterior	



Condición ex-ante	Criterios	Se cumplen los criterios (Sí/No)	Referencia	Explicaciones
iones para la aplicación efectiva de la legislación de la Unión sobre medio ambiente relacionada con la EIA y la EEM.	s a garantizar una capacidad administrativa suficiente .			
G.7 - Existencia de una base estadística que permita evaluar la eficacia y el impacto de los	1 - Existen disposiciones para la recopilación y agregación oportunas de datos estadísticos con los	Presente	- Instituto Nacional de Estadística - Fondos 2014	

Condicio n ex- ante	Criterios	Se cum plen los crite rios (SÍ/ No)	Referencia	Explicaciones
<p>programa s. Existenci a de un sistema de indicador es de resultado s que permita seleccion ar las medidas que contribuy an más eficazme nte a obtener los resultado s esperado s, hacer un seguimie nto de los avances</p>	<p>siguientes elemento s: la identifica ción de fuentes y mecanis mos para garantizar la validació n estadístic a.</p>			

Condición ex-ante	Criterios	Se cumplen los criterios (Sí/No)	Referencia	Explicaciones
y realizar la evaluación de impacto.				
G.7 - Existencia de una base estadística que permita evaluar la eficacia y el impacto de los programas. Existencia de un sistema de indicadores de resultados que permita	2 - Existen disposiciones para la recopilación y agregación oportunas de datos estadísticos con los siguientes elementos: disposiciones para la publicación y puesta a disposición del	Presente	- Instituto Nacional de Estadística - Fondos 2014	

Condición ex-ante	Criterios	Se cumplen los criterios (Sí/No)	Referencia	Explicaciones
seleccionar las medidas que contribuyan más eficazmente a obtener los resultados esperados, hacer un seguimiento de los avances y realizar la evaluación de impacto.	público de datos agregados.			
G.7 - Existencia de una base estadística que	3 - Un sistema eficaz de indicadores de resultado	Presente	- Instituto Nacional de Estadística - Fondos 2014	

Condición ex-ante	Criterios	Se cumplen los criterios (Sí/No)	Referencia	Explicaciones
<p>permita evaluar la eficacia y el impacto de los programas. Existencia de un sistema de indicadores de resultados que permita seleccionar las medidas que contribuyan más eficazmente a obtener los resultados</p>	<p>que comprende: la selección de indicadores de resultados para cada programa, que facilita información sobre los motivos de la selección de las medidas financiadas por el programa.</p>			

Condición ex-ante	Criterios	Se cumplen los criterios (Sí/No)	Referencia	Explicaciones
s esperados, hacer un seguimiento de los avances y realizar la evaluación de impacto.				
G.7 - Existencia de una base estadística que permita evaluar la eficacia y el impacto de los programas. Existencia de un	4 - Un sistema eficaz de indicadores de resultados que comprenda: el establecimiento de objetivos para estos indicadores.	Presente	- Instituto Nacional de Estadística - Fondos 2014	

Condición ex-ante	Criterios	Se cumplen los criterios (Sí/No)	Referencia	Explicaciones
<p>sistema de indicadores de resultados que permita seleccionar las medidas que contribuyan más eficazmente a obtener los resultados esperados, hacer un seguimiento de los avances y realizar la evaluación de</p>				

<b>Condición ex-ante</b>	<b>Criterios</b>	<b>Se cumplen los criterios (Sí/No)</b>	<b>Referencia</b>	<b>Explicaciones</b>
impacto.				
G.7 - Existencia de una base estadística que permita evaluar la eficacia y el impacto de los programas. Existencia de un sistema de indicadores de resultados que permita selección	5 - Un sistema eficaz de indicadores de resultados que comprende: la conformidad de cada indicador con los siguientes requisitos: solidez y validación estadística, claridad de la interpreta	Presente	- Instituto Nacional de Estadística - Fondos 2014	



Condición ex-ante	Criterios	Se cumplen los criterios (Sí/No)	Referencia	Explicaciones
ar las medidas que contribuyen más eficazmente a obtener los resultados esperados, hacer un seguimiento de los avances y realizar la evaluación de impacto.	ción normativa, reactividad a la política y recopilación oportuna de los datos.			
G.7 - Existencia de una base estadística que permita	6 - Existencia de procedimientos para que en todas	Presente	- Instituto Nacional de Estadística. - Fondos 2014	

Condición ex-ante	Criterios	Se cumplen los criterios (Sí/No)	Referencia	Explicaciones
<p>evaluar la eficacia y el impacto de los programas. Existencia de un sistema de indicadores de resultados que permita seleccionar las medidas que contribuyan más eficazmente a obtener los resultados</p>	<p>las operaciones financiadas por el programa se adopte un sistema de indicadores eficaz.</p>			

Condición ex-ante	Criterios	Se cumplen los criterios (Sí/No)	Referencia	Explicaciones
esperados, hacer un seguimiento de los avances y realizar la evaluación de impacto.				

## 9.2 Descripción de las medidas para cumplir las condiciones ex ante, organismos responsables y calendario

### Cuadro 25: Medidas para cumplir las condiciones ex-ante generales aplicables

Condición ex-ante general	Criterios que no se cumplen	Acciones que deben adoptarse	Plazo (fecha)	Organismos responsables
---------------------------	-----------------------------	------------------------------	---------------	-------------------------

### Cuadro 26: Medidas para cumplir las condiciones ex-ante temáticas aplicables

Condición ex ante temática	Criterios que no se cumplen	Acciones que deben adoptarse	Plazo (fecha)	Organismos responsables
----------------------------	-----------------------------	------------------------------	---------------	-------------------------

## **10. REDUCCIÓN DE LA CARGA ADMINISTRATIVA DE LOS BENEFICIARIOS**

Resumen de la evaluación de la carga administrativa de los beneficiarios y, cuando sea necesario, las medidas previstas, junto con un calendario indicativo para la reducción de esa carga.

Para simplificar la implementación del Programa, y siguiendo las orientaciones del Position Paper de la Comisión que identifica medidas para reducir la carga administrativa a los beneficiarios, se han elaborado las siguientes medidas, tanto para la fase de programación, como para la de ejecución:

1. En la fase de programación se adopta un criterio general de concentración orientado a simplificar la gestión y promover la concentración temática
2. Existencia de un único Organismo Intermedio (OI) que es el Gobierno de Cantabria.
3. Claridad de las normas, que aumenta la seguridad jurídica
4. Armonización de las normas con otros fondos ESI.
5. Generación de Informes de seguimiento más ligeros y eficientes.(previsto 2016 con primer Informe anual)
6. Sistemas de información: optimización del sistema de información del OI para la gestión de las operaciones y su adaptación a F2014.( previsto 2015)
7. Profundizar en la Administración electrónica, con objeto de facilitar la tramitación de los expedientes a los beneficiarios.(previsto 2012/2013/2014 en adelante)

### ***Actuaciones destacadas para la racionalización de procedimientos:***

#### *Acciones desarrolladas desde la Dir Gral de Economía y Asuntos Europeos*

Para reforzar la capacidad administrativa del órgano directivo y los gestores del sector público regional, se han desarrollado acciones formativas en 2013 y 2014, orientadas al nuevo PO 2014/2020:

- POLÍTICA REGIONAL EUROPEA DESPUÉS DE 2013. UNIVERSIDAD DE CANTABRIA ( 60 asistentes)
- GESTIÓN DE FONDOS EUROPEOS. CENTRO DE ESTUDIOS DE LA ADMINISTRACIÓN REGIONAL. MAYO DE 2014 (120 asistentes)

#### *En 2015 se prevén nuevas acciones formativas:*

- SISTEMA DE GESTIÓN FEDER 2014/2020. CENTRO DE ESTUDIOS DE LA ADMINISTRACIÓN REGIONAL. ABRIL 2015
- EL NUEVO REGLAMENTO DE EXENCIÓN POR CATEGORÍAS

- *Actuaciones a desarrollar a través del Objetivo Temático 2.*

El proyecto OSIRIS, financiado a través del OT2, favorecerá las relaciones administrativas entre los órganos implicados en el PO, incluidas las funciones delegadas de Auditoría por la autoridad correspondiente

La interoperabilidad electrónica con los ciudadanos, permitirá tener archivada y controlada la información relacionada con las operaciones, favoreciendo la eliminación de riesgos y el almacenamiento de la información para mejor control y pista de auditoría

• *Aprobación del Decreto 20/2012, de 12 de abril, de simplificación documental en los procedimientos administrativos.*

Regula el derecho de los interesados a no presentar documentos que estén en poder de la Administración de la CA de Cantabria por haber sido previamente aportados, que puedan ser expedidos por la propia Administración, que obren en sus archivos o que puedan obtenerse de otra Administración por medios electrónicos. Prohíbe que los proyectos de disposiciones administrativas de carácter general exijan documentos que no sean estrictamente necesarios para su fin.

*Principales aspectos regulados en el decreto:*

1. Presentación de documentación diferida

2. Obligación de elaborar modelos normalizados de solicitud para las personas interesadas, ajustado a los estándares de la Guía de normalización y simplificación de formularios y documentos del Gobierno de Cantabria.

3. Comprobación de oficio por la Administración cuando se trate de documentos expedidos por ésta o que obren en sus archivos, bases de datos o fondos documentales; susceptibles de comprobación mediante un sistema de verificación de autenticidad; se produzca intercambio de información entre Administraciones.

• *Puesta en marcha de la aplicación SCSP (sustitución de certificados soporte papel).* Mecanismo diseñado por la Dir Gral de Servicios y Atención a la Ciudadanía (DGSAC), complemento al Decreto de simplificación documental, para que los empleados públicos del Gobierno de Cantabria puedan realizar consultas de intermediación de datos.

Cuenta con los siguientes servicios: SVDI-Consulta de Identidad; SVDI-Verificación de Identidad; SVDR-Verificación de Residencia; SCBPA-Consulta servicios AEAT; Consulta servicios de la TGSS; Certificado de familia numerosa. (ICASS); Certificado de discapacidad. (ICASS); Servicios de Prestaciones por Desempleo.

• *Puesta en marcha del Registro electrónico común (REC):*

Decreto 37/2012, de 13 de julio, por el que se regulan el registro, las comunicaciones electrónicas y la sede electrónica de la Administración de la CA de Cantabria y sus organismos públicos.

Da cobertura jurídica a la aplicación informática que permite la presentación electrónica de solicitudes, escritos o comunicaciones remitidas a los órganos de la Administración de

la CA de Cantabria, y documentación complementaria, utilizando el DNI electrónico u otro certificado electrónico admitido por el Gobierno de Cantabria.

- *Acciones en materia de reducción de cargas administrativas.*

Desde la DGSAC se han analizado 60 procedimientos administrativos competencia de nuestra administración, cuantificando cargas administrativas impuestas a los ciudadanos planteando propuestas de reducción.

Se ha evaluado el impacto económico de las iniciativas de reducción de cargas aplicando el Método Simplificado de Medición de Cargas Administrativas y de su Reducción, elaborado de manera conjunta por la Administraciones Públicas españolas.

- *Estudio en materia de cargas administrativas en ayudas y subvenciones*

Desde la DGSAC se ha llevado a cabo un estudio sobre cargas administrativas en materia de ayudas y subvenciones que incluye las siguientes propuestas:

1. Aprobar mediante decreto una base reguladora tipo para el procedimiento de concesión en régimen de concurrencia competitiva, de aplicación obligatoria, regulando el periodo de tiempo para realizar las adaptaciones que correspondan.
2. Disponer de formularios que permitan su cumplimentación electrónica.
3. Impulsar la implantación del nivel 3 de Administración Electrónica.
4. Incorporar la totalidad de las declaraciones responsables en los modelos de solicitud.
5. Estandarizar los modelos de solicitud.

- *Aprobación de la guía de normalización y simplificación de formularios y documentos.*

El 30 de julio de 2012, por resolución del Director General de Servicios y Atención a la Ciudadanía, se aprobó la guía de normalización y simplificación de formularios y documentos

Pretende facilitar la comunicación de la ciudadanía y empresas con la Administración de la CA de Cantabria. Manual práctico, concebido para su uso por las empleadas y empleados públicos. Con indicaciones y formatos concretos para la elaboración de formularios y para el diseño de otros documentos administrativos (de decisión, transmisión, constancia y juicio). El proceso de preparación permite, una vez diseñado el formulario, su utilización para la publicación en la Web y para la edición en papel.

Se avanzará en la informatización del seguimiento y evaluación de la ejecución del Programa con especial atención a la mecanización de los indicadores asociados.

## 11. PRINCIPIOS HORIZONTALES

### 11.1 Desarrollo sostenible

Descripción de las medidas específicas para tener en cuenta los requisitos de protección del medio ambiente, la eficiencia en la utilización de los recursos, la mitigación del cambio climático y la adaptación al mismo, la capacidad de recuperación tras las catástrofes y la prevención y gestión de riesgos en la selección de las operaciones.

El art 8 del Reg (UE) N°1303/2013 establece que los objetivos de los Fondos EIE serán perseguidos en el marco del desarrollo sostenible con el fin de preservar y mejorar el medio ambiente, y teniendo en cuenta el principio de que «quien contamina paga».

El principio horizontal de desarrollo sostenible implica la puesta en marcha de medidas transversales relacionadas con la protección medioambiental, eficiencia en el uso de recursos, mitigación y adaptación al cambio climático, biodiversidad y protección de ecosistemas, resistencia ante desastres, prevención y gestión de riesgos. Estas medidas impregnan la totalidad de los objetivos temáticos, y más específicamente el OT4

De acuerdo con la Directiva 2004/35/CE, sobre responsabilidad medioambiental (transpuesta por Ley 26/2007, de 23 de octubre, de responsabilidad medioambiental) la prevención y reparación de los daños medioambientales contribuye a la realización de los objetivos y principios de la política de medio ambiente de la Comunidad establecida en el Tratado.

El principio horizontal de desarrollo sostenible se aborda bajo un doble enfoque:

-Enfoque transversal, garantizado por el procedimiento de Evaluación Ambiental Estratégica. En el marco de la elaboración de los PO, el art. 55.4 del Reg 1303/2013 exige la elaboración de una evaluación Estratégica Ambiental (DAE). Conforme a esta normativa, y en el ámbito de la Ley de Cantabria 17/2006, de 11 de diciembre de control ambiental integrado, el 10 de junio de 2014 se presenta ante la Autoridad Ambiental la Memoria Inicial que inicia el procedimiento en nuestro caso denominado Evaluación Ambiental para la obtención de la MEMORIA AMBIENTAL. En él se analizan detalladamente las alternativas propuestas para el desarrollo del PO, determinando los impactos que las actuaciones previstas pueden generar en el medio ambiente.

-El 1 de octubre de 2014, se abre el proceso de partenariado y consultas preceptivas de la versión preliminar del P O y el Informe de Sostenibilidad Ambiental. Finalizado el procedimiento y oídas y respetadas las diferentes sugerencias, la autoridad ambiental, el 4 de diciembre de 2014, aprueba la MEMORÍA AMBIENTAL (MA) DEL PROGRAMA OPERATIVO FEDER CANTABRIA, 2014-2020. (Anexo VIII).

2. Acciones específicas: promoviendo, en lo posible, la presencia de medidas ambientales en las operaciones financiadas con cargo al PO.

*A) Fase de Programación: elaboración del Programa Operativo.*

Creación del partenariado en el que, en calidad de autoridad pública garante del principio de desarrollo sostenible, han participado las autoridades ambientales regionales, en nuestro caso la Dir Gral de Medio Ambiente del Gobierno de Cantabria, integradas en la Red de Autoridades Ambientales. Éstas promoverán inversiones ambientales en materia

de la eficiencia en el uso de recursos, mitigación y adaptación al cambio climático, biodiversidad y protección de ecosistemas, resiliencia ante desastres y prevención y gestión de riesgos.

### *B) Fase de Ejecución*

Se tendrán en cuenta las medidas:

- Los principios expuestos en el artículo 8 (desarrollo sostenible) del reglamento (UE) n° 1303/2013.
- Criterios y determinaciones ambientales identificados en las DAE se incorporarán a los criterios de selección de operaciones que se sometan a la aprobación de los Comités de Seguimiento de cada programa.
- Informes anuales de ejecución de los programas incluirán información sobre la ejecución relativa al principio de desarrollo sostenible.
- En la estrategia de comunicación del PO se visibilizará su contribución al desarrollo sostenible.
- Los órganos gestores de fondos FEDER del PO FEDER Cantabria deben comprobar y verificar el cumplimiento de la normativa medioambiental aplicable por parte de las personas beneficiarias de los mismos, articulándose procedimientos con este fin.
- Además, la Red de Autoridades Ambientales continuará sus labores de coordinación y promoción de la eficiencia de las inversiones ambientales de las programaciones, a través de sus grupos de trabajo y reuniones plenarias y temáticas.

### *C) Fase de Seguimiento y Evaluación*

En la MA se especifica que el seguimiento de los posibles efectos en el medio ambiente se incorporarán en el seguimiento general del PO previsto por la normativa para todo su periodo de vigencia.

Las autoridades ambientales estarán presentes en el Comité de Seguimiento del PO, apoyando a la autoridad de gestión, bajo su petición, en el estudio de la evolución de:

- Medidas tomadas para dar cumplimiento a las MA de estos Programas (criterios y determinaciones ambientales)
- Posibles desviaciones significativas de indicadores de seguimiento de la MA, en caso de que existan
- Grado de promoción de inversiones ambientales en los programas

## **11.2 Igualdad de oportunidades y no discriminación**

Descripción de las medidas específicas para promover la igualdad de oportunidades y prevenir la discriminación por razón de sexo, raza u origen étnico, religión o convicciones, discapacidad, edad u orientación sexual en la preparación, el diseño y la ejecución del programa operativo y, en particular, en relación con el acceso a la financiación, teniendo en cuenta las necesidades de los diversos grupos destinatarios que corren el riesgo de tal discriminación y en especial el requisito de garantizar la accesibilidad de las personas con discapacidad.

La promoción de la igualdad de Oportunidades es un objetivo de la Estrategia Europea 2020. En este sentido y de acuerdo con el art.7 del Reglamento 1303/2013, los Estados tomarán las medidas oportunas para evitar cualquier discriminación por razón de sexo, raza u origen étnico, religión o convicciones, discapacidad, edad u orientación sexual



durante la preparación y ejecución de los programas. En particular, durante la preparación y aplicación de los programas se tendrá en cuenta la accesibilidad para las personas con discapacidad.

La legislación española sobre discapacidad contempla la accesibilidad universal como una condición indispensable para que todos los entornos, bienes, productos y servicios (Ley 51/2003) puedan ser utilizables por todas las personas. Uno de los ámbitos a los que se refiere esta Ley es el del transporte: se indican las condiciones básicas de accesibilidad, que en todas las modalidades de transporte han de garantizar unos mismos niveles de igualdad de oportunidades para todos.

En la **“Estrategia Española sobre Discapacidad 2012-2020 (EED)”**, la accesibilidad es un objetivo principal de actuación e imprescindible para la consecución de la Estrategia Europea 2020 y del Programa Nacional de Reformas de España.

La accesibilidad se entiende como: el acceso de las personas con discapacidad, en las mismas condiciones que el resto de la población, al entorno físico, al transporte, a las tecnologías y los sistemas de la información y las comunicaciones (TIC) y a otras instalaciones y servicios.

*El Plan de Acción de la Estrategia Española sobre Discapacidad 2012-2020* prevé en el ámbito de la accesibilidad, como medida, “Apoyar la investigación en la concepción de nuevas tecnologías de la información y de la comunicación, de ayudas técnicas, de productos y de aparatos y dispositivos que puedan contribuir a la vida independiente y a la participación en la sociedad de las personas con discapacidad”.

El otro aspecto de la accesibilidad, contemplado en la EED, es el acceso de las personas discapacitadas a las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (TIC), siendo éste uno de los ámbitos donde mayores problemas de accesibilidad universal persisten (de media, en UE27 solo el 5% de los sitios web públicos se ajustan completamente a las normas de accesibilidad de internet).

En el ámbito de los Fondos EIE, se ha tenido en cuenta en su programación la necesidad de aumentar el nivel de accesibilidad en todos los colectivos, especialmente el de las personas con discapacidad. Así en los objetivos temáticos, se tiene en cuenta la importancia de la accesibilidad en el OT2 “Mejorar el uso y la calidad de las tecnologías de la información y de las comunicaciones y el acceso a las mismas”, se resalta la importancia de favorecer el empleo de la tecnología por las personas con especiales dificultades. En el OT9 “Promover la inclusión social y luchar contra la pobreza y cualquier forma de discriminación” se resalta la importancia de la lucha contra la discriminación por discapacidad.

En el marco del PO FEDER Cantabria se han tomado las siguientes acciones específicas promovidas para fomentar la igualdad de oportunidades:

*A) Fase de Programación: elaboración del Programa Operativo.*

Creación del partenariado en el que ha participado la Consejería de Empleo y Bienestar Social del Gobierno de Cantabria -Instituto Cantabro de Asuntos Sociales-.

*B) Fase de Ejecución*

De acuerdo con el artículo 125.3.a) del Reglamento (UE) nº 1303/2013, los criterios de selección de operaciones asegurarán la contribución de las operaciones al logro de los objetivos y resultados específicos de la prioridad, serán transparentes y no discriminatorios, y tendrán en cuenta los principios expuestos en el artículo 7 (promoción de la igualdad entre hombres y mujeres y no discriminación) del mencionado Reglamento.

### **11.3 Igualdad entre hombres y mujeres**

Descripción de la contribución del programa operativo a la promoción de la igualdad entre hombres y mujeres y, cuando proceda, de las medidas para garantizar la integración de la perspectiva de género en el nivel del programa operativo y en el nivel operativo.

El art. 7 y 96.7 del Reglamento General 1303/2013 establecen la promoción de la igualdad entre hombres y mujeres y no discriminación.

En este sentido se han seguido los principales instrumentos metodológicos y programas nacionales para la integración del principio en el PO.

*A) Fase de Programación: elaboración del PO*

En el contenido del PO, la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres y no discriminación se contempla en su doble enfoque: transversalidad y acciones específicas o positivas. La transversalidad ha consistido en tener presente en todos y cada uno de los contenidos del PO las brechas de género y desigualdades existentes, señalando los principales resultados esperados así como los indicadores para medirlos.

Para lograr una integración efectiva del principio de igualdad y no discriminación en el PO se han tenido en cuenta las siguientes medidas:

- El análisis de debilidades, necesidades de desarrollo y potenciales de crecimiento se ha elaborado utilizando, en lo posible datos desagregados por sexo, analizando las brechas de género existentes, y definiendo indicadores específicos cuando ha sido posible.
- Respecto a los Objetivos temáticos se identifican las prioridades de inversión y objetivos específicos correspondientes, las brechas de género existentes en su caso, y los indicadores propuestos en su caso.
- La estrategia de comunicación velará por la observancia y aplicación del principio de igualdad mediante la adopción de un enfoque de género en la misma.
- La evaluación ex ante ha contemplado la coherencia entre las brechas de género que existen y las prioridades de inversión, así como los objetivos e indicadores propuestos.
- De acuerdo con el art. 96.7 del Reglamento 1303/2013, la propuesta de programa operativo se ha sometido a un dictamen de Igualdad por parte de la Dirección General de Igualdad, Mujer y Juventud del Gobierno de Cantabria, resultando aprobado y positivo con fecha 8 de julio.
- El PO se ha elaborado dando participación al órgano representante a nivel regional: Forma parte del partenariado instituido para la elaboración del PO; forma parte de la

Subcomisión de Fondos y Ayudas Comunitarias que agrupa a nivel regional a los organismos de la Administración implicados y coordina dentro del Gobierno regional el nuevo periodo de programación de los Fondos Estructurales 2014-2020.

- La Dirección General de Igualdad, Mujer y Juventud del Gobierno de Cantabria formará parte como miembro de pleno derecho de los Comités de Seguimiento, procurando una composición equilibrada entre mujeres y hombres.
- En los criterios de selección de operaciones se establecen medidas que contribuyen a que los recursos provenientes de los Fondos alcancen por igual a mujeres y a hombres.
- En la elaboración de las ordenes de ayuda cofinanciadas y procedimientos de contratación se han tomado las siguientes medidas de integración:
  - Utilización de un lenguaje no sexista en el articulado.
  - Aportación de los indicadores de seguimiento del PO desagregados por sexo siempre que sea posible.

### ***B) Fase de Implementación:***

De acuerdo con el artículo 125.3.a) del Reglamento (UE) nº 1303/2013, los criterios de selección de operaciones asegurarán la contribución de las operaciones al logro de los objetivos y resultados específicos de la prioridad, serán transparentes y no discriminatorios, y tendrán en cuenta los principios expuestos en el artículo 7 (promoción de la igualdad entre hombres y mujeres y no discriminación) del mencionado Reglamento.

Se tendrán en cuenta las siguientes medidas:

- Se promoverá que en la gestión de los proyectos cofinanciados, se tengan en cuenta las brechas de género que existan, así como los objetivos de igualdad e indicadores previstos.
- Los informes de ejecución anuales incluirán información sobre la ejecución relativa a la promoción de la igualdad entre hombres y mujeres.
- En la estrategia de comunicación de cada PO se visibilizará la aportación de las mujeres y su acceso a los Fondos,

### ***C) Fase de Seguimiento y Evaluación.***

El Comité de Seguimiento es una de las estructuras fundamentales para velar por el principio de igualdad durante la ejecución, así como los avances que se vayan realizando del mismo. El Organismo de Igualdad representado en el Comité, supervisará las medidas ejecutadas y los indicadores operativos de seguimiento vinculados al objetivo de igualdad y hará constar las desviaciones producidas tanto respecto a los objetivos previstos como a la falta o insuficiencia de indicadores, en su caso.

La evaluación ex ante valora la adecuación de las medidas planeadas para promover la igualdad entre mujeres y hombres. Para ello deberán tenerse en cuenta las brechas de género recogidas en el Programa, y para éstas, los datos desagregados por sexo, los principales resultados esperados.

A nivel nacional, con la participación de las Autoridades de Gestión y Organismos Intermedios de los programas regionales, así como de los Organismos de Igualdad de las

Comunidades Autónomas, la estructura permanente para asesorar sobre igualdad de género en los Fondos es la Red de Políticas de Igualdad entre Mujeres y Hombres.

## 12. ELEMENTOS SEPARADOS

### 12.1 Grandes proyectos que se van a ejecutar durante el período de programación

**Cuadro 27: Lista de grandes proyectos**

Proyecto	Fecha prevista de notificación/presentación (año, trimestre)	Inicio previsto de la ejecución (año, trimestre)	Fecha prevista de finalización (año, trimestre)	Ejes prioritarios / prioridades de inversión
----------	--	--	---	--

## 12.2 Marco de rendimiento del programa operativo

**Cuadro 28: Marco de rendimiento para Fondo y categoría de regiones (cuadro sinóptico)**

Eje prioritario	Fondo	Categoría de región	Indicador o etapa clave de ejecución	Unidad de medida, cuando proceda	Hito para 2018			Valor previsto final (2023)		
					M	W	T	M	W	T
01 - EP1 Potenciar la investigación, el desarrollo tecnológico y la innovación	FEDER	Más desarrolladas	F02 - Importe total del gasto subvencionable anotado en el sistema de la AC y certificado según art. 126.c de RDC	€			582.448,31			44.124.179,34
02 - EP2. Mejorar el uso y calidad de las tecnologías de la información y de la comunicación y el acceso a las mismas	FEDER	Más desarrolladas	F02 - Importe total del gasto subvencionable anotado en el sistema de la AC y certificado según art. 126.c de RDC	€			1.888.793,03			42.079.736,14
03 - EP3. Mejorar la competitividad de las PYME	FEDER	Más desarrolladas	F02 - Importe total del gasto subvencionable anotado en el sistema de la AC y certificado según art. 126.c de RDC	€			637.894,79			12.877.692,84
04 - EP4. Favorecer el paso a una economía baja en carbono en todos los sectores	FEDER	Más desarrolladas	F02 - Importe total del gasto subvencionable anotado en el sistema de la AC y certificado según art. 126.c de RDC	€			363.126,03			4.789.926,92
09 - EP9. Promover la inclusión social y luchar contra la pobreza y cualquier otra forma de discriminación	FEDER	Más desarrolladas	F02 - Importe total del gasto subvencionable anotado en el sistema de la AC y certificado según art. 126.c de RDC	€			232.482,51			1.009.443,32
10 - EP10. Invertir en educación, formación y formación profesional para la adquisición de capacidades y un aprendizaje permanente	FEDER	Más desarrolladas	F02 - Importe total del gasto subvencionable anotado en el sistema de la AC y certificado según art. 126.c de RDC	€			1.911.793,35			13.998.953,92
02 - EP2. Mejorar el uso y calidad de las tecnologías de la información y de la comunicación y el acceso a las mismas	FEDER	Más desarrolladas	E024 - Número de usuarios que tienen acceso o cubiertos por las aplicaciones/servicios de Administración electrónica	Usuarios			2.788,00			5.348,00
04 - EP4. Favorecer el paso a una economía baja en carbono en todos los sectores	FEDER	Más desarrolladas	E008 - Longitud de pistas para bicicletas y senderos	Kms			7,5			15,19
01 - EP1 Potenciar la investigación, el desarrollo tecnológico y la innovación	FEDER	Más desarrolladas	CV41 - Personal adicional dedicada dar respuesta a la crisis provocada por la COVID-19	numero de personas			0			800,00
01 - EP1 Potenciar la investigación, el desarrollo tecnológico y la innovación	FEDER	Más desarrolladas	CV6 - Artículos de equipo de protección personal (PPE)	Number of items			0			10.000.000,00
01 - EP1 Potenciar la investigación, el desarrollo tecnológico y la innovación	FEDER	Más desarrolladas	CO01 - Inversión productiva: Número de empresas que reciben ayuda	Empresas			36			31,00
03 - EP3. Mejorar la competitividad de las PYME	FEDER	Más desarrolladas	CO01 - Inversión productiva: Número de empresas que reciben ayuda	Empresas			100			129,00
10 - EP10. Invertir en educación, formación y formación profesional para la adquisición de capacidades y un aprendizaje permanente	FEDER	Más desarrolladas	CO35 - Cuidado de niños y educación: Capacidad de infraestructuras de cuidado de niños o educación que reciben ayuda	Personas			1.298			2.039,00
09 - EP9. Promover la inclusión social y luchar contra la pobreza y cualquier otra forma de discriminación	FEDER	Más desarrolladas	CO36 - Sanidad: Población cubierta por servicios sanitarios mejorados	Personas			167.535			158.508,00
04 - EP4. Favorecer el paso a una economía baja en carbono en todos los sectores	FEDER	Más desarrolladas	CO34 - Reducción de gases de efecto invernadero: Disminución anual estimada de los gases de efecto invernadero	Toneladas de CO2 equivalente			238,86			1.703,68

## 12.3 Socios pertinentes que participan en la preparación del programa

Lo socios que han participado en la preparación del PO han sido los siguientes:

### A) Administraciones Públicas

- Consejería de Presidencia. Dirección General de Organización y Tecnología.- Consejería de Economía, Hacienda y Empleo: Dcción. General de Economía y Asuntos Europeos. EMCAN. Oficina de Asuntos Europeos. - Consejera de Ganadería, Pesca y Desarrollo Rural: Dirección General de Ganadería. Dirección General de Desarrollo Rural. Servicio de Asesoramiento y Control de Fondos Comunitarios. Dirección General de Pesca y Alimentación. - Consejería de Obras Públicas y Vivienda. - Consejería de Innovación, Industria, Turismo y Comercio: Dirección General de Obras Públicas. Dirección General de Innovación e Industria. Dirección General de Transporte y Comunicaciones. Dirección General de Comercio y Consumo. Sodercan - Consejería de Medio Ambiente, Ordenación del Territorio y Urbanismo. Secretaria General de Medio Ambiente, Ordenación del Territorio y Urbanismo. Dirección General de Medio Ambiente - Consejería de Sanidad y Servicios Sociales - Consejería de Educación, Cultura y Deporte. - Dirección General de Formación Profesional y Educación Permanente. - Dirección General de Igualdad, Mujer y Juventud del Gobierno de Cantabria, - Instituto Cántabro de Servicios Sociales. - Consejería de

*B) Agentes económicos y sociales*

- Organizaciones empresariales más representativas CEOE y CEPYME CANTABRIA

- Organizaciones sindicales más representativas a nivel nacional: CCOO y UGT Cantabria

- Cámara de Comercio, Industria y Navegación de Cantabria

## DOCUMENTOS

Título del documento	Tipo de documento	Fecha del documento	Referencia local	Referencia de la Comisión	Archivos	Fecha de envío	Enviado por
----------------------	-------------------	---------------------	------------------	---------------------------	----------	----------------	-------------

### Anexos presentados con arreglo al Reglamento de ejecución de la Comisión por el que se establece el modelo de programa

Título del documento	Tipo de documento	Versión del programa	Fecha del documento	Referencia local	Referencia de la Comisión	Archivos	Fecha de envío	Enviado por
Informe evaluación previa PO Cantabria	Informe de la evaluación ex ante	1.4	22-jul-2014		Ares(2015)341274	Informe evaluación previa PO Cantabria	28-ene-2015	ngciarjo
Anexo X.Cuadro 24 Condiciones ex ante aplicables y evaluación de su cumplimiento	Documentación relativa a la evaluación de la aplicabilidad y el cumplimiento de las condiciones ex-ante	1.4	23-ene-2015		Ares(2015)341274	Anexo X.Condiciones ex ante aplicables y evaluación de su cumplimiento	28-ene-2015	ngciarjo
Programme Snapshot of data before send 2014ES16RFOP008 7.0	Instantánea de los datos antes de enviar	7.0	03-dic-2021		Ares(2021)7469285	Programme Snapshot of data before send 2014ES16RFOP008 7.0 es	03-dic-2021	nveganai



**RESULTADOS DE LA VALIDACIÓN MÁS RECIENTE**

Gravedad	Código	Mensaje
Información		Se ha validado la versión del programa.
Advertencia	2.18.3	Debe definirse al menos un indicador en los cuadros del indicador relevante. Eje prioritario "01", prioridad de inversión "1a", objetivo específico "010a2", Cuadro 3
Advertencia	2.18.3	Debe definirse al menos un indicador en los cuadros del indicador relevante. Eje prioritario "02", prioridad de inversión "2b", objetivo específico "020b1", Cuadro 3
Advertencia	2.18.3	Debe definirse al menos un indicador en los cuadros del indicador relevante. Eje prioritario "02", prioridad de inversión "2c", objetivo específico "020c1", Cuadro 3
Advertencia	2.18.3	Debe definirse al menos un indicador en los cuadros del indicador relevante. Eje prioritario "03", prioridad de inversión "3d", objetivo específico "030d2", Cuadro 3
Advertencia	2.18.3	Debe definirse al menos un indicador en los cuadros del indicador relevante. Eje prioritario "04", prioridad de inversión "4b", objetivo específico "040b1", Cuadro 3
Advertencia	2.18.3	Debe definirse al menos un indicador en los cuadros del indicador relevante. Eje prioritario "04", prioridad de inversión "4c", objetivo específico "040c2", Cuadro 3
Advertencia	2.18.4	Debe definirse al menos un indicador en los cuadros del indicador relevante. Eje prioritario "01", prioridad de inversión "1a", Cuadro 5
Advertencia	2.18.4	Debe definirse al menos un indicador en los cuadros del indicador relevante. Eje prioritario "02", prioridad de inversión "2b", Cuadro 5
Advertencia	2.18.4	Debe definirse al menos un indicador en los cuadros del indicador relevante. Eje prioritario "04", prioridad de inversión "4b", Cuadro 5
Advertencia	2.18.6	Debe definirse al menos un indicador en los cuadros del indicador relevante. Eje prioritario "13", objetivo específico "99991", Cuadro 12
Advertencia	2.18.6	Debe definirse al menos un indicador en los cuadros del indicador relevante. Eje prioritario "13", objetivo específico "99992", Cuadro 12
Advertencia	2.18.6	Debe definirse al menos un indicador en los cuadros del indicador relevante. Eje prioritario "21", objetivo específico "97971", Cuadro 12
Advertencia	2.19.3	La suma de la ayuda anual de la UE por categoría de región "Menos desarrolladas" y por año "2017" debe ser inferior o igual a la ayuda anual de la UE especificada en las perspectivas financieras: "324.559.659,00", "319.216.082,00".
Advertencia	2.19.3	La suma de la ayuda anual de la UE por categoría de región "Menos desarrolladas" y por año "2018" debe ser inferior o igual a la ayuda anual de la UE especificada en las perspectivas financieras: "331.043.886,00", "325.604.160,00".
Advertencia	2.19.3	La suma de la ayuda anual de la UE por categoría de región "Menos desarrolladas" y por año "2019" debe ser inferior o igual a la ayuda anual de la UE especificada en las perspectivas financieras: "337.646.825,00", "332.119.881,00".
Advertencia	2.19.3	La suma de la ayuda anual de la UE por categoría de región "Menos desarrolladas" y por año "2020" debe ser inferior o igual a la ayuda anual de la UE especificada en las perspectivas financieras: "342.735.880,00", "338.765.441,00".
Advertencia	2.19.3	La suma de la ayuda anual de la UE por categoría de región "Más desarrolladas" y por año "2019" debe ser inferior o igual a la ayuda anual de la UE especificada en las perspectivas financieras: "1.791.095.059,00", "1.767.957.997,00".
Advertencia	2.19.3	La suma de la ayuda anual de la UE por categoría de región "Más desarrolladas" y por año "2020" debe ser inferior o igual a la ayuda anual de la UE especificada en las perspectivas financieras: "2.155.928.757,00", "1.803.334.314,00".
Advertencia	2.19.4	La suma de la ayuda anual de la UE para el FSE debe ser mayor o igual a la asignación mínima del FSE para ese Estado miembro: "0,00", "7.478.571.457,00".
Advertencia	2.20	En el Cuadro 22 debe definirse al menos un registro.
Advertencia	2.39	El indicador «R001Y» no tiene referencia en el cuadro 3 para el eje prioritario «01», la prioridad de inversión «1b» y el objetivo específico «010b4».



Bruselas, 10.1.2022  
C(2022) 64 final

## **DECISIÓN DE EJECUCIÓN DE LA COMISIÓN**

**de 10.1.2022**

**que modifica la Decisión de Ejecución C(2015) 896, por la que se aprueban determinados elementos del programa operativo «Cantabria», para el que se solicitan ayudas del Fondo Europeo de Desarrollo Regional en el marco del objetivo de inversión en crecimiento y empleo destinadas a la región de Cantabria en España**

**CCI 2014ES16RFOP008**

(EL TEXTO EN LENGUA ESPAÑOLA ES EL ÚNICO AUTÉNTICO)

# DECISIÓN DE EJECUCIÓN DE LA COMISIÓN

de 10.1.2022

**que modifica la Decisión de Ejecución C(2015) 896, por la que se aprueban determinados elementos del programa operativo «Cantabria», para el que se solicitan ayudas del Fondo Europeo de Desarrollo Regional en el marco del objetivo de inversión en crecimiento y empleo destinadas a la región de Cantabria en España**

**CCI 2014ES16RFOP008**

(EL TEXTO EN LENGUA ESPAÑOLA ES EL ÚNICO AUTÉNTICO)

LA COMISIÓN EUROPEA,

Visto el Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea,

Visto el Reglamento (UE) n.º 1303/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 17 de diciembre de 2013, por el que se establecen disposiciones comunes relativas al Fondo Europeo de Desarrollo Regional, al Fondo Social Europeo, al Fondo de Cohesión, al Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural y al Fondo Europeo Marítimo y de la Pesca, y por el que se establecen disposiciones generales relativas al Fondo Europeo de Desarrollo Regional, al Fondo Social Europeo, al Fondo de Cohesión y al Fondo Europeo Marítimo y de la Pesca, y se deroga el Reglamento (CE) n.º 1083/2006 del Consejo<sup>1</sup>, y en particular su artículo 96, apartado 10,

Considerando lo siguiente:

- (1) Mediante la Decisión de Ejecución C(2015) 896 de la Comisión, modificada en último lugar por la Decisión de Ejecución C(2021) 5786 de la Comisión, se aprobaron determinados elementos del programa operativo «Cantabria» para la concesión de ayudas del Fondo Europeo de Desarrollo Regional ('FEDER') en el marco del objetivo de inversión en crecimiento y empleo destinadas a la región de Cantabria en España.
- (2) El 3 de diciembre de 2021, España solicitó a la Comisión la modificación de este programa operativo a través del sistema de intercambio electrónico de datos. La solicitud iba acompañada de un programa operativo revisado en el que España proponía una modificación de los elementos del programa operativo mencionados en la letra (d) del párrafo primero del artículo 96, apartado 2, del Reglamento (UE) n.º 1303/2013, tal como resulta de la Decisión de Ejecución C(2015) 896.
- (3) La modificación del programa operativo consiste en asignar parte de los recursos de REACT-EU puestos a disposición de España como recursos asignados externos de conformidad con el artículo 3, apartado 1, del Reglamento 2020/2094 del Consejo<sup>2</sup> en el marco del nuevo objetivo temático «Fomentar la reparación de la crisis en el contexto de la pandemia de COVID-19 y sus consecuencias sociales y preparar una recuperación económica ecológica, digital y resiliente», y en el marco de la asistencia

<sup>1</sup> DO L 347 de 20.12.2013, p. 320.

<sup>2</sup> Reglamento (UE) 2020/2094 del Consejo, de 14 de diciembre de 2020, por el que se establece un Instrumento de Recuperación de la Unión Europea para apoyar la recuperación tras la crisis de la COVID-19 (DO L 433I de 22.12.2020, p. 23).

técnica por iniciativa del Estado miembro y debe cubrir 2022. Los recursos se asignan a los ejes prioritarios 20 «Fomentar la reparación de la crisis en el contexto de la pandemia de COVID-19 y sus consecuencias sociales, y preparar una recuperación ecológica, digital y resiliente de la economía» y 21 «Asistencia técnica REACT-EU».

- (4) De conformidad con el artículo 30, apartado 1, y con el artículo 92 *ter*, apartado 9, párrafo sexto, del Reglamento (UE) n.º 1303/2013, la solicitud de modificación del programa operativo está debidamente justificada por la necesidad de desplegar rápidamente los recursos de REACT-EU para la reparación de las crisis en el contexto de la pandemia de COVID-19 y sus consecuencias sociales, y de preparar una recuperación ecológica, digital y resiliente de la economía en el actual período de programación. La solicitud de modificación del programa operativo establece el impacto previsto de los cambios en el programa en fomentar la reparación de la crisis en el contexto de la pandemia de COVID-19 y sus consecuencias sociales y preparar una recuperación económica ecológica, digital y resiliente de conformidad con el artículo 92 *ter*, apartado 8, párrafo segundo, del Reglamento (UE) n.º 1303/2013. Es coherente con el Reglamento (UE) n.º 1303/2013 y con el Reglamento (UE) n.º 1301/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo<sup>3</sup>.
- (5) De conformidad con el artículo 110, apartado 2, letra e), del Reglamento (UE) n.º 1303/2013, el comité de seguimiento en su reunión del 20 de mayo de 2021 examinó y aprobó la propuesta de modificación del programa operativo, teniendo en cuenta el texto del programa operativo revisado y su plan de financiación.
- (6) La Comisión evaluó el programa operativo revisado y no presentó ninguna observación conforme a lo dispuesto en el artículo 30, apartado 2, párrafo primero, segunda frase, del Reglamento (UE) n.º 1303/2013.
- (7) Por tanto, debe aprobarse la modificación de los elementos del programa operativo revisado sujetos a la aprobación de la Comisión de conformidad con el artículo 96, apartado 10, del Reglamento (UE) n.º 1303/2013.
- (8) Procede, por tanto, modificar en consecuencia la Decisión de Ejecución C(2015) 896, HA ADOPTADO LA PRESENTE DECISIÓN:

#### *Artículo 1*

La Decisión de Ejecución C(2015) 896 se modifica como sigue:

1. en el artículo 1, la frase introductoria se sustituye por el texto siguiente:

«Se aprueban los siguientes elementos del programa operativo «Cantabria», para el que se solicitan ayudas del FEDER en el marco del objetivo de inversión en crecimiento y empleo destinadas a la región Cantabria en España y que se benefician de los recursos de REACT-EU para 2021 y 2022, presentado en su versión final el 28 de enero de 2015, modificado en último lugar por el programa operativo revisado presentado en su versión final el 3 de diciembre de 2021:»;
2. en el artículo 4, el apartado 2 se sustituye por el texto siguiente:

---

<sup>3</sup> Reglamento (UE) n.º 1301/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 17 de diciembre de 2013, sobre el Fondo Europeo de Desarrollo Regional y sobre disposiciones específicas relativas al objetivo de inversión en crecimiento y empleo y por el que se deroga el Reglamento (CE) n.º 1080/2006 (DO L 347 de 20.12.2013, p. 289).

«2. El importe total del crédito financiero del programa operativo se establece en 151 115 275 EUR, y se financiará a partir de:

a) la siguiente línea presupuestaria específica del presupuesto general de la Unión Europea correspondiente a 2014:

13 03 62: 60 087 073 EUR (FEDER — Regiones más desarrolladas);

b) los siguientes recursos de REACT-EU puestos a disposición de España de conformidad con el artículo 3, apartado 1, del Reglamento (UE) 2020/2094 en la siguiente línea presupuestaria específica del presupuesto general de la Unión Europea correspondiente a 2022:

05 02 05 01: 91 028 202 EUR (FEDER REACT-EU).»;

3. el anexo I se sustituye por el texto que figura en el anexo I de la presente Decisión;
4. el anexo II se sustituye por el texto que figura en el anexo II de la presente Decisión.

### *Artículo 2*

El destinatario de la presente Decisión es el Reino de España.

Hecho en Bruselas, el 10.1.2022

*Por la Comisión*  
*Elisa FERREIRA*  
*Miembro de la Comisión*



**ES**  
**ANEXO I**  
**«ANEXO I**

**Crédito financiero total del FEDER y los importes relativos a la reserva de rendimiento por año (en EUR)**

Fondo	Categoría de región	2014		2015		2016		2017		2018		2019		2020		2021	2022	Total	
		Asignación principal	Reserva de rendimiento	Asignación principal	Reserva de rendimiento	Asignación principal	Reserva de rendimiento	Asignación principal	Reserva de rendimiento	Asignación principal	Reserva de rendimiento	Asignación principal	Reserva de rendimiento	Asignación principal	Reserva de rendimiento	Asignación principal	Asignación principal	Asignación principal	Reserva de rendimiento
FEDER	Más desarrolladas	4.444.552	328.214	2.298.674	169.749	2.484.497	183.471	10.488.867	766.246	10.698.768	781.580	10.912.864	797.221	14.919.198	813.172			56.247.420	3.839.653
FEDER REACT-UE		0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	79.458.374	11.569.828	91.028.202	0
<b>Total</b>		<b>4.444.552</b>	<b>328.214</b>	<b>2.298.674</b>	<b>169.749</b>	<b>2.484.497</b>	<b>183.471</b>	<b>10.488.867</b>	<b>766.246</b>	<b>10.698.768</b>	<b>781.580</b>	<b>10.912.864</b>	<b>797.221</b>	<b>14.919.198</b>	<b>813.172</b>	<b>79.458.374</b>	<b>11.569.828</b>	<b>147.275.622</b>	<b>3.839.653</b>

»

**ES**

**ANEXO II**

**«ANEXO II**

**Crédito financiero total para la ayuda del FEDER, la cofinanciación nacional para el programa operativo y para cada eje prioritario e importes relacionados con la reserva de rendimiento**

Eje prioritario	Fondo	Categoría de región	Base de cálculo de la ayuda de la Unión (coste total subvencionable o coste público subvencionable)	Ayuda de la Unión (a)	Contrapartida nacional (b) = (c) + (d)	Desglose indicativo de la contrapartida nacional		Financiación total (e) = (a) + (b)	Tasa de cofinanciación (f) = (a) / (e) (2)	PORCENTAJE DE COFINANCIACIÓN DEL 100 % PARA EL EJERCICIO 2020-2021 (3)	Contribuciones del BEI (g)	Asignación principal		Reserva de rendimiento		Importe de la reserva de rendimiento como porcentaje del total de la ayuda de la Unión  (l) = (j) / (a) * 100
						Financiación pública nacional: (c)	Financiación privada nacional (d) (1)					Ayuda de la Unión (h) = (a) - (j)	Contrapartida nacional (i) = (b) - (k)	Ayuda de la Unión (j)	Contrapartida nacional (k) = (b) * (j) / (a)	
01	FEDER	Más desarrolladas	Total	22.062.090	22.062.090	19.694.524	2.367.566	44.124.180	50,00%		0	21.421.210	21.421.210	640.880	640.880	2,90%
02	FEDER	Más desarrolladas	Total	21.039.869	21.039.869	21.039.869	0	42.079.738	50,00%		0	20.390.586	20.390.586	649.283	649.283	3,09%
03	FEDER	Más desarrolladas	Total	6.438.846	6.438.846	0	6.438.846	12.877.692	50,00%		0	5.302.152	5.302.152	1.136.694	1.136.694	17,65%
04	FEDER	Más desarrolladas	Total	2.394.963	2.394.963	1.926.630	468.333	4.789.926	50,00%		0	1.890.964	1.890.964	503.999	503.999	21,04%
09	FEDER	Más desarrolladas	Público	504.722	504.722	504.722	0	1.009.444	50,00%		0	270.586	270.586	234.136	234.136	46,39%
10	FEDER	Más desarrolladas	Público	6.999.477	6.999.477	6.999.477	0	13.998.954	50,00%		0	6.324.816	6.324.816	674.661	674.661	9,64%
20	FEDER REACT-EU		Público	89.141.640	0,00	0	0	89.141.640	100,00%			89.141.640	0,00		0,00	0,00%
13	FEDER	Más desarrolladas	Público	647.106	647.106	647.106		1.294.212	50,00%		0	647.106	647.106			

Eje prioritario	Fondo	Categoría de región	Base de cálculo de la ayuda de la Unión (coste total subvencionable o coste público subvencionable)	Ayuda de la Unión (a)	Contrapartida nacional (b) = (c) + (d)	Desglose indicativo de la contrapartida nacional		Financiación total (e) = (a) + (b)	Tasa de cofinanciación (f) = (a) / (e) (2)	PORCENTAJE DE COFINANCIACIÓN DEL 100 % PARA EL EJERCICIO 2020-2021 (3)	Contribuciones del BEI (g)	Asignación principal		Reserva de rendimiento		Importe de la reserva de rendimiento como porcentaje del total de la ayuda de la Unión (l) = (j) / (a) * 100
						Financiación pública nacional: (c)	Financiación privada nacional (d) (1)					Ayuda de la Unión (h) = (a) - (j)	Contrapartida nacional (i) = (b) - (k)	Ayuda de la Unión (j)	Contrapartida nacional (k) = (b) * ((j) / (a))	
21	FEDER REACT-EU		Público	1.886.562	1.886.562	1.886.562	0	3.773.124	50,00%			1.886.562	1.886.562			
Total	FEDER	Más desarrolladas		60.087.073	60.087.073	50.812.328	9.274.745	120.174.146	50,00%			56.247.420	56.247.420	3.839.653	3.839.653	6,39%
Total	FEDER REACT-EU			91.028.202	1.886.562	1.886.562	0	92.914.764	97,96%			91.028.202	1.886.562	0	0,00	0,00%
Total	REACT-EU			91.028.202	1.886.562	1.886.562	0	92.914.764	97,96%			91.028.202	1.886.562	0	0,00	0,00%
Total general				151.115.275	61.973.635	52.698.890	9.274.745	213.088.910	70,91%		0	147.275.622	58.133.982	3.839.653	3.839.653	

(1) Complétese únicamente cuando los ejes prioritarios se expresen en gastos totales.

(2) Este porcentaje podrá redondearse al número entero más próximo del cuadro. El porcentaje exacto utilizado para el reembolso de los pagos es la ratio (f).

(3) Al marcar la casilla, el Estado miembro solicita, con arreglo al artículo 25 bis, apartado 1, del Reglamento (UE) n.º 1303/2013, que se aplique un porcentaje de cofinanciación del 100 % al gasto declarado en las solicitudes de pago durante el ejercicio contable que comienza el 1 de julio de 2020 y finaliza el 30 de junio de 2021 para todos los ejes prioritarios del programa operativo o para algunos de ellos.

>>